TOMO 122 Montevideo, Jueves 26 de Marzo de 1936 Núm. 8879

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

1

Decreto. Se establece la División de Patología Vegetal y Entomología, especificándose sus cometidos

Ministerio de Ganadería y Agricultura.
Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 11 de 1936.—Núm. 632|936.

Considerando: Que es deber primordial del Estado propender por todos los medios a mantener la sanidad de los cultivos agrícolas, ya que constituyen una fuente de riqueza de crecida importancia para la economía nacional;

Considerando: Que el estudio biológico de todos los parásitos vegetales y animales es la única forma de llegar a encontrar los medios modernos, prácticos y eficaces de contralor y defensa de dichos cultivos;

Considerando: Que es principalmente por medio de sus funcionarios técnicos especializados que el Estado puede realizar una investigación de esa naturaleza, la que ya ha sido emprendida en los países de mayor adelanto agrario con gran éxito científico y económico;

Oída la Dirección de Agronomía,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Establécese como dependencia directa de la Sección Fomento de Defensa Agrícola la División de Patología Vegetal y Entomología.

Art. 2.° La citada División de Patología Vegetal y Entomología tendrá los siguientes cometidos:

A) Estudiar las plagas de la agricultura, tratando de aplicar todos los métodos de deferensa y control conocidos y los que se puedan encontrar con la investigación.
B) Estudiar los parásitos naturales de las plagas, hongos o insectos importados y autóctonos, propagando las que ya han resultado favorables por su adaptación a nuestras condiciones.
C) Estudiar los medios de destrucción de las malezas de agricultura y de campos de ganadería.
D) Estudiar la resistencia e inmunidad de las plantas.
E) Investigación y aplicación de todos los métodos de lucha contra los parásitos: químicos, físicos y biológicos.
F) Organizar un museo central de patología vegetal y entomología y procurar que todos los agrónomos regionales puedan disponer de uno para su zona.
G) Divulgación por cartillas prácticas e ilustradas de las enfermedades y medios de defensa.
H) Prestar el apoyo científico a los agricultores para resolver los problemas que se presentan sobre patología vegetal.

Art. 3.° Autorízase al Ministerio de Ganadería y Agricultura a disponer de la suma de veinte mil pesos ($ 20.000) con cargo al artículo 18, inciso E) de la ley de Presupuesto para solventar las erogaciones que demande el cumplimiento del presente decreto.

Art. 4.° Comuníquese, publíquese y a sus efectos pase a la Contaduría General de la Nación.—TERRA.—CESAR G. GUTIERREZ.—IGNACIO REYES MOLNE.

2

Decreto. Se asigna una suma a fomento y estímulo de la avicultura sobre la base de los servicios del Vivero y Granja de Toledo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.
Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 11 de 1936.—Núm. 2452|935.

Vista la conveniencia de fomentar y orientar debidamente la evolución de las industrias de granja, por tratarse de renglones destinados a contribuir en forma decisiva en la estabilización del porvenir económico del país;

Considerando: Que los servicios que actualmente presta el Vivero y Granja de Toledo en la parte concermiente a la explotación avícola, deben ser objeto de una completa reorganización y ampliación a efectos de que llenen con verdadera eficacia los importantes cometidos que tienen a su cargo;

Considerando: Que esos servicios ampliados y reorganizados constituirían la base de una acción de fomento de aquellas industrias, a desarrollarse en todo el país mediante la obtención y difusión de reproductores seleccionados, así como por medio de la necesaria propaganda escrita y personal de los técnicos de aquel servicio;

Oída la Dirección de Agronomía,

En estos días se pondrá a la venta el Registro Nacional de Leyes 1935

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Autorízase al Ministerio de Ganadería y Agricultura a disponer de la suma de quince mil pesos ($ 15.000.00) anuales, con cargo al artículo 18, inciso H) de la ley de Presupuesto para destinarla al fomento y estímulo de la avicultura, sobre la base de la reorganización y ampliación de los actuales servicios del Vivero y Granja de Toledo.

Art. 2.° Comuníquese, publíquese y a sus efectos pase a la Contaduría General de la Nación.—TERRA.—CESAR G. GUTIERREZ.—IGNACIO REYES MOLNE.

3

Decreto. Se autoriza, hasta determinada cantidad, al exportación de papas de consumo

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, Marzo 11 de 1936.—Núm. 549|936.

Vistas las solicitudes presentadas por la Sociedad de Fomento y Demensa Agraria del Rincón del Cerro y la Asociación Nacional de Productores de Papas del Uruguay en representación de los productores del Rincón del Pino para que se les permita la exportación de papas a fin de mejorar su precio en sentido favorable al productor;

Atento a que la Dirección de Agronomía informe que la actual cosecha de papas puede estimarse entre 50 y 60 millones de kilogramos absorbiendo el consumo de 5 a 6 millones mensuales, y admitiéndose que prácticamente la duración de conservación de esta solanácea, en condiciones normales y a pesar de los trabajos en ese sentido realizados, no va más allá de los 8 meses, se desprende la existencia de un remanente exportable de consideración;

Que es lógico admitir la posibilidad de buena consecha en el invierno procedente de la siembra verificado en los primeros meses del año, parte de la cual vendría a sumarse a la cantidad anteriormente expresada;

Estimándose la gestión de la referencia beneficiosa para el productor rural, en cuyo poder está en gran proporción la última cosecha sin que se perjudiquen en forma sensible los intereses del consumidor, y sin perjuicio de continuar los ensayos realizados para ir extendiendo en años sucesivos la duración de la conservación de la papa,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Autorízase la exportación de papas de consuma hasta la cantidad de 6.000 toneladas.

Art. 2.° Los interesados deberán gestionar las autorizaciones de la referencia ante el Banco de la República.

Art. 3.° Comuníquese, etc. — TERRA. — CESAR G. GUTIERREZ.

4

Resolución. Se autoriza una expedición de boletas de pago por primas ganaderas

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, Marzo 11 de 1936.—Núm. 253|935.

Vistos estos antecedentes, elevados por la Dirección de Ganadería, pidiendo se haga efectivo el importe de las primas que se adeudan a los propietarios de ganado de alta calidad bovino y ovino faenados en los Frigoríficos Nacional, Anglo y Artigas, en el mes de Diciembre del año 1935, que se detallan en la nota de fojas 6 y 7, y que importan la cantidad total de un mil doscientos veintidós pesos con diez centésimos ($ 1.222.10);

De acuerdo con lo establecido en el artículo 1.° de la ley número 8858 de fecha 29 de Junio de 1932;

Oída la Contaduría General de la Nación y de acuerdo con lo propuesto por la referida Institución,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Autorízase a la Dirección de Ganadería para expedir a los interesados boletas de pago por las primas a que se hace referencia, correspondientes al mes de Diciembre de 1935, por un total de un mil doscientos veintidós pesos diez centésimos ($ 1.222.10).

Las boletas indicadas, previa intervención de la Contaduría General de la Nación, serán abonadas por la Tesorería General de la Nación, con cargo a la ley número 8858 de Junio 29 de 1932.

2.° Comuníquese, publíquese y a sus efectos pase a la Contaduría General de la Nación. — TERRA. — CESAR G. GUTIERREZ.

5

Resolución. Se autoriza la disponibilidad de un saldo de proventos de la Dirección de Agronomía, para erogaciones que se indican.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, Marzo 11 de 1936.—Núm. 1455|935.

Vistos estos antecedentes, relacionados con la solicitud formulada por la Dirección de Agronomía, a fin de que se le autorice a disponer del saldo de sus proventos, correspondientes a 1935, hasta la suma de un mil quinientos pesos ($ 1.500.00), para efectuar los pagos de específicos para combatir las enfermedades de los vegetales, y adquisiciones de un molino de viento para instalar en la Isla Gorriti y una lancha a motor con destino al Servicio Forestal, detallados en su nota de fojas 1 y vuelta, así como para disponer la confección de los uniformes para el personal de portería a que se refiere en su nota de fojas 3:

Oídos la Contaduría General de la Nación y el Ministerio de Hacienda, que informan favorablemente el pedido de inversión de la suma expresada,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Autorízase a la Dirección de Agronomía para disponer del saldo de sus proventos correspondientes a 1935 hasta la cantidad de un mil quinientos pesos ($ 1.500.00) destinada a ser empleada en las erogaciones indicadas, debiendo rendir cuenta oportunamente de su inversión.

2.° Comuníquese, publíquese y a sus efectos pase a la Contaduría General de la Nación. — TERRA.—CESAR G. GUTIERREZ.

6

Resolución. Se revalidan partidas mensuales para alquileres

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, Marzo 11 de 1936.—Núm. 77|936.

Vista la nota de la Contaduría General de la Nación, solicitando se revaliden por el ejercicio actual, las partidas mensuales que rigieron en el ejercicio 1935, relacionadas con gastos de funcionamiento de servicios y oficinas;

De acuerdo con lo informado por el señor Habilitado de este Ministerio, que indica las partidas correspondientes a esta Secretaría de Estado, que deben ser objeto de la revalidación citada,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Revalídase por el ejercicio económico 1936, las siguientes partidas mensuales:

Del rubro Alquileres —

Alquiler del local destinado a sede del Ministerio de Ganadería y Agricultura	$ 170 —
Alquiler del local destinado a sede de la Dirección de Agronomía	" 107 94
Total	$ 277 94

2.° Comuníquese, publíquese y a sus efectos pase a la Contaduría General de la Nación. — TERRA.—CESAR G. GUTIERREZ.

7

Resolución. Se rectifican nombramientos para la Policía Sanitaria y la Secretaría del Ministerio

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, Marzo 11 de 1936.—Núm. 423|936.

Vista la solicitud presentada por el Auxiliar de Secretaría de este Ministerio, señor Angel María Ligrone, pidiendo se declaren extendidas a su verdadero nombre las designaciones hechas por resolución de 7 de Febrero de 1929 a favor de Angel Ligrone del cargo de Auxiliar por Proventos de la Dirección de Policía Sanitaria de los Animales y por decreto de 30 de Enero de 1936, a nombre de Angel María Ligroni para Auxiliar de esta Secretaría de Estado,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Decláranse extendidas a nombre del señor Angel María Ligrone, las designaciones hechas a su favor por resolución de 7 de Febrero de 1929 y 30 de Enero de 1936.

2.° Comuníquese, publíquese y previa entrega al interesado de la credencial cívica agregada, pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.—TERRA.—CESAR G. GUTIERREZ.

8

Resolución. Se acepta propuesta para la designación de un Inspector de Sarna en Durazno

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, Marzo 11 de 1936.—Núm. 570|936.

Visto lo dispuesto en el apartado 4.° del artículo 30 de fecha 8 de Octubre de 1935, reglamentario de la ley número 9482, que confiere competencia a los asimilados al cargo de Inspectores de Sarna que, siendo subvencionados por las Instituciones Rurales o Comisiones de Lucha contra la Sarna, sean aceptados por el Poder Ejecutivo;

Atento a la solicitud de la Liga de Trabajo de Molles formulada en representación de algunos hacendados de las 3.ª y 7.ª secciones de Durazno, para que se designe al señor Angel Rodríguez Inspector de Sarna honorario para colaborar en la Lucha contra la Sarna;

Con lo informado por la Dirección de Ganadería,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Acéptase la propuesta de la Liga de Trabajo de Molles y desígnase al señor Angel Rodríguez Inspector de Sarna con carácter honorario.

2.° Adscríbase al Inspector designado a la Inspección Veterinaria Regional de Durazno, debiendo llenar sus cometidos en idénticas condiciones que los demás Inspectores de igual jerarquía, excepto en lo que se refiere a honorarios y gastos.

3.° Comuníquese, etc.—TERRA.—CESAR G. GUTIERREZ.

9

Resolución. Se acepta propuesta para una designación de Inspectores de Sarna en Treinta y Tres

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, Marzo 11 de 1936.—Núm. 270|936.

Visto lo dispuesto por el apartado 4.° del artículo 30 del decreto de fecha 8 de Octubre de 1935, reglamentario de la ley número 9482, que confiere competencia a los asimilados al cargo de Inspectores de Sarna que, siendo subvencionados por las Instituciones Rurales o Comisiones de Lucha contra la Sarna, sean aceptados por el Poder Ejecutivo;

Atento a la solicitud de la Comisión Departamental Honoraria de Lucha contra la Sarna en Treinta y Tres, para que se designen tres Inspectores honorarios para colaborar en la lucha contra la sarna;

De acuerdo con lo informado por la Dirección de Ganadería,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Acéptase la propuesta de la Comisión Departamental honoraria de Lucha contra la Sarna de Treinta y Tres a favor de los señores Francisco Araújo, Francisco Llano y Manuel Ignacio Acosta para desempeñar, con carácter honorario, las funciones de Inspector de Sarna en el Departamento mencionado.

2.° Adscríbase a la Inspección Veterinaria Regional de Treinta y Tres al personal de la referencia, el que llenará sus cometidos en idénticas condiciones que los demás Inspectores de igual jerarquía, excepto en lo que se refiere a honorarios y gastos.

3.° Comuníquese, etc. — TERRA. — CESAR G. GUTIERREZ.

10

Resolución. Se sustituye a un Inspector de Sarna en Artigas

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, Marzo 11 de 1936.—Núm. 281|936.

Vista la renuncia presentada por el señor Eduardo Duarte del cargo de Inspector de Sarna para el que fué designado por decreto de fecha 7 de Diciembre de 1935;

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16 de la ley número 9482, que faculta al Poder Ejecutivo para tomar personal transitorio para actuar durante el período de seis meses de cada año, en la lucha contra la sarna,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Acéptase la renuncia presentada por el señor Eduardo Duarte del cargo de Inspector de Sarna en el Departamento de Artigas, y desígnase en su reemplazo al señor Otilde Melo, en las condiciones expresadas en la ley citada en la parte expositiva de esta resolución.

2.° Comuníquese, publíquese y a sus efectos pase a la Contaduría General de la Nación. — TERRA.—CESAR G. GUTIERREZ.

11

Resolución. Se amplía una designación de Inspectores de Sarna para Cerro Largo

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, Marzo 11 de 1936.—Núm. 1244|935.

Vista la solicitud presentada por la Sociedad Agropecuaria de Cerro Largo, pidiendo se amplíe la resolución de 6 de Febrero de 1936, por la que se designaron Inspectores de Sarna, honorarios, para actuar en el Departamento de Cerro Largo, nombrándose en las mismas condiciones al señor Juan Pablo Muniz, que había sido propuesto por la Institución nombrada;

Atento a lo establecido en el inciso 4.° del artículo 30 del decreto de 8 de Octubre de 1935, reglamentario de la ley número 9482,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Amplíase la resolución de 6 de Febrero de 1936, designándose al señor Juan Pablo Muniz para ejercer, con carácter honorario las funciones de Inspector de Sarna en el Departamento de Cerro Largo.

2.° Adscríbase a la Inspección Veterinaria Regional de Cerro Largo al Inspector de Sarna designado, quien deberá desempeñar sus tareas en idénticas condiciones que los funcionarios de su categoría, excepto en lo que se refiere a honorarios y gastos.

3.° Comuníquese, etc. — TERRA. — CESAR G. GUTIERREZ.

12

Resolución. Se hace una sustitución en la Comisión Honoraria de Lucha contra la Sarna en Flores

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, Marzo 11 de 1936.—Núm. 462|936.

Vista la precedente comunicación de la Dirección de Ganadería, dando cuenta del fallecimiento del señor Manuel Irazábal, que integraba la Comisión de Lucha contra la Sarna en el Departamento de Flores, y pidiendo se designe en su reemplazo al señor José Menditeguy;

De acuerdo con lo que establece el artículo 15 de la ley número 9482 de fecha 4 de Julio de 1935,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Desígnase al señor José Menditeguy para integrar la Comisión Honoraria de Lucha contra la Sarna en el Departamento de Flores.

2.° Comuníquese y publíquese. — TERRA. — CESAR G. GUTIERREZ.

13

Resolución. Se hace una sustitución en la Comisión Honoraria de Lucha contra la Sarna en Flores

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, Marzo 11 de 1936.—Núm. 7|936.

Vista la renuncia presentada por el señor Ricardo Laurnaga, en su carácter de miembro de la Comisión Honoraria de Lucha contra la Sarna en el Departamento de Flores;

De acuerdo con lo propuesto por la Dirección de Ganadería y con lo que establece el artículo 15 de la ley número 9482 de fecha 4 de Julio de 1935,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Acéptase la renuncia presentada por el señor Ricardo Laurnaga, como miembro de la Comisión Honoraria de Lucha contra la Sarna en el Departamento de Flores y desígnase en su reemplazo al señor Ernesto Tourreillas.

2.° Comuníquese y publíquese. — TERRA. — CESAR G. GUTIERREZ.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

14

Resolución. Se concede la renovación de registro de las marcas "Bombero", "Benedictine", "Olmiwa", "Labor", "M" y "Erika".

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Marzo 11 de 1936.—(Número 2613|935).

Vistas las gestiones iniciadas solicitando renovación de marcas por los señores Galimberti y Compañía, de Montevideo, bajo acta número 27387, de la marca "Bombero" número 15401, concedida el 2 de Setiembre de 1925 para distinguir artículos de la clase 1; por la S. A. "Benedictine, Distellerie de la Liqueur de l'Ancienne Abbaye de Fecamp", de Francia, bajo acta número 27631, de la marca "Benedictine", número 15020, concedida el 22 de Abril de 1925 para distinguir artículos comprendidos en la clase 2 y 9; por los señores Campomar y Armanino, de Montevideo, bajo acta número 27310 de la marca "Olmiwa" número 15421, concedida el 9 de Setiembre de 1925, para distinguir artículos en las clases 9 y 10; por los señores Gilberto Risso y Compañía, de Montevideo, bajo acta número 27524, de la marca "Labor", número 14425, concedida el 18 de Agosto de 1924, para distinguir artículos comprendidos en la clase 24; por la señora Viuda e Hijos de Carlos Mastalli, de Montevideo, bajo acta número 27592 de la marca "M", número 15625, concedida el 12 de Noviembre de 1925, para distinguir artículos comprendidos en las clases 6 y 8; por la A. G. vorm. Seidel y Naumann, de Alemania, bajo acta número 27313, de la marca "Erika", número 15086, concedida el 14 de Mayo de 1925, para distinguir artículos comprendidos en la clase 15;

Considerando: Que los interesados han cumplido con los requisitos mencionados en los artículos 15, 16, 17 y 18 de la ley número 3542 de 17 de Julio de 1909 y que no le comprenden las excepciones que señala el artículo 3.o de la citada ley;

Considerando: Que las marcas presentadas son renovaciones de las iguales registradas;

Atento a lo informado por la Oficina de Marcas de Fábrica y de Comercio,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Conceder las siguientes renovaciones de marcas solicitadas por los señores Galimberti y Compañía, de Montevideo, bajo acta número 27387 de la marca "Bombero", número 15401, concedida el 2 de Setiembre de 1925, para distinguir sustancias para lejivar, blanquear y quitar manchas, conservas alimenticias y salazones, legumbres y frutas secas, aceites comestibles, vinagres, sales, condimentos, pan, pastas alimenticias, pastelería, confitería, chocolates, cacaos, azúcares, mieles, dulces, yerba mate, achicoria, tés, cafés y otras sustancias para infusiones y bebidas calientes, artículos de almacén de comestibles y sustancias alimenticias para animales comprendidas en la clase 1; por la S. A. "Benedictine, Distellerie de la Liqueur de l'Ancienne Abbaye de Fecamp", de Francia, bajo acta número 27631 de la marca "Benedictine", número 15020, concedida el 22 de Abril de 1925 para distinguir licores, aguardientes, alcohol de menta, agua de melisa, bebidas espirituosas de todas clases y toda clase de productos de destilería comprendidos en las clases 2 y 9; por los señores Campomar y Armanino, de Montevideo, bajo acta número 27310 de la marca "Olmiwa" número 15421, concedida el 9 de Setiembre de 1925, para distinguir artículos comprendidos en las clases 9 y 10; por los señores Gilberto Risso y Compañía, de Montevideo, bajo acta número 27524, de la marca "Labor" número 14425, concedida el 18 de Agosto de 1924, para distinguir la totalidad de los artículos comprendidos en la clase 24; por la señora Viuda e Hijos de Carlos Mastalli, de Montevideo, bajo acta número 27592 de la marca "M" número 15625, concedida el 12 de Noviembre de 1925, para distinguir los artículos comprendidos en la clase 8 y herramientas y útiles de mano, herramientas y sus componentes, muelas, instrumentos de cultivo y sus componentes, quincallería, herrajes, cerrajería, ferretería (menos clavos y tornillos), bulones, cadenas, telas, pomadas para pulir y otras sustancias para el mismo uso, caloríferos y aparatos de ventilación, hojalatería, útiles de cocina, aparatos para baños y duchas, artículos para alumbrados, calefacción y cocción, pesas y medidas, cocinas y balanzas comprendidos en la clase 6; por la A. G. vorm. Seidel y Naumann, de Alemania, bajo acta número 27313, de la marca "Erika" número 15086, concedida el 14 de Mayo de 1925, para distinguir máquinas de escribir, sus partes y accesorios, cintas para máquinas de escribir, mesas para máquinas de escribir, cepillos para máquinas de escribir, matrices que facilitan borrar letras, sostenes de textos acopiarse, sostenes de hojas, máquinas de escritorios, sus partes y accesorios; de impresos, papeles y cartones, papelería, librería, artículos de escritorio, tinta para escribir, para imprimir y para sellos, encuadernación comprendidos en la clase 15.

Háganse en los expedientes respectivos las anotaciones del caso, publíquese y a sus efectos vuelva a la Oficina de Marcas de Fábrica y de Comercio. — TERRA. — ZOILO SALDIAS.

15

Resolución. Se concede la renovación de la marca "Cocodrilo"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Marzo 11 de 1936.—(Número 1592|935).

Vista la gestión iniciada por la firma Trabucatti y Compañía de Montevideo, solicitando bajo acta número 26205 la renovación de la marca denominativa "Cocodrilo" (Etiqueta), concedida el 12 de Noviembre de 1924 bajo número 14661, para distinguir artículos comprendidos en las clases 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19 y 20;

Considerando: Que los interesados han cumplido con los requisitos establecidos en los artículos 15, 16, 17 y 18 de la ley número 3542 de 17 de Julio de 1909 y que no comprenden a esta marca las excepciones señaladas, en los artículos 3 y 19 de la citada ley;

Considerando: Que la marca presentada es renovación de la igual registrada con anterioridad;

Atento a lo informado por la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y de Comercio,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Conceder la renovación solicitada bajo acta número 26205 por la firma Trabucatti y Compañía, de Montevideo, de la marca denominativa "Cocodrilo" (Etiqueta), concedida con el número 14661 el 12 de Noviembre de 1924, para distinguir "Alquitranes, resinas, gomas en bruto, caucho, metales en masas, lingotes, barras, hojas, planchas, hilos y residuos, aceites, esencias, grasas no comestibles, petróleos, explosivos, pólvoras, cohetes, mechas, fósforos, enciende fuegos, fuegos artificiales, velas, bujías y mariposas en general, jabones para la industria y uso doméstico, subtancias para legibar, blanquear, limpiar, quitar manchas, herramientas y útiles de mano, inclusive las cortantes, máquinas herramientas, máquinas de coser y sus componentes, muelas, máquinas agrícolas, instrumentos de cultivo y sus componentes, electricidad (maquinaria y accesorios), relojería, cronometría, sillería y arneses, látigos, talabartería, cronometría, sillería y arneses, látigos, talabartería y lomillería, cuerdas, cabos, piolines de pelo, fibra y de todas clases, cables metálicos, armas de fuego, de guerra o de caza y sus municiones, cales, yesos, cementos, ladrillos, baldosas, caños, azulejos, tejas, mármoles, piedras, pizarras y otros materiales trabajados o tallados, quincallería, herrajes, cerrajería, ferretería, clavos, tornillos, bulones, cadenas, papeles, telas, betunes, cremas, pomadas para pulir y otras substan-

cias para el mismo uso, pinturas en general, barnices y accesorios, ceras, lacres, colas y lacas, caloríferos, aparatos de ventilación, ascensores, guinches, hojalatería, útiles de cocina, aparatos para baños, duchas, filtros, artículos para alumbrado, calefacción y cocción, vidriería, cristales, lunas, espejos, porcelanas, lozas, alfarería cerámica, cuchillería, instrumentos cortantes, armas blancas, cedalería, cepillería, escobas, esteras, cestería, pinceles, brochas, carpas, toldos de hule, telas impermeables, aceitadas, cauchutadas, linoleum, productos farmacéuticos especiales o no, objetos para vendajes, desinfectantes y productos veterinarios, incluídos en las clases 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 17, 18, 19 y 20.

Publíquese y a sus efectos vuelva a la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y de Comercio. — **TERRA.** — ZOILO SALDIAS.

16

Resolución. Se concede el registro de las marcas "Triunfo", "Seda de los Alpes", "Imperial" y "Welltone"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Marzo 11 de 1936.—Núm. 2304|935.

Vistas las gestiones iniciadas solicitando registros de marcas por el señor Carlos B. Engelbrecht, de Montevideo, bajo acta número 27285, de la marca denominativa "Triunfo", para distinguir artículos sanitarios en general, comprendidos en las clases 6 y 8; por los señores Soler Hnos., de Montevideo, bajo acta número 27366, de la marca denominativa "Seda de los Alpes", para distinguir toda clase de artículos de la clase 4; por los señores De León Hnos., de Montevideo, bajo acta número 27376, de la marca denominativa y emblemática "Imperial", descripta a fojas 1 del expediente respectivo, para distinguir artículos de la clase 9 (polvos de hornear, levaduras), y por el señor Héctor Tastas Nogués, de Montevideo, bajo acta número 27365, de la marca denominativa y emblemática "Welltone", descripta a fojas 1 del expediente respectivo, para distinguir aparatos de radio, sus partes, componentes y accesorios de cualquier clase y naturaleza que ellos sean comprendidos en la clase 12;

Considerando: Que los interesados han dado cumplimiento a los requisitos mencionados en los artículos 15, 16, 17 y 18 de la ley número 3542 del 17 de Julio de 1909, no comprendiéndole las excepciones señaladas en los artículos 3.° y 19 de la ley citada; y

Atento a lo informado por la Oficina de Marcas de Fábrica y de Comercio,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Conceder los registros de marcas solicitados por el señor Carlos B. Engelbrecht, de Montevideo, bajo acta número 27285, de la marca denominativa "Triunfo", para distinguir artículos sanitarios en general, comprendidos en las clases 6 y 8; por los señores Soler Hnos., de Montevideo, bajo acta número 27366, de la marca denominativa "Seda de los Alpes", para distinguir toda clase de artículos de la clase 4; por los señores De León Hnos., de Montevideo, bajo acta número 27376, de la marca denominativa y emblemática "Imperial", descripta a fojas 1 del expediente respectivo, para distinguir artículos de la clase 9 (polvos de hornear, levaduras), y por el señor Héctor Tastas Nogués, de Montevideo, bajo acta número 27365, de la marca denominativa y emblemática "Walltone", descripta a fojas 1 del expediente respectivo, para distinguir aparatos de radio, sus partes, componentes y accesorios de cualquier clase y naturaleza que ellos sean comprendidos en la clase 12.

Hágase constar en los expedientes respectivos y expídanse por separado los certificados correspondientes.

Publíquese y a sus efectos vuelva a la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y de Comercio.— **TERRA.**—ZOILO SALDIAS.

17

Resolución. Se concede el registro de la marca "Texitela"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Marzo 11 de 1936.—Núm. 2120|935.

Vista la gestión iniciada por los señores Mariani, Arditi y Magnani, de Montevideo, solicitando bajo acta número 27328, el registro de la marca denominativa "Texitela", para distinguir los artículos de la clase 4, que luego limitan a tejidos en general menos tejidos elásticos;

Considerando: Que los interesados han cumplido con los requisitos mencionados en los artículos 15, 16, 17 y 18 de la ley número 3542 de 17 de Julio de 1909, y que no le comprenden las excepciones señaladas en los artículos 3.° y 19 de la citada ley; y

Atento a lo informado por la Oficina de Marcas de Fábrica y de Comercio,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Concédese a los señores Mariani, Arditi y Magnani, de Montevideo, el registro de la marca "Texitela", solicitado bajo acta número 27328, para distinguir tejidos (menos tejidos elásticos), comprendidos en la clase 4 del nomenclator respectivo.

Publíquese y a sus efectos vuelva a la oficina del ramo. —**TERRA.**—ZOILO SALDIAS.

18

Resolución. Se concede el registro de la marca "La Porteña"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Marzo 11 de 1936.—Núm. 1479|935.

Vistos estos antecedentes, de los cuales resulta que con fecha 29 de Marzo de 1935, se presentó el señor Bartolomé Gelabert, de Montevideo, solicitando bajo acta número 26715, el registro de la marca "La Porteña", descripta y facsimilada a fojas 1 de estos obrados, para distinguir tricóferos y tinturas alcohólicas o hidroalcohólicas para el cabello, artículos comprendidos en la clase 9 del nomenclator respectivo;

Que posteriormente, en Mayo 20 próximo pasado, el peticionario presentó otra memoria descriptiva por haber resuelto modificar la etiqueta de su marca, procediéndose entonces a las nuevas publicaciones de rigor;

Que a esta gestión se opuso en Junio 24 la firma Lanman y Kemp, Barclay y C.° Incorporated, aduciendo ser propietaria de la marca "Tricófero" número 15206, por lo que solicita se elimine la palabra tricóferos de la descripción de la marca "La Porteña" argumentando la sociedad recurrente que "Tricófero" es palabra de fantasía, creada por ella, y que, como tal, la tiene registrada desde hace muchos años, en el extranjero y en nuestro país, para proteger un específico para el cabello;

Considerando: Que la oposición aludida, no es procedente, por cuanto la palabra tricófero, existe en la nomenclatura del decreto reglamentario de la ley número 3542, para designar determinados productos comprendidos en la clase 9, y siendo así, la inclusión de dicho vocablo en la descripción como medio de indicar las productos que la marca "La Porteña" ha de cubrir se ajusta, inobjetablemente, a disposiciones vigentes como lo reconoce el señor Fiscal de Gobierno de 2.° turno en su dictamen de fojas 16 y vuelta. Si la firma Lanman y Kemp-Barclay y C.° Incorporated, se cree asistida de derecho al exclusivo uso de la denominación "Tricófero", lo que corresponde es que, por la vía pertinente, gestionen la eliminación de la expresada palabra del nomenclator actual;

Por lo expuesto, y atento a que el interesado ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos por los artículos 15, 16, 17, 18 y 26 de la ley número 3542 de 17 de Julio de 1909, y que a la marca presentada no le alcanzan las prohibiciones contenidas en los artículos 3.° y 19 de la referida ley;

Con la opinión del señor Fiscal de Gobierno de 2.° turno, de la Cámara de Comercio y de la Oficina de Marcas de Fábrica y de Comercio,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Concédese al señor Bartolomé Gelabert, de Montevideo, el registro de la marca "La Porteña" solicitado bajo acta número 26715, descripta a fojas 1 para distinguir tricófero y tinturas alcohólicas o hidroalcohólicas para el cabello comprendidos en la clase 9 del nomenclator respectivo.

Comuníquese, publíquese y a sus efectos vuelva a la oficina del ramo.—**TERRA.**—ZOILO SALDIAS.

19

Resolución. Se concede el registro de las marcas "Bolide", "Ergoten", "Magnificent M. F." y Alka-Seltzer"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Marzo 11 de 1936.—Núm. 1972|935.

Vistas las gestiones iniciadas solicitando registros de marcas por la firma Boliders Gruvaktiebolag, de Suecia, bajo acta número 27189, la inscripción en el Registro de la marca denominativa "Bolide", descripta a fojas 1 de

estos obrados, para distinguir artículos comprendidos en la clase 9; por la firma E. Merck, de Alemania, bajo acta número 27148, de la marca denominativa "Ergotren", descripta a fojas 1 del expediente correspondiente, para distinguir artículos comprendidos en la clase 9; por la firma Miguel Angel Furia, de Buenos Aires (República Argentina), bajo acta número 27124, de la marca denominativa "Magnificent M. F." descripta a fojas 1 del expediente correspondiente, para distinguir artículos comprendidos en la clase 9; por la firma Dr. Miles Laboratorios, Inc. de Estados Unidos de América, bajo acta número 27134, de la marca denominativa "Alka-Seltzer", descripta a fojas 1 del expediente correspondiente, para distinguir artículos comprendidos en la clase 9;

Cumplidos los requisitos mencionados en los artículos 15, 16, 17 y 18 de la ley de la materia, demostrada la propiedad de la marca en el país de origen como lo exige el artículo 27, y no estando comprendidas las marcas presentadas entre las excepciones señaladas en los artículos 3.° y 19, dichas gestiones son procedentes:

Atento a lo informado por el Ministerio de Salud Pública y la Oficina de Marcas de Fábrica y de Comercio,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Conceder los registros de las marcas solicitados por la firma Bolidens Gruvaktiebolaf. de Suecia, bajo acta número 27189, la inscripción en el Registro de la marca denominativa "Bolide", descripta a fojas 1 de estos obrados, para distinguir artículos comprendidos en la clase 9 (productos secundarios obtenidos en la explotación tostado y fundido de metales o sean productos químicos tales como el ácido arsenioso o anhidrido arsenioso que se usa para la destrucción de hormigas y demás animales dañinos, así como para baños de ovejas); por la firma E. Merck, de Alemania, bajo acta número 27148, de la marca denominativa "Ergotren", descripta a fojas 1 del expediente correspondiente, para distinguir artículos comprendidos en la clase 9 (medicamentos, productos químicos para fines médicos e higiénicos, drogas y preparados farmacéuticos, emplastos, vendajes, remedios exterminadores de animales y plantas, desinfectantes, productos para conservas y alimentos, productos químicos para fines científicos y fotográficos, pastas para moldes de dientes y productos para el empaste de dientes); por la firma Miguel Angel Furia, de Buenos Aires (República Argentina), bajo acta número 27124, de la marca denominativa "Magnificente M. F.", descripta a fojas 1 del expediente correspondiente, para distinguir artículos comprendidos en la clase 9 (termómetros clínicos); por la firma Dr Miles Laboratorios, Inc., de Estados Unidos de América, bajo acta número 27134, de la marca denominativa "Alka-Seltzer", descripta a fojas 1 del expediente correspondiente, para distinguir artículos comprendidos en la clase 9 (preparaciones efervecentes contra la acidez).

2.° Hágase constar en los expedientes respectivos y expídanse por separado los certificados correspondientes.

3.° Publíquese y pase a sus efectos a la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y de Comercio. —TERRA.—ZOILO SALDIAS.

20

Resolución. Se concede el registro de las marcas "Mosalín", Natur", "Iocapral", "Equibovin" "Las veinte curas del Abate Hamón" y "Hosipara".

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Marzo 11 de 1936.—Núm. 1848|935.

Vistas las gestiones iniciadas por el señor Sebastián Celano, de Montevideo, solicitando bajo acta número 27223, registro de la marca denominativa "Moscalín", para distinguir insecticidas en todas sus clases, formas y naturaleza, comprendidos en la clase 9; por el señor Ramón Corominas, de Montevideo, solicitando bajo acta número 27170, el registro de la marca denominativa "Natur", para distinguir toda clase de artículos comprendidos en las clases 9 y 10; por la Química Industrial Bayer Meister Lucius, de los señores Weskott y C.ª, de Montevideo, solicitando bajo acta número 27126 registro de la marca denominativa "Iocapral", para distinguir materias colorantes, preparaciones farmacéuticas y productos químicos, comprendidos en la clase 9; por el señor Lino Radícula, de Montevideo, solicitando bajo acta número 27119, registro de la marca etiqueta "Equibovin", descripta y facsimilada a fojas 1 del expediente respectivo, para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas, de la clase 9; por el señor Andrés Vives, de Montevideo, solicitando bajo acta número 27057, registro de la marca denominativa "Las veinte curas del Abate Hamón", para distinguir los artículos de la clase 9; por el señor Leandro Pereyra Siri, de Montevideo, solicitando bajo acta número 27196, registro de la marca "Hosipara", para distinguir los artículos de la clase 9;

Considerando: Que los interesados han dado cumplimiento a los requisitos establecidos en los artículos 15, 16, 17, 18 y 26 de la ley de 17 de Julio de 1909, no comprendiéndole las excepciones señaladas en los artículos 3.° y 19 de la citada ley;

Atento a lo informado por el Ministerio de Salud Pública y la Oficina de Marcas de Fábrica y de Comercio,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Concédense los registros de marcas solicitados por el señor Sebastián Celano, de Montevideo, solicitando bajo acta número 27223, registro de la marca denominativa "Moscalín", para distinguir insecticidas en todas sus clases formas y naturaleza, comprendidos en la clase 9; por el señor Ramón Corominas, de Montevideo, solicitando bajo acta número 27170, el registro de la marca denominativa "Natur", para distinguir toda clase de artículos comprendidos en las clases 9 y 10; por la Química Industrial Bayer Meister Lucius de los señores Weskott y C.ª, de Montevideo, solicitando bajo acta número 27126, registro de la marca denominativa "Iocapral", para distinguir materias colorantes, preparaciones farmacéuticas y productos químicos comprendidos en la clase 9; por el señor Lino Radícula, de Montevideo, solicitando bajo acta número 27119, registro de la marca etiqueta "Equibovin" descripta y facsimilada a fojas 1 del expediente respectivo, para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales y preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas, de la clase 9; por el señor Andrés Vives, de Montevideo, solicitando bajo acta número 27057, registro de la marca denominativa "Las veinte curas del Abate Hamón", para distinguir los artículos de la clase 9; por el señor Leandro Pereyra Siri, de Montevideo, solicitando bajo número 27196, registro de la marca "Hosipara", para distinguir los artículos de la clase 9.

Hágase constar en los expedientes respectivos y expídase por separado los certificados correspondientes.

Comuníquese, publíquese y a sus efectos vuelva a la oficina del ramo.—TERRA.—ZOILO SALDIAS.

21

Resolución. Se concede el registro de las marcas "Imperial", "Cabra", "Rampla Juniors", "Grasimol", "Sud América", "Wanderers", "El Duomo" y "Metal Olium".

Ministerio de Industrias y Trabao.

Montevideo, Marzo 11 de 1935.—(Número 2357|35).

Vistas las gestiones iniciadas, solicitando registros de marcas por el señor Juan García, de Montevideo, bajo acta número 27311, para la marca denominativa "Imperial", descripta a fojas 1 de estos obrados, para distinguir artículos comprendidos en la clase 14; por los señores Euhndorf y Cía., de Montevideo, bajo acta número 27221, para la marca denominativa y emblemática "Cabra", descripta a fojas 1 del expediente respectivo, para distinguir artículos comprendidos en la clase 14; por el señor José Adaime, de Montevideo, bajo acta número 27346, para la marca denominativa y emblemática "Rampla Juniors", descripta a fojas 1 del expediente respectivo, para distinguir artículos comprendidos en la clase 14; por la Sociedad "Ernesto Quincke S. A.", de Montevideo, bajo acta número 27287, para la marca denominativa "Grasimol", descripta a fojas 1 del expediente respectivo, para distinguir artículos comprendidos en la clase 11; por el señor José Adaime, de Montevideo, bajo acta número 27345, para la marca denominativa y emblemática "Sud América", descripta a fojas 1 del expediente respectivo, para distinguir artículos comprendidos en la clase 4; por el señor José Adaime, de Montevideo, bajo acta número 27347, para la marca denominativa y emblemática "Wanderers", descripta a fojas 1 del expediente respectivo, para distinguir artículos comprendidos en la clase 4; por los señores Melamed y Capuano, de Montevideo, bajo acta número 27281, para la marca denominativa "El Duomo", descripta a fojas 1 del expediente respectivo, para distinguir artículos comprendidos en la clase 4; por los señores Tellería y Radío, de Montevideo, bajo acta número 27264, para la marca denominativa y emblemática "Metal Olium", descripta a fojas 1 del expediente respectivo, para distinguir artículos comprendidos en la clase 7;

Considerando: Que los interesados han cumplido con los requisitos mencionados en los artículos 15. 16, 17 y 18 de la ley número 3542, de 17 de Julio de 1909, y que no les corresponden las excepciones que señalan los artículos 3 y 19 de la citada ley; y

Atento a lo informado por la Oficina de Marcas de Fábrica y de Comercio;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

Conceder el registro de las siguientes marcas, solicitadas por el señor Juan García, de Montevideo, bajo acta número 27311, para la marca denominativa "Imperial", descripta a fojas 1 de estos obrados, para distinguir zapatillas, alpargatas y calzado en general, clase 14; por los señores Huhndorf y Cía., de Montevideo, bajo acta número 27221, para la marca denominativa y emblemática "Cabra", descripta a fojas 1 del expediente respectivo, para distinguir cueros preparados y curtidos en general, y artículos confeccionados de cuero o en cuya confección entre el cuero, clase 14; por el señor José Adaime, de Montevideo, bajo acta número 27346, para la marca denominativa y emblemática "Rampla Juniors", descripta a fojas 1 del expediente respectivo, para distinguir toda clase de artículos comprendidos en la clase 4; por la Sociedad "Ernesto Quincke S. A.", de Montevideo, bajo acta número 27287, para la marca denominativa "Grasinol", descripta a fojas 1 del expediente respectivo, para distinguir lubrificantes en general y especialmente un grafito en suspensión coloidal en acetie lubrificante, clase 11; por el señor José Adaime, de Montevideo, bajo acta número 27345, para la marca denominativa y emblemática "Sud América", descripta a fojas 1 del expediente respectivo, para distinguir toda clase de artículos comprendidos en la clase 4; por el señor José Adaime, de Montevideo, bajo acta número 27347; para la marca denominativa y emblemática "Wanderers", descripta a fojas 1 del expediente respectivo, para distinguir toda clase de artículos comprendidos en la clase 4; por los señores Melamed y Capuano, de Montevideo, bajo acta número 27281, para la marca denominativa "El Duomo", descripta a fojas 1 del expediente respectivo, para distinguir toda clase de artículos comprendidos en la clase 4; por los señores Tellería y Radío, de Montevideo, bajo acta número 27264, para la marca denominativa y emblemática "Metal Olium", descripta a fojas 1 del expediente respectivo, para distinguir toda clase de artículos comprendidos en la clase 7.

Háganse las anotaciones del caso en los expedientes respectivos, publíquese y a sus efectos vuelva a la oficina del ramo. — TERRA. — ZOILO SALDIAS.

22

Resolución. Se concede el registro de las marcas "Melania", "Sonora", "Bull Dog", "Millán y Raffo", "París Modelo", "Piresan", "Triunfo" y "Arpa".

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo Marzo 11 de 1935.—(Número 2632|35).

Vistas las gestiones iniciadas solicitando registros de marcas por la firma S. Yamada, de Montevideo, bajo acta número 27453 de la marca "Melania", denominativa, descripta a fojas 1 de estos obrados, para distinguir artículos comprendidos en la clase 4; por la firma Rodríguez y Romaguera, de Montevideo, bajo acta número 27514, de la marca "Sonora U. S. A." denominativa, descripta a fojas 1 del expediente respectivo, para distinguir artículos comprendidos en la clase 1; por la firma Barclay y Cía., de Montevideo, bajo acta número 27278 de la marca "Bull Dog", denominativa y emblemática, descripta a fojas 1 del expediente respectivo, para distinguir artículos comprendidos en las clases 4 y 5; por la firma Rodríguez y Pérez, de Montevideo, bajo acta número 26971, de la marca "Millán y Raffo", denominativa, descripta a fojas 1 del expediente respectivo, para distinguir artículos comprendidos en las clases 1 y 2; por la firma Samuel Kobrin, de Montevideo, bajo acta número 27452 de la marca "Mueblería y Tapicería París Modelo", denominativa, descripta a fojas 1 del expediente respectivo, para distinguir artículos comprendidos en la clase 19; por la firma Pineyro y Santín, de Montevideo, bajo acta número 27471 de la marca "Piresan" (Etiqueta) denominativa y emblemática descripta a fojas 1 del expediente respectivo, para distinguir artículos comprendidos en la clase 3; por la firma Fábrica Nacional de Fósforos, de Montevideo, bajo acta número 27381, de la marca "Triunfo", denominativa, descripta a fjas 1 del expediente respectivo, par adistinguir artículos comprendidos en la clase 13; por la firma Zubiri y Cía. S. A. Comercial e Industrial, de Montevideo, bajo acta número 26315 de la marca "Arpa", denominativa, descripta a fojas 1 del expediente respectivo, para distinguir artículos comprendidos en la clase 12;

Considerando: Que los interesados han dado cumplimiento a los requisitos mencionados en los artículos 15, 16, 17 y 18 de la ley número 3542 de 17 de Julio de 1909 no comprendiéndole las excepciones señaladas en los artículos 3.o y 19 de la citada ley; y

Atento a lo informado por la Oficina de Marcas de Fábrica y de Comercio;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

Conceder los registros de marcas solicitados por la firma S. Yamada, de Montevideo, bajo acta númer o27453 de la marca "Melania", denominativa, descripta a fojas 1 de estos obrados, para distinguir "cepillos para dientes y demás artículos de la clase 4; por la firma Rodríguez y Romaguera, de Montevideo, bajo acta número 27514 de la marca "Sonora U. S. A.", descripta a fojas 1 del expediente respectivo, para distinguir "aparatos, accesorios y componentes de radiotelefonía, televisión y demás artículos de la clase 12; por la firma Barclay y Cía., de Montevideo, bajo acta número 27278, de la marca "Bull Dog", denominativa y emblemática, descripta a fojas 1 del expediente respectivo, para distinguir toda clase de artículos comprendidos en las clases 4 y 5 con excepción de algodón en forma de hilado, algodón hilado para tejer, cáñamo hilado para tejer, hilos, lana para marcar, lino hilado para tejer, yute en cualquier forma, excepto telas de yute; por la firma Rodríguez y Pérez, de Montevideo bajo acta número 26971 de la marca "Millán y Raffo" denominativa, descripta a fojas 1 del expediente respectivo, para distinguir la totalidad de los artículos incluídos en las clases 1 y 2; por la firma Samuel Kobrin, de Montevideo, bajo acta número 27452 de la marca "Mueblería y Tapicería París Modelo", descripta a fojas 1 del expediente respectivo, para distinguir la totalidad de los artículos incluídos en la clase 19; por la firma Piñeyro y Santín, de Montevideo, bajo acta número 27471 de la marca "Piresan" (Etiqueta) denominativa y emblemática, descripta a fojas 1 del expediente respectivo, para distinguir "productos de la agricultura y ganadería", clase 3; por la firma Fábrica Nacional de Fósforos de Montevideo, bajo acta número 27381 de la marca "Triunfo", denominativa, descripta a fojas 1 del expediente respectivo, para distinguir "fósforos", clase 13; por la firma Zubiri y Cía., Sociedad Anónima Comercial e Industrial de Montevideo, bajo acta número 26315 de la marca "Arpa" denominativa, descripta a fojas 1 del expediente respectivo, para distinguir aparatos de radiotelefonía, sus componentes y accesorios y demás artículos de electricidad, clase 12.

Háganse las anotaciones del caso en los expedientes respectivos, publíquese y a sus efectos vuelva a la oficina del ramo. — TERRA. — ZOILO SALDIAS.

23

Resolución. Se concede el registro de las marcas "Yunque", "Via Italcable", "Cabeza de Carnero", "El Pingüino", "Etiqueta Kegel", "Cafiaspirina", "Etiqueta Compañía G. de Fósforos", "Delia", "Lady", "Tiburón" y "Lily".

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Marzo 11 de 1935.—(Número 2534|35).

Vistas las gestiones iniciadas solicitando registro de marcas por la Fábrica Uruguaya de Artículos de Goma, de Montevideo, bajo acta número 27379, de la marca denominativa "Yunque", para distinguir toda clase de artículos de goma en general de la clase 14; por la Italcable", Compañía Italiana del Cavi Telegrafici Sottomarini, de Montevideo, bajo acta número 27386, de la marca "Via Italcable" (Etiqueta), para distinguir la totalidad de los artículos incluídos en la clase 15; por los señores Sica y Pollero, de Montevideo, bajo acta número 27492, de la marca "Etiqueta" (Cabeza de Carnero), para distinguir los artículos de la clase 4, excepto hilos e hilados de lana para tejer; por los señores Clara y Cía., de Montevideo, bajo acta número 25698 de la marca denominativa "El Pingüino", para distinguir artículos de almacén de comestibles comprendidos en la clase 1; por los señores Rodolfo Kegel e Hijo, de Montevideo, bajo acta número 27501 de la marca "Etiqueta" para distinguir carne fresca, carnes enfriadas, grasa, jamón, salchichones, sebo, fiambres en general, productos porcinos, repollo fermentado, hortalizas, de la clase 3; por la Química Industrial "Bayer Meister-Lucius", de los señores Weskott y Cía., de Montevideo, de la marca denominativa "Cafiaspirina" (Etiqueta), para distinguir artículos comprendidos en la clase 9; por la Compañía General de Fósforos Montevideana S. A., de Montevideo, bajo acta número 27513 de la marca "Etique-

ta" para distinguir fósforos en todas sus clases, formas y naturaleza comprendidos en la clase 13; por el señor Faustino F. Maldini, del Salto (R. O. del U.), bajo acta número 27152, de la marca denominativa "Delia", para distinguir los artículos comprendidos en la clase 1; por la señora Rosa Miguel, de Montevideo, bajo acta número 27417, de la marca denominativa y emblemática "Lady", para distinguir productos comprendidos en la clase 22; por los señores Márquez, Rubio y Cía., de Montevideo, bajo acta número 27449 de la marca denominativa "Tiburón", para distinguir toda clase de artículos comprendidos en la clase 1; por Carlos Anselmi S. A., de Montevideo, bajo acta número 27414, de la marca denominativa "Li Li", para distinguir galletitas, bizcochos y demás productos de confitería y panadería, clase 1;

Considerando: Que los interesados han dado cumplimiento a los requisitos mencionados en los artículos 15, 16, 17 y 18 de la ley número 3542 de 17 de Julio de 1909, no comprendiéndole las excepciones señaladas en los artículos 3.o y 19 de la citada ley; y

Atento a lo informado por la Oficina de Marcas de Fábrica y de Comercio;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Conceder los registros de las marcas solicitadas por la Fábrica Uruguaya de Artículos de Goma, de Montevideo, bajo acta número 27379, de la marca denominativa "Yunque", para distinguir toda clase de artículos de goma en general de la clase 14; por la "Italcable", Compagnia Italiana dei Cavi Telegrafici Sottomarini, de Montevideo, bajo acta número 27386, de la marca "Via Italcable" (Etiqueta) para distinguir la totalidad de los artículos incluídos en la clase 15; por los señores Sica y Pollero, de Montevideo, bajo acta número 27492 de la marca "Etiqueta" (Cabeza de Carnero), para distinguir los artículos de la clase 4, excepto hilos e hilados de lana para tejer; por los señores Clara y Cía., de Montevideo, bajo acta número 25698, de la marca denominativa "El Pingüino" para distinguir artículos de almacén de comestibles comprendidos en la clase 1; por los señores Rodolfo Kegel e Hijo, de Montevideo, bajo acta número 27501, de la marca "Etiqueta" para distinguir carne fresca, carnes enfriadas, grasa, jamón, salchichones, sebo, fiambres en general, productos porcinos, repollo fermentado, hortalizas, de la clase 3; por la Cámara Industrial Bayer Meister-Lucius de los señores Weskott y Cía., de Montevideo, bajo acta número 27490 de la marca denominativa "Cafiaspirina" (Etiqueta), para distinguir artículos comprendidos en la clase 9; por la Compañía General de Fósforos Montevideana S. A., de Montevideo, bajo acta número 27513 de la marca "Etiqueta" para distinguir fósforos en todas sus clases, formas y naturaleza comprendidos en la clase 13; por el señor Faustino F. Maldini, del Salto (R. O. del U.), bajo acta número 27152, de la marca denominativa "Delia", para distinguir artículos comprendidos en la clase 1; por la señora Rosa Miguel, de Montevideo, bajo acta número 27417 de la marca denominativa y emblemática "Lady" para distinguir productos comprendidos en la clase 22; por los señores Márquez, Rubio y Cía., de Montevideo, bajo acta número 27449 de la marca denominativa "Tiburón" para distinguir toda clase de artículos comprendidos en la clase 1: por Carlos Anselmi S. A. de Montevideo, bajo acta número 27414 de la marca denominativa "Li Li", para distinguir galletitas, bizcochos y demás productos de confitería y panadería, clase 1

2.o Hágase constar en los expedientes respectivos y expídanse por separado los certificados correspondientes

3.o Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos a la Oficina de Patentes de Invención y de Marcas de Fábrica y de Comercio. — TERRA. — ZOILO SALDIAS.

24

Resolución. Se concede el registro de la marca "Escudo Armenio"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Marzo 11 de 1935.—Número 2235|35).

Vista la gestión iniciada por los señores Rodríguez y Cía., solicitando bajo acta número 26347 el registro de la marca denominativa y emblemática "Escudo Armenio" (Etiqueta), descripta a fojas 1 para distinguir artículos comprendidos en la clase 1;

Considerando: Que se han cumplido con los requisitos mencionados en los artículos 15, 16, 17 y 18 de la ley número 3542 de 17 de Julio de 1909, no comprendiéndole las excepciones señaladas en los artículos 3 y 19 de la citada ley; y

Atento a lo informado por el Ministerio de Relaciones Exteriores y la Oficina de Marcas de Fábrica y de Comercio;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

Conceder a los señores Rodríguez y Cía., de Montevideo, el registro de la marca denominativa y emblemática "Escudo Armenio" (Etiqueta), descripta a fojas 1, solicitada bajo acta número 26347, para distinguir artículos comprendidos en la clase 1 del nomenclator respectivo.

Publíquese y a sus efectos, vuelva a la oficina del ramo. —TERRA. — ZOILO SALDIAS.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

25

Resolución. Se declara que la pensionista doña Concepción Amat de Barens puede por un término residir en el extranjero.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Marzo 13 de 1936.—Núm. 2318|935.

Vistos estos antecedentes, relacionados con la gestión iniciada por doña Concepción Amat de Barens, pensionista con cargo a Rentas Generales, a efecto de continuar residiendo en el extranjero;

Resultando: Que por S|D. de fecha 5 de Febrero de 1935 le fué concedida autorización para residir en el extranjero en virtud de encontrarse amparada por las disposiciones del inciso B) del artículo 1.º del decreto del 15 de Mayo de 1934;

Considerando: Que la recurrente continúa amparada por las disposiciones precitadas del 15 de Mayo de 1934, en virtud de encontrarse enferma e imposibilitada;

De acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación y con el decreto de 19 de Marzo de 1935,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar que la expresada doña Concepción Amat de Barens puede permanecer residiendo en el extranjero por el término de seis meses y sujeta a las disposiciones que se determinan en el decreto de fecha 15 de Mayo de 1934.

Comuníquese a quienes corresponda, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación a los efectos consiguientes.—TERRA.—MARTIN R. ECHEGOYEN.

26

Resolución. Se declara jubilado a don Santiago Antonio Salvitano

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Enero 17 de 1936.—Número 171|936.

Resultando de los informes producidos que don Santiago Antonio Salvitano, de 30 años de edad, se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 19 de la ley N.o 7818, del 6 de Febrero de 1925, como empleado del Frigorífico Nacional,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado Santiago Antonio Salvitano, jubilado civil, con derecho a una asignación de $ 270.33 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Queda incluída en esta pasividad la suma de $ 148.68 anuales, por los servicios reconocidos por la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos.

Comuníquese a quienes corresponda, publíquese y pase a la Caja mencionada a sus efectos.—TERRA.—MARTIN R. ECHEGOYEN.

27

Resolución. Se declara jubilada a doña Andrea Trasmante de Braga

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Enero 17 de 1936.—Número 205|936.

Resultando de los informes producidos que doña Andrea Trasmante de Braga, se halla comprendida en lo dispues-

to por los artículos 63 y 31 de la ley N.o 7818, del 6 de Febrero de 1925, como ex sirvienta del Asilo Dámaso Larrañaga (Salud Pública),

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la expresada doña Andrea Trasmonte de Braga, jubilada civil, con derecho a una asignación de $ 120.00 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será servida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Comuníquese a quienes corresponda, publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. — TERRA. — MARTIN R. ECHEGOYEN.

28

Resolución. Se modifica la jubilación escolar de doña María Elena Genovese de Lando

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Enero 17 de 1936.—Número 305|932.

Vista la gestión iniciada por la señora María Elena Genovese de Lando, a efecto de que se modifique la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 7 de Marzo de 1933 por la cual se le otorgó jubilación escolar;

Resultando: Que en dicha resolución se le computaron servicios hasta el 28 de Febrero de 1932 por un período de 2 0años, 6 meses y 19 días;

Resultando: Que la recurrente continuó ejerciendo su cargo de ayudante de la Escuela de Práctica de 1.er grado número 133 de la Capital hasta el 7 de Marzo de 1933, alcanzando a un total de servicios de 21 años, 6 meses y 26 días lo que modifica en consecuencia el monto de la pasividad acordada,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Modificar la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 7 de Marzo de 1933 declarando que la expresada señora María Elena Genovese de Lando, tiene derecho a una asignación de $ 953.16 anuales, sujeta a los descuentos legales y en sustitución de la anteriormente acordada.

Comuníquese a quienes corresponda, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación para la toma de razón respectiva. Fecho lo remitirá a la Caja Escolar de Jubilaciones y Pensiones a sus efectos. — TERRA. — MARTIN R. ECHEGOYEN.

29

Resolución. Se modifica la jubilaiión escolar de doña Antonia Manfredi Benítez de Rodríguez Aguilar

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Enero 1 7de 1936.—Número 1433|935.

Vista la gestión iniciada por la señora Antonia Manfredi Benítez de Rodríguez Aguilar, a efecto de que se modifique la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 31 de Enero de 1934, por la cual se le otorgó jubilación escolar;

Resultando: Que en dicha resolución se le computarón servicios hasta Noviembre de 1933 por un período de 19 años, 9 meses y 29 días;

Resultando: Que la recurrente continúa ejerciendo su cargo de ayudante de la escuela rural número 10 del Departamento de Lavalleja hasta el 28 de Febrero de 1934, alcanzando a un total de servicios de 20 años y 29 días lo que modifica en consecuencia el monto de la pasividad acordada,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Modificar la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 31 de Enero de 1934, declarando que la expresada señora Antonia Manfredi Benítez de Rodríguez Aguilar, tiene derecho a una asignación de $ 788.76 anuales, sujeta a los descuentos legales y en sustitución de la anteriormente acordada.

Comuníquese a quienes corresponda, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación para la toma de razón respectiva, fecho, lo remitirá a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles a sus eefctos. — TERRA. — CARLOS M. PENADES.

30

Resolución. Se declara jubilado a don Horacio Arthur

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Enero 17 de 1936.—Número 2870|935.

Resultando de los informes producidos que el señor Horacio Arthur, de 61 años de edad, se halla comprendido en lo dispuesto por los artículos 18 inciso A), y 19 de la ley número 7818 de 6 de Febrero de 1925, como ex Fiscal de la Dirección de Aduanas;

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Horacio Arthur, jubilado civil, con derecho a una asignación de $ 768.58 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Comuníquese a quienes corresponda, publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. — TERRA.—CARLOS M. PENADES.

31

Resolución. Se modifica la jubilación de don Gilberto García Selgas

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Enero 25 de 1936.—Número 265|936.

Resultando de los informes producidos que el señor Gilberto García Selgas, jubilado civil por S|D. de fecha 19 de Enero de 1932, se halla comprendido en lo dispuesto por los artículos 28 y 29 de la ley número 7818 del 6 de Febrero de 1925, en virtud de haber comprobado nuevos servicios;

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar que el expresado don Gilberto García Selgas, jubilado civil, tiene derecho a la reforma de cédula con una nueva asignación de $ 3.799.69 anuales, que por aplicación de la ley número 9151 de 30 de Noviembre de 1933, queda reducida a la suma anual de $ 1.835.40, sujeta a los descuentos legales y en sustitución de la anteriormente acordada. Queda incluída en esta asignación la suma de $ 83.76 anuales por los servicios reconocidos al peticionario.

Publíquese y pase a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles a sus efectos. — TERRA.—CARLOS M. PENADES.

32

Resolución. Se declara jubilado a don Alberto Palet y Real

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Enero 25 de 1936.—Número 236|936.

Resultando de los informes producidos que el señor Alberto Palet y Real, de 48 años de edad, se hálla comprendido en lo dispuesto por el artículo 20 inciso 2.o de la ley 7986 del 26 de Agosto de 1926, como Farmacéutico del Hospital Fermín Ferreira;

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado don Alberto Palet y Real, jubilado civil, con derecho a una asignación de $ 2.310.00 sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Comuníquese a quienes corresponda, publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. — TERRA.—CARLOS M. PENADES.

33

Resolución. Se modifica la jubilación de don Felipe Iralde Guerra

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Enero 25 de 1936.—Número 401|935.

Resultando de los informes producidos que el señor Felipe Iralde Guerra, jubilado civil por S|D. de fecha 3 de Mayo de 1935 se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 63 de la ley número 7818, de 6 de Febrero de 1925 en virtud de haber acreditado nuevos servicios;

El Presidente de la República

RESUELVE:

Modificar la resolución de fecha 3 de Mayo de 1935, declarando que el expresado señor Felipe Iralde Guerra, tiene derecho a una asignación de $ 1.715.25 anuales, sujeta a los descuentos legales y en sustitución de la que actualmente percibe.

Publíquese y pase a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles para su archivo.—TERRA.—CARLOS M. PENADES.

34

Resolución. Se modifica la jubilación de don Juan B. de la Peña

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Enero 25 de 1936.—Número 360|925.

Vista la gestión iniciada por el señor don Juan B. de la Peña, a efecto de que se modifique la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 7 de Julio de 1927 por la cual se le otorgó jubilación del cargo de Director de la escuela de 2.o grado número 3 y del Curso Nocturno para Adultos número 47 de Rosario, Departamento de Colonia;

Resultando: Que por la citada resolución se concedió al recurrente dicho beneficio efectuándose el cálculo de pasividad sobre los 25 avos del promedio de los últimos cinco años de servicios, de acuerdo con lo establecido por la ley de 28 de Octubre de 1926 en su artículo 6.o;

Resultando: Que el recurrente solicitó su jubilación con fecha 7 de Agosto de 1926, al amparo de la ley que regía entonces, de 18 de Setiembre de 1923, en virtud de encontrarse enfermo e imposibilitado físicamente para continuar en el ejercicio de su cargo;

Considerando: Que no correspondía la aplicación de la citada ley de 28 de Octubre de 1926, sancionada antes de sustanciarse definitivamente el expediente jubilatorio del peticionario, puesto que éste adquirió su derecho al iniciar con causal probada (imposibilidad física), las gestiones pertinentes;

El Presidente de la República

RESUELVE:

Modificar la resolución de fecha 7 de Julio de 1927, declarando que el expresado señor Juan B. de la Peña, tiene derecho, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2.o de la ley de 18 de Setiembre de 1923, a una asignación de $ 1.469.88 anuales, sujeta a los descuentos legales y en sustitución de la anteriormente acordada.

Comuníquese a quienes corresponda, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación para la toma de razón respectiva; fecho, lo remitirá a la Caja Escolar de Jubilaciones y Pensiones a sus efectos. — TERRA. — CARLOS M. PENADES.

35

Resolución. Se declara jubilado a don Pedro José Goñi

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Enero 25 de 1936.—Número 256|936.

Resultando de los informes producidos que el señor Pedro José Goñi, de 63 años de edad, se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 18 inciso A) de la ley número 7818, de 6 de Febrero de 1925, como ex jornalero del Frigorífico Nacional;

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado don Pedro José Goñi, jubilado civil, con derecho a una asignación de $ 820.56 anuales, hasta Enero de 1934 y de $ 575.16 anuales, desde Febrero de 1934 en adelante, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles. Queda incluída en esta pasividad las sumas de pesos 738.00 anuales hasta Enero de 1934 y de $ 492.60 anuales, desde Febrero de 1934 en adelante, por los servicios reconocidos por la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos.

Comuníquese a quienes corresponda, publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. — TERRA.—CARLOS M. PENADES.

36

Resolución. Se modifica la jubilación a don Francisco Muniz

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Enero 25 de 1936.—Número 747|936.

Resultando de los informes producidos que el señor Francisco Muniz, jubilado civil por S|R. de fecha 12 de Abril de 1935, se halla comprendido en lo dispuesto por los artículos 28 y 29 de la ley número 7818 del 6 de Febrero de 1925, en virtud de haber comprobado servicios amparados por la Caja de la Industria, Comercio y Servicios Públicos;

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar que el expresado don Francisco Muniz, jubilado civil, tiene derecho a la reforma de cédula solicitada con derecho a una nueva asignación de $ 761.55 anuales, sujeta a los descuentos legales, en sustitución de la que actualmente percibe, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones Civiles. Queda incluída en esta pasividad, la suma anual de $ 57.60 por los servicios reconocidos por la Caja de la Industria, Comercio y Servicios Públicos.

Comuníquese a quienes corresponda, publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. — TERRA.—CARLOS M. PENADES.

37

Resolución. Se declara jubilado a don Francisco Logullo

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Enero 25 de 1936.—Número 249|936.

Resultando de los informes producidos que el señor Francisco Logullo se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 19 de la ley número 7818, de 6 de Febrero de 1925, como ex Director de la Banda Municipal de Soriano;

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado don Francisco Logullo, jubilado civil, con derecho a una asignación de $ 737.33 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y pensiones Civiles.

Comuníquese a quienes corresponda, publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. — TERRA.—CARLOS M. PENADES.

38

Resolución. Se declara jubilado a don Julio Naya

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Enero 25 de 1936.—Número 221|936.

Resultando de los informes producidos que don Julio Naya, de 40 años de edad, se halla comprendido en lo dispuesto por los artículos 19, 28 y 29 de la ley número 7818 de 6 de Febrero de 1925, como empleado del Frigorífico Nacional;

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado don Julio Naya, jubilado civil, con derecho a una asignación de $ 726.20 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles. Queda incluída en esta pasividad la suma de $ 528.12 anuales, por los servicios reconocidos por la Caja de Servicios Públicos.

Comuníquese a quienes corresponda, publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. — TERRA.—CARLOS M. PENADES.

PAPEL SELLADO

De acuerdo con el artículo 34 de la ley, en cada página de papel sellado no podrán escribirse más de 25 líneas, respetándose el margen en ella señalado, y no podrán entrar por regla general más de 45 letras en cada línea.

SECRETARÍAS DE ESTADO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Relación de los asuntos despachados por el señor Presidente de la República el 18 de Marzo de 1936.

1—Plenipotencia conferida al Ministro de Relaciones Exteriores, doctor José Espalter, para la firma de un Convenio Comercial con la República Checoslovaca.

2—Mensaje a la Cámara de Senadores con el objeto de solicitar venia para trasladar a Santiago de Chile al Ministro Plenipotenciario en Asunción, señor Carlos de Santiago.

3 a 5—Mensajes a la Suprema Corte de Justicia en trámites de las extradiciones de C. M. A., F. R. y P. M. R., y O. R., (firmados con fecha 6 y 10).

6 a 8—Mensajes a la Suprema Corte de Justicia sobre tramitación de exhortos cursados por la vía diplomática (firmados con fechas 17 de Febrero, 10 y 11 de Marzo).

9—Decreto de nombramiento del señor César Gorri, en calidad de Secretario de la Legación de la República en Cuba, con carácter honorario (firmado con fecha 12).

10 y 11—Decretos de nombramientos de los doctores Juan M. Collazo y Ulises Rodríguez Ramos, en calidad de Agregados, con carácter honorario, a las Legaciones de la República en España y en Francia, respectivamente.

12—Decreto por el que se encomienda una misión de estudio en el exterior al señor Carlos Bértola Ravera.

13—Decreto por el que se declara cesante, en el cargo de Cónsul honorario en Pelotas, al señor Juan Germán Irigoyen.

14—Decreto de reconocimiento del señor Carlos Carassale Vidal en el carácter de Cónsul de la República Argentina en Colonia.

15—Exequátur expedido al señor Carassale Vidal.

16—Resolución sobre refuerzo de los rubros "Eventuales", "Servicio Telegráfico y Postal" y "Gastos de locomoción" (firmado con fecha 28 de Febrero).

17—Resolución por la que se acepta la propuesta de la firma Viuda e Hijos de Alberto Ponti para la colocación de un toldo en el patio del edificio que ocupa la Dirección de Asuntos Comerciales, y por la que se dispone, que, en oportunidad, se libre orden de pago por la suma de $ 175.00, importe de dicho trabajo, (firmado con fecha 25 de Febrero).

18—Resolución sobre transferencia de la suma de $ 3.618.71, que se reintegra a rentas consulares del ejercicio 1935, por concepto de gastos autorizados, (firmada con fecha 28 de Febrero).

19—Resolución sobre transferencia de la suma de $ 1.007.54, que se reintegra a rentas consulares en concepto de pago de la contribución, por 1935, al sostenimiento de la Comisión Internacional de Navegación Aérea, (firmada con fecha 28 de Febrero).

20—Resolución sobre transferencia de la suma de $ 574.15, que se reintegra a rentas consulares por concepto de gastos efectuados por el doctor Alberto Guani y el señor Adolfo Sienra, con motivo de su concurrencia a una sesión del Consejo de la Sociedad de las Naciones, realizada en Ginebra.

21—Resolución por la que se manda librar orden de pago, a favor de los señores Angel Martinelli e Hijos, por la suma de $ 301.30, importe del servicio de automóviles prestado con motivo de la visita de los Ministros de Relaciones Exteriores de Bolivia y del Paraguay, en Junio de 1935, y del servicio ordinario en Agosto del mismo año, (firmada con fecha 28 de Febrero).

22—Resolución por la que se manda librar orden de pago, a favor de los señores Canabal Hermanos, por la suma de $ 130.25, importe de artículos para escritorio suministrados a este Ministerio, en Enero del corriente año.

23—Resolución por la que se manda librar orden de pago, a favor de la Imprenta Nacional, por la suma de pesos 104.00, importe de la confección de seis libros de Entrada, provistos a este Ministerio.

24—Resolución por la que se manda librar orden de pago, a favor de los señores Crocker y Compañía, por la suma de $ 42.00, importe de la limpieza de las máquinas de escribir de este Ministerio y sus dependencias, en Enero y Febrero del presente año.

25—Resolución por la que se manda librar orden de pago, a favor de los señores Urta y Curbelo, por la suma de $ 24.00, importe de la impresión de 200 ejemplares de la "Lista del Cuerpo Diplomático", por Enero del presente año.

26—Resolución por la que se dispone que, previa liquidación por la Contaduría General de la Nación, se libre orden de pago, a favor de la Compañía Telegráfico Telefónica del Plata, por la suma de $ 50.58, importe de servicio y conferencias telefónicas, por cuenta de este Ministerio, en Enero del presente año.

La Secretaría.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Despacho del señor Ministro

Marzo 7 de 1936

1—Contaduría General de la Nación —Eleva liquidación talonaria número 874 por $ 76.40 a favor de Fortunato Hornos (Premio de Constancia). — Pase al Ministerio de Hacienda para que se sirva librar orden de pago por $ 76.40 a favor de Fortunato Hornos.

2—Houlders Brothers y Compañía — Solicita autorización para descargar e introducir a depósito tres cajones conteniendo revólveres. — Concédese el permiso, expídase el certificado y archívese.

3—Carlos Alberto Guifra, Oficial 10.o —Solicita cuatro días de licencia y autorización para trasladarse a la República Argentina. — Concedida, notifíquese al interesado, y pase a la Sección "Identificación y Dactiloscopía", para ser agregada al respectivo legajo personal.

4—Bernitt y Compañía — Solicitan autorización para desembarcar e introducir a Depósito un cajón conteniendo escopetas de caza. — Concédese el permiso, expídase el certificado y archívese.

5—Héctor Juan Medina, Teniente Coronel — Solicita autorización para usar condecoraciones. — Autorizado, desglósese el diploma y previa notificación y entrega de aquél al interesado, archívese.

6—Caja de Pensiones Militares — Remite balance general de caja, 4.o trimestre de 1935. — Enterado, archívese.

7—Amelia Larravide, pensionista militar — Solicita autorización para trasladarse a la República Argentina por el término de un año, por razones de salud. —De acuerdo con el artículo 3.o del decreto-ley número 9401 de 15 de Mayo de 1934, cítese a la interesada y notifíquesele que ante la Sanidad Militar debe comprobar si su estado de salud requiere, como lo manifiesta, residir en la República Argentina.

8—Dirección General de Comunicaciones — Comunica que se ha designado Habilitado de esa Institución al señor Félix Buenafama, en sustitución del titular por encontrarse éste enfermo. — Autorizado, devuélvase.

9—Dirección General de Comunicaciones — Comunica que tomó para desempeñar el cargo de Mensajero a Luis Lorenzo Román. — Autorizado, devuélvase.

10—Juan Iglesias, Oficial 10.o — Solicita nueve días de licencia y autorización para trasladarse a Buenos Aires.— Concedida, notifíquese al interesado, y pase a la Sección "Identificación y Dactiloscopía", para ser agregada al respectivo legajo personal.

11—Instituto Geográfico Militar — —Solicita autorización para contratar la estampación de la hoja "Cardal". — Autorizado, devuélvase.

Marzo 12 de 1936

1 al 3—Ema Castro. — Licencia por el término de 30 días, por prescripción médica. — Concedida, devuélvase.

4—Inspección General de Marina — Solicita se provea de armamento a los Guardacostas recientemente adquiridos.— Pase a la Inspección General del Ejército, a fin de que disponga lo pertinente, de acuerdo con el pedido de la Inspección General de Marina.

5—Intendencia General del Ejército y la Marina — Eleva estado de rubros que administra esa Intendencia al 28 de Febrero próximo pasado. — Enterado, tómese nota y archívese.

6—Sanidad Militar — Solicita liberación de derechos aduaneros para 4 chassis. — Pase al Ministerio de Hacienda, para que se sirva acceder a lo solicitado.

7—Sanidad Militar — Pone en conocimiento que se ha dispuesto el pago de la suma de $ 36.00 al odontólogo Juan Francisco Neves por asistencia prestada al personal del destacamento de "La Paloma". — Enterado devuélvase.

8—Héctor Pujadas, Auxiliar 5.o — Solicita autorización para trasladarse a Buenos Aires. — Autorizado, devuélvase.

9—Pedro Regueiro, Inspector Técnico —Solicita licencia y autorización para trasladarse a la República Argentina. — Concedida, devuélvase.

10—Alfredo Gardey, Jefe de 1.a — Solicita treinta días de licencia y autorización para trasladarse al Brasil. — Concedida, devuélvase.

11—Víctor Salvia, obrero — Licencia por prescripción médica. — Concedida devuélvase.

12—Banco de la República Oriental del Uruguay — Remite para su aprobación saldo cuenta corriente ley 11 de Diciembre de 1923 al 31 de Diciembre de 1935. — De conformidad remítase el memorándum adjunto.

13—Construcciones Militares — Solicita orden de pago por $ 2.847.15 a fin de abonar a la firma Empresa de Alejandro Bence el importe de la 1.a cuota correspondiente a las obras sanitarias en el cuartel en construcción en el Buceo. — Expídase la referida orden de pago a favor de la citada repartición.

14 y 15—Legación del Uruguay en Berlín — Solicitando ejemplares de la partitura para banda. — Remítase los ejemplares solicitados.

Marzo 16 de 1936

1—Aeronáutica Militar — Solicita la instalación de un teléfono en el destacamento de Policía Aérea de Melilla. — Visto, vuelva a la Intendencia General del Ejército y la Marina, para que no obstante el exceso de la imputación al rubro "Servicio Telefónico", proceda a la instalación del teléfono en el alojamien-

to que ocupa el destacamento de Policía Aérea, en razón de ser desde todo punto de vista, imprescindible.

2—Luis Fatalini — Solicita inscripción de un taller de pirotecnia. — No estando en condiciones reglamentarias el local destinado a la fábrica de pirotecnia que se pretende inscribir, según informa precedentemente el Arsenal de Guerra, desestímase la gestión en vista. —Comuníquese a la Intendencia Municipal y Jefatura de Policía de Montevideo y Arsenal de Guerra, y previa notificación al interesado, archívese.

3—Miguel W. Campomar, médico de la Sanidad Militar — Solicita treinta días de licencia para contraer enlace, y autorización para trasladarse a Buenos Aires. — Concedida, devuélvase.

4—Servicio Veterinario y de Remonta —Hace conocer la cantidad de equinos que se necesitan para efectuar la remonta total del Ejército y solicita el dinero necesario a tal fin. — Vuelva a la Inspección General del Ejército para que disponga que el señor Jefe del Servicio Veterinario y de Remonta y Dirección de los Campos Militares, proponga un nuevo plan sobre adquisición de equinos, limitando la cantidad a lo más imprescindible, teniendo en cuenta para ello, sólo la suma de $ 6.300 que le asigna el rubro respectivo del Presupuesto General de Gastos.

5—Aeronáutica Militar — Solicita la instalación de aparatos telefónicos en los domicilios de los señores Oficiales que indica. — Visto y teniendo en cuenta que el rubro al cual corresponde imputar la erogación a producirse, está excedido, razón por la cual, de acuerdo con disposiciones vigentes, no es posible atender el pedido formulado, salvo que la Aeronáutica Militar disponga de partida alguna para atender el gasto de la referencia, lo que en caso afirmativo lo haga saber. A sus efctos, pase a la Inspección General del Ejército.

6—S. A. F. y C. J. R. Williams — Solicitan autorización para descargar varios cajones conteniendo mechas para barrenos y quince carabinas de salón.— Concédese el permiso que se solicita. Expídase el certificado y previa anotación en el L. R. será remitido a la Prefectura del Puerto, y archívese.

7—Jefatura de Policía de Canelones —Solicita se le provea de material para construir una línea telefónica que una a las subcomisarías de Toledo y Suárez.— Vuelva a la Dirección General de Comunicaciones para que disponga lo pertinente a fin de que se provean los materiales solicitados.

8—Intendencia General del Ejército y la Marina — Da cuenta del resultado de una licitación pública para la adquisición de víveres frescos para el destacamento del Batallón de Infantería número 17 en Florida. — Enterado, devuélvase previo desglose de la planilla de costo, la que deberá remitirse a la Contaduría General de la Nación.

9—Contaduría General de la Nación —Eleva liquidación talonaria a favor del Cabo retirado Vicente Pérez; por pesos 120.00, importe de los sueldos de retiros que le corresponde percibir desde Enero a Diciembre inclusive de 1934. —Al Ministerio de Hacienda para que se sirva librar orden de pago.

10—Contaduría General de la Nación —Eleva liquidación talonaria número 909 por $ 224.25 a favor del Teniente Coronel Máximo A. Rodríguez, por diferencias de sueldos y compensaciones. —Pase al Ministerio de Hacienda para que se sirva librar orden de pago por la expresada cantidad a favor del Teniente Coronel Máximo A. Rodríguez.

Marzo 17 de 1936

1—Construcciones Militares — Solicita se expida una orden de pago por pesos 1.725.16 a favor de Ramon Fernández por trabajos de perchas colocadas en el cuartel en construcción en el Buceo. —Expídase por Secretaría el cheque correspondiente a la orden de la Oficina peticionante, con cargo a la cuenta corriente denominada "Tesoro Nacional, Ministerio de Defensa Nacional, Subcuenta Construcciones Militares", de acuerdo con lo prescripto por la resolución gubernativa de fecha Octubre 30 de 1935. —Comuníquese a la Contaduría General de la Nación y devuélvase.

2—Aeropuerto de la isla Libertad— Solicita autorización para proceder a la instalación y montaje del material técnico de iluminación y balizamiento recientemente adquirido. — Autorizado, devuélvase.

3—Sociedad Uruguaya "General Artigas" de beneficiencia y protección de animales — Solicita exoneración del pago de la cuota de ingreso anual o mensual para varios jóvenes que desean ingresar a la Escuela Militar. — Del precedente informe de la Inspección General del Ejército, cuyos términos comparte este Ministerio, dése vista al Instituto interesado y archívese.

4—Comisión R. de la Fortaleza Santa Teresa — Solicita se le provea de materiales que se encuentran fuera de uso en el Instituto Geográfico Militar. —Vuelva al Instituto Geográfico Militar, para que proceda a dar de baja de sus existencias al carro y al filtro para agua, a que alude en su precedente informe y entregue esos efectos, bajo recibo, a la Comisión de Restauración de la Fortaleza "Santa Teresa". Notifíquese.

La Secretaría.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

Relación de los asuntos firmados en el acuerdo celebrado entre el señor Presidente de la República y el señor Ministro de Ganadería y Agricultura, el día 11 de Marzo de 1936.

1—Decreto autorizando la exportación de papas de consumo hasta la cantidad de 5.000 toneladas. (Carpeta 549|936).

2—Resolución concediendo autorización para la venta y uso del garrapaticida concentrado denominado "Demicheri" preparado por la firma Buono Demicheri y Compañía. (Carpeta 778|935).

3—Resolución autorizando la inversión de la suma de $ 392.37, para el pago de las reparaciones de los desperfectos ocasionados por el temporal del 8 de Julio de 1935, en los depósitos de materiales de Sayago y en la galería del local de la Sección Laboratorios. (Carpeta 1266|935).

4—Resolución autorizando a la Dirección de Agronomía para disponer del saldo de sus proventos, correspondientes a 1935, hasta la cantidad de $ 1.500, destinada a ser empleada en las erogaciones que detalla, debiendo rendir cuenta oportunamente de su inversión. (Carpeta número 1455|935).

5—Resolución revalidando por el ejercicio económico 1936, las siguientes partidas mensuales, del "Rubro Alquileres", alquiler sede Ministerio de Ganadería y Agricultura, $ 170.00, alquiler sede Dirección de Agronomía, $ 107.94. (Carpeta 77|936).

6—Resolución autorizando a la Dirección de Ganadería para expedir a los interesados boletas de pago por las primas correspondientes al mes de Diciembre de 1935, por un total de $ 1.222.10. (Carpeta 253|936).

7—Resolución mandando librar orden de pago por la suma de $ 27.01, a favor de la Dirección de Ganadería, para efectuar los pagos de las sumas adeudadas a los señores Rodríguez Martín, Hermanos ($ 7.92), Angel Bocchi, ($ 9.09), José Raff ($ 10.00), por las reparaciones efectuadas en el bañadero de La Tablada Norte, erogaciones que deberá imputarse al rubro "Construcción de Bañaderos". (Carpeta 88|936).

8—Resolución aceptando la renuncia presentada por el señor Ricardo Laurnaga, como miembro de la Comisión honoraria de Lucha Contra la Sarna en el Departamento de Flores, y designando en su reemplazo al señor Ernesto Tourreilles. (Carpeta 7|936).

9—Resolución designando al señor José Mendieguy para integrar la Comisión Honoraria de Lucha Contra la Sarna, en el Departamento de Flores. (Carpeta número 462|936).

10—Resolución declarando extendidas a nombre del señor Angel María Ligrone, las designaciones hechas a su favor por resolución de 7 de Febrero de 1929 y 30 de Enero de 1936. (Carpeta número 423|936).

11—Resolución mandando librar orden de pago a favor de la Dirección de Ganadería, por la suma de $ 1.013.65, para efectuar el pago que corresponde a la firma Detomasi y Sosa, por las impresiones a que hace referencia: (formularios, fichas, etc.). (Carpeta 180|936).

12—Resolución ampliando la de 6 de Febrero de 1936 designando al señor Juan Pablo Múniz para ejercer con carácter honorario las funciones de Inspector de Sarna en el Departamento de Cerro Largo, y adscribiéndolo a la Inspección Veterinaria Regional del mismo Departamento, quien deberá desempeñar sus tareas en idénticas condiciones que los funcionarios de su categoría, excepto en lo que se refiere a honorarios y gastos. (Carpeta 1244|935).

13—Resolución autorizando la admisión temporaria de una tonelada de papel para envoltura de naranjas a exportarse. (Carpeta 622|935).

14—Resolución designando al señor Angel Rodríguez, Inspector de Sarna, honorario, en Durazno. (Carpeta 570|936).

15—Resolución designando a los señores Francisco Araújo, Francisco Llano y Manuel Ignacio Acosta. (Carpeta número 280|936).

16—Decreto estableciendo como dependencia directa de la Sección Fomento y Defensa Agrícola, la División de Patología Vegetal y Entomología, etc. (Carpeta 632|936).

17—Decreto disponiendo la reorganización y ampliación de los actuales servicios del Vivero y Granja de Toledo. (Carpeta 1452|935).

18—Resolución aceptando la renuncia presentada por el Inspector de Sarna señor Eduardo Duarte y designando en su reemplazo al señor Otilde Melo, en las condiciones de la ley número 9482. (Carpeta 281|936).

La Secretaría.

LAS PATENTES DE GIRO

Deben ser colocadas en lugar visible

De acuerdo con el inciso 2.o del artículo 27 de la ley respectiva, los comerciantes, industriales y profesionales, están obligados a tener la patente de giro en lugar visible, bajo pena de multa de 10 pesos como mínimo. Los revisadores están autorizados para imponer esas multas a los que nieguen la exhibición de la patente.

SECCION AVISOS

TARIFA DE AVISOS de "Diario Oficial"

(Decreto 19 de Octubre de 1923)

1.o Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A)	Avisos en general — Por centímetro diario, considerado equivalente a 25 palabras:	
	De 1 a 3 días	$ 0.40
	Por 5 días	" 0.30
	Por 10 días	" 0.15
	Por 15 días (rectificación de partidas)	" 0.10
	Por 15 días	" 0.13
	Por 20 días	" 0.10
	Por 30 días	" 0.08
	Por 60 días	" 0.07
	Por 90 días	" 0.06
B)	Avisos matrimoniales excepción hecha d los que el Juez de Paz certifica como pobres, por 8 días	" 2.00
C)	Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904, por 20 días	" 5.00
	Excediendo de 4 centímetros, pagarán por cada centímetro de exceso	" 1.00
D)	Avisos de Registro de Marcas de fábrica y de comercio, de una olumna hasta 6 centímetros, por 15 días.	" 7.00
	Por cada centímero de exceso	" 1.20
/	Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932.	
F)	Avisos de remate hasta 20 días (días corridos)	" 0.20
	Por los días que excedan de 20	" 0.10

2.o El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidr alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

(Ley 4 de Enero de 1934)

En los juicios por contribución inmobiliaria, las publicaciones se harán a mitad de tarifa.

TARIFA DE SUSCRIPCION

(Resolución 22 de Diciembre de 1934)

Reparto a domicilio

Por trimestre	$ 3.00
Por semestre	" 6.00
Por año	" 10.00

(La subscripción de $ 10 es con pago adelantado).

Retirados los ejemplares de la Administración

Por trimestre	$ 1 80
Por semestre	" 3 60
Por año	" 7 20

VENTA DE NUMEROS

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$ 0.10
Atrasados	" 0.20
De más de dos meses	" 0.50
De más de dos años	" 1.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración: CALLE FLORIDA 1178

OFICIALES

JEFATURA DE POLICIA DE MONTEVIDEO
DIVISION ADMINISTRATIVA — SECCION CONTRATACIONES Y SUMINISTROS

Llamado a licitación

La Jefatura de Policía de Montevideo llama a licitación pública para la provisión de cincuenta mil (50.000) kilos de alfalfa, cincuenta mil (50.000) kilos de maíz y diez mil (10.000) kilos de paja de trigo para cama de equinos, de acuerdo y con estricta sujeción al pliego de condiciones que puede retirarse en la División Administrativa, sita en la calle Buenos Aires número 691 (segundo piso), todos los días hábiles desde las 8 a las 12 y 15 horas.

Las propuestas extendidas en el sellado de ley, con sus timbres correspondientes. se recibirán en el local que ocupa la Guardia Republicana en la avenida 8 de Octubre entre Pan de Azúcar y Porvenir, el día 3 del próximo mes de Abril del año 1936, a las 16 horas. momento éste en que serán abiertas en presencia de los interesados concurrentes. — El Jefe de la División Administrativa.

(Cuenta corriente) Mz.23-2074-v.ab.2.

JEFATURA DE POLICIA DE MONTEVIDEO
DIVISION ADMINISTRATIVA — SECCION CONTRATACIONES Y SUMINISTROS

Llamado a licitación

La Jefatura de Policía de Montevideo llama a licitación pública para la provisión de trescientos sacos impermeables (300). destinados al personal del Cuerpo de Bomberos. de acuerdo y con estricta sujeción al modelo.

El pliego de condiciones puede retirarse en la Sección Contrataciones y Suministros de la División Administrativa, sita en la calle Buenos Aires número 691 (segundo piso), todos los días hábiles de las 8 a las 12 horas.

Las propuestas extendidas en el sellado de ley y con sus timbres correspondientes, se recibirán en el despacho del Jefe de la División Administrativa el día jueves 14 de Mayo próximo a las 16 horas, en cuyo momento y lugar serán abiertas en presencia de los interesados concurrentes. — Montevideo, Marzo de 1936. — El Jefe de la Sección Contrataciones y Suministros.

(Cuenta corriente) Mz.14-1811-v.my.6.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 26

Primer llamado

Llámase a licitación pública número 26 para adquirir loneta número 8, cuerda fina, dril azul doble ancho, botones corozo ordinarios, grandes y chicos, botones para gorras, tafiletes. hojas de cartón número 100, hule charolado negro y hule liso negro, con destino a Talleres para la confección de fundas, trajes de dril, polles, gorra y delantales para rancheros, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 15 (sábados, de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 14 de Abril de 1936, a las 15 horas. — Montevideo, Marzo 20 de 1936.

(Cuenta corriente) Mz.23-2051-v.ab.2

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 25

Primer llamado

Llámase a licitación pública número 25 para adquirir calcetines color yerba mate, calcetines buena calidad, camisetas tipo sport, camisetas mangas cortas, camisas blancas, camisas tricolina, camisas reglamentarias, crea para sábanas, calzoncillos cortos, género fantasía para vestidos, guantes blancos de hilo, hilo para coser, lienzo para sábanas, madrás, medias de seda vegetal, medias de seda natural, pañuelos de mano, paños para piso, paños para cristales, peines para hombre, peines para señoras, servilletas, pijamas de tricolina o popelina, toallas comunes, toallas afelpadas y botines color avellana, con destino a Cantinas, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisicioes de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 15 (sábados, de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 13 de Abril de 1936, a las 15 horas. — Montevideo, Marzo 19 de 1936.

(Cuenta corriente) Mz.23-2050-v.ab.2.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 24

Primer llamado

Llámase a licitación pública número 24 para adquirir aceite de oliva, aceite girasol o soya, arroz, atún, avena laminada, azafrán, azúcar, café, canela, cigarros tipo Toscano, cigarrillos, ciruelas, cocoa, conserva de tomates, chocolate, completo Puritas, Toddy o similar, duraznos y peras en almíbar, dulce de membrillo, extracto de pomidoro, fideos en paquetes, fideos en cajones, galletitas María o similar, tamaño grande, galletitas en latas de 50 paquetes, galletitas en 1|4 latas, garbanzos Sauco, garbanzos de buena calidad, guayaba en latas, harina de trigo, hongos secos, harina de legumbres en paquetes, maizola o similar, mermelada de duraznos, tomates y manzana, mostaza Savora o similar, orejones, pimienta, perdices en escabeche, polvo para hornear, pulpa de tomates, queso fresco, queso duro, sal fina, sardinas, tabaco en paquetes, tabaco en latas, te, vainilla en chaucha, vino tinto nacional, vinagre de yema y yerba mate con destino a Cantinas, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 15 (sábados, de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 1.o de Abril de 1936, a las 15 horas.

(Cuenta corriente) Mz.19-1952-v.mz.30.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION N.o 3

Construcción de "Tesoro"

Llámase a licitación pa a la construcción del Tesoro en el futuro edificio sede del Banco de Seguros del Estado, ubicado en el predio comprendido entre las calles *Uruguay*, Río Negro, Mercedes y avenida Agraciada, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Arquitectura, calle Wáshington número 317, todos los días hábiles de la hora 13 a las 17 y 30

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia del Banco, Rincón número 413, el día 16 de Julio de 1936, a las 16 horas. Precio del ejemplar: $ 10.00. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Mz.17-1899-v.mz.27.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
LLAMADO A LICITACION

La Oficina de Publicaciones y Propaganda del Banco Hipotecario del Uruguay llama a licitación pública para la impresión de la Memoria Económica correspondiente al ejercicio 44, de acuerdo a lo estipulado en el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se hallan en la sede de la citada oficina, calle Misiones 1435, todos

---

IMPORTANTE

Los avisos llevan su importe indicado al pie a excepción de los que no se pagaron oficinas públicas, judiciales con cargo a costas y edictos de matrimonio con auxiliatoria de pobreza

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiran 48 horas después de repartido el diario.

los días hábiles de 9 y 30 a 12 y de 14 y 30 a 17. — Montevideo, Marzo 16 de 1936. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Mz.16-1896-v.mz.30.

COMISION HONORARIA DEL EDIFICIO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA
LLAMADO A CONCURSO

Llámase a concurso de proyectos entre ingenieros y arquitectos uruguayos o extranjeros con título otorgado o revalidado por la Universidad de la República Oriental del Uruguay, para la construcción del edificio destinado a Facultad de Ingeniería y Ramas Anexas.
Las bases y demás recaudos referentes a este concurso se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de la Facultad, donde podrán ser retirados dentro de las horas de oficina.
El plazo para la presentación de los proyectos vence a las 17 horas del día 20 de Mayo de 1936. — La Secretaría de la Comisión Honoraria.
(Cuenta corriente) Mz.6-1513-v.ab.16.

INSPECCION DEPARTAMENTAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA
A LOS PROPIETARIOS DE LA AGUADA

La Inspección Departamental de Enseñanza Primaria se interesa en arrendar un edificio para asiento de escuela pública, en el radio comprendido entre las calles Lima, Sierra, Madrid y Agraciada.
Teniendo urgencia el Consejo Nacional de Enseñanza en resolver este asunto, las propuestas respectivas deberán presentarse en los sellados de ley dentro del más breve plazo en las oficinas de esta Inspección, avenida 18 de Julio 1740, donde se puede concurrir para obtener informes al respecto. — Eduardo B. Delisante, Secretario.
(Cuenta corriente) Mz.24-2115-v.mz.26.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por segunda vez para la provisión de diversas máquinas y accesorios, de acuerdo con el pliego de condiciones y detalle que pueden obtenerse en la Proveeduría General y Ventas, 25 de Mayo 518.
Apertura de propuestas en el Secretariado Administrativo, Ellauri 306, en el siguiente orden:
Máquinas para escobería: Marzo 30, hora 8; máquinas para baldosas graníticas: Marzo 30, hora 9; máquinas para mecánica: Marzo 30, hora 10 y 30; máquinas para herrería: Marzo 31, hora 8 y 30; máquinas para zapatería: Marzo 31, hora 10; extinguidores de invendio: Marzo 31, hora 11. — Montevideo, Marzo 19 de 1936. — El Secretariado Administrativo.
(Cuenta corriente) Mz.21-2061-v.mz.30.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por segunda vez para la ejecución de obras de carpintería en madera para el Hospital Penitenciario, de acuerdo con detalle y pliego de condiciones a disposición de los interesados en 25 de Mayo 518.
Apertura de las propuestas en el Secretariado Administrativo, Ellauri 306, el 30 del corriente, a la hora 11 y 30. — Montevideo, Marzo 17 de 1936.
(Cuenta corriente) Mz.20-1995-v.mz.30

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
TERCER LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por tercera vez para el retiro de tierra y tosca del Hospital Penitenciario.
Pliego de condiciones en la Proveeduría General y Ventas, 25 de Mayo 518.
La apertura de las propuestas se realizará en el Secretariado Administrativo, Ellauri 306, el día 30 de Marzo de 1936, a las 10 horas. — Montevideo, Marzo 16 de 1936. — El Secretariado Administrativo.
(Cuenta corriente) Mz.19-1951-v.mz.28.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
SERVICIO OFICIAL DE DISTRIBUCION DE SEMILLAS
Segundo llamado a licitación

El Servicio Oficial de Distribución de Semillas llama a licitación por segunda vez y por el término de cinco días, a partir de la fecha abajo indicada, de acuerdo con el artículo 2.o del reglamento de licitaciones, para la venta de 295.000 kilos de trigo de pan y 10.500 kilos de trigo fideos, que se encuentran almacenados en el Depósito Fiscal número 21, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en las oficinas de este Servicio, calle Buenos Aires 563, esquina Ituzaingó.
Las propuestas deberán presentarse en las oficinas del Servicio hasta el sábado 28 del corriente, a las 10 y 30 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Marzo 23 de 1936. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Mz.25-2181-v.mz.27.

ADMINISTRACION GENERAL DE LAS USINAS ELECTRICAS Y LOS TELEFONOS DEL ESTADO
LICITACION N.o 134
Una máquina rectificadora de émbolos

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el próximo 17 de Junio, para proveerse de una máquina rectificadora de émbolos de motores Diesel, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Uruguay 980, todos los días hábiels de 13 a 18 y 30 horas.
Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Marzo 16 de 1936. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Mz.25-2142-v.mz.31.

ADMINISTRACION GENERAL DE LAS USINAS ELECTRICAS Y LOS TELEFONOS DEL ESTADO
LICITACION N.o 150
Géneros para uniformes

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el próximo 27 de Abril para proveerse de casimir de lana, brin kaki y brasilero y dril blanco y azul, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Uruguay 980.
Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Marzo 13 de 1936. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Mz.25-2143-v.mz.31.

ADMINISTRACION GENERAL DE LAS USINAS ELECTRICAS Y LOS TELEFONOS DEL ESTADO
LICITACION N.o 147
Cables armados subterráneos y telefónicos

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 15 de Junio de 1936 para proveeerse de 140.200 metros cables armados de alta y baja tensión y telefónicos, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Uruguay 980. Precio del ejemplar: $ 3.00. — Montevideo. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Mz.16-1864-v.mz.26.

ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND
AMPLIACION LICITACION N.o 211

Se pone en conocimiento de los interesados que el Directorio de esta Administración ha resuelto ampliar la licitación número 211, referente a la construcción y montaje sobre chassis de un tanque de 5.000 litros, en dos más, cuya apertura se llevará a cabo el día 30 de Marzo, a las 10 horas. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Mz.23-2072-v.mz.27.

ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND
AMPLIACION Y POSTERGACION LICITACION N.o 212

Se pone en conocimiento de los interesados que el Directorio de esta Administración ha resuelto ampliar la licitación número 212, referente a la adquisición de chassis a gas oil, en dos unidades más: uno de cinco toneladas y otro de seis toneladas, y postergar la fecha de apertura para el día 15 de Abril, a las 10 horas. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Mz.23-2073-v.mz.31.

ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la construcción de 12.000 cajones de madera para el envasado de botellas de caña y grappa.
El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración 25 de Mayo 415|419.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 409, el día 3 de Abril de 1936, a las 10 horas. — Montevideo, Marzo 18 de 1936. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Mz.19-1962-v.mz.30.

ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para el aprovisionamiento de aberturas de herrería y carpintería metálica destinadas a varios edificios de la Refinería de Petróleo.
El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración 25 de Mayo 415|419.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 409, el día 14 de Abril de 1936, a las 10 horas. — Montevideo, Marzo 18 de 1936. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Mz.19-1963-v.mz.30.

ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la provisión de 2.000 litros de furfurol.
El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, 25 de Mayo 415|419.
La apertura de propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 409, el día 1.o de Abril de 1936, a las 10 horas. — Montevideo, Marzo 13 de 1936. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Mz.16-1873-v.mz.26.

ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para el suministro de 20.000 tapones de hierro para tambores.
El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, 25 de Mayo 415|419.
La apertura de propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 409, el día 2 de Abril de 1936, a las 10 horas. — Montevideo, Marzo 13 de 1936. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Mz.16-1872-v.mz.26.

FERROCARRILES DEL ESTADO
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION
Venta de hierro dulce

Llámase a licitación para la venta de 370.000 kilogramos de hierro dulce, de acuerdo a las condiciones establecidas en el pliego respectivo que los interesados tienen a disposición en la Oficina de Proveeduría, avenida 18 de Julio número 1546
Las propuestas serán recibidas y abiertas en la Secretaría de la Gerencia, en presencia de los interesados que concurran, el día 1.o de Abril entrante, a las 15 horas. — Montevideo, Marzo de 1936. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Mz.23-2069-v.mz.27.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 27978

Montevideo, Febrero 29 de 1936. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de Aktiengesellschaft, Vereinigte Pincel-Fabriken, de Nuernberg (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 6.a y 7.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.7-1548-v.mz.26.

ACTA N.o 28009

Montevideo, Marzo 4 de 1936. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de la I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frakfurt a. M. (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca
"AGFA"
para distinguir artículos de la clase 25.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.7-1547-v.mz.26.

ACTA N.o 28017

Montevideo, Marzo 5 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Carlos Sapelli y Hermano, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca
"PLUS ULTRA"
para distinguir artículos de la clase 2.a (vinos nacionales). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.10-1647-v.mz.26.

ACTA N.o 28030

Montevideo, Marzo 7 de 1936. — Con esta fecha, el señor Matías González, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca
"CELTIS"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.11-1664-v.mz.27.

ACTA N.o 28000

Montevideo, Marzo 3 de 1936. — Con esta fecha el Frigorífico Nacional, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



"CAZUELA DE MONDONGO, FRIGORIFICO NACIONAL"
para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.
(Cuenta corriente) Mz.10-1631-v.mz.26.

ACTA N.o 28013

Montevideo, Marzo 5 de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "G. Ricordi y Compañía", Sucursal de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca

RICORDI

para distinguir artículos de la clase 21.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.10 1627-v.mz.26.

ACTA N.o 27985

Montevideo, Marzo 3 de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Cooperativa Tabacalera Uruguaya", Sociedad Anónima, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



LA ITALIA

para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.10-1628-v.mz.26.

ACTA N.o 27985

Montevideo, Marzo 3 de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Busco, apoderado de la "Cooperativa Tabacalera Uruguaya", Sociedad Anónima, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



"LA ARGENTINA"

para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.10-1629-v.mz.26.

ACTA N.o 28002

Montevideo, Marzo 3 de 1936. — Con esta fecha el Frigorífico Nacional, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



"EXTRACTO DE TOMATE"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

(Cuenta corriente) Mz.10-1633-v.mz.26

ACTA N.o 28087

Montevideo, Marzo 6 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Hazel - Atlas Glass Company, una corporación del Estado de West Virginia, con domicilio en la ciudad de Wheeling, Estado de West Virginia (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 6.a y 9.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.10-1648 v.mz.26.

ACTA N.o 27996

Montevideo, Marzo 3 de 1936. — Con esta fecha el Frigorífico Nacional, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



"PECHUGA DE PAVITA FRIGONAL"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

(Cuenta corriente) Mz.10-1637-v.mz.26.

ACTA N.o 279997

Montevideo, Marzo 3 de 1936. — Con esta fecha el Frigorífico Nacional, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



"PATE DE PAVITA FRIGONAL"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

(Cuenta corriente) Mz.10-1638-v.mz.26.

ACTA N.o 27998

Montevideo, Marzo 3 de 1936. — Con esta fecha el Frigorífico Nacional, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



"FRIGONAL"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

(Cuenta corriente) Mz.10-1639-v.mz.26.

ACTA N.o 27992

Montevideo, Marzo 3 de 1936. — Con esta fecha el Frigorífico Nacional, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



"PATE FRIGONAL PORC"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

(Cuenta corriente) Mz.10 1640-v.mz.26.

ACTA N.o 27990

Montevideo, Marzo 3 de 1936. — Con esta fecha el Frigorífico Nacional, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



"PATE FRIGONAL FOIE GRASS"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

(Cuenta corriente) Mz.10-1642-v.mz.26

ACTA N.o 28020

Montevideo, Marzo 5 de 1936. — Con esta fecha Zubirí y Compañía, Sociedad Anónima Comercial e Industrial, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca

"PINTURERIAS UNIDAS, S. A."

para distinguir artículos de las clases 6.a y 7.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.10-1645-v.mz.26.

ACTA N.o 28010

Montevideo, Marzo 4 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la E. I. Du Pont de Nemours and Company una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Wilmington Estado de Delaware (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (amoníaco anhidro). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.10-1644-v.mz.26.

ACTA N.o 27993

Montevideo, Marzo 3 de 1936. — Con esta fecha el Frigorífico Nacional, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



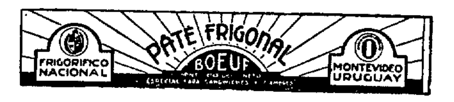
"PATE FRIGONAL JAMBON ET POULET"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

(Cuenta corriente) Mz.10-1634-v.mz.26.

ACTA N.o 27994

Montevideo, Marzo 3 de 1936. — Con esta fecha el Frigorífico Nacional, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



"PATE FRIGONAL BOEUF"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

(Cuenta corriente) Mz.10-1635-v.mz.26.

ACTA N.o 28016

Montevideo, Marzo 5 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Associated Equipments Company Limited, con domicilio en la ciudad de Londres (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca





para distinguir artículos de la clase 24.a (vehículos a motor). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.10-1649-v.mz.26.

ACTA N.o 27991

Montevideo, Marzo 3 de 1936. — Con esta fecha el Frigorífico Nacional, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



"FRIGONAL CORNED BEEF"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

(Cuenta corriente) Mz.10-1641-v.mz.26.

ACTA N.o 27995

Montevideo, Marzo 3 de 1936. — Con esta fecha el Frigorífico Nacional, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



"PATE FRIGONAL LANGUE"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

(Cuenta corriente) Mz.10-1636-v.mz.26.

ACTA N.o 27989

Montevideo, Marzo 3 de 1936. — Con esta fecha el Frigorífico Nacional, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



"PATE FRIGONAL JAMBON AU DIABLE"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

(Cuenta corriente) Mz.10-1643-v.mz.26.

ACTA N.o 28021

Montevideo, Marzo 6 de 1936. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, apoderado de la razón social James, Compañía Limitada, Sociedad Anónima Comercial e Industrial, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca

"JAMES"

para distinguir artículos de las clases 4.a, 5.a, 10.a y 14.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.14-1749-v.mz.31.

ACTA N.o 28026

Montevideo, Marzo 6 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Whitecross Company Limited, con domicilio en Whitecross, Works, Milner Street, Warrington, condado de Lancaster (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca

GAUCHADA

para distinguir artículos de las clases 6.a y 8.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.14-1753-v.mz.31

ACTA N.o 28035

Montevideo, Marzo 9 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Torres y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.14-1754-v.mz.31.

ACTA N.o 28036

Montevideo, Marzo 9 de 1936. — Con esta fecha la Sociedad Anónima Fabril Uruguaya, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"PRIMOROSO"

para distinguir artículos de la clase 1.a (menos yerba). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.14-1750-v.mz.31.

ACTA N.o 28037

Montevideo, Marzo 11 de 1936. — Con esta fecha el señores Alfredo Jones Caissiols, en representación de Café Bonafide, Sociedad Anónima, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca

"BONAFIDE"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz 14-1751-v.mz.31.

ACTA N.o 28034

Montevideo, Marzo 7 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Stamatio Elefteriu, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.14-1755-v.mz.31.

ACTA N.o 28025

Montevideo, Marzo 6 de 1936 — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderado de la The Whitecross Company, Limited, con domicilio en Whitecross, Works, Milner Street, Warrington, condado de Lancaster (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca

GORGON

para distinguir artículos de las clases 6.a y 8.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.14-1752-v.mz.31.

ACTA N.o 28049

Montevideo, Marzo 12 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Walpamur Company Limited, con domicilio en la ciudad de Londres (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 7.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.16-1834-v.ab.1.o.

ACTA N.o 28047

Montevideo, Marzo 12 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Walpamur Company Limited, con domicilio en la ciudad de Londres (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca

"PENATOL"

para distinguir artículos de la clase 7.a (esmaltes y barnices). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.16-1836-v.ab.1.o.

ACTA N.o 28046

Montevideo, Marzo 12 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Walpamur Company Limited, con domicilio en la ciudad de Londres (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca

"FEROX"

para distinguir artículos de la clase 7.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.16-1837-v.ab.1.o.

ACTA N.o 28045

Montevideo, Marzo 12 de 1936 — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Walpamur Company Limited, con domicilio en la ciudad de Londres (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca

"DURADIO"

para distinguir artículos de las clases 7.a y 9.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.16-1838-v.ab.1.o.

ACTA N.o 28044

Montevideo, Marzo 12 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Walpamur Company Limited, con domicilio en la ciudad de Londres (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca

"MUROMATTE"

para distinguir artículos de las clases 7.a y 9.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director

[illegible] Mz.16-1839-v.ab.1.o.

ACTA N.o 28043

Montevideo, Marzo 12 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Walpamur Company Limited, con domicilio en la ciudad de Londres (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca

"CLARISCO"

para distinguir artículos de las clases 7.a y 9.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.16-1840-v.ab.1.o.

ACTA N.o 27970

Montevideo, Febrero 21 de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Bernardo Bulanti, de Paysandú (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

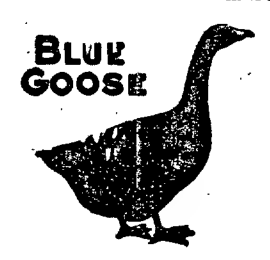


para distinguir artículos de las clases 1.a y 13.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.16-1855-v.ab.1.o.

ACTA N.o 28052

Montevideo, Marzo 14 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la American Fruit Growers, Incorporated, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Pittsburgh, Estado de Pennsylvania (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 3.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.19-1936-v.ab.4.

ACTA N.o 28054

Montevideo, Marzo 16 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Lincoln Motor Company, una corporación del Estado de Michigan, con domicilio en la ciudad de Detroit, Estado de Michigan (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 24.a (automóviles). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.19-1938-v.ab.4.

ACTA N.o 28053

Montevideo, Marzo 14 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la General Motors Corporation, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Detroit, Estado de Michigan (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

"PONTIAC"

para distinguir artículos de la clase 24.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.19-1937-v.ab.4.

ACTA N.o 28051

Montevideo, Marzo 14 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Mead Johnson y Company, una corporación del Estado de Indiana, con domicilio en la ciudad de Evansville, condado de Randolph, Estado de Indiana (Estados Unidos de América), han solicita[illegible] de la marca



para distingu[illegible] de la clase 9.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.19-1939-v.ab.4.

ACTA N.o 27211

Montevideo, Agosto 20 de 1935. — Con esta fecha el señor Héctor Santini, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"MARLENE"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.16-1854-v.ab.1.o.

ACTA N.o 28014

Montevideo, Marzo 5 de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Blas Giffoni, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

"LA PERUGINA"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.16-1856-v.ab.1.o.

ACTA N.o 28018

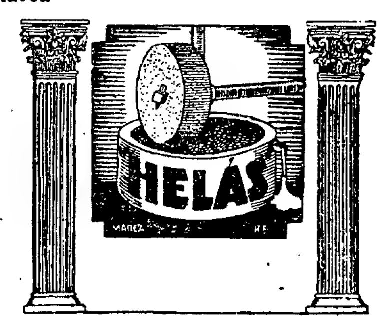
Montevideo, Marzo 5 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Carlos Sapelli y Hermano, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a (vinos). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.10-1646-v.mz.26.

ACTA N.o 28033

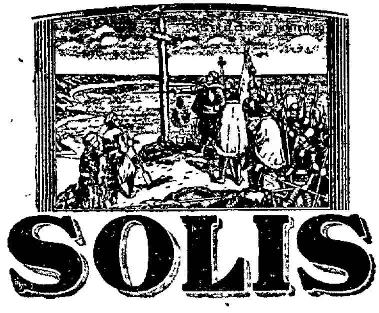
Montevideo, Marzo 7 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Compañía Comercial Greco - Uruguaya, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.14-1756-v.mz.31.

ACTA N.o 28055

Montevideo, Marzo 16 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Pesquera y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a y 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.20-1981-v.ab.13.

ACTA N.o 27776

Montevideo, Diciembre 30 de 1935. — Con esta fecha Fernando Parrabérez, Sociedad Anónima Cooperativa, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



"HIDALGO"

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.21-2023-v.ab.14.

ACTA N.o 27999

Montevideo, Marzo 3 de 1936. — Con esta fecha el Frigorífico Nacional, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca





"COMPRESED CORNED BEEF"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.
(Cuenta corriente) Mz.10-1630-v.mz.26.

ACTA N.o 28038

Montevideo, Marzo 11 de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Hults Bruks Aktiebolag", de Aby (Suecia), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 8.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.13-1739-v.mz.30.

ACTA N.o 28028

Montevideo, Marzo 6 de 1936. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de "E. Taeschner, Chemisch-pharmazeutische Fabrik", de Potsdam (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.16-1667-v.ab.1.o.

ACTA N.o 28056

Montevideo, Marzo 18 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Isaac C. Macadar, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



"EL INMIGRANTE"

para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.21-2015-v.ab.14.

ACTA N.o 28057

Montevideo, Marzo 19 de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Faridone y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"DENICOTEA"

para distinguir artículos para fumadores, filtros para tabacos y demás productos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.23-2060-v.ab.15.

ACTA N.o 28059

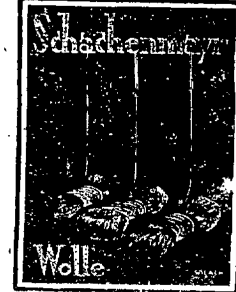
Montevideo, Marzo 19 de 1936 — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Slowak y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"RINGLESS"

para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.23-2056-v.ab.15.

ACTA N.o 27944

Montevideo, Febrero 18 de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Schachenmayr, Mann y Co., de Salach - Württ (Alemania), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la claes 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.16-1858-v.ab.1.o.

ACTA No 27742

Montevideo, Diciembre 23 de 1935. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores M. Rey y Compañía, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca

L'Extra Souple

para distinguir los artículos de las clases 4.a y 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.16-1859-v.ab.1.o.

ACTA N.o 28031

Montevideo, Marzo 7 de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Pablo Calatayud, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca

"LUBRIGRAPH"

para distinguir artículos de la clase 11.a (aceites y grasas lubricantes, especialmente aceites y grasas mezclados con grafito). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.16-1857-v.ab.1.o.

ACTA N.o 28001

Montevideo, Marzo 3 de 1936. — Con esta fecha el Frigorífico Nacional, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



"PERDICES EN ESCABECHE"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.
(Cuenta corriente) Mz.10-1632-v.mz.26.

ACTA N.o 28042

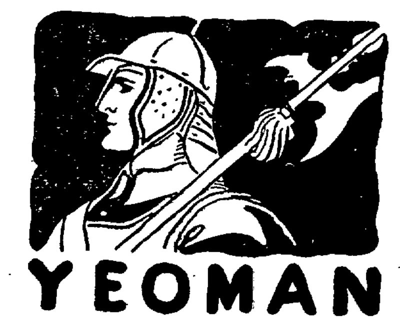
Montevideo, Marzo 12 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Walpamur Company Limited, con domicilio en la ciudad de Londres (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca

"VESTA BRAND"

para distinguir artículos de la clase 7.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.16-1841-v.ab.1.o.

ACTA N.o 28041

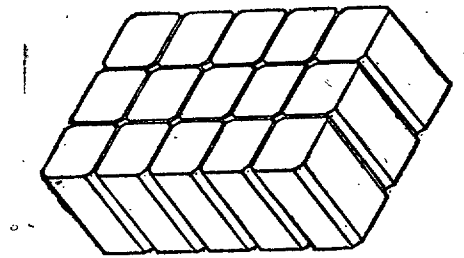
Montevideo, Marzo 12 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Walpamur Company Limited, con domicilio en la ciudad de Londres (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.16-1833-v.ab.1.o.

ACTA N.o 28061

Montevideo, Marzo 20 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The B. F. Goodrich Company, una corporación del Estado de Nueva York con domicilio en la ciudad, condado y Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 44.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.25-2123-v ab.17

ACTA No 28060

Montevideo, Marzo 19 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Deambrosis Hermanos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de la clase 13.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.25-2122-v.ab 17.

ACTA N.o 28050

Montevideo, Marzo 13 de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Titanium Pigment Company Inc.", de Nueva York (Estados Unidos de América), ha solicitado la renovación de la marca
"TITANOX"
para distinguir artículos de la clase 7.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.17-1891-v.ab.2.

ACTA N.o 28048

Montevideo, Marzo 12 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Walpamur Company Limited, con domicilio en la ciudad de Londres (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 7.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.16-1835-v.ab.1.o.

ACTA N.o 28015

Montevideo, Marzo 5 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la razón social "Lanman y Kemp Barchay and Co. Inc.", una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la ciudad de Nueva York, Condado y Estado de Nueva York (Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca.



para distinguir artículos de la clase 10.a. (Cremas faciales). — Alberto V. Canessa,

$8.20 Mz.11-1663-v.mz.27.

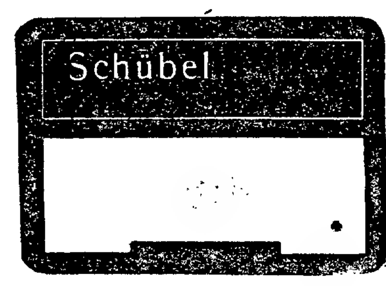
ACTA N.o 28029

Montevideo, Marzo 6 de 1936. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Ducilo, Sociedad Anónima Productora de Rayon", de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca
"DUCILO"
para distinguir artículos de la clase 4.a.— Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.11-1668-v.mz.27.

ACTA N.o 28032

Montevideo, Marzo 7 de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Droguería Industrial Uruguaya," Sociedad en Comandita, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.12-1703-v.mz.28.

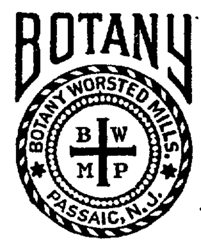
ACTA N.o 28062

Montevideo, Marzo 20 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apedarods de señor Antonio Messano, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"AYDOL"
para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.24-2096-v.ab.16.

ACTA N.o 28058

Montevideo, Marzo 19 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Botany Worsted Mills, una corporación del Estado de Nueva Jersey, con domicilio en la ciudad de Passaic, condado de Passaic, Estado de Nueva Jersey (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a (tejidos de todas clases). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.24-2097-v.ab.16.

ACTA N.o 28039

Montevideo, Marzo 11 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Ernesto Schauricht, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"PERMATEX"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.23-1843-v.ab.15.

ACTA N.o 28040

Montevideo, Marzo 11 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Ernesto Schauricht, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"ANTACID"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.23-1842-v.ab.15

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 4347

Montevideo, Marzo 21 de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Antonio García Alba, de Florida F. C. C. A., provincia de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un procedimiento para la fabricación de mosaicos destinados a ser aplicados para el revestimiento de suelos, zócalos, paredes y lo similar, que comprende preparar maderas en varias piezas, solas o combinadas con vidrios en colores, piedras reconstituídas y lo similar, y mosaico resultante", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Mz.25-2124-v.ab.23.

ACTA N.o 633

Montevideo, Marzo 21 de 1936. — Con esta fecha los señores Esteban Rozsbazi y Aladar Kodila, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de tabla de ola hecha de madera nacional, empleadas en la industria carpintería y mueblería en general", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Mz.24-2103-v.ab.22.

ACTA N.o 4346

Montevideo, Marzo 14 de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Piazza Hermanos, Sociedad de Responsabilidad Limitada", de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo tipo de válvula de descarga para el lavado de inodoros y similares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Mz.18-1919-v.ab.15.

ACTA N.o 4340

Montevideo, Marzo 5 de 1936. — Con esta fecha el señor Walter O. Weber, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo procedimiento para la fabricación de un super cemento, tanto de color como blanco, de endurecimiento rápido, común", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumonat, Secretario.

$8.00 Mz.16-1852-v.ab.14.

ACTA N.o 4345

Montevideo Marzo 12 de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor E. Federico Morck, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un procedimiento para la conservación de cueros y pieles frescas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Mz.17-1893-v.ab.15.

ACTA N.o 344

Montevideo, Marzo 12 de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Augusto Schwind, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Una composición para moldear cajas de acumuladores", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Mz.17-1892-v.ab.15.

ACTA N.o 4343

Montevideo, Marzo 11 de 1936. — Con esta fecha el señor Sebastián Frasca Monaco, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Dispositivo higiénico automático para bombillas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Mz.16-1853-v.ab.14.

ACTA N.o 4341

Montevideo, Marzo 10 de 1936. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de Alfred Holter, de Oslo (Noruega), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Procedimiento y disposición para la construcción de pavimentos o calzadas de hormigón", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Mz.14-1773-v.ab.13.

ACTA N.o 4342

Montevideo, Marzo 10 de 1936. — Con esta fecha los señores Casella y Compañía, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo depósito o tanque para descarga de agua para W. C., bañaderos, bebederos, etc.", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Mz.17-1894-v.ab.15.

ACTA N.o 632

Montevideo, Marzo 12 de 1936. — Con esta fecha los señores José E. Juárez y Lorenzo Bueno, de Montevideo han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Agrafes para utilizarse en la cirugía", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$5.00 Mz.13-1747-v.ab.4.

ACTA N.o 4338

Montevideo, Febrero 28 de 1936. — Con esta fecha el señor Luis Yague, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Aparato automático expendedor mediante la introducción de dos o más monedas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Mz.5-1495-v.mz.27.

ACTA N.o 4339

Montevideo, Febrero 29 de 1936. — Con ésta fecha el señor Enrique Bruseo, apoderado del señor Joaquín Montané Martí, de Sabadell (España), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Anillos elásticos de transmisión para husos y procedimiento para la fabricación de los mismos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Mz.4-1430-v.mz.26.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para los trabajos de construcción y suministro de puertas de madera para la obra: Facultad de Química y Farmacia, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 4.30 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 14 de Abril a las 15 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 7.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 20 de 1936. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.23-2063-v.mz.31.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para los trabajos de albañilería y terminaciones del edificio de la Facultad de Odontología, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, Piedras 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 37 10 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 20 de Abril a las 15 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 7.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 20 de 1936. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.23-2064-v.mz.31.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para las reparaciones a efectuarse en el Bañadero del Paso del Palmar (Departamento de Soriano), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Soriano y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 3.40 (tres pesos con cuarenta centésimos), en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 13 de Abril próximo, a las 15 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 7.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 19 de 1936. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.23-2052-v.mz.31

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para los trabajos: Construcción del Resguardo de Asencio (Departamento de Soriano), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras 421, y en la Intendencia Municipal de Soriano, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 1.80 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 4 de Abril, a las 11 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 7.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 19 de 1936. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.23-2053-v.mz.31.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Tercer llamado a licitación

Llámase a licitación pública por tercera vez, con los nuevos recaudos, para las obras de instalación de teléfonos automáticos en el edificio de la Aduana de Montevideo, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección calle Piedras 421, donde se podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 11.00 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 16 de Abril próximo, a las 15 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 7.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas — Montevideo, Marzo 16 de 1936. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.19-1954-v.mz.27.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación ascensores del Instituto de Higiene Experimental
Aviso

Se hace saber a los interesados en la licitación de instalación de ascensores en el edificio en construcción para el Instituto Experimental de Higiene, para la recepción de propuestas fijada para el día 17 del corriente, ha sido prorrogada hasta el 28 del corriente, a las 10 1|2 horas. — Montevideo, Marzo 16 de 1936. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.19-1955-v.mz.27.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama a licitación para la construcción de alambrados en la carretera de San José a Casa Arena, entre los kilómetros 80 - 400 y 89. Pliegos de condiciones en esta Secretaría durante las horas de oficina.

Apertura de las ofertas: el día 31 del corriente, a las 10 horas. — Montevideo, Marzo 20 de 1936.

(Cuenta corriente) Mz.25-2144-v.ab.4.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama a licitación para la provisión de artículos para los Depósitos y Talleres de la Dirección.

Pliegos de condiciones y demás detalles en esta Secretaría, durante las horas hábiles de oficina.

Apertura de las ofertas, el día 2 de Abril próximo, a las 16 horas. — Montevideo, Marzo 11 de 1936 — Adolfo Fielitz, Encargado de Despacho.

(Cuenta corriente) Mz.17-1897-v.mz.27.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta repartición don Blas D. Bianculi y Rosalía y Carmela Lanziani, propietarios del sepulcro número 2459 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer de ese local los restos de Catalina o Agustina Deschasseaux, Alberto Vitureira, Carlos Gallo y Elena Dibun o Dibau, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario, se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — La Dirección.

$16.20 Mz.24-2090-v.jl.3.

Habiéndose presentado ante esta repartición don Silvio M. Carrara, propietario del nicho número 587 del segundo cuerpo del Cementerio Central, solicitando extraer de ese local los restos de Francisca C. de Zito, Oscar Zito, Carolina Zito de Burcet, Pedro Burcet, Mafalda Maiorano Rafael Zito, Vicente Sobredo y los de Edgardo Zunino Puppo, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Febrero 6 de 1936. — La Dirección.

$21.60 Feb.13-927-v.my.22.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CERRO LARGO
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación por el término de cuarenta días, descontada la semana de turismo, y a contar desde la publicación de este aviso, para la ejecución de las obras de pavimento, por el sistema de hormigón armado, de las calles que se determinan en la ordenanza de 11 de Febrero del corriente año.

Las ordenanzas, planos y pliegos de condiciones estarán a disposición de los interesados en la Secretaría de la Intendencia todos los días hábiles y dentro del horario de oficina.

Las propuestas en el sellado correspondiente y en pliego cerrado se recibirán en la Secretaría de la Intendencia hasta el día 25 de Abril, a las 10 horas, en cuyo día y hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran, si se presentasen cuando menos tres licitantes.

La Intendencia se reserva el derecho de rechazar las propuestas que se presentaren si ellas no se ajustan a las ordenanzas, pliegos de condiciones y planos respectivos o resultan perjudiciales a los intereses de la población. — Melo, Marzo 11 de 1936. — El Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.18-1918-v.mz.28.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA
CIERRE DE UN CAMINO

De acuerdo con el artículo 687 del Código Rural y decreto de 20 de Noviembre de 1911, se hace saber al público que se han presentado a esta Intendencia los señores José M. Damboriarena y Claudio M. Damboriarena, solicitando permiso para clausurar el camino vecinal que atraviesa campos de su propiedad, en la cuarta sección, frente al Marco de Itacuatiá, y que, partiendo del camino internacional al Norte, va a morir nuevamente al Sureste. Dicho camino tiene una extensión de 1370 metros.

Se hace saber a los interesados que tienen treinta días de plazo para oponerse al cierre solicitado. — Rivera, Febrero 21 de 1936. — Alberto Helguera, Intendente. — José M. Ruiz, Secretario.

$12.00 Mz.3-1418-v.ab.18.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 19 del mes de Marzo del año 1936 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR MIGUEL VILLEGAS, de 32 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en Julio Herrera y Obes 1387, y doña MARIA JULIA M. RUIZ, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Julio Herrera y Obes 1387.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil.

$2.00 1191-v.mz.30.

En Montevideo y el día 19 del mes de Marzo del año 1936 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO SUNARA, de 30 años, soltero, empleado, yugoeslavo, domiciliado en Cerrito 712, y doña CARMEN BOSCANA, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Cerrito 712.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil.

$2.00 1192-v.mz.30.

En Montevideo y el día 14 del mes de Marzo del año 1936, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO AVILA, de 35 años, viudo, jornalero, oriental, domiciliado en Rincón 638, y doña MARIA INES CARABALLO, de 32 años, soltera, oriental, domiciliada en Rincón 638.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — López Arreseigor.
(Gratis) 1136-v.mz.27

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 19 del mes de Marzo del año 1936 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GILBERTO IRENEO LEIVAZ, de 25 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado en Treinta y Tres 1367, y doña BLANCA CEJAS, de 16 años, soltera, oriental, domiciliada en Treinta y Tres 1367.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Barbé.
(Gratis) 1185-v.mz.30.

En Montevideo y el día 17 del mes de Marzo del año 1936 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCELO ALBARRACIN, de 39 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Reconquista 427, y doña MARIA ESTER RIVAS TOME, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Reconquista 427.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. — De oficio — Conste. — Barbé.
(Gratis) 1186-v.mz.30.

En Montevideo y el día 16 del mes de Marzo del año 1936 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO GALAN, de 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Reconquista 309, y doña ALBA SALTRE, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Reconquista 309.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Barbé.
(Gratis) 1187-v.mz.30.

En Montevideo y el día 19 del mes de Marzo del año 1936, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAFAEL SAIEG, de 29 años, soltero, comercio, sirio, domiciliado en Rincón 418, y doña RAQUEL COTTON, de 17 años, soltera, siria, domiciliada en Chucarro 1172.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1184-v.mz.28.

En Montevideo y el día 14 del mes de Maszo del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO CERVIERI, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Treinta y Tres 1334, y doña MARIA NIEVES REBOLLO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Hocquart 1879.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1096-v.mz.26.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 18 del mes de Marzo del año 1936 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO REBUFFO de 26 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Durazno 987, y doña MARIA IDORINA SUAREZ, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Durazno 987.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. — Gratis — Conste. — Ortiz Garzón.
(Gratis) 1173-v.mz.30.

En Montevideo y el día 19 del mes de Marzo del año 1936 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SERAFIN ALONSO, de 35 años, soltero, comerciante, español, domiciliado en Soriano 770, y doña PASTORA ELOY QUEIGEIRO, de 27 años, soltera, española, domiciliada en Río Branco 1422 (1.a sección).

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 1.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1174-v.mz.30.

En Montevideo y el día 19 del mes de Marzo del año 1936 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE MARIO LAPIDO, de 40 años, soltero, periodista, oriental, domiciliado en 18 de Julio 948, y doña MARIA CELIA MARFETAN CARDOSO, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en 18 de Julio 948.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1175-v.mz.30

En Montevideo y el día 18 del mes de Marzo del año 1936, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO CHERQUIS, de 22 años, soltero, comerciante, rumano, domiciliado en Florida 1230, y doña BERTA BIALOSTOZKY, de 16 años, soltera, polaca, domiciliada en Florida 1230.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1154-v.mz.27.

En Montevideo y el día 14 del mes de Marzo del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAX CROCK, de 33 años, soltero, comerciante, letón (ciudadano legal), domiciliado en Durazno 919, y doña FANNY ERNST, de 25 años, soltera, alemana domiciliada en Durazno 919.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1119-v.mz.26

En Montevideo y el día 16 del mes de Marzo del año 1936, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERICO MARTINEZ, de 26 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Maldonado 886, y doña DOLORES ARIAS FERNANDEZ, de 26 años, soltera oriental domiciliada en Durazno 981.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1120-v.mz.26.

En Montevideo y el día 16 del mes de Marzo del año 1936, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAFAEL MESSANO, de 25 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado en Convención 1284, y doña NIEVES LISTUR, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Río Negro 1157.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1121-v.mz.26.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 19 del mes de Marzo del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VENANCIO RIGOLI, de 43 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Durazno 1326, y doña FILOMENA BRANCATO, de 33 años, soltera, oriental, domiciliada en Durazno 1326.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1193-v.mz.29.

En Montevideo y el día 19 del mes de Marzo del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don INOCENCIO TURNES ABELENDA, de 33 años, soltero, empleado, español, domiciliado en 18 de Julio 1304, y doña DOLORES ABELENDA FACAL, de 34 años, soltera, española, domiciliada en 18 de Julio 1304.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1194-v.mz.30.

En Montevideo y el día 12 del mes de Marzo del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL GALLERO, de 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Maldonado 1318, y doña MARGARITA DONADIO, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Maldonado 1318.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Moretti.
(Gratis) 1104-v.mz.26

En Montevideo y el día 14 del mes de Marzo del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unnirse en matrimonio don JUAN GONZALEZ LOPEZ, de 42 años, soltero, jornalero, portugués, domiciliado en Cuareim 1080, y doña DOLORES RODRIGUEZ, de 46 años, soltera, española, domiciliada en Río Negro 1070.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. Civil. — Exonerado de derechos. — Conste — Moretti
(Gratis) 1103-v.mz.26.

En Montevideo y el día 15 del mes de Marzo del año 1936 A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL BANDIN, de 27 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Durazno 1124, y doña INES FONTENLA, de 23 años, soltera, argentina, domiciliada en Durazno 1124.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1105-v.mz.26

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cordón y el día 16 del mes de Marzo del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMERICO MONTAUTTI, de 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Tacuarembó 1682, y doña ANA MARIA IBARRA, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en la misma casa.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — De Salterain.
(Gratis) 1109-v.mz.26.

En el Cordón y el día 16 del mes de Marzo del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO RIVA, de 38 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Miguelete 1472, y doña MERCEDES LEONOR MARGARITA BA-

RRELLA, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Miguelete 1472.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1110-v.mz.26.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 15 del mes de Marzo del año 1936, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ZRINSKY, de 35 años, viudo, empleado, yugoeslavo, domiciliado en Bequeló 2080 y doña CAROLINA BERKE, de 25 años, soltera, yugoeslava, domiciliada en Bequeló 2080.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 1162-v.mz.28

En Montevideo y el día 15 del mes de Marzo del año 1936, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO ANSELMO RICHERO, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Batoví 2192, y doña ELIDA RENEE FERNANDEZ, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Batoví 2192.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 1163-v.mz.28.

En Montevideo y el día 14 del mes de Marzo del año 1936, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARISTIDES JUAN BARU Y BARRIOS, de 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Magallanes 1509, y doña I. JULIA DE ANGELIS, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Nueva York 1615.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 1164-v.mz.28

9.a Sección del Depto. de Montevideo

En Colón y el día 17 del mes de Marzo del año 1936, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PEDRO LAGO, de 29 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado en Colón, y doña MARIA ESTHER BARBA RIVERO, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 1224-v.mz.31.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 17 del mes de Marzo del año 1936, a las 12 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO GONZALEZ SOTELO, de 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Propios 1890, y doña HILDA MIRTA VIDAL, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Comercio 2139.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1208-v.mz.31.

En Montevideo y el día 17 del mes de Marzo del año 1936, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTOR HUGO VIDAL, de 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Comercio 2139, y doña MARIA ENCARNACION PEREIRAS, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Humberto I 3931.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1209-v.mz.31.

En Montevideo y el día 19 del mes de Marzo del año 1936, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO URIARTE (hijo), de 22 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Larravide 289, y doña MARIA ODILE RISSO, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en J. J. Rousseau 3659.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1210-v.mz.31.

En Montevideo y el día 19 del mes de Marzo del año 1936, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE DEL TORCHIO, de 26 años, soltero, sastre, oriental, domiciliado en G. Viana 2277, y doña TERESA MARIA ELVIRA CADENASSO, de 24 años, soltera, argentina, domiciliada en T. Aparicio 3431.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1211-v.mz.31.

En Montevideo y el día 19 del mes de Marzo del año 1936, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO ROBERTO HABILI, de 29 años, soltero, mecánico monotipista, turco, domiciliado en Propios 2727, y doña HULDA VELAZQUEZ, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en M. S. de Munar 2737.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1212-v.mz.31.

En Montevideo y el día . del mes de Marzo del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO DOPAZO FUREST, de 24 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en 8 de Octubre 3777, y doña DORA STELA GHIOLDI, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Pernas 2543.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1145-v.mz.27.

En Montevideo y el día 14 del mes de Marzo del año 1936, a las 19 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS BAUTISTA BAGNASCO, de 31 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado en F. Cardozo sin número, y doña MARIA AMELIA NARIO, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en F. Cardozo 2000.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1146-v.mz.27.

En Montevideo y el día 14 del mes de Marzo del año 1936, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PASCUAL JUAN LEIRA, de 37 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en 8 de Octubre 3174, y doña IRMA IRENE LEIRA, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en 8 de Octubre 3174.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1147-v.mz.27.

En Montevideo y el día 14 del mes de Marzo del año 1936, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO VECHI, de 29 años soltero, chofer, oriental, domiciliado en Juan José de Castro 208, y doña MARIA ORFILIA ALBA BARREIRO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Juan José de Castro 208.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1148-v.mz.27.

En Montevideo y el día 14 del mes de Marzo del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN REYNAUD, de 33 años, soltero, mecánico, italiano, domiciliado en Propios sin número, y doña CEFERINA SILVERA, de 32 años, soltera, oriental, domiciliada en Monte Caseros 3265.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1149-v.mz.27.

En Montevideo y el día 15 del mes de Marzo del año 1936, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO BOCCASSINO PITTALUGA, de 31 años, soltero, mecánico, argentino, domiciliado en A. Lamas 3476, y doña MARIA OTILIA AMALIA BOSQUE, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en A. Lamas 3476.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1150-v.mz.27.

En Montevideo y el día 16 del mes de Marzo del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR RUBADO, de 28 años, soltero, impresor, argentino, domiciliado en E. Clay 2738, y doña IDALINA LIBORIA CABRERA, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Chamizo 4077.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1151-v.mz.27.

En Montevideo y el día 16 del mes de Marzo del año 1936, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO MACHADO, de 27 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado en Arrieta 3474, y doña MARIA PRUDENCIA PEREZ, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Parma 78.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1157-v.mz.27.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 19 del mes de Marzo del año 1936 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CESARIO ESTEFA, de 25 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado en Marcos Sastre 2583, y doña EMA GONZALEZ, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Argerich 4660.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 1195-v.mz.30.

En Montevideo y el día 19 del mes de Marzo del año 1936 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PEDRO PERNAS, de 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Isidoro Larralla 4, y doña AURORA TUCINELLI, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en camino Corrales 28.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 1196-v.mz.30.

En Montevideo y el día 16 del mes de Marzo del año 1936, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO SANDES, de 25 años, soltero, *militar, oriental,* domiciliado en *Enrique Clay 2325,* y doña EDELMA MAR-

TINEZ, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Enrique Clay 2325.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 1094-v.mz.26.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Marzo del año 1936, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AGUSTIN MONTENEGRO, de 36 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Carpintería 5 a, y doña FRANCISCA NANTES, de 37 años, soltera, oriental, domiciliada en 20 de Febrero 279.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 1095-v.mz.26.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 15 del mes de Marzo del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO ROGGERO, de 22 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado en Carmelo 80, y doña ANGELA DELL'ERBA, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Chuy 6.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1155-v.mz.28.

En Montevideo y el día 15 del mes de Marzo del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS ANTONIO BANQUIERO, de 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Mariano Moreno 315, y doña BLANCA ISABEL AVALLE, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Mariano Moreno 315.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1156-v.mz.28.

En Montevideo y el día 15 del mes de Marzo del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN RAMON PEREZ, de 36 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado en Marsella 2680, y doña ASUNCION VIÑA, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Marsella 2680.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1157-v.mz 28

En Montevideo y el día 14 del mes de Marzo del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE LUIS SALA, de 24 años, soltero, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado en Burgues 2768, y doña LYDIA ENA SERRA, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Burgues 2768.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1158-v.mz.28.

En Montevideo y el día 14 del mes de Marzo del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SILVERIO PEDRO FERNANDEZ, de 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Vilardebó 1860, y doña MARIA ANGELICA LEMA, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Arenal Grande 2565.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1159-v.mz.27.

En Montevideo y el día 16 del mes de Marzo del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don KENAEN CANEN, de 28 años, soltero, comercio, libanés, domiciliado en Vilardebó 1603, y doña MARUJA CANEN, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Vilardebó 1603.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1160-v.mz.28.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cerro y el día 18 del mes de Marzo del año 1936, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CLAUDIO SOSA, de 35 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Burdeos 267, y doña GREGORIA MARIA ROSALIA REYNOSO, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Vizcaya 4019.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 1197-v.mz.31

En el Cerro y el día 17 del mes de Marzo del año 1936, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ITALO FRACHELLI, de 27 años, soltero, chofer, italiano, domiciliado en Carlos María Ramírez sin número, y doña MARIA SCHEFFER, de 17 años, soltera, húngara, domiciliada en Carlos María Ramírez 2085.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 1198-v.mz.31.

En el Cerro y el día 17 del mes de Marzo del año 1936, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO DELFINO (hijo), de 24 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado en Simón Martínez 156, y doña MARIA RENEE DUGUIN, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Chile 960.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 1142-v.mz.27.

En la Villa del Cerro y el día 15 del mes de Marzo del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MODESTO FARIÑA, de 26 años, soltero, jornalero, español, domiciliado en Norte América sin número, y doña ANITA BLANCA GUILLERMINA BERLANO, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Perú sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Ibarlucea. (Gratis) 1106-v.mz.26

En la Villa del Cerro y el día 15 del mes de Marzo del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SALVADOR VICENTE FELIX VASSALLO, de 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José Llupes 5126, y doña CLARA DOMINGUEZ, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Egipto 773.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 1107-v.mz.26

En la Villa del Cerro y el día 15 del mes de Marzo del año 1936, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO COSTANTINI, de 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Barcelona 182, y doña MARIA DOLORES DUCLOS, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Méjico 208.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 1108-v.mz.26.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 19 del mes de Marzo del año 1936, a las 17.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO MONTANO, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Hervidero 2829, y doña JUANA MARIA BOUZOUT, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en San Juan 2671.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 1207-v.mz.31.

En Montevideo y el día 16 del mes de Marzo del año 1936, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PEREZ, de 56 años, viudo, jornalero, oriental, domiciliado en Pasaje de los Ceibos 3466, y doña DOLORES EUSTAQUIA PERDOMO, de 55 años, soltera, oriental, domiciliada en Coraceros 3573.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. — Ley 17 de Marzo de 1913. — Conste. — Macchiavello. (Gratis) 1168-v.mz.28.

En Montevideo y el día 18 del mes de Marzo del año 1936, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISMAEL OSCAR SIERRA, de 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Hervidero 2939, y doña MARIA EVA BARBERO, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Hervidero 2932.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 1169-v.mz.28.

En Montevideo y el día 15 del mes de Marzo del año 1936, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS BONOMI, de 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en República Francesa 738, y doña MARIA ASUNCION LUISA MARINO, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en General Dorteo Enciso 683.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. — Ley 17 de Marzo de 1913. — Conste. — Macchiavello. (Gratis) 1133-v.mz.27.

En Montevideo y el día 16 del mes de Marzo del año 1936, a las 10.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL JUAN MOTTOLA, de 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Cívicos 2795, y doña ALAYDES LIMAS, de 33 años, soltera, brasileña, domiciliada en Cívicos 2795.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. — Ley 17 de Marzo de 1913. — Conste. — Macchiavello. (Gratis) 1134-v.mz.27.

En Montevideo y el día 16 del mes de Marzo del año 1936, a las 11.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO HECTOR ACOSTA, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Manuel Correa 3665, y doña MARIA LUISA CORBO, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Manuel Correa 3685.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 1137-v.mz.27.

En Montevideo y el día 14 del mes de Marzo del año 1936, a las 9.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don WOLF KRARRITZ, de 32 años, soltero, jornalero, lituano, domiciliado en Colorado 1365, y doña REBECA JED, de 24 años, soltera, lituana, domiciliada en Colorado 1365.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. — Ley 17 de Marzo de 1913. — Conste. — Macchiavello.
(Gratis) 1135-v.mz.27

En Montevideo y el día 15 del mes de Marzo del año 1936, a las 11.15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO OROSIMBO SIBILLOTTE, de 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ciudad de Calvi 926, y doña ANGELA MAXIMA LAFFITTE, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Ciudad de Calvi 926.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 1138-v.mz.27

En Montevideo y el día 13 del mes de Marzo del año 1936, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL PEREIRA, de 43 años, viudo, empleado, español, domiciliado en Dragones 3542, y doña ROSA BOTTO, de 39 años, soltera, oriental, domiciliada en Dragones 3542.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 1139-v.mz.27.

En Montevideo y el día 14 del mes de Marzo del año 1936, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMABLE COLLA, de 28 años, soltero, agricultor, italiano, domiciliado en Francisco Gómez 787, y doña ELIDA ESTHER NICOLINI, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Francisco Gómez 787.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 1140-v.mz.27.

En Montevideo y el día 16 del mes de Marzo del año 1936, a las 11.45 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO OTERO Y OTERO, de 34 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Gil 882, y doña FILOMENA CARREIRAS PALACIOS, de 41 años, soltera, española, domiciliada en Gil 882.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 1141-v.mz.27.

En Montevideo y el día 15 del mes de Marzo del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JACINTO GARMENDIA, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cuaró 3285 (bis), y doña ADELA ELISA TAVARES, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Cuaró 3285 (bis).
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 1142-v.mz.27.

En Montevideo y el día 14 del mes de Marzo del año 1936, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL BLANCO PEREZ, de 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ricaurte 924, y doña JUANA LOPEZ, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Ricaurte 924.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 1143-v.mz.27.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 17 del mes de Marzo del año 1936, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAFAEL ABENANTE, de 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Carapé 2078, y doña OFELIA CASTRO, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Carapé 2078.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Martinelli Gómez.
(Gratis) 1225-v.ab.1.o.

En Montevideo y el día 8 del mes de Marzo del año 1936, a la 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL SILVA, de 40 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Constituyente 1828, y doña DORILDA GUTIERREZ AGUILAR, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en Constituyente 1828.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Martinelli Gómez.
(Gratis) 1226-v.ab.1.o.

En Montevideo y el día 11 del mes de Marzo de laño 1936, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO PAIVA, de 55 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en La Paz 1974, y doña DOMINGA PASTORINO, de 47 años, soltera, oriental, domiciliada en La Paz 1974.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Martinelli Gómez.
(Gratis) 1227-v.ab.1.o.

En Montevideo y el día 16 del mes de Marzo del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO BERGDAHL, de 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Municipio 1422, y doña KETTY MESIAS LUJAMBIO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Guaná 2234.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1228-v.ab.1.o.

En Montevideo y el día 22 del mes de Marzo del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARDELLINO PLA, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en T. Narvaja 1316, y doña AMELIA DE SAN VICENTE, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en J. D. Jackson 1282.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1229-v.ab.1.o.

En Montevideo y el día 20 del mes de Marzo del año 1936, A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GONZALO PEDRO PUCURULL, de 40 años, soltero, fotógrafo, oriental, domiciliado en 18 de Julio 1863, y doña EDITA PARALLADA, de 34 años, soltera, oriental, domiciliada en 18 de Julio 1863.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1213-v.mz.31.

En Montevideo y el día 11 del mes de Marzo del año 1936, a las 16.45 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GABRIEL FERMIN SARAVIA, de 31 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en J. José Aguiar 3313, y doña SARA ESTHER ARNABAL, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Eduardo Acevedo 1406.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1089-v.mz.26.

En Montevideo y el día 11 del mes de Marzo del año 1936, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO MAZZONE, de 35 años, soltero, comercio, italiano, domiciliado en Arenal Grande 1794, y doña NICASIA LIMA, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Sierra 1848.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil $2.00 1090-v.mz.26

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 20 del mes de Marzo del año 1936, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCELO WALDEMAR BODMER, de 22 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en avenida Brasil 2533, y doña SYLVIA ROSA CROSSLEY, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en avenida Brasil 2533.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil (Interino).
$2.00 1204-v.mz.31.

En Montevideo y el día 19 del mes de Marzo del año 1936, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE FERNANDEZ, de 25 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Palmar 2154, y doña ROSA ALBANO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Carlos M. Maeso 2755.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil (Interino).
$2.00 1205-v.mz.31.

En Montevideo y el día 20 del mes de Marzo del año 1936, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDELBERTO RODRIGUEZ CASTELL, de 30 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Brito del Pino 1137, y doña PETRONILA ANTUNEZ ORTEGA, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Zubillaga 1117.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil (Interino).
$2.00 1206-v.mz.31.

En Montevideo y el día 18 del mes de Marzo del año 1936, a lah 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS A. FORTUNATI, de 34 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado en S. Bolívar 1378, y doña MARIA JULIA SERRA LUQUET, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en José M. Montero 2811.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil (Interino).
$2.00 1165-v.mz.28.

En Montevideo y el día 18 del mes de Marzo del año 1936, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL L. MOROSOLI, de 32 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado en Patria 113

(bis), y doña ELOISA GOMEZ COUSILLAS, de 31 años, soltera, oriental, domiciliada en Patria 1130 (bis).

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil (Interino).

$2.00 1166-v.mz.28.

En Montevideo y el día 18 del mes de Marzo del año 1936, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO MARIO FOLLE, de 34 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado en Patria 1271, y doña SUSANA TORRES NEGREIRA, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en avenida Brasil 2460.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil (Interino).

$2.00 1167-v.mz.28.

En Montevideo y el día 18 del mes de Marzo del año 1936, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO ABREO, de 40 años, soltero, rentista, oriental, domiciliado en Maldonado 2157, y doña DINAH ROSA PAULA CASTRO SALORT, de 31 años, soltera, oriental, domiciliada en Juan Paullier 1234.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil (Interino).

$2.00 1144-v.mz.27.

En Montevideo y el día 16 del mes de Marzo del año 1936, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCOS DIENES, de 26 años, soltero, jornalero, polaco, domiciliado en José M. Montero 2776, y doña CLOTILDE HORACIA MEDINA, de 30 años, soltera, argentina, domiciliada en José M. Montero 2776.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil (Interino).

(Gratis) 1130-v.mz.27.

En Montevideo y el día 16 del mes de Marzo del año 1936, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CLEMENTE MORGADANES, de 28 años, soltero, comercio, español, domiciliado en Rivera 2258, y doña CARMEN LORENZO, de 25 años, soltera, española, domiciliada en Rivera 2260.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil (Interino).

$2.00 1131-v.mz.27.

En Montevideo y el día 15 del mes de Marzo del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FERMIN SILVA, de 36 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en B. España 2283, y doña VIRGINA GIMENEZ, de 33 años, soltera, oriental, domiciliada en B. España 2283.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil (Interino). — Gratis. — Conste. — De Salterain.

(Gratis) 1091-v.mz.26.

En Montevideo y el día 17 del mes de Marzo del año 1936, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS GLOODTDOFSKY, de 27 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Obligado 1387, y doña MARIA LUISA ARIJON ZABALUA, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en avenida Brasil 2456.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil (Interino).

$2.00 1123-v.mz.26.

En Montevideo y el día 14 del mes de Marzo del año 1936, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NESTOR P. SAITA, de 30 años, soltero, plomero, oriental, domiciliado en Canelones 2956, y doña CATALINA LUISA CANESSA, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en Williman 630.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil (Interino).

$2.00 1092-v.mz.26.

En Montevideo y el día 14 del mes de Marzo del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL WALTER CAMPOMAR GHIGLIANI, de 28 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en Patria 1271, y doña TEODOLINDA OFELIA MIRA SAMPOGNARO, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en rambla Wilson 678.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil (Interino).

$2.00 1093-v.mz.26.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 18 del mes de Marzo del año 1936 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HUMBERTO GATTO, de 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en J. Requena 2116, y doña MARIA DELIA HERNANDEZ, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Municipio 2180.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1178-v.mz.30.

En Montevideo y el día 18 del mes de Marzo del año 1936 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SIMON GRILL, de 32 años, soltero, empleado, rumano, domiciliado en Alvear 2457, y doña SARA KREMER, de 28 años, soltera, lituana, domiciliada en Alvear 2457.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1181-v.mz.30.

En Montevideo y el día 17 del mes de Marzo del año 1936 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTOR MANUEL ROMERO, de 39 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Defensa 2379, y doña MARIA UMPIERREZ, de 44 años, soltera, oriental, domiciliada en Defensa 2379.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Amondarain.

(Gratis) 1182-v.mz.30.

En Montevideo y el día 19 del mes de Marzo del año 1936 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FABIAN ARTIGAS, de 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Democracia 2027, y doña FRANCISCA NACCARATO, de 35 años, soltera, oriental, domiciliada en Democracia 2027.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1180-v.mz.30.

En Montevideo y el día 19 del mes de Marzo del año 1936 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ORLANDO MARIO VICENTE LUZZI, de 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Constitución 1892, y doña MILKA MARIA LUKETICH PIZZOLANTI, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Constitución 1892.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1179-v.mz.30.

En Montevideo y el día 16 del mes de Marzo del año 1936 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS SCUARCIA, de 52 años, soltero, jornalero, italiano, domiciliado en Victoria 1937, y doña MARGARITA CINELLI, de 56 años, soltera, oriental, domiciliada en Victoria 1937.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Amondarain.

(Gratis) 1183-v.mz.30.

En Montevideo y el día 15 del mes de Marzo del año 1935 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VISENTE CORRADO, de 28 años, soltero, zapatero, italiano, domiciliado en Democracia 1980, y doña FRANCISCA BUONGIORNO, de 27 años, soltera, italiana, domiciliada en Miguelete 2062.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1111-v.mz.26.

En Montevideo y el día 15 del mes de Marzo del año 1936 a las 10.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAFAEL COHEN, de 23 años, soltero, empleado, turco, dimiciliado en General Pagola 1869, y doña MATILDE MILES, de 21 años, soltera, turca, domiciliada en General Pagola 1869.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1112-v.mz.26.

En Montevideo y el día 15 del mes de Marzo del año 1936 a las 9.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE SERGIO CAMAÑO, de 28 años, soltero, mueblero, oriental, domiciliado en Juan Paullier 2317, y doña TERESA FAVERIO, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Nicaragua 2393.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1113-v.mz.26.

En Montevideo y el día 15 del mes de Marzo del año 1936 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANSELMO ALEJANDRO DE LEON, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Municipio 2076, y doña MARIA REYNES BREGONZI, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Democracia 2257.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1114-v.mz.26.

En Montevideo y el día 15 del mes de Marzo del año 1936 a las 11.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO SEGUNDO BAROZZI, de 30 años, soltero, empleado oriental, domiciliado en Constitución 1964, y doña DELIA CARMEN BOTTINI, de 25 años, soltera, oritntal, domiciliada en Constitución 1964.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1115-v.mz.26.

En Montevideo y el día 14 del mes de Marzo del año 1936 a las 8.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS CALIXTO BARRAGAN, de 46 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Blandengues 1986, y doña ENRIQUETA ESCOLASTICA SOSA, de 43 años, soltera, oriental, domiciliada en Blandengues 1986.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1116-v.mz.26.

En Montevideo y el día 16 del mes de Marzo del año 1936 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO VILLAR, de 35 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en República 2037, y doña ORLINDA MONTEDONICO, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en Hocquart 1637.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1117-v.mz.26.

En Montevideo y el día 16 del mes de Marzo del año 1936 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISAC HERSZ BEER, de 25 años, soltero, sastre, polaco, domiciliado en Emilio Reus 2371, y doña ESTHER SARA SIKA, de 19 años, soltera, polaca, domiciliada en Tomás Muniz 1925.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1118-v.mz.26.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 16 del mes de Marzo del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE KUOYAUMDJIAN, de 44 años, soltero, jornalero, armenio, domiciliado en H. y Obes 4337, y doña KHUTUN GAZEZIAN, de 36 años, soltera, armenia, domiciliada en H. y Obes 4337.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Martínez. (Gratis) 1199-v.mz.31.

En Montevideo y el día 6 del mes de Marzo del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NAZARET GAZEZIAN, de 31 años, soltero, jornalero, armenio, domiciliado en M. H. y Obes 4337, y doña FLORA BORDAGGIAN, de 28 años, soltera, armenia, domiciliada en M. H. y Obes 4337.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Martínez. (Gratis) 1200-v.mz.31.

En Montevideo y el día 19 del mes de Marzo del año 1936 A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE C. FRACCHIA, de 23 años, soltero, tejedor, oriental, domiciliado en R. Costanera 478, y doña HILDA M. R. ACOSTA, de 20 soltera, oriental, domiciliada en G. del Pino 3915.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 14.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1201-v.mz.31.

En Montevideo y el día 20 del mes de Marzo del año 1936 A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE RAFFO, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ariel 4565, y doña DORILA BORDA, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en C. M. Ramírez 118.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 21.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1202-v.mz.31.

En Montevideo y el día 19 del mes de Marzo del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CORALIO DUTRA, de 32 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Llupes 933, y doña ELISA E. SAAVEDRA, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Llupes 117.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1203-v.mz.31.

En Montevideo y el día 7 del mes de Marzo del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO LORENZO ODELLO FORNO de 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Quijano 3823, y doña JUANA MARIA RODRIGUEZ CASTELLANOS, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en J. Alvarez 3.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y en la de la 14.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1098-v.mz.26.

En Montevideo y el día 11 del mes de Marzo del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL CARRILLO, de 45 años, viudo, jornalero, español, domiciliado en R. P. Martínez 1136, y doña CARMEN LURIDO, de 37 años, soltera, española, domiciliada en R. P. Martínez 1136.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1099-v.mz.26.

En Montevideo y el día 15 del mes de Marzo del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO MERLETTI, de 21 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Faramiñán 172, y doña MARIA VIOLETA VILLAVERDE, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Faramiñán 41.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1101-v.mz.26.

En Montevideo y el día 15 del mes de Marzo del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CESAR RUSCONI, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Castillo 2613, y doña MARGARITA BLANCA HERNANDEZ, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en M. Sagasta 91.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y en la de la 14.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1100-v.mz.26.

En Montevideo y el día 14 del mes de Marzo del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRUCTUOSO ALVAREZ, de 50 años, divorciado, oriental, domiciliado en P. Giralt 4603, y doña EULALIA GUERRERO, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en P. Giralt 4603.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1102-v.mz.26.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago y el día 15 del mes de Marzo del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS VILLAR, de 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Payagúas 1191, y doña EMA RIOS, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Payagúas 1191.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 1217-v.ab.1.o.

En Sayago y el día 15 del mes de Marzo del año 1936, a las 10.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO GOMEZ, de 29 años, soltero, comercio, español, domiciliado en Francisco Miranda 4294, y doña LOLA SANJURJO, de 30 años, divorciada, española, domiciliada en Francisco Miranda 4294.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 1218-v.ab.1.o.

En Sayago y el día 14 del mes de Marzo del año 1936 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ANTONIO GUARNIERI, de 38 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado en Domingo Torres 4475, y doña MARIA ELIAS, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Domingo Torres 4475.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 1176-v.mz.27.

En Sayago y el día 11 del mes de Marzo del año 1936 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FERNANDO GUILLERMO ZENNER, de 34 años, soltero, empleado, húngaro, domiciliado en Loreto Gomensoro 759, y doña AMALIA IRASOSQUE, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Loreto Gomensoro 757.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 1177-v.mz.30.

En Sayago y el día 16 del mes de Marzo del año 1936 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ONOFRE SOSA BANUS, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Francisco Miranda 4291, y doña MARIA ELIA GIMENEZ GONZALEZ, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Francisco Miranda 4259.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 1097-v.mz.26.

22.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 19 del mes de Marzo del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO METEDIERA, de 28 años, soltero, viticultor, oriental, domiciliado en Hum 3519, y doña ANGELICA CARPANI, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Hum 3519.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 1170-v.mz.30.

En Montevideo y el día 18 del mes de Marzo del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FORTUNATO

TASSINO, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cerrito 109, departamento 11, y doña TERESA ASTEAZU, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Larrañaga 3834.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 2.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil.

$2.00 1171-v.mz.30.

En Montevideo y el día 16 del mes de Marzo del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MARCELO CAMACHO, de 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Burgues 3879, y doña PETRONA MEDINA, de 32 años soltera, oriental, domiciliada en Burgues 3879.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario [illegible] ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 1153-v.mz.28.

23.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 22 del mes de Marzo del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE GARCIA ROSENDO, de 36 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Juan Ramón Gómez 2589, y doña MARIA LUISA CHIALE, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Juan Ramón Gómez 2589.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 1214-v.ab.1.o.

En Montevideo y el día 13 del mes de Marzo del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don COSMOS FON AMOR, de 25 años, soltero, empleado, argentino (ciudadano legal), domiciliado en Joaquín Requena 1626, y doña BLANCA ROSA FERNANDEZ, de 25 años, soltera, argentina, domiciliada en Larrañaga 1774.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 1215-v.ab.1.o.

En Montevideo y el día 15 del mes de Marzo del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PASCUAL D'AMBROSIO, de 34 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Joaquín Requena 1668, y doña AMELIA RIVEIRO, de 28 años, divorciada, oriental, domiciliada en Ramón Anador 3133.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 1216-v.ab.1.o.

24.a Sección del Depto. de Montevideo

En Pocitos y el día 16 del mes de Marzo del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE DEMARCHI, de 50 años, soltero, oriental, domiciliado en 26 de Marzo 1281, y doña BENJAMINA SOUZA, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en B. P. de la Luz 1279.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1188-v.mz.30.

En Pocitos y el día 15 del mes de Marzo del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE BENITEZ, de 28 años, soltero, empleado, español, domiciliado en P. Ellauri 3334, y doña ANNA BASI, de 19 años, soltera, española, domiciliada en P. Ellauri 3334.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1189-v.mz.27.

En Pocitos y el día 14 del mes de Marzo del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MOISES LENCHEWSKY, de 24 años, soltero, comercio, polaco, domiciliado en General Prim 3277, y doña WICHNA SZYFRES, de 23 años, soltera, polaca, domiciliada en General Prim 3277.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1190-v.mz.27.

En Montevideo y el día 11 del mes de Marzo del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE CHIRICO de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rivera 3367, y doña ANGELA LENGOS [illegible] años, soltera, oriental, domiciliada en Rivera 3367.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. [illegible] 1124-v.mz.26.

En Pocitos y el día .. del mes de Marzo del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en amtrimonio don MANUEL PEDRO DIAZ, de 35 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Murcia 73, y doña MARIA GARCIA, de 35 años, soltera, oriental, domiciliada en Murcia 73.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. —Ramírez. (Gratis) 1125-v.mz.26.

En Pocitos y el día .. del mes de Marzo del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO HONORIO OLIVERA, de 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Pedro F. Berro 1339, y doña ESMERALDA LAMOT, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en P. F. Berro 1339.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. —Ramírez. (Gratis) 1126-v.mz.26.

En Pocitos y el día .. del mes de Marzo del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO RODRIGUEZ, de 32 años, soltero, oriental, domiciliado en Julio César 1658, y doña GERVASIA IRMA CAPO, de 23 años, soltera oriental, domiciliada en Julio César 1658.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste —Ramírez. (Gratis) 1127-v.mz.26.

En Pocitos y el día .. del mes de Marzo del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON OLIVERA, de 43 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en 2 de Mayo 1464, y doña VENANCIA BALERIA GOMEZ, de 52 años, viuda, oriental, domiciliada en 2 de Mayo 1464.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. —Ramírez. (Gratis) 1128-v.mz.26.

INSPECCION GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL

En Montevideo y el día 18 del mes de Marzo del año 1936 a las 8 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO GOYCOECHEA, de 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Santiago de Chile 906, y doña MARIA AMALIA CACHES, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada con el contrayente.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de la Oficina de la 5.a sección y publicado en el "DiarioOficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos Olloniego, Inspector General. (Gratis) 1129-v mz.26.

En Montevideo y el día 21 del mes de Marzo del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR DIANO, de 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Avellaneda 201, y doña MARIA DELIA ALONSO de 18 años, soltera, oriental, domiciliada con el contrayente.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta del Juzgado de Paz de la 10.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos Olloniego, Inspector General. (Gratis) 1219-v.ab.1.o.

En Montevideo y el día 20 del mes de Marzo del año 1936 a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOROTEO NUÑEZ, de 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Ignacio Oribe 29, y doña LAURA SOSA, de 17 años, soltera, oriental domiciliada en María Stagnero de Munar 2533.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de la Oficina de la 10.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Carlos Olloniego, Inspector General. (Gratis) 1172-v.mz.30.

En Montevideo y el día 23 del mes de Marzo del año 1936, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL LOPEZ, de 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Neira 3890, y doña SARA GRANADA, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada con el contrayente.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta del Juzgado de Paz de la 10.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos Olloniego, Inspector General. (Gratis) 1222-v.ab.1.o.

En Montevideo y el día 23 del mes de Marzo del año 1936, a las 8.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUSEBIO RODRIGUEZ, de 52 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Abrevadero 145, y doña ALEJANDRINA MONTES, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada con el contrayente.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta del Juzgado de Paz de la 17.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos Olloniego, Inspector General. (Gratis) 1221-v.ab.1.o.

En Montevideo y el día 23 del mes de Marzo del año 1936, a las 8 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SALUSTIANO ABELARDO CONDESA, de 36 años, soltero, marinero, oriental, domiciliado en Emilio Romero 11, y doña ANGELICA PEREYRA, de 39 años, soltera, oriental, domiciliada con el contrayente.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta del Juzgado de Paz de la 20a. sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos Olloniego, Inspector General. (Gratis) 1220-v.ab.1.o.

En Montevideo y el día 19 del mes de Marzo del año 1936, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO NIEVES DE LEON, de 39 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Juan J. Quesada 3896, y doña CARMEN ANASTACIA CUBAS, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en José L. Terra 8.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo de-

nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas ... para que sea fijado en la puerta del Juzgado de Paz de la 22.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos Olloniego, Inspector General.
(Gratis) 1161-v.mz.28.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Marzo del año 1936, a las 9.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARTIN PALACIOS, de 38 años, viudo, jornalero, oriental, domiciliado en Chacabuco 1780, y doña EVARISTA DE LEON, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada con el contrayente.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea fijado en la puerta del Juzgado de Paz de la 24.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos Olloniego, Inspector General.
(Gratis) 1223-v.ab.1.o.

JUDICIALES

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

AVISO

Por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 26 de la ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por sentencia del señor Juez Letrado del Crimen de primer turno, se declaró inhabilitado para el ejercicio de la profesión de escribano público al señor Carlos Escayola. — Montevideo, Marzo 20 de 1936. — Hamlet Reyes, Secretario.
(Cuenta corriente) Mz.24-2116-v.mz.26.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Bolívar Baliñas, de fecha veintiocho de Noviembre de mil novecientos treinta y cinco en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con Andrés Arco y otro, cobro ejecutivo de pesos (Lo. 7, Fo. 8)" (padrón número setenta y ocho mil novecientos cincuenta), se cita, llama y emplaza a los integrantes de la sucesión de don Ignacio González o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Cerrito número seiscientos setenta y cuatro, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Febrero 22 de 1936. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Mar.16-1829-v.abr.25.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor Bolívar Baliñas, de fecha veintisiete de Noviembre de mil novecientos treinta y cinco, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con Genónimo Crocce. Cobro ejecutivo de pesos L. 7, F. 2". (padrón número treinta mil seiscientos cinco), se cita, llama y emplaza a don Gerónimo Crocce, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Cerrito N.o seiscientos setenta y cuatro, dentro del término de noventa días a contar de la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Febrero 19 de 1936. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto
(Cuenta corriente) Mar.16-1827-v.abr.25

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor don Bolívar Baliñas, de fecha veinticinco de Noviembre de mil novecientos treinta y cinco, recaída en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con Rodolfo García Arias. Cobro ejecutivo de pesos. L. 6. F 550" padrón número sesenta y cuatro mil cien, se cita, llama y emplaza a don Rodolfo García Arias o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Cerrito seiscientos setenta y cuatro, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Febrero 1.o de 1936. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Feb.29-1212-v.ab.3.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor don Bolívar Baliñas, de fecha veinticinco de Noviembre de mil novecientos treinta y cinco, recaída en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con Francisco Boinzio. Cobro ejecutivo de pesos. L. 6. F. 549", padrón número setenta y un mil cuatrocientos cinco, se cita, llama y emplaza a don Francisco Boinzio, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Cerrito número seiscientos setenta y cuatro, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Febrero 1.o de 1936. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Feb.29-1214-v.ab.3.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor don Bolívar Baliñas, de fecha veintitrés de Noviembre de mil novecientos treinta y cinco, dictada en los autos caratulados "Municipio de Montevideo con Rodolfo García Arias. Cobro ejecutivo de pesos. L. 6. F. 549" padrón número sesenta y cuatro mil cien, se cita, llama y emplaza a don Rodolfo García Arias, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Cerrito número seiscientos setenta y cuatro, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevdeo, Febrero 1.o de 1936. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Feb.29-1213-v.ab.3.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor don Bolívar Baliñas, de fecha veintitrés de Noviembre de mil novecientos treinta y cinco, recaída en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con Sabino Carluccio. Cobro ejecutivo de pesos. L. 6. F. 547". padrón número ochenta y cinco mil novecientos noventa y nueve, se cita, llama y emplaza a don Sabino Carluccio, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al bien de la referencia, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Cerrito númerc seiscientos setenta y cuatro, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Febrero 3 de 1936. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Feb.29-1217-v.ab.3

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor don Bolívar Baliñas, de fecha catorce de Noviembre de mil novecientos treinta y cinco, recaída en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con Saturno Yrureta Goyena. Cobro ejecutivo de pesos. L. 6. F. 542". padrón número ciento veintinueve mil trescientos cuarenta y uno, se cita, llama y emplaza a don Saturno Yrureta Goyena, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Cerrito número seiscientos setenta y cuatro, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Febrero 5 de 1936. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Feb.22-1207-v.mz.30.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor don Bolívar Baliñas, de fecha veintitrés de Noviembre de mil novecientos treinta y cinco, recaída en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con Vicente Rodríguez. Cobro ejecutivo de pesos. L. 6. F. 548". padrón número sesenta y tres mil novecientos noventa y dos, se cita, llama y emplaza a don Vicente Rodríguez o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Cerrito número seiscientos setenta y cuatro, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Febrero 1.o de 1936. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Feb.29-1221-v.ab.3.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor don Bolívar Baliñas, de fecha veinticinco de Noviembre de mil novecientos treinta y cinco, recaída en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con Luis A. y Enrique S. Nartallo. Cobro ejecutivo de pesos. L. 6. F. 549". padrón número noventa mil novecientos treinta y nueve, se cita, llama y emplaza a los señores Luis A. Nartallo y Enrique S. Nartallo, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Cerrito número seiscientos setenta y cuatro, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 1.o de 1936. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Feb.29-1223-v.ab.3.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor don Bolívar Baliñas, de fecha catorce de Noviembre de mil novecientos treinta y cinco, recaída en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con Lázaro Galeano. Cobro ejecutivo de pesos. L. 6. F. 544". padrón número ochenta y nueve mil treinta y seis, se cita, llama y emplaza a don Lázaro Galeano, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Cerrito número seiscientos setenta y cuatro, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Febrero 4 de 1936. — D. González Ferreira, Acttuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Feb.22-1208-v.mz.30.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor don Bolívar Baliñas, de fecha catorce de Noviembre de mil novecientos treinta y cinco, recaída en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con Lázaro Galeano. Cobro ejecutivo de pesos. L. 6. F. 546". padrón número ochenta y nueve mil treinta y ocho, se cita, llama y emplaza a don Lázaro Galeano, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Cerrito número seiscientos setenta y cuatro, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar los requisitos de la conciliación. — Montevideo, Febrero 4 de 1936. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Feb.22-1209-v.mz.30.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor don Bolívar Baliñas, de fecha catorce de Noviembre de mil novecientos treinta y cinco, recaída en el expediente caratulados "Municipio de Montevideo con Lázaro Galeano. Cobro ejecutivo de pesos. L. 6. F. 545". padrón número ochenta y nueve mil treinta y cinco, se cita, llama y emplaza a don Lázaro Galeano, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al bien de la referencia para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Cerrito número seiscientos setenta y cuatro, dentro del término de noventa días, a contar desde de la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Febrero 3 de 1936. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Feb.22-1210-v.mz.30.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor don Bolívar Baliñas, de fecha veintidós de Noviembre de mil novecientos treinta y cinco, recaída en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con Manuel Alonso. Cobro ejecutivo de pesos L. 6. F 546" padrón número cuarenta y un mil trescientos dieciocho, se cita, llama y emplaza a don Manuel Alonso, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Cerrito seiscientos setenta y cuatro, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Febrero 1.o de 1936. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Feb.22-1211-v mz.30.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor don Bolívar Baliñas, de fecha catorce de Noviembre de mil novecientos treinta y cinco, recaída en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con Lázaro Galeano. Cobro ejecutivo de pesos. L. 6. F. 542" padrón número ochenta y nueve mil treinta y siete se cita llama y emplaza a don Lázaro Galeano, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado calle Cerrito número seiscientos setenta y cuatro, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Febrero 5 de 1936. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Feb.22-1215-v.mz.30.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor don Bolívar Baliñas, de fecha catorce de Noviembre de mil novecientos treinta y cinco, recaída en los autos caratulados "Municipio de Montevideo con Lázaro Galeano. Cobro ejecutivo de pesos. L. 6. F. 543" padrón número ochenta y nueve mil treinta y nueve, se cita, llama y emplaza a don Lázaro Galeano, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Cerrito número seiscientos setenta y cuatro, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Febrero 8 de 1936. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Feb.22-1216-v.mz.30

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor don Bolívar Baliñas, de fecha trece de Noviembre de mil novecientos treinta y cinco, recaída en los autos caratulados "Municipio de Montevideo con José María Pazos. Cobro ejecutivo de pesos. L. 6 F. 541" padrón número ochenta y nueve mil noventa y siete, se cita llama y emplaza a don José María Pazos, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se consideren con derecho al bien de la referencia, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Cerrito número seiscientos setenta y cuatro, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Febrero 5 de 1936. — D González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Feb.22-1218-v.mz.30

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor don Bolívar Baliñas, de fecha treinta y uno de Octubre de mil novecientos treinta y cinco, recaída en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con Enriqueta Castro de Loeder. Cobro ejecutivo de pesos. L. 6. F. 533" padrón número veintiocho mil trescientos diecisiete, se cita, llama y emplaza a doña Enriqueta Castro de Loeder, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Cerrito número seiscientos setenta y cuatro, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Febrero 3 de 1936 — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Feb.22-1219-v.mz.30.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor don Bolívar Baliñas, de fecha nueve de Noviembre de mil novecientos treinta y cinco, recaída en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con Francisco Traverso. Cobro ejecutivo de pesos. L. 6. F. 536", padrón número cuarenta y nueve mil seiscientos ochenta, se cita, llama y emplaza a don Francisco Traverso, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bienes de la referencia, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Cerrito número seiscientos setenta y cuatro, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Febrero 5 de 1936. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Feb.22-1222-v.mz.30.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor don Bolívar Baliñas, de fecha nueve de Noviembre de mil novecientos treinta y cinco, recaída en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con Rafael Oliver. Cobro ejecutivo de pesos. L. 6. F. 538". padrón número treinta y siete mil ciento cincuenta y cuatro, se cita, llama y emplaza a don Rafael Oliver, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Cerrito número seiscientos setenta y cuatro, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Febrero 5 de 1936. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Feb.22-1220-v.mz.30.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor don Bolívar Baliñas, de fecha veintidós de Noviembre de mil novecientos treinta cinco, recaída en los autos caratulados "Municipio de Montevideo con José M. Sueiro. Cobro ejecutivo de pesos. L. 6. F. 546" padrón número ciento diecisiete mil ciento veintinueve, se cita llama y emplaza a don José M Sueiro, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Cerrito número seiscientos setenta y cuatro, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Febrero 5 de 1936 — D González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Feb 22-1224-v.mz.30

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo con Marcos Antiguez. Cobro de pesos" (Lo. 2. Fo. 213) se emplaza a don Marcos Antiguez, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número sesenta y tres mil seiscientos noventa y nueve catorce mil doscientos veintiuno, situado sobre la línea Sur de la calle Mones Roses, entre Bolonia y Juan Ferreyra: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 22 de 1936. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Mz.4-1442-v.ab.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor Fermín Garicoits dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con sucesión Joaquín Stajano. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 2. F 136), se emplaza a doña María Briganti de Stajano y a don Ricardo Stajano, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número sesenta y dos mil cincuenta y nueve, situado sobre la línea Sur de la calle M. Cortés entre A. Real y Capdehourat: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación Todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 3 de 1936. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Mz.16-1828-v.abr.25.

Emplazamiento

EDICTO - Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra Manuel Núñez Regueiro y José González. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 2. F. 239), se emplaza a don Manuel Núñez Regueiro y a don José González, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número sesenta y dos mil trescientos sesenta y tres, situado sobre la línea Sur de la calle Combates entre Chayos y Zumarán: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos: B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 17 de 1936 — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Feb.22-1206-v.mz.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con Eugenio Galli. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 2 F. 248), se emplaza a don Eugenio Galli, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número sesenta y tres mil diecisiete, situado sobre la línea Norte de la calle Ildefonso entre Pasaje E. Clay y Villagrán: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos: B) Para llenar en los mismos, el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 7 de 1936. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Mz.16-1830-v.abr.25.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictdao en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra Elena Arocena. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 1. F. 344), se emplaza a doña Elena Arocena, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número sesenta y tres mil quinientos ochenta y nueve, situado en la línea Noreste de la calle Juan Ferreira entre Santa Rosa y Mones Roses: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos: B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 28 de 1935. — C Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Feb 22-1205-v.mz.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber el público la apertura de la sucesión de don Pablo Guidobono, a fin de qu etodos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 19 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.24-2091-v.ab.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber el público la apertura de la sucesión de don Américo Juan Campanella, a fin de que todos los

que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 25 de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Mz.24-2081-v.ab.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber el público la apertura de la sucesión de don Sebastián Queirolo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de ol que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 19 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Mz.24-2076-v.ab.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber el público la apertura de la sucesión de don Jacinto Germán Barlocco, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 17 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Mz.24-2077-v.ab.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Blanco de Pérez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 2 de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$9.00 Dic.18-10601-v.dic.31. Feb.1.o-v.mz.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber el público la apertura de la sucesión de doña María Josefina Pascal de Berlán, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 17 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Mz.21-2025-v.ab.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber el público la apertura de la sucesión de don Julián Lombardo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 15 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Mz.21-2026-v.ab.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber el público la apertura de la sucesión de don Manuel Alonso Romelli, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 17 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Mz.21-2007-v.ab.1.o.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Alberto A. Meneses con el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno: Alberto A. Meneses, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 320, al señor Juez digo: Que a fin de *llenar requisitos* necesarios para ejercer la profesión de procurador, solicito se tome declaración a los doctores don Rufino Peluffo y don Rodolfo F. Croci, a quienes presentaré, al tenor siguiente: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Digan qué concepto tienen de mi honradez y costumbres morales; 3.o Si saben que ejerzo la procuración y cuántos años hace; 4.o Por la razón de sus dichos. Sírvase, señor Juez, oído el Ministerio Público, aprobar la información ofrecida, disponiendo se me expida el certificado correspondiente, haciendo constar, además, si es cierto que ante este Juzgado actúo como procurador hace más de cinco años. — Alberto A. Meneses". — Montevideo, Marzo 13 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$11.25 Mz.17-1835-v.mz.27

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber el público la apertura de la sucesión de don Ricardo E. Yanicelli o Ricardo Elio Yannicelli, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 10 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Mz.20-1991-v.mz.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber el público la apertura de la sucesión de don Pablo Morán o Pablo Tomás Morán, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 17 de 1936. — Patricio A. Perira, Actuario.
$5.50 Mz.20-1896-v.mz.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber el público la apertura de la sucesión de don Bernardo Salaberry, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho — Montevideo, Marzo 13 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Mz.20-1987-v.mz.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber el público la apertura de la sucesión de don Emilio Weber, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 13 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Mz.20-1988-v.mz.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber el público la apertura de la sucesión de don Emilio Worms, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 10 de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$9.00 Mz.20-1984-v.ab.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Zenona o Zenona Fausta López de Quintana, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 16 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Mz.19-1941-v.mz.30.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Armando Carlos Dipólito solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, porque donde figura como hijo de "Carmelo Hipólo" debe decir "Carmelo Dipólito". — Montevideo, Diciembre 10 de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.55 Mz.13-1599-v.mz.30.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don José Zirollo y otros solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o La de nacimiento de José Zirollo, porque donde los apellidos paterno y materno figuran "Zirolo" y "de Pascual" debe decir "Zirollo" y "de Pascale". 2.o La de nacimiento de María Carmen Zirollo, porque donde los apellidos paterno y materno figuran "Girollo" y "Depascuale" debe decir "Zirollo" y "de Pascale". 3.o La de nacimiento de Francisco Zirollo, porque donde los apellidos paterno y materno figuran "Zirolli" y "De Pascual" debe decir "Zirollo" y "de Pascale" y donde el nombre de la madre figura "Severina" debe decir "Saveria". 4.o La de nacimiento de Angel Zirollo, porque donde los apellidos paterno y materno figuran "Ziroldi" y "Pascual" debe decir "Zirollo" y "de Pascale; donde la madre figura con el nombre de "Isabel" debe decir "Saveria". — Montevideo, Noviembre 14 de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$10 50 Mz.12-1697-v.mz.28

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de Sofía, Eugenio Anacleto, Felipa Luisa y Francisca Antonia Di Blasi, en el sentido de sustituir el apellido paterno, que equivocadamente figura en ellas como Deblas, en las dos primera citadas, y De Blas y de Blas en las citadas en tercer y cuarto término, respectivamente, por Di Blasi, que es el que corresponde. A los efectos de la ley de Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 16 de 1936. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$6.00 Mz.25-2138-v.ab.17.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de Antonio Grassano Radesca, en el sentido de sustituir sus apellidos paterno y materno que figuran, respectivamente, como Grossano y Laresca por los de Grassano y Radesca, que son los que corresponden. A los efectos de la ley de Registro de Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 10 de 1936. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.25 Mz.23-2075-v.ab.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, dictada en los autos caratulados "Roberto Federico Hopkins contra doña María Cliffe. Divorcio", se cita, llama y emplaza a la demandada doña María Cliffe, para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en este juicio y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Oficina del Juzgado: 25 de Mayo 523 (segundo piso). — Montevideo, Marzo 12 de 1936. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$9.50 Mz.23-2045-v.my.4.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber que ha sido solicitada ante este Juzgado la rectificación de la partida de bautismo de Florencio Olegario Larrauri en el sentido de sustituir el nombre y apellido de Lorenzo Larraul con el que equivocadamente aparece inscripto, por el de Florencio Olegario Larrauri, que es el que corresponde. A los efectos de la ley en el Registro de Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 29 de 1936. — José F. Rossi, Escribano.
$6.00 Mz.21-2024-v.ab.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Federico Felipe Osten Tappen, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por

cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 17 de 1936. — Mateo Mario Figares, Actuario.
5.50 Mz.21-2017-v.ab.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Rama Martínez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 17 de 1936. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.50 Mz.21-2018-v.ab.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Jacobo Ernesto Parker, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 17 de 1936. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$9.00 Mz.21-2019-v.my.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ignacio Airaldi, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 4 de 1936. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.50 Mz.19-1960-v.mz.30.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Mariana Arregui o Arreguy de Izarra, citándose a los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 26 de 1936. — José F. Rossi, Escribano.
$5.50 Mz.18-1923-v.mz.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Bautista o Bautista Ricci, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 12 de 1936. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.50 Mz.16-1823-v.mz.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Andrés Devoto, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 13 de 1936. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.50 Mz.16-1824-v.mz.26

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Rosa Clotilde Molinari y don Pablo Pío Molinari, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 12 de 1936. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.50 Mz.16-1825-v.mz.26.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, se hace saber que ha sido solicitada ante este Juzgado la rectificación de la partida de nacimiento de Pablo Falero, en el sentido de sustituir en ella el año mil ochocientos noventa y siete (1897), en el que equivocadamente figura haber nacido, por el año mil ochocientos setenta y nueve (1879), que es en el que verdaderamente nació. A los efectos de la ley del Registro de Estado Civil se hace esta publicación. — José F. Rossi, Escribano.
$6.00 Mz.21-2022-v.ab.14.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, se hace saber que ha sido solicitada ante este Juzgado la rectificación de la partida de nacimiento de Eduardo Silva, en el sentido de sustituir en ella el nombre de Isabel, con el que aparece el inscripto, por el de Eduardo, dejándose constancia, además, de que el mismo pertenece al sexo masculino y no al femenino, como equivocadamente aparece, solicitando, por tanto, se salve el error. A los efectos de la ley de Registro de Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 10 de 1936. — José F. Rossi, Escribano.
$6.00 Mz.12-1700-v.mz.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado "Delia Gómez. Investigación de la paternidad", se cita, llama y emplaza a quienes se consideren sucesores de don Domingo Cruz Viera para que comparezcan en el término de noventa días a deducir sus derechos en los citados autos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 17 de 1935. — José F. Rossi, Escribano.
$7.20 Mz.5-1488-v.ab.15

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Segunda copia

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictada en los autos "Marín Sánchez José A. Solicita segundas copias", se hace saber que se ha solicitado segundas copias de las escrituras siguientes: A) De la venta otorgada por la sucesión María P. Rojas a Juan Insúa, el 11 de Julio de 1896, ante el escribano José Torres, en el protocolo del Juzgado Letrado de Durazno: B) De la venta otorgada por la sucesión de Estefanía Blanco a Juan Insúa, el 7 de Agosto de 1907, ante el escribano Isidoro Vidal, en el mismo protocolo; C) De la cesión de derechos otorgada por Natividad Medina, por su hijo menor Gerónimo Medina, a la sucesión de Juan Insúa, relativa a derechos por herencia de éste, el 28 de Setiembre de 1918, ante el escribano Andrés Macchitelli; D) Y de la venta otorgada por Eusebia Teodora Insúa a Manuel y Carlos M. Núñez Cibils, el 22 de Setiembre de 1920, ante el mismo Macchitelli, todas referentes a dos fracciones de campo ubicadas en la sexta sección de Durazno, padrón 2283, una compuesta de ciento ochenta y nueve hectáreas y 2877 metros, y la otra de doscientas veintiuna hectáreas y 3643 metros, que, por estar unidas, limitan en conjunto: Norte, Bonifacio Izarra; Sur, cuchilla que separa de la sucesión Manuel Núñez; Este, Cándida y Vicente Blanco, y Oeste, Silva y Sobrón y cuchilla de la Palma, divisoria de Bonifacio Izarra, Juan Insúa y B. Rodríguez. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 21 de 1936. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$19.50 Mz.24-2102-v.ab.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Primo Tommasi, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 12 de 1936. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 Mz.19-1961-v.mz.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión testamentaria de doña María Esponda, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 5 de 1936. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 Mz.19-1949-v.mz.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal A Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Agustín Casalia, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 4 de 1936. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 Mz.18-1925-v.mz.28.

Incapacidad

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en los autos caratulados "Marino (Sábado). Incapacidad", se hace saber que por decreto número 978, de fecha veintiséis de Febrero del corriente año, ha sido declarado en estado de incapacidad para administrar sus bienes don Sábado Marino, y se le ha nombrado curador en la persona del doctor don Jorge Carve Gurméndez. A los efectos de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 18 de 1936. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$6.00 Mz.20-2086-v.mz.31.

Emplazamiento

Por mandot del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en el expediente caratulado "Carranza de Galeano (María Segunda) contra Galeano (Amaranto Gonzalo). Divorcio unilateral", se cita, llama y emplaza a don Amarante Gonzalo Galeano para que comparezca a estar a derecho en estos autos, por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 10 de 1936. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$9.60 Mz.17-1883-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Estrella Olivencia de Thomas, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 10 de 1936. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 Mz.17-1878-v.mz.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Sordelli, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 10 de 1936. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 Mz.17-1879-v.mz.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Isabel Farina de Barbé, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 10 de 1936. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 Mz.16-1819-v.mz.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Bonello, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en

forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 10 de 1936. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Mz.16-1820-v.mz.26.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de Carlos Pastore, Catalina Clara o Catalina o Clara Pietra o Piedra Lambruschini de Pastore o Clara Lambruschini de Pastore, Augusto Camilo Escolástico Pastore o Camilo Augusto Pastore, César Augusto Bartolo Pastore o César Augusto Pastore, Francisco Santiago o Santiago Pastore y de María Luisa Victoria Graciana Pastore o Victoria Pastore e Inocencia Juana Pastore de Mongiardino, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes, comparezcan ante este Juzgado calle 25 de Mayo 523 (3.er piso), a deducirlos en forma dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 11 de 1936. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$12.00 Mar.16-1818-v. abr.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Dominga Bernotti de Barbato, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 10 de 1936. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Mz.16-1821-v mz.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María o María Francisca Ageitos, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta das, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 10 de 1936. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Mz.17-1880-v.mz.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Santiaga Ifran de Campos, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 10 de 1936. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Mz.17-1881-v.mz.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ramón Fernández o Ramón Fernández Paradela, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 10 de 1936. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Mz.16-1822-v.mz.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Jaime Puig, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 12 de 1936. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$9.00 Feb.28-1011-v.ab.2.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en el expediente caratulado "Velazco (María Luisa). Justificación de estado Civil" se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la pensión militar del Teniente Coronel Felipe Flores o a oponerse a la declaración de estado civil solicitada por la compareciente, doña María Luisa Velazco, dentro del término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (tercer piso), por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 15 de 1936. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$9.60 Feb.21-1151-v.mz.28.

Declaración de ausencia

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, en el expediente caratulado "Cabrera Cayetano. Ausencia", se hace saber que ha sido presentado un escrito por doña Dolores Bais de Cabrera solicitando la declaración de ausencia de su esposo don Cayetano Cabrera. En cumplimiento de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 22 de 1936.

$6.00 Mz.9-1579-v.mz.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Amalia Petrucelli o Petrocelli, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 2 de 1936. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$9.00 Mz.4-1436-v.ab.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Jacinta Aguirre de Tisnes solicitando la rectificación de su partida de matrimonio por figurar en ella como Jacinta Aguirre en vez de Jacinta Bergara, y que donde dice Desiderio Aguirre debe decir Desiderio Bergara. Se hace esta publicación a los efectos legales. — Montevideo, Marzo 5 de 1936. — César Más de Ayala, Actuario.

$2.00 Mz.25-2135-v.ab.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Romualda Tabárez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 16 de 1936. — César Más de Ayala, Actuario.

$5.50 Mz.19-1953-v.mz.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E Moreno, se cita y emplaza a doña Diadema Ida Annagreca, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Nicolás A. Milazzo, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, Febrero 10 de 1936. — César Más de Ayala. Actuario.

$8.00 Feb.20-1115-v.mz.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Spera, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 30 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Mz.25-2140-v.ab.4.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Aurelio Frizzera. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de don Aurelio Frizzera, donde aparece el apellido como Frillera debe decir Frizzera. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 18 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Mz.25-2141-v.ab.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Alfio Sidoti o Alfio Sidoti Tomaselli, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar — Montevideo, Marzo 19 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Mz.24-2107-v.my.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Cama, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 9 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Mz.21-2004-v.ab.1.o.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Aurora Trías y de doña Sinforosa de los Santos de Graupera, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 17 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Mz.20-1996-v.mz.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Joaquín Allegri, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Mz.21-2001-v.my.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Angela María Faraone, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 5 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Mz.30-1983-v.mz.31.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Ana María Delmond de Domínguez y de doña Julia Domínguez de Ferretjans, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 17 de 1936. — C Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Mz.20-1997-v.mz.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Germán González o Germán Gozález Marrero, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier con-

cepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 17 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Mz.20-1998-v.mz.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la de la sucesión de don Feliciano Pérez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 18 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Mz.20-1999-v.mz.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Sila Brum, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 18 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Mz.20-1965-v.mz.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Bernardino Cordero, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 16 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Mz.20-1966-v.mz.31.

Declaración de ausencia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Gaudencio Juan Sartore Ausencia", se hace saber al público que se ha solicitado la declaración de ausencia de don Gaudencio Juan Sartore o Sartorio. Y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 59 del Código Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 6 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

$18.00 Mz.20-1967-v.ab.16. My.27-v.jn.15. Ag.15-v.set.3.

Conversión en divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil e quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Julieta Sorribas contra Juan Rostagno. Conversión en divorcio", se hace saber al público que se ha dictado la siguiente sentencia: "Número 17192. — Montevideo, Diciembre 31 de 1935. — Vistos: Para sentencia definitiva este juicio seguido por Julieta Sorribas contra Juan Rostagno, por conversión en divorcio. Resultando: que la actora manifiesta a fojas 5 que se encuentra separada de cuerpos de su esposo don Juan Rostagno, por sentencia del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina, doctor Carlos A. Varangot, dictada el 15 de Marzo de 1930, según acredita el testimonio que se acompaña, debidamente legalizado. Amparada en el artículo 185 del Código Civil, solicita que se convierta en divorcio esa separación. Que oído el señor Fiscal de lo Civil de primer turno, no se opone a fojas 6 vuelta, a que se acceda a lo peticionado. Considerando: que establece el artículo 185 del Código Civil que transcurridos tres años de una sentencia de separación de cuerpos, cualquiera de los cónyuges puede solicitar la conversión en divorcio absoluto basado en la sentencia. Que el testimonio presentado hace plena prueba de que los cónyuges se encuentran en la situación prevista en el artículo que se acaba de mencionar. Que en consecuencia, corresponde, como aconseja el señor Fiscal de lo Civil de primer turno, que se decrete la conversión en divorcio pedida en el escrito inicial. Por todos estos fundamentos, de acuerdo con el artículo 193 del Código Civil y los artículos 350 y 357 del Código de Procedimiento Civil, fallo: Declarando convertida en divorcio la separación de cuerpos existente entre los esposos Julieta Sorribas y Juan Rostagno. Notifíquese a éste por edictos, agréguense los diarios pertinentes; ejecutoriada, comuníquese, dense los testimonios correspondientes y, en su oportunidad, archívese. — Enrique C. Armand Ugón. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, en Montevideo, a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos treinta y cinco. — Doy fe: C. Walter Balleta, Escribano". Y a los efectos de la notificación del cónyuge don Juan Rostagno, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 185 del Código Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 16 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

$34.80 Mz.19-1940-v.ab.29.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Demetrio Arana y de doña Dominga Soto de Arana, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 12 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Mz.18-1924-v.mz.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rosalía Robillard de Semaden, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 17 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Mz.19-1943-v.mz.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Carmen Cretela de D'Amato o María Carmen Credella de D'Amato, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus edrechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 12 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Mz.18-1926-v.ab.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Merello o Merelo o Merella de Abatte o Abatte, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 14 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Mz.18-1932-v.mz.28

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Augusto Caubarrere, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 11 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Mz.16-1865-v.mz.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Fernando Abascal, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 12 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Mz.16-1866-v.mz.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Bautista Irisarri, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 18 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Feb.20-1132-v.mz.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Marcela Armendariz y Latorre, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 12 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Mz.4-1446-v.ab.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Teresa Fasanello o Fasanelli o Fasanella de Billante o Bellante, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 26 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Mz.4-1434-v.ab.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Mortimer Edwards, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 14 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Feb.21-1167-v.mz.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Carlos Correa Luna contra Alma Rodde. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Alma Rodde para que comparezca a estar a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo Febrero 8 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

$8.00 Feb.20-1131-v.mz.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Montero, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 19 de 1936. — Teófilo M. Real, Actuario.

$5.50 Mz.24-2108-v.ab.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Roberto Naya o Roberto Naya Vázquez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 19 de 1936. — Teófilo M. Real, Actuario.

$5.50 Mz.23-2065-v.ab.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Andrés Sabini, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibi-

to de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 19 de 1936. — Teófilo M. Real, Actuario.

$5.50 Mz.23-2057-v.ab.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Blanca Urueña de Solana o Blanca Urueña Corbo de Solana, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 18 de 1936. — Teófilo M. Real, Actuario.

$5.50 Mz.21-2032-v.ab.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Andrés Alberto Corchs o Andrés A. Corchs, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 20 de 1936. — Teófilo M. Real, Actuario.

$5.50 Mz.21-2033-v.ab.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Alfredo Soares do Nascimento, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso), a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 18 de 1936. — Teófilo M. Real, Actuario.

$9.00 Mz.21-2034-v.my.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "Campomar y Soulas, S. A. contra Lubinsky y Waingart. Ejecución de prenda", se cita, llama y emplaza a los señores Lubinsky y Waingart para que comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso), a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, si no comparecieran. — Montevideo, Marzo 2 de 1936. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$9.60 Mz.21-2035-v.my.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Adriano Alvarez o Adriano José Alvarez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 16 de 1936. — Teófilo M. Real, Actuario.

$5.50 Mz.20-1982-v.mz.31.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, recaída en el expediente caratulado "Bonomi, Rabellino y Compañía contra Armando Goday Vignoli. Medidas preparatorias", se cita y emplaza a don Armando Goday Vignoli para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 17 de 1936. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$7.50 Mz.17-1836-v.ab.27.

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente de la quiebra "Manuel K. Machado", se hace público que habiendo presentado el Síndico el estado del activo y pasivo de dicha quiebra, se convoca a todos los acreedores de la misma para la audiencia del día 13 de Abril entrante, a las 10 o 15 horas, según el horario vigente, que se efectuará en la sala de audiencias de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1674 del Código de Comercio. Se previene que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. Y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1673 del Código citado se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 9 de 1936. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) Mz.16-1844-v.ab.1.o.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente caratulado: "Cecilio Copello. Sucesión. Testamentaría. Rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado don Setembrino E. Pereda, en su carácter de albacea, solicitando la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de Cecilio Copello, donde dice Cecilia, una hija legítima, nieta, a la expresada niña deberá decir: Cecilio, un hijo legítimo, nieto, al expresado niño, que es su verdadero nombre. — Montevideo, Marzo 9 de 1936. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$6.00 Mz.11-1665-v.mz.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ana María Culicigno de Mazziotti, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 10 de 1935. — Alberto Luis Vidal, Actuario Adjunto.

$5.50 Mz.24-2113-v.ab.3.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público que se ha presentado don Manuel de Jesús y Rodríguez e Higinia Ramos, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: Partida de matrimonio de los comparecientes, partida de nacimiento de Manuela, hija de los mencionados cónyuges, partida de matrimonio de ésta con don Rogelio Sande y partida de nacimiento de Lilia Beatriz Sande, por figurar con los nombres de Manuel Jesús Rodríguez y Zenaida Pelayo, cuando los verdaderos nombres son Manuel de Jesús y Rodríguez e Higinia Ramos, siendo, asimismo, los de los padres del primer compareciente Pantaleón de Jesús y María Rodríguez y no Pantaleón Jesús Torres y Concepción Rodríguez, y el padre de la segunda, Tomás Ramos en vez de Tomás Pelayo. En la de matrimonio de la nombrada Manuela, casada con Rogelio Sande, y en la de nacimiento de Lilia Beatriz Sande, existen también errores, pues donde dice "Jesús" debe decir De Jesús. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 28 de 1936. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$12.00 Mz.23-2055-v.ab.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Graciana Urruty de Candau, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 17 de 1936. — Alberto Luis Vidal, Actuario Adjunto.

$5.50 Mz.23-2040-v.ab.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Segundo Fascioli, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 17 de 1936. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$5.50 Mz.16-1868-v.mz.26.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se cita y emplaza a doña Rosalía Giardini, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Felipe Rodríguez, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 1[illegible] de 1935. — Alberto Luis Vidal, Actuario.

$8.00 Mz.9-1592-v.ab.18.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don A. Osvaldo Santini, por licencia concedida al titular, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Malacrida, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 28 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Mz.17-1882-v.mz.27.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, en el expediente "Angel Lorenzo Sánchez. Quiebra. Calificación", se cita, llama y emplaza al fallido Angel Lorenzo Sánchez para que comparezca ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 4 de 1928. — Teófilo M. Real, Actuario.

(Costas) Mz.16-1845-v.ab.25.

CONCORDATO

Los que suscriben, por una parte, el señor Rafael Dotti, y, por la otra, sus acreedores, según resultan del estado de situación que forma parte integrante de este convenio, han resuelto celebrar un concordato de liquidación, con arreglo a las disposiciones de la ley número 8045, de 11 de Noviembre de 1926, que se regirá por las bases que a continuación se insertan:

Primera: Los acreedores del concordatario Rafael Dotti, se ponen de acuerdo para que éste se comprometa a enajenar a don Agustín Mastropierro, todos los bienes inmuebles que figuran en el activo del estado de situación, adjunto a este convenio, con excepción de la fracción empadronada con el número 1721, que se adjudicará al acreedor hipotecario (sucesores de Francisco Rodríguez). El precio de esta enajenación se fija en la cantidad de $ 17.400.00 (diecisiete mil cuatrocientos pesos).

Segunda: El importe deberá distribuirse entre los acreedores, con calidad de quirografarios, de acuerdo con lo que se establece en las cláusulas siguientes.

Tercera: Los acreedores quirografarios que figuran en el pasivo de este concordato convienen en que el importe de dicha enajenación se prorratee entre sus créditos, una vez satisfechos los créditos privilegiados, y aceptan que ellos se establezcan sin intereses ni que los generen en lo sucesivo. Los acreedores le otorgan carta de pago al firmar este convenio, al señor Rafael Dotti, por el importe total de todos los créditos y obligaciones que figuran en el mismo, y éste, por su parte, renuncia expresamente a reclamar ningún otro beneficio.

Cuarta: De acuerdo con lo que establece la cláusula primera de este concordato, el señor Rafael Dotti se compromete a vender y el señor Agustín Mastropierro se compromete a comprar todos los bienes inmuebles que figuran en el activo del estado de situación, con excepción de la fracción empadronada con el número 1721, por el precio de $ 17.400.00 (diecisiete mil cuatrocientos pesos).

Quinta: El compromiso de compraventa a que se refiere la cláusula anterior se reducirá a escritura pública una vez obtenidas las mayorías legales necesarias para la validez de este concordato.

Sexta: El señor Agustín Mastropierro pagará el precio de $ 17.400.00 en la siguiente forma:

A) Tres mil pesos ($ 3.000.00) al firmarse este convenio.
B) Cinco mil setecientos pesos ($ 5.700.00) a los noventa días siguientes a la firma de este concordato por las mayorías legales necesarias para su validez.
C) Ocho mil setecientos pesos ($ 8.700.00), o, el saldo del precio), en el acto de otorgamiento de la escritura definitiva de compraventa, que deberá efectuarse antes del 30 de Noviembre del corriente año.

Séptima: Para el cumplimiento de este convenio se designa una Comisión Honoraria integrada por los siguientes acreedores: señores Bartolo Noblia, Fco. Priore y Francisco Dotti. En caso de renuncia de alguno de los miembros de dicha Comisión, ésta se integrará con el acreedor que siga

al miembro renunciante en orden decreciente de créditos.

Octava: La Comisión de Acreedores percibirá el importe de la enajenación prevista en la cláusula cuarta de este convenio y procederá a su distribución dentro de los diez días siguientes a la recepción de cada una de las entregas previstas en la cláusula sexta y de acuerdo con las normas que se establecen a continuación:

A) En primer término pagará íntegramente, por el monto con que figuran en el pasivo, los créditos siguientes: a) La deuda pendiente con la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos; b) Idem por contribuciones inmobiliarias vencidas; c) Los gastos de este concordato, comprendido los honorarios, costas judiciales, gastos de homologación, ídem de publicaciones y demás gastos que la homologación origine.

B) En segundo término, el saldo resultante lo distribuirá entre los crédito quirografarios a prorrata del monto de los mismos, según lo que establece la cláusula tercera. Queda expresamente excluído de este prorrateo el crédito del señor Alfredo Carriquiry, que se satisface en la forma más abajo prevista.

Novena: Los acreedores del concordatario don Rafael Dotti, se ponen de acuerdo, también, en que éste se comprometa a enajenar a don Alfredo Carriquiry el comercio que en el ramo de almacén tiene establecido el primero en Molles de Pescado (Departamento de Florida). Esta enajenación se efectuará dentro de las condiciones siguientes:

A) El precio será el importe del crédito que el señor Rafael Dotti le adeuda, según lo que se establece en el pasivo (anexo número 1).

B) El adquirente se hará cargo del activo y pasivo de dicho comercio (anexo número 1 del estado de situación), con excepción de lo que se adeuda a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, que será de cargo del vendedor y que se pagará en la forma que establece la cláusula anterior (parágrafo A).

Décima: En virtud de lo que establece la cláusula anterior, el señor Rafael Dotti se compromete a vender y el señor Alfredo Carriquiry se compromete a comprar el negocio referido en la cláusula anterior y bajo las condiciones en la misma establecidas. Además, ambos contratantes se comprometen a que, una vez que haya sido homologado este concordato, se cumplan los requisitos legales para la debida transferencia del comercio mencionado, a cuyo efecto contraen las obligaciones del caso.

Undécima: Los acreedores consienten, además, en que el crédito a favor de los sucesores de Francisco Rodríguez, garantido con primera hipoteca sobre la fracción de campo empadronada con el número 1721 y situada en las costas del Molles, del Pescado (4.a sección judicial del Departamento de Florida), se pague con la adjudicación del bien hipotecado, lo que aceptan los acreedores hipotecarios y el concordatario. Y en prueba de conformidad con lo precedentemente establecido, los acreedores hipotecarios firmar el presente convenio y renuncian a toda otra acción contra el concordatario y dan por cancelado el crédito antedicho. La escritura de adjudicación de dicho bien deberá otorgarse dentro de los diez días siguientes a la homologación de este concordato. Las costas causadas en el juicio iniciado por los acreedores hipotecarios radicado en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de lo Civil de primer turno de Montevideo, será de cargo del concordato y los costos del mismo serán de cuenta de la parte ejecutante.

Duodécima: Los créditos a que se refiere este concordato son los que se consignan en el estado de situación adjunto, que se considera parte integrante del mismo.

Décimatercera: Los acreedores que han iniciado juicios para el cobro de sus créditos consienten en no continuarlos y en desistir de los mismos una vez que se hayan obtenido las mayorías legales, necesarias para la validez de este concordato. Las costas originadas en dichos juicios serán por cuenta del concordato (cláusula 8.a, parágrafo A), quedando los costos a cargo de los actores.

Décimacuarta: Toda la documentación relativa a este concordato, con excepción del original del mismo, que deberá protocolizarse, quedará en poder de la persona que la Comisión de Acreedores designe quien asumirá la obligación de conservarla en custodia.

Décimaquinta: El cumplimiento de lo estipulado en este convenio deberá ajustarse a lo que establece la ley de 11 de Noviembre de 1926, número 8045.

Décimasexta: El señor Rafael Dotti y la Comisión de Acreedores, para todos los efectos de este concordato, constituyen su domicilio legal en la calle Juan Carlos Gómez 1388 (primer piso, apartamento 2), en la ciudad de Montevideo.

A la estabilidad y fiel cumplimiento de lo precedentemente pactado, las firmantes se obligan conforme a derecho, suscribiendo el presente a los veintiún días del mes de Febrero del año mil novecientos treinta y seis, en dos ejemplares de igual tenor y a un solo efecto, quedando en poder, uno de la Comisión Liquidadora designada y el otro en poder del deudor para ser protocolizado como corresponda. — Rafael Dotti. — Agustín Mastropierro. — Francisco Dotti. — Alfredo Carriquiry. — José Priore. — Carmen Priore. — Angel Dotti. — Luciano Dotti. — Dionisio A. Rodríguez. — Bartolo E. Noblía. — Francisco A. da Cunha. — Rafael Priore. — Dolores da Costa. — Rufino Moreles. — Ricardo Fleitas. — Francisco Priore. — Lucía L. de Cristiano. — Roque Catenaccio. — Gerardo Dotti. — Víctor M. Dotti. — Fermín Martínez.

$81.00 Mz.20-1992-v.mz.31.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 6.a sección de Montevideo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Vicenta Aldaya o Aldalla o Aldalle de García, citándose a todos los que se consideren con algún derecho a ella se presenten a deducir sus derechos dentro del término de treinta días, ante este Juzgado, sito en la calle Mercedes 1144, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 17 de 1936. — Eduardo Ferrería, Juez de Paz.

$5.50 Mz.24-2087-v.ab.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE MONTEVIDEO

Rescisión de promesa de compraventa

EDICTO — Por disposición del sucrito Juez de Paz de la 10.a sección de la Capital, dictada en el expediente caratulado "La Caja Obrera por Viuda e Hijo de J. L. Aguerre con Pedro Larrosa. Rescisión de promesa de compraventa", se hace saber al señor Pedro Larrosa o a quien sus derechos represente que el promisario vendedor del solar número 16 de la manzana C. situado con frente a la calle Oficial 1, 10.a sección judicial de este Departamento, haciendo uso del derecho que le acuerda la cláusula resolutoria pactada expresamente, da por rescindida y anulada dicha promesa de compraventa la que de futuro no producirá efecto alguno, en virtud de encontrarse el promitente comprador notablemente atrasado en el cumplimiento de sus obligaciones, lo que se hace saber por el presente edicto por no ser conocido su domicilio actual. — L. Bajac, Juez de Paz.

$9.00 Mz.16-1831-v.mz.26.

Rescisión de promesa de compraventa

EDICTO — Por disposición del sucrito Juez de Paz de la 10.a sección de la Capital, dictada en el expediente caratulado "La Caja Obrera por Miguel Perea con Francisco Nieto, Rescisión de promesa de compraventa" se hace saber al señor Francisco Nieto o a quien sus derechos represente, que el promisario vendedor del solar número 11, situado con frente a la calle Oficial 1, 10.a sección judicial de este Departamento, haciendo uso del derecho que le acuerda la cláusula resolutoria pactada expresamente, da por rescindida y anulada dicha promesa de compraventa la que de futuro no producirá efecto alguno, en virtud de encontrarse el promitente comprador notablemente atrasado en el cumplimiento de sus obligaciones, lo que se hace saber por el presente edicto por no ser conocido su domicilio actual — L. Bajac, Juez de Paz.

$9.00 Mz.16-1832-v.mz.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 15.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 15.a sección, doctor don José Martinelli Gómez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Claudio Bouso, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Carapé número 2031, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 18 de 1936. — José Martinelli Gómez, Juez de Paz.

$5.50 Mz.24-2094-v.ab.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 18.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del infrascripto Juez de Paz de la 18.a sección de Montevideo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Lorenzo Sánchez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a ella o contra ella comparezcan ante este Juzgado, calle Chaná 2237, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 5 de 1936. — José Puig Maciel, Juez de Paz.

$4.50 Mz.23-2121-v.ab.3

JUZGADO DE PAZ DE LA 22.a SECCION DE MONTEVIDEO

Rescisión de promesa de compraventa

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 22.a sección de la Capital, dictada en los autos caratulados "Adolfo L. Pastori con Carlos de Basabe Castellanos", se hace saber a Carlos de Basabe Castellanos o a quien sus derechos represente, que el promitente vendedor del solar de terreno señalado con el número 2 de la manzana D del barrio Aires Puros, con frente a la calle Kock entre las de Gregorio Sanabria y Caiguá, hace uso de los derechos que le acuerdo la cláusula resolutoria del mencionado contrato y el artículo 10 de la ley de 20 de Setiembre de 1933, número 9099, y da por rescindida y nulada dicha promesa de compraventa, la que de futuro no tendrá valor alguno en virtud de encontrarse atrasado en el pago de 30 mensualidades del precio establecido, lo que se hace saber por el presente edicto. — Montevideo, Febrero 26 de 1936. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Juez de Paz.

$14.40 Mz.14-1778-v.ab.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Información de vida y costumbres

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia: Wáshington E. Mata, constituyendo domicilio legal en esta ciudad, calle General Eugenio Garzón número 474, al señor Juez, como mejor proceda, digo: Que deseando obtener el título de procurador, vengo a ofrecer la información de vida y costumbres a que se refiere la ley de 19 de Diciembre de 1933, con el testimonio de los comerciantes y vecinos de esta ciudad, señores Nicolás A. Chaia y Juan Gallo, los que presentaré al Juzgado el día y hora que usted se digne señalarles y los que serán examinados al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Por los extremos del artículo 388 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Digan si me conocen, qué concepto les merece mi conducta en sociedad y mis hábitos de vida y costumbres; 3.o Expliquen cómo saben lo declarado. Por tanto, solicito que una vez aprobada la información propuesta, se me expida el testimonio respectivo. Será justicia. Otrosí digo: Que para justificar que hace más de cinco años que ejerzo la procuración en este Departamento, se tengan a la vista los siguientes expedientes: Sucesión de doña Idalina Brazeiro de Fagúndez, archivado en el año 1916 con el número 290. Sucesión de doña Ana Josefina Bitancourt de Meirelles, en el año 1921 con el número 9. Sucesión de don Manuel García da Rosa, en el año 1927 con el número 609, y Sucesión de doña Virginia Caldeira de Viana, en el año 1928 con el número 593, mandando se me expida el certificado respectivo. Lo pedido es de justicia. Otrosí digo: Que asimismo suplico a usted quiera ordenar que se me autorice a presentar los diarios en que consten las publicaciones a que debe procederse, sin necesidad de presentar escrito. Será igualmente de justicia. — Artigas, Marzo 5 de 1936. — Wáshington E. Mata". — Artigas, Marzo 12 de 1936. — Ramón D. Queirugá, Actuario.

$27.50 Mz.19-1945-v.ab.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Ricardo Jalabert, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Apolonia o Polonia Pérez o Péres de Ravera, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Octubre 23 de 1935. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Mz.24-2080-v.ab.3.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Ricardo Jalabert, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de Julián García y Carmen Martínez de García, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ellas se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Noviembre 23 de 1935. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Mz.24-2104-v.ab.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don

Ricardo Jalabert, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Enrique Dell'Oca o Dellocá, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. Se habilitó la próxima feria mayor al efecto de esta publicación — Canelones, Diciembre 10 de 1935. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Mz.24-2105-v.ab.3.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Ricardo Jalabert, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Julia García de García solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por figurar en ella con el nombre de Juliana en vez de Julia, que es el verdadero. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, Noviembre 23 de 1935. — Juanángel L. Gianola, Actuario Adjunto.

$4.50 Mz.24-2106-v.ab.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Ricardo Jalabert, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Carlos o Juan Carlos Luis Cámera, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Febrero 5 de 1936. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Mz.21-2003-v.ab.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Ricardo Jalabert, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Evaristo o Evaristo Servando de León, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Marzo 14 de 1936 .— Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Mz.18-1921-v.mz.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Ricardo Jalabert, y a los efectos del artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Lino Díaz, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Agosto 28 de 1935. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

(Gestión Fiscal) Mz.2-1369-v.mz.12.
Ab.2-v.ab.20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Ricardo Jalabert, dictada en los autos caratulados "Sucesión de don Juan Caneva", se cita y emplaza a doña Teresa Emilia, don Lorenzo, don Felipe, don Juan Bernabé, don Bernardino, doña Catalina, don Francisco, don Vicente y doña María Brian o Briano, hijos de doña María Caneva a Cánepa o Canoa o Canoba de Brian o Briano, a fin de que concurran a estar a derecho en estos autos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de que de no hacerlo por sí o por legítimo representante se les nombrará curador de bienes que los represente y acepte por ellos la herencia, bajo beneficio de inventario. — Canelones, Marzo 3 de 1936. — Juanángel L. Gianola, Actuario Adjunto.

$12.00 Mz.17-1888-v.ab.27.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Felipe Ciliuti o Ciliutti, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Mayo 31 de 1928. — Eduardo Sagarra, Actuario.

$4.50 Mz.18-1920-v.mz.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Leoncio Olmos, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Marzo 17 de 1936. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$5.00 Mz.25-2129-v.ab.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Velarde J. Cerdeiras, encargado del Juzgado de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Fidel Silvera, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Marzo 9 de 1936. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$5.00 Mz.18-1914-v.mz.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor ex Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Anacleta Eugenia González de González, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquir título comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Marzo 6 de 1936. — Héctor Mattos, Actuario Adjunto.

$5.00 Mz.18-1915-v.mz.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber que se ha declarado judicialmente abierta la sucesión testamentaria de Ramón Rodríguez o Ramón Esteban Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derechos en ella para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado en el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio (artículos 307 y 808 del Código de Procedimiento Civil). Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de la publicación del presente. Y para ser publicado en el "Diario Oficial" y en un periódico local por el tercio del emplazamiento expido el presente. — Melo, Diciembre 5 de 1935. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$10.00 Feb.19-1078-v.mz.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Velarde J. Cerdeiras, como encargado del Juzgado de este Departamento, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Joaquina Rodríguez de Rodríguez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Marzo 5 de 1936. — Héctor Mattos, Actuario Adjunto.

$5.00 Mz.18-1916-v.mz.28.

Apertura de sucesión

Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Velarde J. Cerdeiras, como encargado del Juzgado de este Departamento, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Magdalena Goyeneche, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Marzo 5 de 1936. — Héctor Mattos, Actuario Adjunto.

$5.00 Mz.18-1917-v.mz.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Marcelino Izcua Barbat, dictada en los autos "Marcos Livni contra Celia Ramos. Divorcio" se cita, llama y emplaza a la expresada Celia Ramos para que dentro del término de noventa días conteste la demanda, citándosele asimismo para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a los efectos que hubiere lugar. Y de acuerdo con lo preceptuado por el artículo 307 inciso 2.o del Código de Procedimiento Civil expido el presente. — Melo, Octubre 4 de 1935. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$10.20 Feb.19-1079-v.mz.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Velarde J. Cerdeiras como encargado del Juzgado de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Fortunato Bruno Pereira, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Marzo 1 de 1936. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$5.50 Mz.23-2054-v.ab.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Ruben González, y se cita a los que se consideren con derechos en la misma para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Melo, Marzo 18 de 1936. — A. Urrutia, Juez de Paz.

$5.00 Mz.25-2130-v.ab.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Norberto González Moreno, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 13 de 1936. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.50 Mz.24-2100-v.ab.3.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Enriqueta y doña Martina Sebastiana Betancour, a fin de que comparezcan a estar a derecho en los autos sucesorios de doña Natalia Fidelina Birriel de Betancour y manifestar si aceptan o repudian la herencia, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes que los represente y defienda. — Colonia, Marzo 12 de 1936. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$9.60 Mz.24-2083-v.my.5.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Rosa Gandarias, citándose a todos los que se consideren con derechos a la misma para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 12 de 1936. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.50 Mz.24-2084-v.ab.3.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de la sucesión de don Adolfo Bentancur, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 12 de 1936. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.50 Mz.24-2085-v.ab.3.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Ambrosia Hernández de Genes solicitando la rectificación de la siguiente partida: Partida de defunción de Hipólita Genara Genes: en el encabezamiento y cuerpo de dicha partida aparece el apellido Genis debiendo decir Genes, por ser éste el verdadero apellido de la causante. En fe de ello se hace la presente publicación por el término legal. Se hace constar que ha sido habilitado el próximo feriado a sus efectos. — Colonia, Diciembre 27 de 1935. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$7.50 Mz.24-2099-v.ab.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Ana Fray de Hunziker, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 14 de 1936. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.50 Mz.20-1990-v.mz.31.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Cesáreo Carreira solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en ella se ha puesto como apellido Carrera cuando el verdadero es Carreira. Se hace esta publicación a sus

efectos por el término de quince días. — Colonia, Marzo 12 de 1936. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.
$6.25 Mz.20-1972-v.ab.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Isabel Arrieta, citándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlos con los justificativos corrrespondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 12 de 1936. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.
$4.50 Mz.18-1911-v.mz.28.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Ricardo Berger solicitando rectificación de su partida de nacimiento, en la que por error se le ha puesto el nombre de Escandi en vez de Ricardo y a la madre Emilia en vez de Teodora, que son los verdaderos. Y a los efectos legales se hace esta publicación por el término de quince días. — Colonia, Febrero 28 de 1936. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.
$4.50 Mz.14-1783-v.mz.31.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado solicitando las siguientes rectificaciones de partidas: Partida de matrimonio de Andrés Negro y Clementina Gogna: en esta partida se estableció como apellidos de los contrayentes Negri y Gugna cuando los verdaderos son Negro y Gogna. Nacimiento de Mariquita Rosa Antonia Negro: se escribió como apellido paterno Negri siendo Negro y como materno Gugña siendo Gogna. Partida de nacimiento de Luisa María Negro: se escribió como apellido paterno Negri en vez de Negro y como apellido materno Cuña siendo Gogna. Partida de nacimiento de Bernardo Pedro Negro: se escribió como apellido materno Guña siendo Gogna. Partida de nacimiento de María Negro: se estableció como apellido paterno Negri siendo Negro y apellido materno Cogña siendo Gogna. Partida de nacimiento de Angela Isolina Negro: se estableció como apellido paterno Negri siendo Negro y apellido materno Guña en vez de Gogna. En la partida de nacimiento de Basilia Carmela Negro se estableció como apellido paterno Negri en vez de Negro y como apellido materno Guña en vez de Gogna. Y en la de nacimiento de Andrés Juan Negro se estableció como apellido paterno Negri en vez de Negro, que es el verdadero. En consecuencia, se hace esta publicación por el término de quince días. — Colonia, Marzo 13 de 1936. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.
$15.00 Mz.20-1971-v.ab.13

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la sexta sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Luisa Moranzoni de Moreira, para que los que se consideren con derecho se presenten ante este Juzgado con los justificativos del caso dentro del término de treinta días. — Carmelo, Marzo 13 de 1936. — Gustavo Aznárez Beuck, Juez de Paz.
$3.75 Mz.18-1913-v.mz.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Pa zde la 12.a sección de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Prudencia Viega de Quesada, a fin de que todos los que se crean con derechos a ella por algún título comparezcan a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Joaquín Suárez, Marzo 17 de 1936. — Juan Germán Bentancor, Juez de Paz.
$4.50 Mz.24-2112-v.ab.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor don Rivera Astigarraga, dictada en los autos caratulados "Consolación Buchelli de Jasso. Sucesión" se cita, llama y emplaza a doña Adela Aurora, Amanda, Arturo, Amelia, Aquiles y Olivio Flomeno Mateo y a don Héctor Alejandro Buchelli, y a todos los que se consideren herederos de dicha causante para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, por sí o por apoderado constituído en forma legal, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes que los represente, los que así no lo hicieren. Se hace presente que a los efectos de esta publicación ha sido habilitada la próxima feria menor. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Durazno, Junio 13 de 1935. — Gregorio U. López, Actuario Adjunto.
$37.80 Dic.27-10766-v.ab.?.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor don Rivera Astigarraga dictada en los autos caratulados "Juan Pablo Colina y Román Colina. Sucesiones" se cita, llama y emplaza a todos los herederos de don Juan Pablo Colina y de don Ramón Colina doña Margarita Colina, doña Josefa Correa, la estirpe de Regino Colina, representada **por sus hijos Eugenio Paula Donato y Sabino Colina; la estirpe de Valentina Colina, representada por sus hijos Casildo Benigno y Máximo González Colina; la estirpe de Teodoro Colina, representada por sus hijos Miguel, Hipólita Elvira y Teodoro Claver Colina; la estirpe de doña Natividad Colina de Mautone, representada por sus hijos Flavio Eugenio, Héctor Orfilia Ytálica, Félix Umberto, Adelina Amalia y Blanca Milena Mautone; la estirpe de José Antonio o José Antonio María Colina la estirpe de Angel Custodio Colina; la estirpe de Rudecindo Colina, y la estirpe de Petrona Colina de Mautone representada por su hijo Amadeo Mautone, para que dentro del término de noventa días comparezcan en estos autos a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, los que así no lo hicieren, pudiendo comparecer por sí o por apoderado constituído en legal forma. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de noventa días. — Durazno Noviembre 21 de 1935 — Raó Ferreira, Actuario.**
$54.00 Dic.24-10732-v.dic.31 Feb.1.o-v.ab.30

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Dolores Cipriana Repetto, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Trinidad, Marzo 16 de 1936. — Emilio D. Perera, Actuario.
$5.00 Mz.21-2030-v.ab.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Manuel Irazabal o Manuel Domingo Irazabal, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto comparezcan ante esté Juzgado dentro del término de treinta días a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Trinidad, Marzo 13 de 1936. — Emilio D. Perera, Actuario.
$5.00 Mz.21-2031-v.ab.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Celina Guichón de Bascuas, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Marzo 11 de 1936. — E. Mattos Ramos, Actuario.
$4.50 Mz.24-2101-v.ab.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Alberto Ramón Juambeltz, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Marzo 16 de 1936. — E. Mattos Ramos, Actuario.
$4.50 Mz.20-1968-v.mz.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de María Ofelia Núñez de Lanz, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Marzo 13 de 1936. — E. Mattos Ramos, Actuario.
$4.50 Mz.20-1069-v.mz.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Juana Figueredo de Modernel, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Marzo 16 de 1936. — E. Mattos Ramos, Actuario.
$4.50 Mz.19-1957-v.mz.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M Larghero. se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Julieta Martínez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Marzo 10 de 1936. — E. Mattos Ramos, Actuario.
$4.50 Mz.17-1889-v.mz.27.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Vicenta Florentina Rivas de García Facal, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, por cuanto en ella aparece con el nombre de Vicente y del sexto masculino cuando el verdadero es Vicenta Florentina, siendo del sexto femenino. — Florida, Marzo 11 de 1936. — E. Mattos Ramos, Actuario.
$4.50 Mz.20-1970-v.ab.13.

Declaración de quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos María Larghero, se hace saber al público que por decreto de 23 de Abril de 1929, dictado por el ex Juez Letrado de este Departamento, doctor don Eduardo Martínez García, que había quedado en suspenso en virtud de un concordato preventivo que acaba de ser desechado, se declaró en estado de quiebra a la firma comercial de esta ciudad "Juan Iglesias Muras y Compañía" que la componen los socios colectivos Juan Iglesias Muras y Octavio Julián Mercader. En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1583 del Código de Comercio, se prohibe hacer pagos o entregas de efectos a los fallidos, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa. Intímase a todas las personas que tengan bienes o documentos de los fallidos que los pongan a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Fíjose un término de sesenta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar al Síndico don José Trigo, los justificativos de sus créditos. — Florida, Febrero 29 de 1936. — E. Mattos Ramos, Actuario
(Costas) Mz.6-1516-v.mz.28.

JUZGADO LETRADO DE 1.a INSTANCIA DE 1.er TURNO DE PAYSANDU

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysand9, doctor don Lino Aranda Correa, se cita, llama y emplaza a los herederos o sucesores a cualquier título de los cónyuges Norberto Silva y Juana González para que por sí o por medio de apoderado comparezcan ante este Juzgado de Paysandú, calle Ocho de Octubre número 955 (altos), esquina Asamblea, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en el expediente rotulado "Incidente por costas en autos Sucesión de los cónyuges don Norberto Silva y doña Juana González" bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Paysandú, Marzo 9 de 1936. — Juan Oholeguy, Actuario.
(Gestión Fiscal) Mz.18-1934-v.ab.28.

Segunda copia de escritura

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, doctor don Lino Aranda Correa, dictada en el expediente caratulado "TeodoroGarrasino. Solicita segunda copia de escritura" se hace saber al público que ante este Juzgado, calle Ocho de Octubre núme-

ro 955 (altos), se ha presentado don Teodoro Garrasino solicitando segunda copia de la siguiente escritura, por habérsele extraviado la primera: "Escritura de disolución de la sociedad "José L. Garrasino y Hermano", otorgada por ante el escribano don Alberto S. Quintana, con fecha diez de Octubre de mil novecientos veinticinco, en esta ciudad de Paysandú por la cual se le adjudicó al peticionante señor Teodoro Garrasino, una fracción de terreno con todas sus construcciones y mejoras, situada en la manzana número 499 de la planta urbana de esta ciudad, empadronada con el número ciento veintiocho, compuesta de una superficie de mil seiscientos veintiséis metros, dos mil setecientos trece centímetros, lindando: por el Sur, en una extensión de veintidós metros metros cincuenta y cinco centímetros, con la calle 18 de Julio; veintidós metros sesenta y cuatro centímetros al Norte, con Juan Gossi; setenta y un metros noventa y siete centímetros al Este, con Antonio Carpena y Luis Cora y Hermano, y sesenta y un metros noventa centímetros al Oeste, sobre la calle General Garzón. Y a los efectos de ley se hace esta publicación por el término de treinta días. — Paysandú, Diciembre 17 de 1935. — Juan Oholeguy, Actuario.

$24.00 Nz.5-1490-v.ab.15.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, doctor don Lino Aranda Correa, se cita, llama y emplaza a Tomasa Avelina Britos, Basilia Ilda Britos, Otilia Britos y Moreno Britos, para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezcan a estar a derecho en los autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Ocho de Octubre número 955 (altos) esquina Asamblea, rotulados "Calixto F. Britos. Nacasia Britos y María Josefa Magariños de Britos. Sucesiones", bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, señalándose al efecto un término de sesenta días. — Paysandú, Noviembre 12 de 1935. — Juan Oholeguy, Actuario.

(Gestión Fiscal) Mz.18-1935-v.ab.28.

Rehabilitación de incapacidad

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto, doctor don Esteban D. Ruiz, como encargado interinamente del Juzgado Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, por licencia del titular, se hace saber al público que en el expediente caratulado "Juan F. Piatti. Incapaz", se ha dictado la siguiente resolución: "Número 167. — Salto, 11 de Febrero de 1936. — Autos y vistos: Atento a las resultancias del expediente (fojas 32 y 33), a lo que dispone el artículo 449 del Código Civil y de conformidad Fiscal, declárase que ha cesado el estado de incapacidad de don Juan Francisco Piatti. Háganse las publicaciones de ley y acredítense, lo que podrá hacerse sin necesidad de la presentación de escrito, cancélese la interdicción y líbrense los demás oficios que correspondan. — Ruiz. — Así lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en Salto, a once de Febrero de mil novecientos treinta y seis, por ante mí, doy fe, como encargado interinamente del de igual categoría de Paysandú, por licencia del titular. — F. Faúl Goncalves". Y a sus efectos se hace la presente publicación. — Paysandú, Marzo 5 de 1936. — Juan Oholeguy, Actuario.

$12.00 Mz.16-1861-v.mz.26.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, encargado interinamente del Juzgado Letrado de Primera Instancia de primer turno del mismo Departamento, por licencia del titular, dictada en los autos caratulados "Roberto Ostuni. Quiebra. Calificación de la quiebra", se cita, llama y emplaza al fallido don Roberto Ostuni, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en los autos referidos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Paysandú, Febrero 29 de 1935. — Juan Oholeguy, Actuario.

(Costas) Mz.7-1569-v.ab.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE 2.o TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don Angel Antonio San Juan, emplazándose a los que se consideren con derechos a intervenir en ella para que dentro de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Monte Caseros número 919, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Febrero 26 de 1936. — Alberto S. Quintana, Escribano.

2132.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, se emplaza a doña Bonifacia Echenique de Nieves y a sus hijos Carlos, Clodomiro, Francisca, Bonifacio, Esther, Esperanza, Bernardo, Amaro Claro y Claro Nieves, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en el juicio que por ejecución de hipoteca les ha iniciado don Angel Ibarra, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Paysandú, Marzo 3 de 1936. — Alberto S. Quintana, Escribano.

$7.20 Mz.25-2131-v.my.6.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don Bonifacio Silva, emplazándose a los que se consideren con derechos a intervenir en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Monte Caseros número 919, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Febrero 14 de 1936. — Alberto S. Quintana, Escribano.

2133.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de doña Silvia o María Silvia Bianchi de Bianchi, emplazándose a todos los que se consideren con derechos a ella para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, calle Monte Caseros número 919, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. A los efectos de esta publicación se hace saber que se ha habilitado la feria judicial próxima. — Paysandú, Diciembre 28 de 1935. — Alberto S. Quintana, Escribano.

$5.20 Mz.23-2047-v.ab.2.

Apertura de sucesión

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de don Mateo Belassi, emplazándose a todos los que se consideren con derechos a intervenir en ella para que comparezcan ante este Juzgado, calle Monte Caseros número 919, a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Paysandú, Diciembre 18 de 1935. — Alberto S. Quintana, Escribano.

$5.20 Mz.23-2048-v.ab.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección de Paysandú, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don Juan Bico, citándose a los que se consideren con derecho a intervenir en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Florida número 1133, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Marzo 5 de 1936. — Pedro A. Vidart, Juez de Paz.

$5.20 Mz.23-2046-v.ab.2.

Apertura de sucesión

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección de Paysandú, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña Amanda Rumi, citándose a los que se consideren con derecho a intervenir en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Florida número 1133, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Marzo 17 de 1936. — Pedro A. Vidart, Juez de Paz.

$5.20 Mz.23-2049-v.ab.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Nero, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que han sido declaradas abiertas las sucesiones de doña Florinda Tarelli de Vezzoli y de don Agustín Vezzoli, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a las herencias dejadas para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Marzo 13 de 1936. — José S. Elisburu, Actuario.

$5.10 Mz.24-2089-v.ab.3.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, dictada en el expediente caratulado "Año 1936. — Agustín Vezzoli y Florinda Tarelli de Vezzoli. Sucesiones", se hace saber que se ha presentado don Agustín Vezzoli y otros, solicitando, entre otros petitorios, la rectificación de las siguientes partidas del Registro del Estado Civil: 1.o De nacimiento de Agustín Vezzoli: donde dice, refiriéndose a la madre del inscripto "Florencia Tarelli" debe decir Florinda Tarelli, y donde dice, apellidando a la abuela paterna "María Rossi" y a los abuelos materno "Primo Tarelli" y "Magdalena Rossi" debe decir María Russi, Vicente Primo Tarelli y Magdalena Pisani, respectivamente; 2.o Partida de nacimiento de Vicente Vezzoli: donde dice, refiriéndose a la abuela paterna del inscripto, "María Rossi" y a los abuelos maternos "Primo Tarelli" y "Magdalena Rossi" debe decir María Russi, Vicente Primo Tarelli y Magdalena Pisani, respectivamente; 3.o De nacimiento de María Amelia Vezzoli: donde dice, refiriéndose a la abuela paterna "María Rossi" y a los abuelos maternos de la inscripta "Vicente Tarelli" y "Magdalena Vezzoli" debe decir María Russi, Vicente Primo Tarelli y Magdalena Pisani, respectivamente; 4.o De nacimiento de Magdalena Isidora Vezzoli: donde dice, refiriéndose a los nombres de la inscripta, "Magdalena Isidora" debe decir Magdalena Elena, y donde dice, apellidando a su abuela paterna, "María Rossi" y a sus abuelos maternos "Vicente Tarelli" y "Magdalena Vezzoli" debe decir María Russi, Vicente Primo Tarelli y Magdalena Pisani, respectivamente; 5.o De nacimiento de Elvira Elisa Vezzoli: donde dice, refiriéndose a los abuelos maternos de la inscripta, "Primo Tarelli" y "Magdalena Vezzoli" debe decir Vicente Primo Tarelli y Magdalena Pisani, respectivamente. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Fray Bentos, Marzo 13 de 1936. — José S. Elisburu, Actuario.

$12.00 Mz.24-2088-v.ab.3.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don Martín Elicegui, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Marzo 10 de 1936. — José S. Elisburu, Actuario.

$6.77 Mz.16-1869-v.ab.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 5.a sección del Departamento de Río Negro, se hace saber al público que se ha declarado abierta la sucesión de doña María Argentina Bauzá, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Young, Marzo 17 de 1936. — Abelardo Tebot, Juez de Paz.

2134.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don José P. Achard, dictada en los autos "Eloísa Calzada. Quiebra", convócase a todos los acreedores, conocidos y desconocidos, para la junta que tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado el día 29 de Abril del corriente año, a las 14 y 30 horas, y bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 1673 del Código de Comercio. Y a los efectos dispuestos se hace la presente publicación. — Rivera, Marzo 18 de 1936. — Víctor Anza, Actuario.

(Costas) Mz.25-2139-v.ab.17.

Conversión en divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don José P. Achard, dictada en los autos caratulados "Antonio Codorniz de Oliveira contra Bibiana de Oliveira. Conversión en divorcio", ha recaído la siguiente resolución: "11736. — Rivera, Diciembre 14 de 1935. — Vistos: Para sentencia definitiva este juicio seguido por don Antonio Codorniz de Oliveira contra doña Bibiana de Oliveira, por conversión en divorcio de una sentencia de separación de cuerpos. Resultando: que el actor manifiesta en escrito de fojas seis que se encuentra separado de cuerpos de su esposa doña Bibiana de Oliveira, por sentencia dictada por el Juez de Comarca de 2.a vara, el 2 de Mayo de 1932, en la ciudad de Porto

Alegre (República de los Estados Unidos del Brasil), pasada ya en autoridad de cosa juzgada (testimonio de fojas 1 a 5), y amparándose en el artículo 185 del Código Civil, solicita que se declare convertida en divorcio esa separación. Que el señor Fiscal (fojas 8 y 12) no se opone a que se acceda a lo solicitado. Considerando: que el artículo 185 del Código citado establece que transcurridos tres años de una sentencia de separación personal, cualquiera de los cónyuges podrá solicitar la conversión en divorcio fundándose en dicha sentencia. Que el testimonio prestado, debidamente traducido y legalizado, constituye plena prueba (artículos 350 y 357 del Código de Procedimiento Civil) y evidencia, por lo tanto, que los esposos Codorniz de Oliveira se encuentran separados de cuerpos por una decisión judicial ejecutoriada desde hace más de tres años y, en consecuencia, procede que se acceda a lo impetrado por el compareciente. Por todos estos fundamentos, fallo: Declarando convertida en divorcio la separación personal existente entre los cónyuges Antonio Codorniz de Oliveira y Bibiana de Oliveira. Notifíquese esta sentencia a doña Bibiana de Oliveira, por edictos que se publicarán en la forma de estilo y por el término de noventa días, y oportunamente agréguense los diarios que acrediten esas publicaciones sin necesidad de escrito. Ejecutoriada, comuníquese, franquéense los testimonios y certificados que se solicitaran, háganse los desgloses pertinentes dejándose en autos simple constancia o testimonio, según corresponde, y, previo pago de acrecidas, si las hubieren, archívese. — José P. Achard. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José P. Achard, en Rivera, a catorce de Diciembre de mil novecientos treinta y cinco. — Doy fe: Víctor Anza". — Rivera, Diciembre 20 de 1935. — Víctor Anza, Actuario.

$38.40 Mz.21-2009-v.my.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don José P. Achard, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don Baltazar Paulo Brum, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Marzo 16 de 1936. — Víctor Anza, Actuario.

$6.00 Mz.24-2119-v.ab.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José P. Achard, dictada en los autos "José Michielin. Solicita expedición de segunda copia de hijuela", se cita, llama y emplaza a los señores Purisísimo Pedro Benia y sus sucesores a título universal o particular; Marculina Pereira de Souza y sus sucesores a título universal o particular; Camila Pereira de Castro y a doña María Inés Pereira de Carvalho, Geminiana Pereira de Duarte y Atanasio José Pereira y a sus sucesores a título universal o particular, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Febrero 18 de 1936. — Víctor Anza, Actuario.

$12.00 Feb.29-1351-v.ab.8

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José P. Achard, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión intestada de Francisco de Olivera, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados a fallecimiento del expresado causante, para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Febrero 8 de 1936. — Víctor Anza Actuario.

(Gestión Fiscal) Feb.14-962-v.feb.27 Mz.20-v.mz.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José P. Achard se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don Isidro Nizarala, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera Febrero 19 de 1936. — Víctor Anza, Actuario.

(Gestión Fiscal) Feb.27-1311-v.ab.1.o.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección de Rivera, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Antonia Cabrera de Marset, citándose y emplazándose a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes quedados a su fallecimiento, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días y bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Rivera, Marzo 13 de 1936 — Raúl S. Parodi, Juez de Paz

$6.00 Mz 18-1933 v.mz.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección de Rivera, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Fernando Silveira o Silveira Dávila, citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados a su fallecimiento para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubieer lugar. — Rivera, Marzo 13 de 1936. — Raúl S. Parodi Juez de Paz.

$6.00 Mz.18-1912-v.mz.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, y en el expediente rotulado "Sucesión. Zenón Fausto Píriz y Tomasa Trillo de Píriz", se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Tomasa Trillo de Píriz, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Febrero 19 de 1936. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Mz.23-2038-v.ab.2.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Zenón Fausto Píriz, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Abril 4 de 1934. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Mz.23-2039-v.ab.2.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Jacinta Cedrés de Cal, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Febrero 28 de 1936. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Mz.23-2041-v.ab.2.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez L. de 1.a Instancia, doctor don José B. Alzamora, y en el expediente rotulado "Sucesión Avelino Pereyra", se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Blanca Leoncia Pereyra Altez, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Marzo 16 de 1936. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Mz.23-2042-v.ab.2.

Apertura de sucesiones

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de Melchor Rodríguez y Pedro Ignacio Rodríguez, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ellas se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Marzo 16 de 1936. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Mz.23-2043-v.ab.2.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Carlota Guerra de Guerra, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Marzo 16 de 1936. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Mz.23-2044-v.ab.2.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Antonio Llado, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento — Rocha, Marzo 14 de 1936. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Mz.18-1910-v.mz.28.

Suspensión de pagos

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, y en el expediente rotulado "Incidente Oscar Enríquez. Quiebra. Fijación de la época de suspensión de pagos" se hace saber que el Síndico don Francisco Rocca Crelis, ha presentado el informe relativo de la época de suspensión de pagos, el que se ecuentra en la Oficina a disposición de los interesados, y que por auto ejecutoriado, dictado el 3 del actual, ha sido determinado el día 20 de Octubre de 1932, como época de la efectiva cesación de pagos de la firma fallida expresada. Y a los efectos del artículo 1643 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Rocha, Marzo 10 de 1936. — Próspero M. Rubert, Escribano.

(Costas) Mz.17-1898-v.mz.27

JUZGADO LETRADO DE 1.a INSTANCIA DE 1.er TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ana Francisca Blanca Elola de Martínez, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Febrero 27 de 1936. — Francisco Raúl Goncalves, Actuario.

$4.50 Mz.19-1944-v.mz.30.

Concurso de acreedores

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Esteban D. Ruiz, dictada en el expediente caratulado "Antonio E. Motta. Concurso voluntario", se convoca a los acreedores de este concurso a junta general, la que tendrá lugar en los salones de este Juzgado, calle Treinta y Tres esquina General Artigas (palacio de Oficinas Públicas), el día 16 de Abril del año en curso, a las 15 horas. Se previene: 1.o Que los interesados deben comparecer con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella; 2.o Que la junta resolverá con los acreedores que concurran. — Salto, Febrero 15 de 1936. — Francisco Raúl Goncalves, Actuario.

$15.84 Feb.22-1233-v.ab.22.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Esteban D. Ruiz, dictada en los autos caratulados "Alejandro Soto. Venta por cesación de condominio", se cita, llama y emplaza a los condóminos Juana, Elvira y José Arreseigor para que por sí o por medio de apoderado en forma comparezcan a estar a derecho en este expediente dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se proseguirá el juicio. Y a los efectos de ley se hace la presente publicación. — Salto, Febrero 12 de 1936. — Francisco Raúl Goncalves, Actuario.

$9.60 Mz.7-1553-v.ab.17

JUZGADO LETRADO DE 1.a INSTANCIA DE 2.o TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis Pedro Ambrosoni, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Marzo 14 de 1936. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$5.25 Mz.18-1929-v.mz.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión

de doña Cecilia Bertolotto de Leggire, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Marzo 11 de 1936. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$5.25 Mz.18-1930-v.mz.28.

Segunda copia de escritura

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Juan José Cupertino Williams solicitando segunda copia de la siguiente escritura relativa a un inmueble situado en esta ciudad, segunda sección, de forma triangular, compuesto de las siguientes dimensiones: la línea de frente al Este. sobre la calle Joaquín Suárez, 16 metros; la línea Norte, por donde linda con la vía del Ferrocarril Noroeste del Uruguay, 61 metros 50 centímetros, y la línea Sur, por donde linda con más terreno de los vendedores, 59 metros, siendo la superficie de 462 metros cuadrados. La referida escritura es la otorgada por don Arnoldo Walter o Walter Schuch y doña Federica Siemens de Schuch a don Juan José Cupertino Williams, ante el escribano don Luis Basso, en fecha 24 de Setiembre de 1919. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Salto, Febrero 29 de 1936. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$13.o5 Mz.18-1923-v.ab.3.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se cita y emplaza a don Pedro Borges, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposa doña Adelaida Satler de Borges, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Salto, Febrero 22 de 1936 — Atilio D'Angelo, Actuario.
$7.20 Feb.27-1312-v.ab.1.o

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura dfe la sucesión de Dolores Isabel Vaco, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos corrrespondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Marzo 12 de 1936. — Juan A. Abó, Actuario.
$5.50 Mz.17-1907-v.mz.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de don Pedro Nicanor Santisteban, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Marzo 9 de 1936. — Juan R. Irisarri, Actuario.
$4.50 Mz.17-1901-v.mz.27.

Suspensión de pagos

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, se hace saber que por resolución de fecha 5 de Diciembre de 1935, dictada por dicho magistrado en los autos "Miguel Arenas Vidart. Quiebra. Pieza relativa a la suspensión de pagos", se fijó la fecha del 13 de Noviembre de 1932 como época de la efectiva cesación de pagos del nombrado fallido, haciéndose presente que el informe de la Sindicatura y resolución en él recaída, se encuentran de manifiesto en esta Oficina, a disposición de los acreedores y del fallido. — Mercedes, Febrero 14 de 1936. — Juan R. Irisarri, Actuario.
(Costas) Mz.16-1846-v.mz.26.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de don Rudeci-n-do Julián o Rudesindo Julio Sirio, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Marzo 9 de 1936. — Juan R. Irisarri, Actuario.
$4.50 Mz.17-1902-v.mz.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Soriano, que suscribe, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de Timotea Villalba, y en cuyo mérito se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Febrero 5 de 1936. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.
$4.50 Mz.24-2093-v.ab.3.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Soriano, que suscribe, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de Delfina Modernell, y en cuyo mérito se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Febrero 18 de 1936. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.
$4.50 Mz.13-1903-v.mz.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE SORIANO

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la tercera sección judicial de Soriano, dictada en autos "Sucesiones de Antonia y Tomasa Oroná", se cita y emplaza por el término de noventa días, de acuerdo con el inciso 2.o del artículo 1069 del Código de Procedimiento Civil, a doña Esther Nidia, don Vicente Cosme, doña María Elvira, don Fernando Liberto, doña Elda Argentina y don Francisco Eugenio Oroná, para que comparezcan a deducir derechos en estos autos por sí o por legítimo representante, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes que les represente y acepte por ellos la herencia. — Dolores, Febrero 29 de 1936 Gualberto V. Pi, Juez de Paz.
$10.27 Mz.5-1505-v.ab.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE SORIANO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 13.a sección del Departamento de Soriano, en los autos caratulados "Banco de la República de Cardona contra Ubart Hermanos. Interrupción de prescripción de documento", se hace saber a los señores Uhart Hermanos para que dentro del término de treinta días, a contar de esta fecha comparezcan ante este Juzgado de Paz a estar a derecho en la interrupción de prescripción de documento firmado por los citados a favor del Banco de la República, de Cardona, por la suma de mil quinientos pesos, en fecha 16 de Marzo de 1931. — Cardona, Marzo 11 de 1936. — Pedro Izacelaya, Juez de Paz.
$6.00 Mz.17-1877-v.mz.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña Andrea Dubra y de don Telmo Ramos, citándose a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Marzo 10 de 1936. — Julio Maia, Actuario.
$4.50 Mz.21-2012-v.ab.1.o.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictada en autos "Etelvina González Lorenze. Sucesión", se cita y emplaza a los herederos de la prenombrada doña Etelvina González Lorenze, llamados: Casio, Serapia, Casilda, Pablo, Silvana Lelia, Mariana, Margarita, Eulogia, Rosalía, Atalivio y María González, fallecida esta última y representada por su estirpe legítima, constituída por sus diez hijos, llamados: Tristán, Javier, María Celeste, Miro Alejandro, Doris, Edelma Violeta, Blanca Ondina, Benito, Georgina y Alba Azambuya, domiciliados, todos, en el territorio de la República, pero sin domicilio conocido, a que comparezcan en la ejecución seguida por don Domingo González contra los causahabientes de la causante doña Etelvina González Lorenze, dentro del término de treinta días en dichos autos a oponer las excepciones de que se crean asistidos en los mismos, así como al juicio conciliatorio previo, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, de conformidad con lo prevenido en el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil. — Tacuarembó, Marzo 12 de 1936. — Julio Maia, Actuario.
$10.50 Mz.21-2010-v.ab.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don Gabriel Sacías, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Mayo 14 de 1935. — Julio Maia, Actuario.
$4.50 Mz.17-1905-v.mz.27.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de las sucesiones de Antonio Páez o Antonio País o Paz y Rita Quintan de Páez o País o Paz, citándose a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento — Tacuarembó, Marzo 10 de 1936. — Julio Maia, Actuario.
$5.25 Mz.17-1906-v.mz.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Blanca Días Mazza o Blanca Vellozo Días Mazza, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Marzo 11 de 1936. — Julio Maia, Actuario.
$4.50 Mz.17-1904-v.mz.27.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el doctor Héctor Ferreira, por doña María Francisca Fagúndez de da Rosa, solicitando segunda copia de la siguiente escritura: Hijuela expedida para el causante don Silverio da Rosa, el 3 de Abril de 1888, en la ciudad de Rivera, por el escribano Gerónimo Sobera, en los autos de testamentaría de Silverio da Rosa (padre). En esa hijuela se adjudica a don Silverio da Rosa, entre otros bienes, una fracción de campo situada en la quinta sección judicial del Departamento de Tacuarembó, compuesta de una extensión superficial de 309 hectáreas 8435 metros, comprendida dentro de los siguientes límites, según plano del agrimensor Horacio Reyes, levantado con motivo del fraccionamiento de los campos dejados por el causante Silverio da Rosa (padre): al Norte, fracción número 6, adjudicada a María Gertrudis da Rosa: al Oeste, la fracción número 3, adjudicada a Fermina da Rosa: al Sur, el arroyo Cañas, y al Este, la fracción número 1, adjudicada a Ana da Rosa. — Tacuarembó, Febrero 11 de 1936. — Julio Maia, Actuario.
$15.60 Mz.12-1694 v.mz.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Tacuarembó, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de Eusebio Frugoni, citándose a la vez a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por dicho causante comparezcan dentro del término de treinta días a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Marzo 12 de 1936. — Jaime Roca Esteves, Juez de Paz.
$5.25 Mz.21-2011-v.ab.1.o.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez de Paz de la primera sección de Treinta y Tres, don Luis Gambardella, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de doña Catalina Blanco de Rivero, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Febrero 12 de 1936. — Luis Gambardella, Juez de Paz.
$4.50 Mz.17-1874-v.mz.27.

Remates Judiciales

AROCENA Y MARTIRENA

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Francisco Jardí Abella dictada en el expediente, caratulado: "Banco Hipotecario del Uruguay contra Andrés Fostik y otros. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 15 de Abril próximo a las 15 horas en las puertas de este Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor por inter-

medio de los martilleros Arocena y Martirena, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, el siguiente bien: una fracción de campo y sus mejoras, ubicada en el paraje denominado arroyo Sarandí, Solís Grande, en la quinta sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronada con el número mil trescientos ochenta y nueve, compuesta según títulos, de una superficie de cuarenta y siete hectáreas siete mil doscientos treinta metros, y según plano del agrimensor Carlos D. Furriol, del diecinueve de Junio de mil novecientos nueve, de una superficie de cuarenta y ocho hectáreas cinco mil quinientos metros, lindando: al Norte, en cuatrocientos noventa y nueve metros veinte centímetros, camino departamental por medio con Cipriano Toledo; al Sur, quinientos cuarenta metros cincuenta centímetros con Juan Flaquer; al Este, novecientos cincuenta y nueve metros diez centímetros con José Hernández; y al Oeste, novecientos catorce metros, camino vecinal por medio, con Nicasio Rodríguez. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que el Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay resolverá la forma y condiciones en que deberán ser ofrecidos, —en todo o en parte— a los compradores. los gravámenes hipotecarios existentes a favor de la institución; y que serán de cargo del comprador los honorarios y gastos que demanden las escrituras a otorgarse. 3.o Que los títulos de propiedad se encuentran en el Banco Hipotecario, donde podrán ser examinados, debiendo recabarse los informes necesarios en la Sección Fomento Rural y Colonización, calle Treinta y Tres número 1428, y los demás antecedentes en esta oficina, calle 25 de Mayo número 523, de manifiesto y a disposición de los interesados. 4.o Que el inmueble a venderse está dado en arrendamiento a don Teodoro Tereschenco y Nadia Duma, con contrato por cuatro años, que vencen el 20 de Julio de 1938. — Montevideo, 12 de Marzo de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Nota importante — El Banco Hipotecario dará a los compradores que puedan ampararse a las leyes de Colonización, un préstamo hasta la suma de $ 3.650.81 en efectivo.

(Cuenta corriente) Mz.23-2068-v.ab.15.

PASCUAL PIZZANELLI
JUDICIAL

Una biblioteca, una mesa escritorio roble, una mesa roble, un perchero pie y doce sillas Viena. El viernes 3 de Abril, a las 16 horas, en mi oficina, Uruguay 1755, remataré por disposición del Juez Ldo. de 1.a Instancia en lo Civil de 6.o turno. Autos "Chainsegall con Sociedad Uruguaya Idische Presse. Garantía: 25 o|o. Comisión, 6 o|o.

$10.00 Mz.23-2066-v.ab.2.

H. ADAMI CASARAVILLA Y Cía.
JUDICIAL

Quiebra "Ramón Rapela. El miércoles 1.o de Abril a las 17 horas en nuestro salón de ventas, 25 de Mayo 582, por orden del Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno; al mejor postor: 11 tarros valvulina, 11 tarros grasa auto, un motor Marelli 2 H. P. y pulidora con motor.

$4.00 Mz.23-2071-v.ab.1.o.

DOMINGO G. CONTTE
JUDICIAL

Una conservadora "Frigidaire" de un hoyo con compresor y motor eléctrico.

El jueves 2 de Abril, a las 16 horas (4 p. m.), remataré al mejor postor, por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. Autos "Alejandro C. Bonelli y Compañía. Quiebra. Incidente: Coates Hermanos".

Remate y exhibición: Brandzen 2272. Informes: Uruguay 1755. Garantía: 25 o|o. Comisión: 6 o|o.

$6.00 Mz.21-2021-v.ab.1.o.

MANUEL M. SANCHEZ
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra Adelaida Correa de Araújo López. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 23 de Abril próximo, a las once horas y en la puerta del Juzgado, por intermedio del martillero señor Manuel M. Sánchez, con asistencia del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente bien: Una fracción de campo y sus mejoras, ubicada en "Caraguatá", octava sección judicial del Departamento de Tacuarembó, empadronada con el número cuatro mil quinientos cuarenta y siete, compuesta de una superficie de quinientas setenta y siete hectáreas, veintiuna áreas, veinte centiáreas, setenta y dos decímetros, señalada con la letra "D" en el plano levantado en Abril de mil novecientos veinte por el agrimensor José Villamil y Leyras, lindando: por el Noroeste, con el arroyo "Caraguatá"; por el Nordeste, con la fracción número dos del referido plano, adjudicada a Zósimo Faustino Correa; por el Sudeste, con la fracción número cinco del mismo plano, adjudicada a Valeriana Correa Wildt, y con el campo de Waldemar R. Correa, y por el Suroeste, con la fracción letra "C" del mismo plano, adjudicada a Osilda Correa. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el importe del diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, previniéndose que en caso de que un postor que fuese aceptado no consignase de inmediato el importe de ese diez por ciento, se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; 2.o Que la Institución ejecutante está dispuesta a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente en la proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta en relación al estado de la deuda y todas sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador previamente al acto del remate, siendo de cargo del adquirente los honorarios y gastos que se originen por la escritura de compromiso y venta, salvo que fuere el adquirente del inmueble el propio Banco ejecutante, en cuyo caso esos honorarios y gastos serán de cargo de la ejecución; 3.o Que será también de cuenta del comprador lo que se adeudare el día de la escrituración del inmueble deslindado y con respecto al mismo por concepto de medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; 4.o Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay (hipoteca rural número 150 serie "28") y los demás antecedentes en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 5 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante. — Si el interesado lo deseare, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y pesos 9.500.00 del saldo del préstamo en títulos.

(Cuenta corriente) Mz.21-2014-v.ab.23.

LEOPOLDO MARIA MORELLI
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia y lo ordenado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, en los autos "Banco Hipotecario del Uruguay contra Eladio Ramón Zamora y otros. Toma de posesión y ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 14 de Abril próximo, a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero Leopoldo María Morelli, con asistencia del Alguacil, los siguientes inmuebles que se hallan situados en la undécima sección judicial del Departamento de Colonia, formando parte de la propiedad empadronada con el número tres mil seiscientos noveta y seis, cuyas superficies parciales, linderos y números de cada una de las fracciones resultan del plano suscrito en Octubre de mil novecientos veintinueve por el agrimensor Manuel E. Ibarra, a saber: Las fracciones números seis, siete, ocho, nueve y diez del plano mencionado, compuestas en conjunto, por estar unidas, de una superficie de setenta y tres hectáreas siete mil ochocientos setenta y nueve metros que se deslindan así: por el Nordeste, línea de ochocientos dos metros cincuenta centímetros, divisorias con las fracciones números uno, dos, tres, cuatro y cinco, adjudicadas a Eladio Ramón Zamora, Rosa Zamora Bernardo Zamora, Alfredo Cándido Zamora y Ramona Zamora de Vicón, respectivamente; por el Sudeste, líneas de setecientos cincuenta y cuatro metros ochenta centímetros y de doscientos cuarenta y cinco metros, de los cuales divide la mayor parte de la primera con la sucesión Plenc y el resto de ésta y la segunda con Pablo B. David; por el Sudoeste, línea de quinientos cincuenta y siete metros veinte centímetros, limítrofe con la fracción once, adjudicada proindivisa a los socesores de Isabel Lacoste de Zamora, y por el Nordoeste, línea de mil ciento un metros sesenta centímetros divisoria con Pedro Basagaisteguy y con María L. de Villanoel. Y la fracción designada con el número once, compuesta de una superficie de setenta y tres hectáreas siete mil ochocientos ochenta y un metros, limitando: por el Nordeste, en quinientos cincuenta y siete metros veinte centímetros, con la fracción diez; por el Sudeste, en mil veintisiete metros cincuenta centímetros, con José Purtcher, Toribia L. de Purtcher y Pablo D. David; por el Sudoeste, en novecientos ochenta y nueve metros, con Pedro Basagaisteguy, y por el Nordoeste, en dos rectas, una de quinientos veintiséis metros cincuenta centímetros y otra de trescientos sesenta y tres metros cuarenta centímetros, con el mismo Basagaisteguy. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de la oferta en el acto de serle aceptada; 2.o Que el Directorio del Banco resolverá la forma y condiciones en que serán ofrecidos al comprador, en todo o en parte, los gravámenes hipotecarios existentes a favor de la Institución; 3.o Que serán de cargo del comprador los honorarios y gastos que demanden las escrituras a otorgarse, salvo que fuere el adjuirente el propio Banco o su Sección Fomento Rural y Colonización, en cuyo caso esos gastos y honorarios serán de cuenta de la ejecución; 4.o Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay (hipotecas 7 y 8 serie "23"), donde podrán ser examinados, debiendo recabarse los informes necesarios en la Sección Fomento Rural y Colonización, calle Treita y Tres número 1428, de Montevideo, y los demás antecedentes en este Juzgado, de manifiesto y a disposición de los interesados; 5.o Que las fracciones a ejecutarse están dadas en arrendamientos, sin contrato, a los señores Juan Suhr y Antonio Guaraglia. — Colonia, Febrero 20 de 1936. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

Nota importante. — El Banco Hipotecario del Uruguay concederá a los compradores que estén en condiciones de ampararse a las leyes de Colonización, préstamos en efectivo hasta $ 5.519.33 sobre las fracciones 6, 7, 8, 9 y 10 y en conjunto, y pesos 6.535.59 sobre la fracción número 11.

(Cuenta corriente) Mz.20-1977-v.ab.14.

ROGELIO POGGIO
JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictada en los autos "Alfredo Alvarez. Quiebra", hago saber al público que el día 30 de Marzo, a las 15 horas, procederé a vender en remate público, al mejor postor y en el lugar de su ubicación, todas las existencias de la casa de comercio que en el ramo de almacén y anexos tenía establecido el fallido en la calle Buenos Aires esquina Zabala.

Comisión: 6 o|o. Seña: 10 o|o.

$6.00 Mz.19-1059-v.mz.30.

GRAN HOTEL DE VENTAS "SALVAGNO"
(Martillero: Alberto Torre)
JUDICIAL

Máquinas y motores. Por orden del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. Autos "Hugo Baruch con Anselmo S. Alvarado. Juicio ejecutivo", de las siguientes máquinas tasadas: 1 máquina garlopa "Guilliet Fils", 410 milímetros de ancho, $ 130.00; 1 barrenadora horizontal, $ 70.00; 1 trompo con mesa, 80 x 80, y eje de 40 milímetros, $ 90.00; 1 sierra circular con mesa, de 120 x 75, $ 60.00; 1 escopladora a mano, $ 20.00; 1 afiladora a triángulos, para sierras, $ 30.00; 2 contramarchas con soportes, transmisiones y poleas, $ 10.00; 3 motores eléctricos de 2 y 3 H. P., $ 70.00 Base de venta: 2|3 partes de la tasación. El viernes 27 del corriente, a las 17 horas, en el local Sarandí 432, donde están en exposición. Seña: 25 o|o. Entrega al día siguiente.

Otro. Por orden del mismo Juzgado, en los autos "Nicolás Lamboglia. Quiebra", el mismo día, a las 16 y 30: varios lotes de alhajas de fantasía.

$9.00 Mz.18-1909-v.mz.27.

H. N. MAESO y Cía.
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra Arturo Meneses Milhas. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 1.o de Abril próximo, a las 16 horas y en la puerta del Juzgado, por intermedio de los martilleros señores H. N. Maeso y Compañía, con asistencia del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor una fracción de campo - chacra con todas las mejoras que contenga, ubicada en "Piedras Blancas", décimaseptima sección judicial de este Departamento, designada en mayor área, en el padrón inmobiliario, con el número ochenta y nueve mil ochocientos diez, señalada con el número cinco en el plano suscrito por el agrimensor Carlos A. Mac - Coll, en Noviembre de mil novecientos veintisiete, compuesta de una superficie de cinco hectáreas, nueve mil quinientos cincuenta y nueve metros noventa y tres decímetros que se deslindan así: por el Oeste, línea de doscientos nueve metros veintidós centímetros de frente al camino Mendoza, que separa de propiedades de Mariana B. de Melliado y de Juana M. B. de Marcede; por el Norte, línea de trescientos treinta metros sesenta centímetros, de frente a un camino vecinal que separa de Luis G. Echeverry y de Domingo Tibarux; por el Este, línea quebrada formada por tres rectas, las que, a partir del segundo camino citado, corren de Norte a Sur, de Este a Oeste y de Norte a Sur, terminando la tercera en una servidumbre de diez metros de ancho. Líneas que en el orden expresado miden ciento dos metros cua-

renta y ocho centímetros, cincuenta metros y ochenta y seis metros ochenta centímetros, limitando: la primera, con Rafael Guidet, y la segunda y la tercera, con Luis Alberto Meneses Milhas; y por el Sud, línea de doscientos sesenta y cuatro metros setenta centímetros de frente a una servidumbre de diez metros de ancho, que separa la fracción número seis, adjudicada a Alejandro Meneses Milhas. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, advirtiéndose que en caso de que un postor que fuese aceptado no consignase de inmediato el importe de ese diez por ciento, se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; 2.o Que la Institución ejecutante está dispuesta a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente en la proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta, en relación al estado de la deuda y todas sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador previamente al acto del remate, siendo de cargo del comprador los honorarios y gastos que se originen por las escrituras de compromiso y de venta; 3.o Que será también de cuenta del comprador lo que se adeudare el día de la escrituración del inmueble deslindado y con respecto al mismo por concepto de pavimentos, cordón, medianerías y otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; 4.o Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay (hipoteca rural número 205 serie "28") y los demás antecedentes en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 5 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante. — Si el interesado lo deseare sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y pesos 8.368.23, suma formada por el saldo del préstamo en títulos de $ 7.177.59, más el importe de la deuda consolidada de pesos 1.190.64.

Cuenta corriente) Mz.17 1900-v.ab.1.o.

JOSE L. GARAVAGNO
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Magdalena Saravia c Sarabia de Moreno, y desde fojas 73, Sucesión Rafael Moreno", se hace saber al público que el día 4 de Abril próximo, a las 16 y 30 horas y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don José L. Garavagno, con asistencia del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente inmueble: Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 76019, compuesto de una superficie de cuatrocientos cincuenta y nueve metros, situado en el pueblo Ituzaingó, jurisdicción de Maroñas, 11.a sección judicial de este Departamento, señalado con el número 34 en el plano levantado en Noviembre de 1908 por el agrimensor señor Ubaldo Pittaluga y cuyos linderos son: 10 metros de frente al Norte, a la calle Unión (hoy Coronel Belinzon); entre las de Brandzen y la vía del Ferrocarril Central del Uruguay, línea a Pando, por 45 metros 90 centímetros de fondo al Sud, por donde linda con el solar número 39; por el Oeste, linda con el número 33, y por el Este, con el número 35

Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que será de cuenta de los vendedores el pavimento que se adeudare el día de la escrituración, sobre el inmueble deslindado; 3.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 11 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

$33.00 Mz.18-1931-v.ab.3

MANUEL M. SANCHEZ
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictada en los autos "Banco de Crédito con Pablo Bartaburu. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 30 de Abril próximo, a las 16 horas y en las puertas del Juzgado, se procederá por intermedio del rematador señor Manuel M. Sánchez, a la venta en remate público sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble. Una fracción de campo con los alambrados y demás mejoras que contiene, empadronada con el número 715, situada en la 4.a sección del Departamento de Tacuarembó, paraje de las Tres Cruces, que, según plano levantado por el agrimensor Pascual Restuccia el 22 de Mayo de 1927, se señala con el número 2 y se compone de 827 hectáreas, 4806 metros 9028 centímetros cuadrados, que lindan: Norte y Nordoeste, camino nacional por medio, con Antonio Borda; al Este, con Floro González y arroyo Tres Cruces, en medio con campos de Nicasio Amexeira; al Sudeste, con la sucesión Pascual Sanguinetti y Zanja de la Piedra en medio con campo de Carlota Cardoso de López; y al Sud, campos del Concejo de Administración Departamental. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar el 10 olo de su oferta, a los efectos legales; 2.o Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (primer piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$54.00 Mz.18-1942-v.ab.30.

GRAN HOTEL DE VENTAS "SALVAGNO"
(Martillero: Alberto Torre)
JUDICIAL

Cortadora eléctrica para paños y caja hierro. Por orden del Juzgado de Paz de la 15.a sección, en los autos "Dirección de Impuestos con Enrique Avalo. Cobro de patente": 1 caja de hierro con llaves, tasada en $ 60.00; 1 máquina cortadora de telas automática (X) 220, tasada en $ 100.00. Base de venta: 2|3 partes de la tasación. El viernes 27 del corriente, a las 17 y 30, en el local Sarandí 432, donde están en exposición. Seña: 25 olo. Entrega al día siguiente.

$6.30 Mz.18-1908-v.mz.27.

PEDRO BRUNO BARBOSA
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Juan Carlos Vidiella y otros con Eloísa Luisa Tixe de Quintas y otros. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 31 de Marzo del corriente año, a las 15 y a las 16 horas y en el lugar de sus respectivas ubicaciones, se procederá por el martillero don Pedro B. Barbosa, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes: 1.o Las ocho doce avas partes en un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la 14.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 55.686, con frente a la calle Américo Vespucio entre Millán y Benavídez, compuesto de un área en conjunto de 2414 metros 71 decímetros, que se deslindan así: 41 metros 34 centímetros de frente al Sur, sobre la calle Vespucio; 74 metros 74 centímetros al Este, lindando con el solar 8, de Francisco Piria; 78 metros 26 centímetros al Oeste, confinando con Dámaso Pereira, y 22 metros 92 centímetros en el fondo al Norte, lindando con María Luisa P. de Rigao. 2.o Las ocho doce avas partes del bien empadronado con el número 10081, consistente en un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene situado en la octava sección de este Departamento, compuesto de un área de 280 metros 50 decímetros que se deslindan así: 14 metros 80 centímetros de frente al Norte, a la calle General Freire; 14 metros 15 centímetros al Sur, lindando con Pedro Gutiérrez; 19 metros 26 centímetros al Este, con Juana S. de Penino, e igual dimensión al Oeste, confinando con más terrenos de los ejecutados. Dichos bienes soportan las siguientes primeras hipotecas a favor del Banco Hipotecario del Uruguay: el descripto en primer término, conjuntamente con otro más, un gravamen por pesos 25.000.00 en títulos hipotecarios de la serie "30" (hipoteca urbana número 713 serie "30"), y el deslindado en segundo lugar, un gravamen de $ 7.000.00 en títulos hipotecarios de la serie "Z" (hipoteca urbana número 1.086 serie "Z"). Se previene: 1.o Que los mejores postores deberán consignar el 10 olo de sus ofertas en el acto de serles aceptadas, en garantía de las mismas; 2.o Que los gastos de remate, propaganda, impuestos, comisión del rematador así como el de escrituras, cancelaciones y certificados serán de cargo del comprador; 3.o Que los títulos están depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay y los demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 a disposición de los interesados — Montevideo, Marzo 10 de 1336. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$47.00 Mz.14-1802-v.mz.28.

ALBERTO FRAGA ORZABAL
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "Francisca Sara Berti de Ruiz contra José Villaverde. Ejecución de hipoteca", se hace público que el día dos de Abril próximo, a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por intermedio del martillero don Alberto Fraga Orzábal, asistido del Alguacil, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble empadronado con el número 84.104, que lo constituye un solar de terreno con sus edificios y demás accesorios naturales e industriales, ubicado en el barrio "Vilardebó", 12.a sección judicial de este Departamento, designado con el número 11 de la fracción "B" en el plano respectivo, según el cual tiene una superficie de doscientos veintinueve metros setenta decímetros, deslindados así: ocho metros 59 centímetros de frente al Oeste, a la calle Patria, por donde su puerta de acceso se designa con el número 3018, entre el boulevard General Artigas y calle Bella Vista, distando su punto medio, según certificado de empadronamiento, treinta metros ocho centímetros de la última, con treinta metros 54 centímetros en la línea del costado Norte, divisoria con el solar 10; veintidós metros noventa y cinco centímetros en la del Sud, divisoria con el solar número 12, y once metros 55 centímetros en la del fondo, al Sudeste, lindando con terrenos de la Compañía Nacional. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, etc., son de cuenta del comprador; 3.o Se hace constar que el martillero fué designado por la parte; 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 12 de 1936. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$39.00 Mz.14-1812-v.mz.31.

MANUEL M. SANCHEZ
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "Banco de Crédito contra José María Magariños Rocca (hoy su sucesión). Cobro ejecutivo de pesos", se hace público que el 31 del corriente, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por intermedio del martillero don Manuel M. Sánchez, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: Un solar de terreno con el edificio en él construído y todas las mejoras que contiene, empadronado con el número veintiún mil ochenta y nueve, situado en esta ciudad, el que según plano de Setiembre de mil novecientos seis, levantado por el agrimensor Francisco J. Ros, se compone de quinientos treinta metros dos decímetros cuadrados y que se deslindan así: once metros diez centímetros de frente al Sudeste, sobre la calle Dante, llamada antes Carmen, por donde la puerta se designa con el número dos mil ciento sesenta y siete (antes ciento diez), entre las de Juan Paullier y Joaquín Requena; cuarenta y ocho metros veinte centímetros al Nordeste, lindando con la sucesión de Eugenio Villemur: en el fondo, al Nordoeste, tiene once metros quince centímetros y limita con Genaro Ruggero, y al Sudoeste, mide cuarenta y siete metros treinta centímetros y confina con el nombrado Ruggero. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos se escrituración serán de cuenta del comprador, lo mismo que el pavimento y el saneamiento, si se debieren, salvo que el comprador fuera el ejecutante, en cuyo caso serán de cuenta de la ejecución; 3.o Se hace constar que el señor martillero fué designado por la parte actora; 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 6 de 1936. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$42.00 Mz.14-1793-v.mz.31.

ENRIQUE C. LAGES
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Isabel Berriol contra Angela Ballestrino de Cabrera y otro. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 2 de Abril próximo, a las 10 horas y en la puerta del Juzgado, por intermedio del martillero don Enrique C. Lages, con asistencia del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente inmueble: Una fracción de campo con las mejoras que contiene, empadronada con el número 13783, situada en la 7.a sección judicial del Departamento de Canelones, señalada con la letra A en el plano del agrimensor Raúl B. Conde, de Febrero de 1928, compuesta de ochenta hectáreas, ocho mil cincuenta y nueve metros ochenta y tres decímetros, que se deslinda así: al Norte, con campo del Estado; al Este, camino vecinal por medio, con don Alfredo Arocena y don Santos Rivera; al Sud,

con la fracción 1 del plano citado, y al Oeste y Nordoeste, una línea quebrada que confina parte con don Antonio Raffo y parte con camino vecinal por medio, con don Laureano Ferrais. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que será de cuenta del comprador las escrituras de compromiso y adjudicación; 3.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 6 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

$37.40 Mz.13-1732-v.ab.1.o.

ABEL LEGAR
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, dictada en los autos "Risso de Capurro María Magdalena. Sucesión. Incidente sobre cesación de condominio, promovido por Armindo Capurro", se hace saber al público que el día treinta y uno de Marzo del corriente año, a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación y por el martillero don Abel Legar, asistido del actuario y Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en subasta pública, del siguiente bien: un solar de terreno y mejoras que contiene, situado en "Piedras Blancas" (Maroñas), onc̈e sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el número ochenta y nueve mil ciento quince, señalado con el número cuarenta y uno de la manzana D. del plano suscrito por el agrimensor Pedro Risso, en Octubre de mil novecientos nueve, con una superficie de cuatrocientos ochenta metros cuadrados que se deslindan así: diez metros de frente al Norte a la calle Helvecia ,cuya puerta se designa con el número cinco ,distando el punto medio de dicho frente, sesenta y ocho metros sesenta centímetros de la esquina formada por la citada calle con el camino Cuchilla Grande: cuarenta y ocho metros de fondo, lindando al Sur, con el solar ocho; al Este, con el solar cuarenta; y al Oeste, con los solares uno al cuatro inclusive. Se previene: 1.o Que el remate se efectuará con la base de dos mil seiscientos pesos, en que fué tasado por la Dirección General de Avalúos; 2.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo novecientos diecinueve del Código de Procedimiento Civil; y 3.o Que los antecedentes respectivos, se encuentran a disposición de los interesados, en las oficinas de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (4.o piso). — Montevideo, Marzo 9 de 1936 — César Más de Ayala, Actuario.

$39.00 Mz.11-1688-v.mz.27.

AROCENA y MARTIRENA
JUDICIAL

4.535 hectáreas, 5119 metros 7 decímetros. Campo especial en Soriano!! El viernes 3 de Abril a las 15 y 30, en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Banco de la República Oriental del Uruguay contra Leonor Heurtley de González Moreno y otros. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 3 de Abril próximo, a las 15 y 30, en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, por intermedio de los martilleros Arocena y Martirena, con asistencia del Alguacil del Juzgado, se venderán en remate público, al mejor postor y en un solo lote, los siguientes inmuebles: Cuatro fracciones de campo ubicadas en la 4.a sección judicial del Departamento de Soriano, que comprenden los padrones número 4232, 4233, 4234, 4236 y 4255, compuestas en total de setecientas veintinueve hectáreas, nueve mil cuatrocientos diez metros siete decímetros, que comprenden las fracciones números 142, 118 y 116 del fraccionamiento de la Colonia Agraciada, en el año 1924, y la señalada con el número 115 (parte de los números 114 y 115 del fraccionamiento citado), en el plano hecho por la Subsección "Mensuras y Trabajos de Campos", del Banco Hipotecario, en Agosto de 1930, fracciones cuyas superficies y límites se expresan: Una, la número 142, tiene trescientas doce hectáreas, cuatro mil cuatrocientos ochenta y siete metros cuarenta y tres decímetros y linda: al Norte, en línea de 2.723 metros 90 centímetros, la sucesión Carlos González Moreno; al Este, en línea de 1426 metros 7 centímetros, la fracción 118, y el frente da a una calle de 17 metros; al Sud, el arroyo Agraciada, por medio, las fracciones 119 y 143, y al Oeste, el río Uruguay. La fracción número 18 tiene 97 hectáreas, 3.517 metros 66 decímetros y linda: al Norte, en 859 metros, calle de 17 metros por medio, con campos de la sucesión González Moreno; al Este, línea de 1.305 metros 40 centímetros, la fracción número 116; al Sud, el arroyo Agraciada por medio, con la fracción 119, y al Oeste, línea de 1.409 metros 4 centímetros, la fracción número 142 ya deslindada. La fracción número 116 tiene 158 hectáreas, 4.795 metros 17 decímetros y linda: al Norte, línea de 152 metros 70 centímetros, que corre de Oeste a Este y del final de ésta, otra de 1.579 metros 10 centímetros, que corre de Nordoeste a Sudeste, que separan calle de 17 metros, por medio, campos de la sucesión González Moreno; al Sudeste, en 892 metros 75 centímetros, la fracción 115. Y la fracción número 115 tiene ciento sesenta y una hectáreas, seis mil seiscientos nueve metros ochenta y un decímetros cuadrados y linda: al Nordeste, en 876 metros 2 centímetros, calle de 17 metros, por medio, con campos de Leonor Heurtley de González Moreno; al Sudeste, en 1.884 metros 75 centímetros, la fracción número 114 del plano de Agosto de 1930; al Sudeste, el arroyo Agraciada, por medio, con las fracciones números 111, 112 y 113 del plano de 1924, y por el Nordoeste, en 892 metros 75 centímetros, la deslindada fracción 116; el área al principio establecida se entiende libre de caminos. Una fracción de campo con las poblaciones y cuantas mejoras contiene, que es parte de la empadronada con el número 2729, ubicada en la 4.a sección judicial del Departamento de Soriano, compuesta de tres mil ochocientas cinco hectáreas, cinco mil setecientos nueve metros, lindando: al Este, dos rectas que forman un ángulo saliente y miden 485 metros y 697 metros 50 centímetros, y al Norte, recta de 1.629 metros, lindando por estas tres líneas con campos dados en permuta al Banco Hipotecario por los hipotecantes; al Nordeste, el arroyo Arenal Grande; al Nordeste, recta que separa de campos de la sucesión Alfonso Seré; al Sudoeste, el río Uruguay, y al Sud, en parte con las fracciones antes deslindadas y en parte con campos del Banco Hipotecario. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, impuesto universitario, etc., serán de cargo del comprador; 3.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 4 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

$113.00 Mz.6-1537-v.ab.2.

ROMULO CARLEVARO
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay con Francisco J. Laurnaga y otros. Ejecución de hipotecas" se hace saber al público que el día 30 de Marzo a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, se va a proceder a la venta en remate público y al mejor postor, por el martillero don Rómulo Carlevaro, asistido del señor Alguacil, de los siguientes inmuebles: A) Una fracción de campo propiedad de don Francisco José Laurnaga, señalada con el número 1, según plano del agrimensor don Edmundo Montautti, de Julio de 1926, que forma parte del padrón número setecientos ochenta y ocho del Departamento de Flores, estando ubicada en la segunda sección judicial de dicho Departamento, compuesta de una superficie de cuarenta hectáreas siete mil doscientos cuarenta metros, según dicho plano, y, según títulos, de cuarenta y dos hectáreas tres mil quinientos setenta metros, con trescientos sesenta y siete metros diez centímetros al Norte, lindando con Pedro Laborde, calle de diez metros de ancho por medio; seiscientos cincuenta y ocho metros cuarenta centímetros al Este, lindando con las fracciones III y IV; novecientos metros veinte centímetros con la II y ochocientos un metros al Nordoeste, camino Departamental por medio, con campos de la sucesión Sánchez; B) La fracción II, de don Lorenzo Manrique, en el mismo paraje y referida al mismo plano que la anterior, que es parte también del padrón número setecientos ochenta y ocho, compuesta de una superficie de cuarenta y dos hectáreas siete mil doscientos cuarenta metros, deslindados así: novecientos metros veinte centímetros al Norte con la fracción I; trescientos noventa y cinco metros sesenta centímetros al Este, con la IV; mil doscientos sesenta y dos metros al Sud, con campos de Dionisio Merklen, y quinientos cuarenta y tres metros ochenta centímetros al Nordoeste, camino Departamental por medio, con campos de la sucesión Sánchez; C) Las fracciones tres y cuatro, de don Juan B. Anzolabehere, ubicadas a su vez en la segunda sección judicial del Departamento de Flores, de acuerdo con el mencionado plano del agrimensor Montautti, formando parte también del padrón número setecientos ochenta y ocho, cuyos linderos y superficies se expresan a continuación: la fracción III consta de una superficie, según plano, de cuarenta y ocho hectáreas ocho mil cuatrocientos treinta y un metros y, según títulos, de cuarenta y siete hectáreas tres mil ochocientos cuarenta y un metros, deslindados así: novecientos cincuenta metros diez centímetros al Norte, calle de diez metros, con campos de Pedro Labadi; quinientos diecinueve metros setenta centímetros al Este, calle por medio, con la fracción cinco; novecientos treinta y un metros veinte centímetros al Sud, con la cuatro, y quinientos veinte metros al Oeste, con la I; y la cuarta fracción consta de una superficie de cuarenta y ocho hectáreas cinco mil trescientos setenta y nueve metros, con novecientos treinta y un metros veinte centímetros al Norte, con la fracción III; al Este, con una recta de ciento cuarenta y tres metros cuarenta centímetros que va de Norte a Sud; del punto terminal de ésta, otra, de setenta metros cuarenta centímetros, que va de Oeste a Este, y del final de ésta, otra, que corre de Nordeste a Sudeste, en una extensión de cuatrocientos un metros, lindando: la primera, con la fracción V y las otras dos con campos de Dionisio Markien; al Sud, con Dionisio Markien y al Oeste, con las fracciones II y I. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; B) Que el Directorio integrado del Banco Hipotecario del Uruguay resolverá la forma y condiciones en que deberán ser ofrecidos al comprador, en todo o en parte, los gravámenes hipotecarios existentes a favor de la Institución, y que serán de cargo del comprador los honorarios y gastos que demanden las escrituras a otorgarse, así como medianerías u otras cargas, si las hubiere; C) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay, donde podrán ser examinadas (hipotecas números 12, 13 y 14 serie "26", ley 10 de Setiembre de 1923), debiendo recabarse los informes necesarios en la Sección Fomento Rural y Colonización, calle de los Treinta y Tres número 1428, y los demás antecedentes en esta Oficina, de manifiesto y a disposición de los interesados, calle 25 de Mayo número 523; D) Que las fracciones descriptas han sido dadas en arrendamiento a los mismos colonos que las ocupan, con contrato que vence el 23 de Julio de 1937. — Montevideo, Febrero 26 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante. — El Banco Hipotecario del Uruguay concederá a los compradores que puedan ampararse a las leyes de Colonización, préstamos en efectivo de pesos $2.791.66, $ 2.614.71 y $ 7.035.77, respectivamente, sobre las tres propiedades descriptas en el edicto precedente.

(Cuenta corriente) Mz.6-1510-v.mz.30.

CARLOS BUELA DIANA
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Nicasio del Castillo, dictado en autos caratulados "Banco de la República O. del Uruguay contra Enrique Ugartamendía. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día miércoles 22 de Abril próximo, en las puertas de la Bolsa de Comercio y a las horas que a continuación se expresan, se va a proceder por el martillero don Carlos Buela Diana, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes: 1.o A las quince horas: Una fracción de campo de pastoreo con las mejoras que contiene, situado en la sexta sección judicial del Departamento de Artigas a inmediaciones de la Estación Isla de Sarandí, del Ferrocarril Norte del Uruguay, en el paraje llamado "Las Cañas" compuesta, según plano del agrimensor Darío Frugone, de Junio de mil novecientos once, de una superficie de mil doscientas cincuenta y dos hectáreas, cuatro mil sesenta y dos metros cincuenta decímetros cuadrados, que se deslindan así: por el Norte, una línea amojonada de cuatro mil cuatrocientos sesenta y ocho metros, la separa del campo de propiedad de Valentín Ugartamendía y sus hijos (hoy Félix Ugartamendía y Valentina Ugartamendía de Bayeto); por el Oeste, el camino nacional lo divide de campos de Anaurelino de Paula y una línea alambrada de la sucesión de Narciso Lladó; por el Este y Sur, el arroyo las Cañas. 2.o Acto continuo: Una fracción de campo de pastoreo con las mejoras que contiene, ubicada en la sexta sección judicial del Departamento de Artigas, a inmediaciones de la Estación Isla Sarandí, del Ferrocarril Norte del Uruguay, compuesta, según plano del agrimensor Jorge E. Rachetti, inscripto en la Dirección de Topografía el diecinueve de Mayo de mil novecientos veinticuatro, de una superficie de seiscientas dos hectáreas seis mil seiscientos ochenta y siete metros cuadrados, que se deslindan así: por el Norte - Noroeste, una línea recta amojonada de mil novecientos doce metros setenta centímetros lo separa de campo de José Luis Ugartamendía; al Este, camino vecinal a Estación Isla Sarandí por medio lo separa de Martín Martinicorena; por

el Sur, una línea recta alambrada de mil novecientos veinte metros, lo separa de campos que fueron de Valentín Ugartamendía y sus hijos (hoy Félix Ugartamendía); por el Oeste, una línea recta amojonada de tres mil ciento trece metros, lo separa de José Luis Ugartamendía. 3.o Acto continuo: una fracción de campo de pastoreo, con las mejoras que contiene, situada en la sexta sección judicial del Departamento de Paysandú, en el paraje llamado "Arbolito", sobre la costa del arroyo Campamento o Zapatero, señalada con la letra C en el plano del agrimensor Jorge E. Racsetti, inscripto en la Dirección de Topografía el diecinueve de Mayo de mil novecientos veinticuatro y compuesta de una superficie de ciento treinta y seis hectáreas cinco mil quinientos ochenta y seis centiáreas, descontada el área ocupada por el camino nacional que lo atraviesa. Esta fracción se deslinda así: por el Noroeste, el arroyo Campamento o Zapatero, lo separa de María Netto de Mendilhaarzu; por el Este, una línea recta amojonada de dos mil novecientos setenta metros, la separa de campo de Margarita Ugartamendía; al Sur una línea recta amojonada la separa de campo que fué de Valentín Ugartamendía (hoy su hijo Pedro Ugartamendía). Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento en garantía de la misma; 2.o Que los gastos y derechos de escrituraciones de las escrituras de ratificación y definitiva, así como lo que se adeudare por concepto de medianerías u otras cargas análogas que directamente recaigan sobre los inmuebles a venderse serán de cargo de los compradores; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 7 de 1936. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$116.00 Feb.10-879-v.ab.18.

FRANCISCO ARIZAGA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Se hace saber que por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, dictada en el expediente caratulado "Elisa, Carlota y Clara Gómez contra Irene Suárez de Lagisquet. Ejecución de hipoteca", el día 15 de Abril entrante y a la hora 16, el martillero señor Francisco Arizaga, asistido del Alguacil del Juzgado e infrascripto Escribano, procederá a vender en remate al mejor postor y sin base, la finca empadronada con el número 68319, ubicada en jurisdicción de esta ciudad, barrio Humberto 1.o, inmediaciones de la Unión, 10.a sección judicial de este Departamento, edificada en dos fracciones de terreno que se encuentran unidas, formada una de ellas por los solares 2 y 3 de la manzana A del plano respectivo, con un área en conjunto de setecientos treinta y siete metros ochenta y ocho decímetros, deslindada así: 17 metros 18 centímetros de frente al Noreste, sobre la calle Comercio, por donde la puerta del edificio lleva el número 2159, por 42 metros 95 centímetros de fondo; al Sureste, linda con el solar número 4; al Suroeste, con el solar número 7, y al Noroeste, con la otra fracción que es parte del solar número 1 del mismo plano y tiene una área de ciento noventa y cinco metros y cuarenta y dos decímetros cuadrados, con 4 metros 55 centímetros de frente al Noreste, sobre dicha calle Comercio, por 42 metros 95 centímetros de fondo; al Suroeste, linda con el solar 6; al Noroeste, con el resto del solar 1 y al Sureste, con la fracción antes descripta. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en poder del infrascripto Escribano el diez por ciento de su oferta en el acto de serle ésta aceptada y en garantía de la misma; y B) Que los títulos y antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523 (segundo piso), a disposición de los interesados por el término legal. — Montevideo, Marzo 6 de 1936. — José F. Rossi, Escribano. Informes Arizaga "33", 1325.

$37.50 Mz.19-1946-v.ab.4.

HECTOR R. ANDUJAR

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno

REMATE JUDICIAL

Con arreglo al siguiente

EDICTO — Se hace saber que por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado "Carlos Alberto Bonnevaux, en autos Juan Risso. Sucesión. Ejecución de hipoteca", el día primero de Abril del corriente año, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, el martillero señor Héctor R. Andújar, asistido del Alguacil del Juzgado e infrascripto Escribano, procederá a vender en remate al mejor postor y sin base, la finca ubicada en Pocitos, 24.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 94446, edificada en el solar de terreno señalado con el número 2 en el plano de subdivisión del agrimensor Raúl B. Conde, de Enero de 1917, y tiene un área de seiscientos veintisiete metros y diez decímetros cuadrados, con 10 metros 30 centímetros de frente al Este, sobre la calle Agustín Urtubey, donde lleva el número 1329, entre las de Francisco J. Muñoz y San Lorenzo; 64 metros 20 centímetros al Norte, lindando con el solar número 1; 60 metros en el lado Sur, donde linda con el solar 3, de Enrique Danonte, y en su fondo, al Oeste, con el arroyo Pocitos, en medio con terrenos que fueron de la sucesión de A. Dodera (hoy varios propietarios). Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento en el acto de serle aceptada su oferta y en garantía de la misma; B) Que los gastos de escrituras, incluso ratificación, certificados, impuesto universitario y demás inherentes a las mismas, así como lo que pueda adeudarse por pavimento, colector, arrimos y contribuciones serán de cuenta del comprador; y C) Que los títulos y antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523 (segundo piso), a disposición de los interesados por el término legal. — Montevideo, Marzo 6 de 1936. — José F. Rossi, Escribano.

$36.00 Mz.14-1748-v.mz.31.

EDUARDO A. RAIZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno

JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en los autos caratulados "Cerutti (Carolina Marta)' contra Ayaso (Benjamín). Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día diecisiete de Abril próximo, a las dieciséis horas y en las puertas del Juzgado, se va a proceder por el martillero don Eduardo A. Raiz, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de terreno con edificio y demás mejoras, ubicado en la décimaoctava sección judicial de este Departamento, que forma parte de las propiedades empadronadas con los números veintisiete mil novecientos trece y parte del veintisiete mil novecientos catorce, que según escritura de hipoteca que origina esta ejecución y que se refiere al plano levantado por el agrimensor José M. Oses, es la designada con el número uno en dicho plano y se compone de trescientos cuarenta y ocho metros noventa y cinco decímetros, con diez metros nueve centímetros de frente al Oeste, a la calle Catorce de Julio entre las de Rivera y Méndez Núñez; veinte metros en la línea del Norte, por donde linda con Rodolfo Gard; al Sur, diez metros lindantes con Juan Pisani; del final de esa línea sale otra que corre de Norte a Sur y mide catorce metros sesenta y siete centímetros y linda con el nombrado Pisani y Agustín Olivera; del final de esa línea arranca otra que corre de Oeste a Este y mide diez metros, lindando con el solar dos del plano de Oses, y al Este, veinticuatro metros ochenta y cinco centímetros, lindando con Agustín Bordoni. Se previene 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento en garantía de la misma; 2.o Que los títulos de propiedad del bien gravado se encuentran depositados en las oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay, y demás antecedentes en este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a disposición de los interesados. Se previene, además, que la parte ejecutante solicitó se haga constar en este edicto que los gastos y honorarios de la escritura definitiva, impuestos universitarios, inscripciones en los Registros Públicos, certificados, ratificación, comisión de rematador y gastos del mismo sean de cuenta del comprador, siempre que no sea el propio acreedor ejecutante. — Montevideo, Marzo 16 de 1936. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$48.00 Mz.24-2079-v.ab.16.

ALBERTO FRAGA ORZABAL

Juzgado L. de 1.a Instancia en lo Civil de tercer turno

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en autos caratulados: "Burgueño Arce, Rosario, contra Román, María Delia, María Celia, Cantero, Rufina, y Juan José. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veintitrés de Abril próximo, a las dieciséis horas y en las puertas del Juzgado, se va a proceder por el martillero don Alberto Fraga Orzabal, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público, al mejor postor y en un solo lote, los siguientes bienes: A) Una fracción de campo con sus mejoras, situada en Sauce de Olimar Chico, once sección judicial del Departamento de Lavalleja, empadronada con el número ochocientos cincuenta y dos, que según la escritura de hipoteca que origina esta ejecución, que se refiere a plano del agrimensor Pedro O. Machado, de Setiembre de mil novecientos veintidós, tiene una superficie de noventa y nueve hectáreas dos mil doscientos setenta y ocho metros ochenta y ocho decímetros y linda: por el Norte, José Denis, arroyo Sauce, Alejandrina y Anacleta Tajes y Bartolo Irauldi; por el Sur, camino Departamental, vía del ferrocarril y sucesión Tajes; por el Este, dicha sucesión y José Denis; y por el Oeste, Exequiel Fernández y Anacleta Tajes. B) Una fracción de terreno con sus edificios y mejoras situada en el pueblo Batlle y Ordóñez, Departamento de Lavalleja, de una superficie de mil doscientos cincuenta y dos metros, teniendo veinticinco metros de frente por cincuenta de fondo, y linda por el Norte y Noroeste, con Osorio Silveira; por el Sur, José Camarano; al Este y Noreste, calle General Rivera; y al Oeste, Servando Fernández; C) Otro terreno con edificio, situado en el mismo paraje que el anterior, de una superficie de trescientos doce metros cincuenta centímetros, teniendo doce metros cincuenta centímetros de frente por veinticinco metros de fondo, y lindando por el Sureste, con la calle 25 de Mayo; por el Suroeste, con Vicente Alvariza; por el Noroeste, con Laurindo Gutiérrez; y por el Noreste, Ricardo Salgado y Antonio Puga. D) otra fracción de terreno en el mismo paraje, formada por varios solares, que según la escritura de hipoteca que origina estas actuaciones, tiene una superficie de cinco mil metros cuadrados y linda por el Sur, con la calle Sarandí; por el Norte, Plaza Progreso; por el Oeste, calle Lavalleja; y por el Este, con más terrenos de la misma manzana; E) Otro terreno en el mismo lugar que el anterior, que según la hipoteca referida tiene veinticinco metros de frente por cincuenta de fondo y linda por el Oeste, calle Lavalleja; por el Sur, calle Sarandí; por el Norte, fracción número uno; y por el Este, fracción número cinco. F) Dos terrenos contiguos situados en el barrio Jockey Club Mañonas, de este Departamento, empadronados con los números sesenta y nueve mil cuatrocientos noventa y cuatro y sesenta y nueve mil cuatrocientos noventa y cinco, señalados con los números dos y tres de la fracción letra B, del plano respectivo y en conjunto tienen una superficie de setecientos noventa y nueve metros deslindados así: treinta y nueve metros noventa centímetros al Noroeste, lindando con el solar uno; veinte metros en el frente al Suroeste, a la calle denominada Gronardo, antes Cerrito, distando diecisiete metros veinticinco centímetros de la vía del ferrocarril, cuarenta metros en el Sureste, lindando con el solar cuatro; y en el Noreste, linda con la sucesión de Juan F. Moratorio. Se previene: 1.o Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el diez por ciento en garantía de la misma. 2.o Que los gastos de escrituración, impuesto universitario, certificados y demás anexos incluso los de ratificación de la compra, serán de cuenta del comprador, siempre que éste no sea el propio ejecutante. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 16 de 1936. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$102.00 Mz.23-2037-v.ab.22.

JOOAQUIN J. ROMERO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de sexto turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "Evaristo Pesquera contra sucesión Juan Vargas. Ejecución de hipoteca", se hace público que el día tres de Abril próximo, a las 15 horas y 30 minutos y en la puerta de este Juzgado, calle 26 de Mayo 523, se procederá por intermedio del martillero don Joaquín J. Romero, asistido del Alguacil, a la venta en remate público y por precio que exceda de las dos terceras partes del aforo que tiene para la contribución inmobiliaria, del siguiente inmueble: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la manzana 40 del pueblo Santa Isabel, actualmente villa Paso de los Toros, décima sección judicial del Departamento de Tacuarembó, empadronado con el número 10 y compuesto de mil doscientos cincuenta metros cuadrados y se deslindan así: veinticinco metros de frente a la calle de los Treinta y Tres; cincuenta metros de fondo que, por formar esquina, son también de frente al Norte a la calle Dieciocho de Julio; por el Sur y por el Oeste, linda con la sucesión Tabachi. Dicho inmueble está avaluado para el pago de la contribución inmobiliaria en cinco mil pesos. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que no se aceptarán ofertas que no excedan de las dos terceras partes del aforo para la contribución inmobiliaria; 3.o Se hace constar

que el martillero fué designado por la parte: 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría a mi cargo, a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 26 de 1936. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
Escritorio del martillero: calle Juncal 1368.
$55.00 Feb.28-1332-v.ab.3.

ALMONEDA
Juzgado L. de 1.a Instancia de Artigas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Roberto C. Zubillaga, dictada en autos: "Delfino da Silva o Delfino Silva. Sucesión. Pieza mandada formar", se hace saber: que el día 23 del próximo mes de Abril a la hora 15 y en las puertas del Juzgado, el martillero designado don Domingo Onetti, asistido del señor Alguacil del Juzgado y por ante mí, procederá a vender en remate almoneda y al mejor postor los siguientes bienes de propiedad de la expresada sucesión de Delfino da Silva o Delfino Silva: 1.o Una chacra ubicada en el ejido de Bella Unión, 7.a sección judicial de este Departamento, señalada con el número 489 de la manzana número 71, compuesta de una superficie de 11 hectáreas, 77 áreas, 34 centiáreas y 2428 centímetros; 2.o La mitad de otra chacra sita también en el ejido de Bella Unión, 7.a sección judicial de este Departamento, compuesta de 10 hectáreas, 9255 metros y 310 centímetros cuadrados, lindando al Norte y Este, calles públicas; al Oeste, Ferrocarril N. O.; y al Sur, chacra número 493; 3.o Solar de terreno con todos sus accesorios, ubicado en la manzana número 78 de la planta urbana de la expresada Villa Bella Unión, 7.a sección citada, compuesto de 21 metros 475 milímetros de frente al Este, sobre la calle Piedras, por 28 metros 347 milímetros de fondo al Oeste, lindando con José Marino; y 4.o Otro solar de terreno, ubicado en el mismo paraje y sección de Bella Unión, señalado con el número 167 de la manzana número 30, con todos sus accesorios, compuesto de una superficie de 1218 metros. Dichas propiedades tienen la siguiente tasación: la señalada con el número 1, pesos 1.200.00; la descrita en segundo término, $ 690.00; la relacionada en tercero, pesos 1.450.00; y el descrito en cuarto, $ 450.00. Se hace constar que: A) No se aceptarán ofertas por los referidos inmuebles que no excedan de las dos terceras partes de la respectiva tasación; y B) El mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Artigas, Marzo 16 de 1936 — Ramón D. Queiruga. Actuario.
$60.00 Mz.23-2062-v.ab.21.

ALMONEDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en los autos: "Teodoro Lombardo contra Francisco G. Fletcher hoy su sucesión, ejecución de hipoteca. Se hace saber al público que el día 2 de Abril próximo a las 15 horas, se va a proceder a la venta y al mejor postor, en la puerta de este Juzgado, por el Alguacil del mismo, de una fracción de campo y sus mejoras, sita en el paraje denominado Rincón del Sauce, 14.a sección judicial de este Departamento, compuesta de 36 hectáreas 7.119 metros 50 decímetros: lindando al Norte, camino; al Sud, terreno de la Sociedad Anónima Comercial e Industrial Antonio Ferro e Hijo; al Este, más propiedad del señor Fletcher, y al Oeste, Pablo Victorio Oudri. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o en garantía de su oferta, y 2.o Que los títulos se hallan agregados al expediente a disposición de los interesados. — Colonia, Marzo 5 de 1936. — Carlos M. Bascans, Adjunto.
$19.20 Mar.16-1884-v abr.2.

JOSE MARIA DOS SANTOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor ex Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Marcelino Izcua Barbat, dictada en los autos "El Banco de la República O. del Uruguay contra la firma Oliveira Hermanos. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día diecisiete de Abril del año en curso, a las quince horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero don José María Dos Santos, asistido del señor Alguacil, a la venta en remate público y al mejor postor de los inmuebles que se detallan, ubicados en Tacuarí, décima sección judicial de este Departamento: A) Campo empadronado con el número tres mil trescientos diecinueve, que consta, según mensura practicada en Junio de mil novecientos veinticuatro, de ciento ochenta hectáreas, cincuenta y una centiáreas treinta y dos decímetros, cuyos límites son: por el Norte, campos de Cipriano Fortunato Tavares Oliveira y Venocio Pellejero Oliveira; por el Este, campo de Ramón Alvarez; por el Sur, campo de Claudestina Tavares Oliveira y por el Oeste, campos de la sucesión de José Florencio Lucas y de Alberto C. Mullin; B) Campo padrón número cinco mil ciento veintiuno, que consta, según la expresada mensura, de doscientas catorce hectáreas, siete mil novecientas diez centiáreas mil ochocientos cincuenta centímetros, cuyos límites son: por el Norte, campo de Florisbela de Oliveira Costa; por el Este, el río Tacuarí; por el Sur, la fracción deslindada anteriormente, y por el Oeste, campos de Venocio Pellejero Oliveira, Matilde Hoyo y Orgelia Tavares Oliveira; C) Campo padrón número cinco mil cuatrocientos cuatro que, según dicha mensura, consta de ciento cuarenta hectáreas, siete mil novecientos dieciocho centímetros ochenta y cinco decímetros, cuyos límites son: por el Norte, campos de Cancio Cardozo, Ventura Moreira, Alberto C. Mullin y sucesión de José Florencio Lucas; por el Este, campo de Ramón Alvarez; por el Sur, campo de Eufrasia Tavares Oliveira y por el Oeste, el camino nacional de la Cuchilla Grande; y D) Campo empadronado con el número tres mil setecientos trece, que consta, según mensuras practicadas en Junio de mil novecientos once y Enero de mil novecientos quince, por el agrimensor Francisco Román Mestre, de veintitrés hectáreas, cinco mil doscientas noventa y siete centiáreas veintiséis decímetros, cuyos límites son: por el Norte, Este y Sur, campos de los sucesores de Serafín de Oliveira Costa, y por el Oeste, campos de Julián Basilio, Flora y Juana Pellejero, Idalina Delgado e Ignacio Cardozo. Se hace constar que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el momento de serle aceptada, a los efectos de derecho. Y para ser publicado por el término de quince días en el "Diario Oficial" y en un periódico local y fijado en las propiedades que se rematan, expido el presente. — Melo, Marzo 17 de 1936. — Carlos M. Paravís. Actuario.
$54.00 Mz.24-2120-v.ab.16.

ALMONEDA
Juzgado de Paz de la 6.a sección de Colonia

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Colonia y lo proveído por este Juzgado de Paz de la sexta sección del mismo Departamento, en los autos caratulados "Sucesión Oreste Tiasquini", se hace saber al público que el día trece de Abril próximo, a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá por el suscrito Juez de Paz a la venta sobre la base de su tasación, de la mitad de una fracción de terreno y mitad de las mejoras en ella existentes, ubicada en el Cerro, de esta sección judicial, empadronada con el número 9367 y compuesta en su totalidad de sesenta y seis metros con 85 centímetros de frente al Sud, a la calle pública, por sesenta metros 34 centímetros de fondo y frente al Oeste, también a calle pública, lindando: por el Este, con Carlos Pulero, y al Norte, con Miguel Yrurtia y otros. Se previene: A) Que la venta se efectuará al mejor postor, sobre la base de ciento cincuenta pesos; B) Que el adquirente deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; C) Que los antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Carmelo, Marzo 16 de 1936. — Gustavo Aznárez Beuck, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Mz.24-2118-v.ab.13.

ALMONEDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, doctor don Lino Aranda Correa, dictada en el expediente caratulado "Paulina Alvarez de Suárez contra Teodoro Garrasino. Ejecución hipotecaria", se hace saber al público que el día 15 de Abril próximo venidero, de las 16 a las 17 horas y en el vestíbulo de este Juzgado, calle Ocho de Octubre número 955 (altos), se venderá en almoneda y al mejor postor, por intermedio del Alguacil de este Juzgado, asistido del señor Actuario, el siguiente bien: Una fracción de terreno con el edificio de material, cercados y demás mejoras que contiene, situado en la manzana cuatrocientos noventa y nueve, de esta ciudad de Paysandú, empadronado con el número ciento veintiocho, compuesto, según mensura practicada por el agrimensor V. H. Bernasconi, en Junio de mil novecientos dieciséis, de una superficie de mil seiscientos veintiséis metros cuadrados y dos mil setecientos trece centímetros, que se deslinda así: veintidós metros cincuenta y cinco centímetros de frente al Sud, por donde limita con la calle Dieciocho de Julio; veintidós metros sesenta y cuatro centímetros al Norte, por donde limita con doña Juana Gosi; setenta y un metros noventa y siete centímetros al Este, por donde linda con doña Antonia Carpena y Luis Cara y Hermano, y setenta y un metros noventa centímetros al Oeste, sobre la calle General Garzón. Se previene: 1.o Que todos los datos relativos al terreno a venderse, mencionados precedentemente, constan de la escritura de hipoteca agregada en autos; 2.o Que esta venta se realiza para con su importe cubrir el capital adeudado, sus intereses, costas y costos de la ejecución; 3.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o en garantía de la misma; y 4.o Que ante este Juzgado se está tramitando un juicio sobre expedición de segunda copia de escritura correspondiente al terreno a rematarse, y que los demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Paysandú, Marzo 17 de 1936. — Juan Oholeguy, Actuario.
$42.00 Mz.24-2117-v.ab.15.

JUAN B. ETCHEVERRY
Juzgado de Paz de la 1.a sección de San José
REMATE JUDICIAL

Por disposición del infrascripto Juez de Paz de la 1.a sección judicial de San José, recaída en los autos "La Caja Popular de San José con Socorro Ortuño. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 31 de Marzo corriente, a las 3 de la tarde, en las puertas de esta oficina, calle Treinta y Tres número 721, el martillero don Juan [illegible] Etcheverry asistido del Juez que suscribe procederá a la venta al mejor postor del siguiente inmueble: Una fracción de [illegible] empadronada con el número 2225 que es parte del solar 2 de la manzana 22 del primer cuartel de esta ciudad, compuesto de una superficie de 447 metros, 8 decímetros y 60 centímetros cuadrados, lindando: al Norte, con María B. González; al Este, con los solares 1 y 8; al Sur con la calle Solís, y al Oeste, con el solar 4 y con la otra parte del solar 2. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, como garantía de la misma; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta oficina a disposición de los interesados. — San José, Marzo 6 de 1936. — Vicente T. Caputi, Juez de Paz.
$21.00 Mz.12-1698-v.mz.28

GRACIANO G. BARNECH
Juzgado de Paz de la 1.a sección de San José
REMATE JUDICIAL

Por disposición del infrascripto Juez de Paz de la 1.a sección de San José, recaída en los autos "La Caja Popular de San José con Marcos J. Rodríguez y Nicanora Ponce de Rodríguez. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 31 de Marzo corriente a las 3 y 30 horas, en las puertas de esta oficina, calle Treinta y Tres número 721, el martillero don Graciano G. Barnech, asistido del Juez que suscribe, procederá a la venta al mejor postor del siguiente bien inmueble: una fracción de terreno con sus mejoras, empadronado con el número 1728, que es parte del huerto número 65, de los que circundan esta ciudad, compuesto de una superficie de 208 metros 59 decímetros 75 centímetros cuadrados, lindando al Norte con la avenida Brasil; al Sur, con el solar número 17; al Este, con la calle Montevideo; y al Oeste, con terreno de Ramón Quevedo. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, como garantía de la misma; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados. — San José, Marzo 6 de 1936. — Vicente T. Caputi, Juez de Paz.
$21.00 Mz.11-1675-v.mz.27.

JOSE ANTONIO MAGLIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Salto
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictada en los autos caratulados "Louis Leglise contra la sucesión de Marculina Bueno de dos Santos. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 31 del corriente mes de Marzo, a las 16 horas y en las puertas del Juzgado, calle Treinta y Tres esquina Artigas, el martillero don José Antonio Maglio, asistido del Alguacil y del suscrito Actuario, procederá a vender en remate público y al mejor postor los siguientes inmuebles: 1.o Una fracción de campo situada en Arapey Chico, 7.a sección judicial del Departamento de Salto, empadronada con el número 489, compuesta de 345 hectáreas, 77 áreas 52 centiáreas y 80 decímetros cuadrados que linda: al Norte, Alvaro Dos Santos, Universina Dos Santos de da Cruz y herederos de Julia Dos Santos de Lucas; al Este, sucesión Camila Torres de Coelho y don Luis Torres; al Sud, Persiliano Dos Santos y sucesión Apolinaria Benites, y al Oeste, doña Avelina Machado, don Brígido Santana, camino vecinal por medio y la fracción de Alvaro Dos Santos. 2.o Otra fracción de campo ubicada en la misma sección y paraje que la anterior, empadronada con el número 4003, de 29 hectáreas, 51 áreas y 52 centiáreas que linda: al Norte, sucesión Serafina de Dos Santos de Torres; al Este, sucesión Motta; al Sud, do-

fia Marculina Bueno de Dos Santos, y al Oeste, con Alvaro Dos Santos; y 3.o Otra fracción de campo situada en el mismo paraje y sección que las anteriores, padrón número 489, compuesta de 47 hectáreas, 96 areas, 22 centiáreas y 65 decímetros cuadrados, cuya fracción de campo se encuentra proindivisa y dentro de los siguientes límites: al Norte y Este, sucesión Serafín Dos Santos; por el Sud, sucesión Inocencia Rodríguez Santana, y por el Oeste, Teófilo Benítez. Se previene que los títulos de los inmuebles a rematarse se encuentran agregado a los mencionados autos y a disposición de los interesados; que los gastos de escrituras, certificados y demás accesorios serán de cuenta del comprador, y que éste deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto del remate, a los efectos del artículo ovecientos diecinueve del Código de Procedimiento Civil. — Salto, Marzo 11 de 1936. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$42.00 Mz.14-1786-v.mz.31.

JOSE GIANARELLI

Juzgado L. de Primera Instancia de Soriano

REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor Alvaro F. Macedo, recaído en los autos seguidos por la Liga de Defensa Comercial contra Francisco Martínez López, por ejecución de hipoteca, se hace saber: Que el día 31 del corriente mes, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, el martillero don José Gianarelli con asistencia del Alguacil y del Actuario del Juzgado, va a vender en público remate sin base y al mejor postor, un inmueble de propiedad del demandado, ubicado en la planta urbana de esta ciudad, empadronado con el número 341, que comprende una fracción de terreno y sus mejoras, la que se encuentra señalada con el número 1 en el plano levantado por el agrimensor don Fernando Visetti en el mes de Octubre de 1922, y se compone de un área de setecientos veintidós metros cuadrados, nueve mil novecientos sesenta centímetros, teniendo dieciséis metros dieciséis centímetros sobre la calle Paysandú, frente a Sur, y cuarenta y cuatro metros cuatro centímetros sobre el Oeste que por ser esquina dan frente a la calle Artigas, por donde sus puertas tienen el número 145, diecisiete metros seis centímetros al Norte, por donde linda con la sucesión Freitas Funes, y al Este, una línea que partiendo del frente a la calle Paysandú mide cinco metros cincuenta centímetros, al final de ésta hace una pequeña entrante de treinta y ocho centímetros, y luego, continuando hacia el fondo hay tres rectas con las siguientes medidas: ocho metros setenta y dos centímetros; nueve metros setenta y un centímetros y veinte metros diez centímetros, lindando con el solar número 2 del plano antes citado. Se previene: 1.o) Que el mejor postor, oblará el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma; 2.o) Que el bien a venderse, soporta un primer gravamen hipotecario a favor del Banco Hipotecario del Uruguay, por la cantidad de dos mil quinientos pesos, según escritura autorizada por el escribano Antonio Antía Erradonea el 17 de Enero de 1933, cantidad adeudada a la fecha de constituirse el segundo gravamen,y 3.o) Que los títulos respectivos, se encuentran depositados en la sede de la casa central del Banco Hipotecario del Uruguay, en Montevideo, calle Misiones 1435, donde podrán ser examinados por los interesados. — Mercedes, Marzo 11 de 1936.— Mario R. Irisarri, Actuario.

$41.50 Mar.16-1860-v.mar.30.

JOAQUIN DIEGO ROCA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictada en autos "María Julia Goncalvez de Taroco contra Eloy Bica o sus sucesores. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 28 del corriente, a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado, el martillero don Joaquín Diego Roca, asistido del Alguacil del Juzgado y suscrito Actuario, procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: la novena parte de una fracción de campo de pastoreo, compuesta en total de mil doscientas dieciocho hectáreas, seis mil novecientos sesenta y siete metros cuadrados, o sean, ciento treinta y cinco hectáreas, situada dicha propiedad en el paraje "Rincón de Fialho", séptima sección judicial del Departamento de Tacuarembó. Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; y B) Que la escritura de hipoteca y cesión de crédito se encuentran agregadas a los autos. — Tacuarembó, Marzo 3 de 1936. — Julio Maia, Actuario.

$21.60 Mz.12-1693-v.mz.28.

ALMONEDA

Juzgado de Paz de la primera sección de Tacuarembó

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Tacuarembó, dictada en autos "Palmira Rivero de Pedrozo. Venia y almoneda", se hace saber que el día treinta de Marzo corriente, a las diez horas y en las puertas de este Juzgado, calle 25 de Agosto número 163, se procederá en pública almoneda a la venta por el Alguacil designado, don Luis I. Villanueva, asistido de pregonero y del escribano don Teófilo Carneiro, del usufructo constituído a favor de una fracción de campo de la nombrada Palmira Rivero de Pedrozo, compuesta de unas ochenta hectáreas, sobre los montes de los campos de los herederos de doña Valentina González de Rivero. Se previene: 1.o Que los gastos de escritura serán de cargo del comprador; 2.o Que la venta se efectuará por oferta que alcance a la cantidad de doscientos pesos; 3.o Que el mejor postor deberá oblar en el acto de aceptársele su oferta ,el 20 o|o; 4.o Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas de este Juzgado, calle 25 de Agosto número 163. — Tacuarembó, Marzo 3 de 1936. — Jaime Roca Esteves, Juez de Paz.

$27.00 Mz.10-1660-v.mz.26.

JUAN A. MACEDO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres

VENTA EN SUBASTA PUBLICA

Se hace saber que el 1.o de Abril próximo, a las 15 horas, en la puerta de este Juzgado, sito en la ciudad de Treinta y Tres, calle Manuel Oribe 575, el martillero Juan A. Macedo venderá en subasta pública, que presidirá el señor Alguacil del Juzgado asistido del suscrito Actuario, el inmueble siguiente: Dos solares de terreno con sus poblaciones y demás mejoras que tienen, ubicados en la manzana 110, de esta ciudad, que, por estar unidos, miden 21 metros 475 milímetros de frente al Oeste, a calle Juan Rosas; igual extensión al Este, sobre calle Dionisio Oribe; ochenta y cinco metros noventa centímetros al Norte, sobre la calle Joaquín Artigas, é igual extensión al Sur, lindando con el doctor Juan Luis Pereira. Se hace presente: 1.o Que la venta es sin base, al mejor postor y ha sido decretada por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Velarde J. Cerdeiras, en los autos caratulados "Banco de la República O. del Uruguay contra José G. Izmendi. Ejecución de hipoteca", cuyos autos y títulos respectivos se encuentran en la oficina a disposición de los interesados; 2.o Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada la oferta, el diez por ciento de la misma, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Treinta y Tres, Marzo 9 de 1936. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$27.00 Mz.13-1745-v.mz.30.

COMERCIALES

FABRICA URUGUAYA DE FOSFOROS M. URREA y Cía., S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con las disposiciones de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Marzo de 1936, a las 10 horas, en sus oficinas, calle Ceibal número 1587, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1935 e informe del Síndico; 2.o Distribución de beneficios; 3.o Elección, por un año, de cuatro Directores suplentes, Síndico titular y Síndico suplente; 4.o Designación de dos accionistas presentes para suscribir el acta de la asamblea.

Nota. — Para tener derecho de asistencia a las asambleas, los accionistas depositarán sus acciones en la Caja social o el recibo del depósito de ellas en un Banco de la Capital o del extranjero, hasta tres días antes del señalado para la celebración de la asamblea (artículo 26 de los estatutos). — Montevideo Marzo 10 de 1936. — El Directorio.

$15.40 Mz.9-1576-v.mz.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances del señor Pascual Pizzanelli, Uruguay 1761, he contratado vender a favor del señor Juan Lasalle el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas situado en la avenida Italia número 3590, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 4 de 1936 — Manuel García Lema. — Juan Lasalle.

$5.00 Mz.9-1587-v.mz.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que en escritura otorgada en el día de hoy ante el escribano don Antonio M. Gómez, he prometido en venta a don Guillermo Federico Ahlers la casa de comercio que en el ramo de fábrica de fideos tengo establecida con la denominación de "Fábrica de Fideos La Moderna" en la calle Treinta y Tres esquina 25 de Mayo, de esta ciudad. En consecuencia y de acuerdo con la ley citada, se llama a todos los acreedores para que se presenten en el citado comercio, calle Treinta y Tres esquina 25 de Mayo, con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días — Rosario, Marzo 13 de 1936 — Pedro Horonoz. — Guillermo F. Ahlers.

$5.00 Mz.25-1927-v.ab.16.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público se hace saber que se ha disuelto la sociedad que giró en esta plaza bajo la razón social "Bernardo Zunín y Compañía", constituída ante el escribano Carlos Sturzeneger el 12 de Enero de 1934, haciéndose cargo del activo y pasivo de la sociedad los señores Agustín Pascual y Saturnino Martínez, desde el 1.o de Enero del corriente año. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación, debiéndose presentar los interesados con los justificativos de sus créditos en la calle Venezuela número 1432. — Montevideo, Marzo 23 de 1936.

$5.00 Mz.25-2125-v.ab.13.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que teníamos constituída para la explotación del negocio de sastrería que tenemos establecido en la calle Mercedes número 1200, esquina Cuareim, de esta ciudad, y que gira con la razón social de "Pierri y Compañía", haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el señor Francisco Pierri y quedando completamente desligado desde la fecha el señor Luis Malet. A los efectos legales hacemos esta publicación. — Montevideo, Marzo 19 de 1936. — Francisco Pierri. — Luis Malet.

$5.00 Mz.25-2126-v.ab.13.

LA TERRICOLA, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 35 de los estatutos de esta sociedad, se convoca a los accionistas de "La Terrícola, S. A.", para la asamblea general que se realizará en la calle Juan C. Gómez número 1434, el día 16 de Abril de 1936, a las 17 horas, para considerar la siguiente orden del día: Lectura del acta anterior. Consideración de la rendición de cuentas. Elección del Directorio para el nuevo ejercicio.

De acuerdo con el artículo 32 de los estatutos, los accionistas deberán registrar en el libro que lleva con ese objeto la sociedad, sus acciones o el recibo del depósito en un Banco. De acuerdo con el artículo 42, la asamblea se considerará constituída a los treinta minutos de la hora señalada para su convocación, cualquiera sea el número de accionistas presenten. — Montevideo, Marzo 23 de 1936.

$8.25 Mz.25-2136-v.ab.4.

"SINDICATO U. DE TERRENOS EN PUNTA DEL ESTE" (Limitada)

A los efectos previstos en la ley número 8992, se hace público que por escritura que el 9 del corriente autorizó el escribano J. Antonio Marta, inscripta en el Registro Público de Comercio con el número 39 del libro 6, se ha constituído una sociedad comercial de responsabilidad limitada para la compra, venta, etc. de terrenos en el Departamento de Maldonado, con la denominación "Sindicato Uruguayo de Terrenos en Punta del Este" (Limitada) y domicilio en esta ciudad, rambla Sud América número 3844, siendo sus bases principales las siguientes: A) Plazo de treinta años, desde el primero de Enero próximo pasado; B) Capital: $ 34.000.00 ya integrado por los socios en efectivo, cuyo capital ha sido dividido en participaciones y aportado en la forma que en dicha escritura se determina, la que está a disposición de los interesados durante el término de estas publicaciones; C) La Sociedad será dirigida y administrada por un administrador controlada su gestión por la asamblea de socios; D) El administrador designado es el señor ingeniero Antonio Bergerón, por todo el plazo de la sociedad; E) La asamblea se reunirá anualmente o convocada por el administrador para aprobar el balance, y las utilidades líquidas a repartir; de las utilidades un porcentaje no menor del 5 o|o se destinará a fondo de reserva; el resto se dividirá entre los socios en la forma que el administrador o la asamblea determinen. — Montevideo, Marzo 21 de 1936. — Antonio Bergerón, Administrador.

$13.50 Mz.25-2145-v.ab.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, Alzaibar 1358, he prometido vender a favor del señor Francisco Sobral la parte que como socio me corresponde en el restaurant situado en la calle Ile Buenos Aires número 736, de esta ciudad, y que gira bajo la firma de "Cavalliere y Compañía". A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 19 de 1936 — José Bouliosa. — Francisco Sobral. — Cavalliere y Compañía.
$5.00 Mz.23-2058-v.ab.13.

"LA PROVIDENCIA"

Compañía N. de Seguros Cooperativos de Vida. — Plaza Independencia, número 723. — Montevideo.

REUNION DE ASAMBLEA

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Marzo, a las 11 horas, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Balance y memoria del Directorio; 2.o Elección de suplentes del Directorio.

De acuerdo con el artículo 13 de los estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Compañía hasta tres días antes de efectuarse la asamblea. — El Secretario.
$7.80 Mz.17-1887-v.ab.2.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber que hemos resuelto disolver la sociedad que en el ramo de tienda y mercería, bajo la razón social "Los dos Amigos" de B. Sosenki y A. Vinakur, teníamos establecida en Casupá departamento de Florida, en el hotel de la viuda de Frachia, quedando a cargo del negocio, el socio Berka Sosenski. Notificando a los que se consideren acreedores para que dentro de 20 días se presenten a cobrar en la indicada casa de "Los dos Amigos" con los justificativos que los acrediten. — Casupá, Marzo 13 de 1936. — B. Sosenski. — A. Vinakur
$5.00 Mar.16-1816v-.abr.4.

"MUTUA MILITAR URUGUAYA"

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Primera convocatoria

De acuerdo con lo que dispone el artículo 38 de los estatutos sociales, el Consejo de Administración de la "Mutua Militar Uruguaya" convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará en la Sociedad Española, calle Paraguay número 1273, entre San José y Soriano, el día 28 del corriente mes de Marzo a la hora 16 y 30, para tratar la siguiente orden del día: 1o. Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o Memoria anual, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe de la Comisión Fiscal correspondientes al 21.o ejercicio social año 1935.

Nota. — Para poder deliberar la asamblea debe estar constituída en la forma que disponen los artículos 41, 43 y 44 de los estatutos. — El Secretario, Capitán Guillermo Ramírez.
$6.00 Mz.21-2029-v.ab.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que he prometido vender mi comercio que en el ramo de provisión y almacén de comestibles tengo instalado en la calle Parva Domus número 2419 en el paraje Punta Carretas, al señor Julio Silvera. Los que se consideren acreeedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en el escritorio del señor Edmundo Eliseo Biestro, Rincón 523. — Beltrán Tabárez.
$5.00 Mz.10-1626-v.mz.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que hemos prometido vender el establecimiento comercial en los ramos de hotel y sus anexos denominado "Brithis House", tenemos instalado en el balneario de Punta del Este (Departamento de Maldonado) y que giró con la razón de Emilio Pitot. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, llamamos a los que se consideren nuestros acreedores para que se presenten en el local comercial con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal. — Montevideo, Marzo 12 de 1936. — Pp. de René Pitot: (hay una firma ilegible). — Jeane M. de Pitot.
$5.00 Mz.19-1947-v.ab.15.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público hacemos saber que hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "Benítez y Compañía" quedando todo el activo y pasivo a cargo del socio José Francisco Benítez. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. La respectiva escritura de disolución de sociedad será autorizada por el escribano Pedro Aguiar Alzalde dentro del corriente mes. — Melo, Marzo 12 de 1936. — José Fco. Benítez. — José P. Costa.
$5.00 Mz.17-1876-v.ab.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que la sociedad "Sokol, Hurtado y Compañía" ha vendido su fábrica a los señores José Furye y Girls Prusak, debiendo los acreedores presentarse al domicilio de la sociedad a hacer efectivos sus haberes dentro de treinta días. — Por la sociedad "Sokol, Hurtado y Compañía": Ramón Hurtado.
$5.00 Mz.24-2078-v.ab.13.

COMPAÑIA PARQUE BALNEARIO SOLIS

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Segunda convocatoria

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos sociales, convócase a asamblea general extraordinaria (segunda convocatoria), a los accionistas para el día 23 de Marzo próximo a las 18 horas, en el local de la Cámara de Industrias, calle Treinta y Tres número 1327, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Donación de una terreno al Estado para la construcción de una escuela pública; 2.o Designación de dos accionistas para suscribir, conjuntamente con la Mesa del Directorio, el acta de dicha asamblea. — Montevideo, Febrero 19 de 1936 — El Secretario.
$9.60 Feb.21-1160-v.mz.26

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos prometido en venta al señor farmacéutico don Cayetano Pappalardo, la farmacia denominada "Roux" situada en la calle Soriano número 1101, esquina Paraguay, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 los acreedores y todos los que se consideren con derecho deberán presentarse en dicho negocio con los justificativos de sus créditos dentro del término legal. — Montevideo, Marzo 6 de 1936. — Fernando Papa Preve. — Elías F. Cabirá. — Cayetano Pappalardo.
$5.00 Mz.9-1584-v.mz.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido en venta mi casa de comercio al señor Juan José Battione, que en el ramo de depósito de aves y huevos tengo establecida en esta ciudad, avenida Agraciada número 2624. A los efectos legales, los acreedores deberán presentarse con sus justificativos en el domicilio indicado. — Montevideo, Marzo 4 de 1936. — Angel Rodríguez Peña.
$5.00 Mz.10-1610-v.mz.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que con fecha 1.o de Enero último, he vendido a don Antonio Héctor Frontini las existencias del comercio denominado "Platería Frontini", que gira en esta plaza en la avenida General Flores número 272, quien se ha hecho cargo del pasivo y activo. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Colonia, Enero 1.o de 1936. — Antonio Frontini — Héctor Frontini
$5.00 Mz.7-1572-v.mz.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he prometido vender al señor Pedro Schiffenbaver la tienda establecida en la calle Rivera 3466. Los acreedores deben presentarse dentro de treinta días a ese local con los comprobantes de sus créditos. — Montevideo, Marzo 5 de 1936 — Angel Pangallo — Pedro Schiffenbaver
$5.00 Mz.7-1543-v.mz.26

LA COOPERATIVA INDUSTRIAL, S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 43 de los estatutos, convócase a los accionistas de la Cooperativa Industrial, S. A., para la asamblea general ordinaria que se celebrará el sábado 28 del corriente mes a las 15 horas, para considerar y adoptar resolución sobre la siguiente orden del día: 1.o Memoria anual; 2.o Prórroga de la personería jurídica; 3.o Asuntos varios.
$5.85 Mz.13-1744-v.mz.28

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que con fecha 1.o de Enero último, fué vendido a don José M. Rivero las existencias del comercio denominado "La Uruguaya", taller de zapatería situado en la calle General Flores número 254. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace la presente publicación. — Colonia, Enero 30 de 1936. — Tomás Pardini — J. M. Rivero
$5.00 Mz.11-1677-v.mz.30

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que he prometido vender a don Carlos María Pereira mi casa de comercio en los ramos de provisión y despacho de bebidas ubicada en la esquina de las calles Colón y Arenal Grande, de esta ciudad. En consecuencia y atento a lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a los acreedores para que pasen a cobrar sus cuentas dentro de treinta días en la escribanía de G. Perdomo Pintos, calle Dr. Evaristo G. Ciganda número 576, de esta ciudad. — San José, Marzo 9 de 1936. — Miguel Curbelo.
$5.00 Mz.12-1699-v.mz.31.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que con fecha 31 de Agosto de 1935 cesaron los negocios que en los ramos de fabricación y venta de calcetines giraban en la calle Juan Carlos Gómez número 1429, de esta ciudad, bajo la firma "Larghero y Olascoaga", quedando, en consecuencia, disuelta la sociedad de hecho que al respecto teníamos formada. Los que se consideren con algún derecho deberán presentarse en las horas hábiles del día en la avenida 8 de Octubre número 2974, con los justificativos del caso. — Montevideo, Marzo 21 de 1936. — Ramiro J. Larghero. — Alejandro Olascoaga. — Guillermo Oolascoaga.
$6.00 Mz.26-2098-v.ab.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 834|36, he contratado vender a favor de los señores Pedro y Manuel Otero la casa de comercio en los ramos de café, bar y horno de pizza establecida en la calle La Paz número 1096, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 17 de 1936. — Sabino E. Quiroga. — Pedro Otero. — Manuel Otero.
$5.00 Mz.24-2111-v.ab.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos resuelto formar una sociedad colectiva bajo la denominación de Benito Núñez y Compañía, con comercio de almacén, bebidas y anexos, establecido en la casa de la calle Uruguay número 1301, quedando el activo y pasivo a cargo de la nueva firma. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Marzo 21 de 1936. — Benito Núñez. — Manuel Pallas. — José González.
$5.00 Mz.24-2109-v.ab.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina de balances del señor A. Costas Cabezas, San José 1123 (segundo piso), he contratado vender a favor del señor Serafín Misa la casa de comercio en el ramo de carnicería, establecida en la calle Río Branco 1160 de esta ciudad, notificando a todos los acreedores para que dentro de los treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para ersles satisfechos. — Montevideo, Marzo 21 de 1936. — Adolfo Baccino. — Serafín Misa.
$5.00 Mz.24-2082-v.ab.13.

DISOLUCION Y VENTA

Se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, se ha disuelto la sociedad constituída entre los señores Jesús Añón y Francisco Vázquez, con comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la avenida Larrañaga 2751, de esta ciudad, vendiendo el señor Francisco Vázquez su parte proindivisa al señor Manuel Suárez. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Marzo 21 de 1936. — Jesús Añón. — Francisco Vázquez. — Manuel Suárez.
$5.00 Mz.24-2110-v.ab.13.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al público y al comercio en general que hemos resuelto disolver la sociedad comercial que giraba en esta plaza, calle Rivera 2456, con negocio de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas bajo la firma de "Oroña y Compañía", haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Adolfo Oroña y quedando desligado del comercio el señor José Oroña, pasando a ocupar su lugar la señorita María Oroña. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos esta publicación. — Montevideo, Marzo 20 de 1936. — Adolfo Oroña. — José Oroña.
$5.00 Mz.24-2086 v.ab.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a la sociedad "United Cinema Limitada", el negocio denominado "Cine - Teatro Avenida", que tengo establecido en la avenida General San Martín números 2481 al 2485. Los que se cosideren acreedores o interesados deberán presentarse dentro del término legal y con los justificativos de sus créditos al escritorio de Walter I. Arévalo, en la calle Piedras número 357 (primer piso). — Montevideo, Marzo 20 de 1936. — Fermín Osaðar.
$5.00 Mz.24-2095-v.ab.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina Unión Comercial, de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 913), he contratado vender a favor de los señores Galleni y Klinger, la casa de comercio en los ramos de café y bar, establecida en el camino Maldonado número 4904, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de 30 días, se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 9 de 1936. — Hugo Pagani. — Antonio Galleni. — Enrique Klinger

$5.00 Mz.12-1661-v.mz.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Homologación de concordato

Se hace saber al comercio y al público en general que con fecha tres de Marzo del corriente ha sido agregado al Registro de Protocolizaciones del escribano Juan Rolfo, con estudio en la calle Misiones número 1478, de esta ciudad, el concordato privado celebrado por don Narciso Codrón, establecido con comercio en el ramo de camisas y anexos, en la calle Colón número 1513, de esta Capital, y la mayoría de sus acreedores — Montevideo, Marzo 7 de 1936. — Narciso Codrón

$5.00 Mz.12-1690-v.mz.31

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos prometido vender a Dolores do Pazo y Francisco Guarnido de San Ramón (Departamento de Canelones) y éstos se obligaron a comprar, la casa de comercio que en el ramo de farmacia teníamos establecida en Casupá, 2.a sección judicial del Departamento de Florida, bajo la denominación de "Farmacia Casupá" de M. E. Canon y Compañía, actualmente en San Ramón bajo la denominación de "Farmacia Oriental", de M. E. Canon y Compañía. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones, y que el pasivo, hasta el 30 de Abril de 1935, es de cargo de los promitentes vendedores, y los que se consideren acreedores pueden hacer efectivos sus respectivos créditos en el escritorio del escribano Arturo M. Riba, calle Misiones número 1408 y que el pasivo, desde la fecha indicada en adelante, es de cargo de los promitentes compradores, pudiendo dirijirse por sus créditos a la misma "Farmacia Oriental", de San Ramón (Departamento de Canelones). — Montevideo, Marzo 5 de 1936. — Dolores do Pazo. — J. D. F. Olascoaga. — M. E Canón Nieto. — F. Guardino.

$8.00 Mz.12-1701-v.mz.31

S. A. CHADWICK, WEIER y Cía. Ltda.

CONVOCATORIA PARA LA DECIMASEPTIMA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA.

De acuerdo con el artículo 21 inciso H) de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a que concurran a la 17.a asamblea general ordinaria de accionistas que tendrá lugar el día 30 de Marzo de 1936, a las 15 horas, en el local social de la calle Zabala número 1591, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria y balance general del 17.o ejercicio financiero terminado el 31 de Diciembre de 1935; 2.o Elección de miembros titulares y suplentes, de acuerdo con lo establecido por el artículo 13 de los estatutos; 3.o Determinación de la retribución que corresponde al Directorio por el período que comprende el décimoseptimo ejercicio social — Montevideo, Marzo 9 de 1936. — R. Veitch Presidente.

$11.70 Mz.12-1695-v.mz.28

DISOLUCION Y NUEVA SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que hemos disuelto la sociedad que bajo la firma de "Yovarone, Repetto y Zappino", teníamos establecida en el ramo de fábrica de alhajas, con la denominación de "Fábrica Nacional de Alhajas" situada en la calle Ciudadela número 1383, de esta ciudad, habiéndose formado una nueva sociedad entre los señores Víctor Repetto y Carlos Zappino, para continuar con las operaciones del referido negocio. A los efectos legales, notificamos a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — José Yovarone. — Arturo Zappino. — Víctor Repetto. — Carlos Zappino.

$5.00 Mz.12-1671-v.mz.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender a los señores don Pedro Cotelo y don Paulino Abreu las partes indivisas que nos corresponden en el negocio de panadería que está instalado en esta ciudad, calle Nicaragua número 2412, denominado "La Panameña". Los que se consideren acreedores e interesados deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos. Escribanos Juan R. y Abel G. Domínguez, avenida 18 de Julio número 1592. — Montevideo, Marzo 9 de 1936. — Jesús García Puñal. — José Puñal.

$5.00 Mz.12-1689-v.mz.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina jurídica y administrativa de defensa comercial de Suarez y Panzera, Convención 1537, hemos prometido vender al señor Angel Traverso (hijo) la casa de comercio en el ramo de almacén y despacho de bebidas sito en esta plaza, calle Vázquez Sagastume número 48, esquina Pedro C. Bauzá, notificando a los acreedores que dentro de los treinta días se presenten en el comercio mencionado con los justificativos de sus créditos para series satisfechos (ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Marzo 13 de 1936. — Lino Carnero. — Angel Traverso (hijo).

$5.00 Mz.21-2016-v.ab.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he vendido las existencias de mi casa de negocio establecida en Dragón (Departamento de Cerro Largo) al señor Lavandeira Ibarra. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Dragón, Marzo 18 de 1936. — Juvenal J. Fabeiro.

$5.00 Mz.21-2020-v.ab.13.

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD

Se pone en conocimiento del público, a los efectos previstos por la ley de 26 de Setiembre de 1904, que los señores Carlos A. y Carlos María Vanrell y José Roca, que componen la sociedad "Vanrell y Compañía", con domicilio en la calle 25 de Mayo números 486|88, han resuelto disolver parcialmente dicha sociedad con respecto al socio don José Roca, que dejará de pertenecer a la misma, quedando a cargo del activo y pasivo los señores Carlos A. y Carlos María Vanrell. Las notificaciones correspondientes deberán hacerse personalmente al señor Carlos A. Vanrell en el domicilio indicado.

$5.00 Mz.21-2008-v.ab.13.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Vila y Compañía. — Casa Manzanares

A los efectos legales, hacemos público que de perfecto acuerdo se ha convenido dar por terminada, a contar del 30 de April próximo, la sociedad que con la firma de "Vila y Compañía" gira en esta plaza bajo la denominación "Casa Manzanares", con comercio de aceites, conservas, vinos, etc., y domicilio principal en la casa 1104 de la calle Uruguay y sus sucursales. A contar del indicado 30 de Abril próximo se desvincula de la sociedad el señor Gumersindo Vila y queda de la pertenencia exclusiva de los otros dos socios señores Manuel y Máximo Manzanares, todo el activo y de su cargo el pasivo que resulta de la contabilidad, debiendo formularse las reclamaciones que correspondan en la escribanía Arcos Ferrand, Galicia 1124, de 9 a 12. — Montevideo, Marzo 18 de 1936. — Vila y Compañía. — Gumersindo Vila. — Manuel y Máximo Manzanares.

$7.00 Mz.21-2002-v.ab.13.

GENERAL MOTORS URUGUAYA, S. A.

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 de los estatutos de esta Sociedad, se convoca a los accionistas de la misma para la asamblea general ordinaria que se efectuará en el local de la calle Miguelete número 1918, en la 10 horas del día 25 de Abril de 1936, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta anterior; 2.o Consideración de la memoria y balance al 31 de Diciembre de 1935, fondo de reserva y distribución de utilidades; 3.o Elección de nuevo Directorio, Síndico y Síndico suplente; 4.o Cualquier otro asunto que pudieran presentar los señores accionistas. — Montevideo, Marzo de 1936. — W. T. Clark, Director Gerente.

$7.50 Mz.21-2023-v.ab.14.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber al comercio y al público en general que he contratado vender a favor de los señores Antonio Bringas y Luis Menéndez el almacén de comestibles en general de mi propiedad, situado en la calle Paysandú número 1655, esquina Minas, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Marzo 16 de 1936. — Antonio Vidal.

$5.00 Mz.19-1948-v.ab.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que he prometido vender a don José Ruiz López el comercio de almacén y despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle Propios número 3307, de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, emplazo a todos los que se consideren acreedores para que se presenten al indicado comercio con los justificativos de sus créditos a fin de series satisfechos dentro del plazo de treinta días. — Montevideo, Marzo 17 de 1936. — Antonio Díaz.

$5.00 Mz.20-1964-v.ab.13.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, he contratado vender a favor de don Manuel Sobral el almacén de comestibles sito en la calle Miguelete número 2301, esquina Cufré, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para series satisfechos. — Montevideo, Marzo 17 de 1936. — Juan Fernández Figueroa.

$5.00 Mz.20-1985-v.ab.13.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con lo preceptuado por el artículo 492 del Código de Comercio, ponemos en conocimiento del comercio y del público en general que con esta fecha hemos disuelto la sociedad que giraba en la ciudad de Paysandú, bajo la razón de "Ferrero Hermanos", con el objeto de la explotación de los ramos de talabartería, platería y anexos, quedando a cargo del señor Conrado Ricardo Ferrero el activo y pasivo de la misma. — Paysandú, Febrero 13 de 1936. — Carlos Umberto Ferrero. — César Rolando Ferrero. — Conrado Ricardo Ferrero.

$5.00 Mz.20-1980-v.ab.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que he prometido en venta a los señores Enrique Rogelio y Rogelio Castro la casa de comercio que en el ramo de panadería denominada "Panadería La Invencible", sita en esta ciudad, calle Ramón Márquez número 173, notificando a los acreedores e interesados para que se presenten dentro del término legal con sus justificativos en la calle Yaguarón número 1587, escribanía Alburquerque. — Montevideo, Marzo 18 de 1936. — Teodoro Fiorito.

$5.00 Mz.21-2027-v.ab.13.

S. A. COMPAÑIA URUGUAYA DE CEMENTO PORTLAND

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio, tomada en la sesión del 18 de Marzo de 1936, y de acuerdo con lo que dispone el artículo 20 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a que concurran a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 21 de Abril próximo, a las 11 horas, en la oficina de la Compañía, calle Zabala número 1338, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria del 17.o ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1935, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 2.o Elección de nueve Directores; 3.o Elección de Síndico y suplente; 4.o Señalamiento de retribución a los miembros del Directorio y Síndico titular y suplente durante el ejercicio vencido; 5.o Distribución de utilidades; 6.o Designación de los accionistas que con el Presidente o un Vicepresidente, firmen el acta de la asamblea general.

Se llama la atención de los señores accionistas sobre la disposición del artículo 23 de los estatutos, según el cual para tener derecho a concurrir a la asamblea para que se les convoca, deben depositar sus acciones en la Administración de la Sociedad con dos días de anticipación al 21 de Abril, debiendo recabar recibo que les servirá de entrada a la asamblea con indicación de número de votos a que tienen derecho. — Montevideo, Marzo 18 de 1936. — R. E. Varner, Vicepresidente.

$17.50 Mz20-1989-v.ab.13.

FABRICA ORIENTAL DE ALPARGATAS Y ZAPATILLAS CON SUELA DE GOMA, SOCIEDAD ANONIMA.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 13 de los estatutos, se cita a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se realizará el día 30 del corriente, a la hora 16, en el local social, calle Arenal Grande 1531, a fin de considerar la siguiente orden del día: Modificación de los artículos 6.o, 23, 27, 32 y 38 inciso D) de los estatutos sociales. — Montevideo, Marzo 18 de 1936. — El Directorio.

Nota. — Los señores accionistas deberán munirse de sus respectivos boletos en Secretaría exhibiendo al efecto sus acciones hasta tres días antes de la asamblea, de acuerdo con lo que establece el artículo 17.

$10.80 Mz.19-2000-v.mz.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos al comercio y al público en general que hemos prometido vender a don José Guazo el comercio de restaurant ubicado en la calle Piedras número 456, de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, emplazamos a todos los que se consideren nuestros acreedores para que se presenten al señor Alberto Meneses, calle 25 de Mayo 320, con los justificativos de sus créditos dentro de treinta días, a fin de series satisfechos. — Montevideo, Marzo 6 de 1936. — Vicente Torres y Compañía. — José Guazo.

$5.00 Mz.7-1571-v.mz.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos vendido a los señores Manuel J. y Alberto Irisarri, la parte que nos correspondía en la casa de comercio en el ramo de confitería y anexos que giraba en esta plaza bajo la razón social de "Irisarri y Compañía", quedando a cargo del activo y pasivo los señores compradores. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos la presente publicación. — Minas, Febrero 20 de 1936. — Petrona E. de Irisarri. — María Irisarri de Urruela. — Nemesio Urruela. — Angela, Pedro, Manuel J. y Alberto Irisarri.

$5.00 Mz.14-1810-v.ab.2

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público en general que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad comercial que figura bajo la razón social de "Maglio y Eguiluz", con comercio establecido en la cuchilla del Salto, de este Departamento, quedando a cargo del activo y pasivo el socio don Fermín Eguiluz. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación por el término de veinte días. — Salto, Marzo 10 de 1936. — Fermín Eguiluz. — Manuel M. Maglio.

$5.00 Mz.14-1788-v.ab.2.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos correspondientes hacemos público que con esta fecha hemos disuelto la sociedad comercial colectiva que bajo la razón de "Chinelli Hermanos" constituímos para explotar el establecimiento comercial existente a la altura del kilómetro 29 y 850 metros de la carretera que une la que va a Minas y Maldonado con el empalme de las carreteras a Sauce y San Jacinto, quedando con el activo y pasivo el socio Francisco Carmelo Chinelli. — Joaquín Suárez, Marzo 11 de 1936. — Francisco Carmelo Chinelli. — Ernesto Avelino Chinelli.

$5.00 Mz.1[illegible]-v.ab.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 20 de Setiembre de 1904, comunico al comercio y al público en general que he prometido vender a don Santiago González el negocio que en el ramo de fábrica de cajones tengo establecido en la calle San Martín 2849, debiendo los acreedores presentar los justificativos de sus créditos dentro del término legal en el domicilio de la escribana María Nieves Devoto, calle Domingo Aramburú 1360, los días hábiles de 13 a 15 horas. — Montevideo, Marzo 6 de 1936. — Ernesto J. Riella.

$5.00 Mz.11-1670-v.mz.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina Unión Comercial, de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 918), he contratado vender a favor de los señores Fernández y Lorenzo, la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles establecida en la calle Marcelino Berthelot número 1851, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 9 de 1936. — Constantino Souto. — Baldomero Fernández. — Jesús Lorenzo

$5.00 Mz.11-1662-v.mz.30.

VENTA DE PROVISION

Al público y al comercio hago saber que con intervención de "La Defensa Minorista", Mercedes 1166, he prometido vender al señor José Gómez el negocio de provisión de mi propiedad, sito en la calle Victoria número 2100, de esta ciudad. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos al domicilio indicado a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 7 de 1936. — María C. Jove

$5.00 Mz.11-1666-v.mz.30

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 deSetiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a Andrés Giordán y Cía., el comercio que en el ramo de almacén tengo establecido en esta ciudad, quedando a mi cargo exclusivo el pasivo del mismo. — Mercedes Marzo 2 de 1936. — Victoric Smaldone — Andrés Giordán y Cía.

$5.00 Mz-11-1676-v.mz.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 1.o de la ley de fecha 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor don Rogelio Vicente González el establecimiento comercial que en el ramo de carnicería bajo la denominación de "Mercadito Progreso" tengo instalado en la calle Victoria número 1500, de esta ciudad Los que se consideren acreedores podrán presentar sus créditos para el cobro en dicha casa de comercio. — Montevideo, Marzo 7 de 1936. — Domingo Raffo.

$5.00 Mz.10-1612-v.mz.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he vendido al señor Félix Rogelio Porzella, el comercio que en el ramo de almacén de comestibles, tengo establecido en la calle Soriano número 801, esquina Entre Ríos, quedando el pasivo a mi cargo. — Paysandú, Marzo 12 de 1936. — Juan Ramón Acosta.

$5.00 Mar.16-1862-v.abr.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se pone en conocimiento del comercio y público en general, que la entidad comercial "De Arce y Compañía" compuesta por la señorita María Isabel de Arce y Juan Alberto Peyroulou, han vendido a la entidad "Tárrega y Compañía" compuesta por la señorita América Tárrega y señor Juan Alberto Peyroulou y esta sociedad ha comprado la casa de comercio que en el ramo de farmacia, denominada "Farmacia Peyroulou", con sede en esta ciudad, avenida 8 de Octubre número 4219. Que a su vez la firma Tárrega y Compañía, ha prometido en venta a la sociedad Agós y Cía., compuesta por la Srta. María Carmen Agós y Sr. Elena Brito de Mottalena, el mismo comercio. A los efectos legales se realizan estas publicaciones, debiendo entregar sus créditos contra dichas entidades, en el estudio del escribano Próspero Bovino, calle Cerrito número 521. — Montevideo, Marzo 13 de 1936. — Tárrega y Compañía. — De Arce y Compañía. — Agós y Compañía.

$7.00 Mar.16-1871-v.abr.4.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general, que hemos resuelto disolver la sociedad comercial que en esta plaza giraba bajo la razón social Karamanoukian y Tavikian establecida en la casa de de la calle Santa Ana número 32, con casa de comercio en el ramo de provisión, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma los señores Krikor Karamanoukian y Panos Kotagian, en razón de adquirir el señor Panos Kotagian, la parte del señor Minas Tavikian. Los que se consideren con derecho deberán presentarse con sus respectivos comprobantes en el local fijado. — Montevideo, Marzo 14 de 1936. — Krikor Karamanoukian. — Minas Tavikian. — Panos Kotagian.

$6.00 Mar.16-1867-v.abr.4.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver la sociedad comercial colectiva, que en el ramo de compraventa de mercadería de mercería tenemos establecido en esta ciudad en la casa N.o 1471 bis de la Av. 18 de Julio, bajo la razón social de "Ricci y Bolatto", quedando el activo y pasivo de la misma de pertenencia y cargo exclusivo del señor Ferrucio Ricci. A los efectos pertinentes se notifica a los acreedores de la sociedad a disolverse, que deben presentarse en el domicilio arriba expresado con los justificativos de sus créditos a fin de serles abonados. — Montevideo, Marzo 5 de 1936. — Ferrucio Ricci.— Humberto Bolatto.

$5.00 Mar.16-1826-v.abr.4.

AL COMERCIO

Aviso al comercio en general, que con fecha 25 de Enero del año 1936 se disolvió la Sociedad Comercial que gira en esta plaza avenida 8 de Octubre número 4325, bajo la razón social de León Murat y Compañía quedando a cargo del señor León Murat lo que corresponde de activo y pasivo de la mencionada casa de comercio, retirándose el socio Vitalis Chicouret. — Montevideo Febrero 26 de 1936.

$5.00 Mar.16-1817-v.abr.4

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender a don Héctor Cassanello el negocio en los ramos de sastrería y sombrerería de pertenencia de nuestro extinto esposo y padre, don Francisco Cassanello, situado en la calle General Flores, de esta ciudad, haciéndose aquél cargo del activo y pasivo de la casa. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten con los justificativos de sus créditos. — Colonia Febrero 27 de 1936. — Por sí y sus menores hijos Dinorah y Jorge Eduardo: Luisa Rossi de Cassanello. — Luis Cassanello. — Teresa Cassanello de Suárez. — Gervasio Cassanello. — Gualberto Cassanello — Héctor Cassanello.

$5.00 Mz.16-1784-v.ab.4

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Según escritura de hoy ante el escribano J. M. Caeiro se ha proyectado la disolución de la sociedad "Giordano Hermanos" En su mérito, los acreedores presentarán los comprobantes de sus créditos en el establecimiento principal de la sociedad, calle Heredia 3962, dentro de los plazos establecidos en la ley de 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, Marzo 12 de 1936. — Francisco Giordano. — José Giordano. — Alfredo Giordano.

$5.00 Mz.16-1789-v.ab.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina jurídica y administrativa de defensa comercial, sección balances, de Suárez y Panzera, Convención número 1537, hemos dejado sin efecto y valor alguno el compromiso de compraventa formalizado entre el señor Antonio Gómez y los señores Isolino Villanueva y Compañía, con fecha 13 de Enero del actual, por concepto de la venta de la casa de comercio que en el ramo de café y bar sito en esta plaza, calle Rincón 412, esquina Zabala, denominado "Café Rincón". Para tales efectos hacemos las presentes publicaciones. — Montevideo, Marzo 10 de 1936. — Antonio Gómez. — Isolino Villanueva y Compañía.

$5.00 Mz.13-1731-v.ab.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, llevo a conocimiento del público que he vendido al señor Tomás Vitale las existencias del café que tenía establecido en la avenida J. B. y Ordóñez, de esta villa, debiendo los que se consideren mis acreedores presentar las cuentas al suscrito dentro del término legal. — San Ramón, Febrero 12 de 1936. — Juan Orlando. — Tomás Vitale.

$5.00 Mz.13-1728-v.ab.1.o.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunico que por escritura que autorizó el escribano Carmelo Petraglia el 10 del actual, se disolvió la sociedad colectiva que giraba bajo la razón social "Mario del Río y Compañía", separándose totalmente de ella el socio Antonio Retta (hijo) y haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el señor Mario del Río, quien continuará con dicho comercio. Se hace esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 1.o de 1936. — Mario del Río.

$5.00 Mz.13-1725-v.ab.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que he resuelto vender a don Antonio Harán mi casa de comercio establecida en esta ciudad en el ramo de bar en la calle Rivera número 2517. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se emplaza a todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos en el domicilio indicado dentro de los treinta días. — Montevideo, Marzo 11 de 1936. — José Alfredo García.

$5.00 Mz.13-1720-v.ab.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento del comercio y del público en general que he prometido vender al señor Carmelo Sánchez la casa de comercio en el ramo de carnicería situada en Larrañaga 3515, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, los acreedores y todos los que se consideren con derecho deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en la escribanía del señor A. Taroco, calle Sarandí 430. — Montevideo, Marzo 11 de 1936. — Pablo Argimón. — Carmelo Sánchez

$5.00 Mz.13-1719-v.ab.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al público y al comercio, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que con esta fecha don Valentín Marticorena vendió a don Luis Tarditti el negocio de carnicería situado en esta ciudad, calle Comercio número 1701, libre de activo y pasivo, a cuyo negocio podrán ocurrir los acreedores a los efectos correspondientes. — Montevideo Marzo 5 de 1936. — Valentín Marticorena. — Luis Tarditti.

$5.00 Mz.13-1715-v.ab.1.o.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, he contratado vender a favor de don Laureano Cavada el almacén de comestibles sito en la calle Nueva York número 1706, esquina Gaboto, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 10 de 1936. — Aída Zunino de Scalone.

$5.00 Mz.13-1721-v.ab.1.o.

ALMACEN VENDIDO

Hacemos saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, hemos contratado vender a favor de don José Estévez el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle Comercio número 1901 esquina avenida Italia, de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notificamos a nuestros acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 4 de 1936 — Primitivo y Ricardo Trigo.

$5.00 Mz.7-1546-v.mz.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos dispuestos por la ley 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que hemos prometido vender al señor Vicente del Real, el comercio que tenemos establecido en la calle Barcelona número 401 (Villa del Cerro). — Montevideo, Marzo 9 de 1936. — Matos y Graciani — Vicente del Real.

$5.00 Mz.11-1673-v.mz.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he prometido vender a la "Cooperativa de Lecherías, Sociedad Anónima" la casa de comercio de mi propiedad que en el ramo de lechería tengo establecida en la calle Paraguay número 2330, denominada "Granja Marta". A los efectos legales se emplaza a todos los acreedores del indicado comercio para que dentro del término legal concurran a la "Cooperativa de Lecherías, Sociedad Anónima", sita en la calle San Fructuoso 974, a presentar sus créditos. — Montevideo, Marzo 2 de 1936. — Juan Agnese.

$5.00 Mz.7-1555-v.mz.28.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos que por escritura que autorizó el escribano Ramón B. Negro, el 5 del actual, se disolvió la sociedad que giraba bajo la denominación de "Atedal, Sociedad Industrial Limitada", separándose totalmente de ella el señor Aurelio Tilve y haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma los señores René A. Laborde y Enrique Durán Guani, cuyo activo y pasivo pasó a la nueva sociedad denominada "Indal, Industria Nacional de Aceites Limitada". Se hace esta publicación de acuerdo con la ley número 8992. — Montevideo, Marzo 5 de 1936. — Aurelio Tilve. — René A. Laborde. — Enrique Durán Guani.

$5.00 Mz.7-1568-v.mz.28.

SOCIEDAD ANONIMA "LA ALIANZA"
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo determinado en los estatutos, se convoca a los accionistas de la Sociedad Anónima "La Alianza" para la asamblea general ordinari que tendrá lugr el 3 de Abril a las 16 y 30 en el local social, calle Treinta y Tres número 1356, para tratar los asuntos siguientes: 1.o Memoria, balance e inventario correspondientes al cuarto ejercicio social; 2.o Informe del Síndico; y 3.o Nombramiento de dos accionistas para suscribir el acta.

Los accionistas, para poder concurrir a la asamblea, deberán inscribir sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta el día 31 de Marzo. — Montevideo, Marzo 14 de 1936.

$6.00 Mz.17-1895-v.mz.27.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber que hemos resuelto disolver la sociedad que en los ramos de tambo, lechería y sus anexos habíamos establecido en Juanicó (Departamento de Canelones), con la razón social de "Santos y Ledesma". Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la ciudad de Canelones, casa de la calle Treinta y Tres 558, dentro del término legal. — Canelones, Marzo 20 de 1936. — Juan Santos. — Floro Ledesma.

$5.00 Mz.24-2092-v.ab.13.

"LA FRATERNAL UNIDA"
(Sociedad de Socorros Mutuos)
CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Se cita a los señores asociados a concurrir a la asamblea general extraordinaria que se efectuará en su local social el día 29 de Marzo del corriente, a las 9 horas, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta anterior; 2.o Informe verbal de la Comisión Directiva sobre el artículo 2.o del capítulo 3.o del informe de la Comisión designada el día 8 de Setiembre de 1935 y sancionado el día 12 de Enero del actual; 3.o Reforma de los estatutos sociales: Informe y proyecto de esta Comisión — Juan Pablo Panizza, Presidente. — Pedro Lorusso, Secretario.

$4.80 Mz.24-2114-v.mz.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento del com[illegible] y del público en general que he prometido vender a doña Rosa Adib de Abdo la casa de comercio que en el ra[illegible] de almacén gira en esta ciudad. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago la presente publicación. — Tacuarembó, Febrero de 1936 — Clotilde Garín de Abdo. — A ruego de doña Rosa Adib de Abdo, por no saber firmar: Eugenio Monteiro Ferraz.

$5.00 Mz.9-1586-v.mz.28

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de los señores Contte y Pizzanelli, Uruguay 1755, hemos resuelto disolver la sociedad que bajo la razón de Marcos Siri y Compañía teníamos formada para la explotación del almacén de comestibles con bar alcohólicas, sito en la calle Sauce número 6 (Sayago), de esta ciudad, desligándose el señor Marcos Siri, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Francisco Nicolás Cassarino. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Marcos Siri. — Francisco N. Cassarino.

$5.00 Mz.9-1588-v.mz.28.

AGENCIA MARITIMA DODERO, S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se reunirá en el local social de la calle 25 de Mayo número 411, el día sábado 28 del corriente mes de Marzo de 1936, a las 10 horas, a efectos de considerar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del Síndico; 3.o Ratificación de los pagos efectuados por concepto de sueldos a los señores Enrique Dodero, Jorge D. Rasse, Juan A. Langle, Guillermo Hambrook y Joaquín Abril durante el año 1935, como asimismo de las participaciones abonadas a los señores Jorge D. Rasse, Juan A. Langle y Joaquín Abril, en virtud de desempeñar todos los nombrados funciones administrativas en la sucursal Buenos Aires y en casa matriz Montevideo independientemente de los cargos de Directores, para los cuales fueron designados por la asamblea general ordinaria realizada el 28 de Febrero de 1934; 4.o Designación de dos accionistas para que firmen el acta correspondiente. — Montevideo, Marzo 16 de 1936.

$12.00 Mz.18-1922-v.mz.28.

"FERROSMALT"
(Sociedad Anónima)
CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 12 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que deberá celebrarse el día lunes 30 de Marzo de 1936, a las 18 y 30 horas, en el local social, 18 de Julio 1202, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior; 2.o Presentación de la memoria y balance anual; 3.o Proponer a la asamblea la modificación del artículo 21 de los estatutos sociales; 4.o elección de nuevos Directores, cuatro titulares y suplentes; 5.o Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea. — Montevideo, Marzo 24 de 1936. — Doctor Ramón P. Díaz, Secretario.

$7.50 Mz.25-2137-v.mz.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he prometido vender al señor José Barro la provisión establecida en Constituyente número 1961. Los acreedores han de presentarse en la misma. — Montevideo, Marzo 5 de 1936. — Gregorio Barco.

$5.00 Mz.7-1561-v.mz.31.

AVISOS DEL DIA

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 28065

Montevideo, Marzo 21 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Smith, Kline y French Laboratories, una corporación del Estado de Pennsylvania, con domicilio en la ciudad de Philadelphia, condado de Philadelphia, Estado de Pennsylvania (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

"BENZEDRINA"

para distinguir artículos de la clase 16.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.26-2177-v.ab.18.

ACTA N.o 28063

Montevideo, Marzo 21 de 1936. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de la Colgate - Palmolive - Peet Company, de Chicago, Estado de Illinois (Etsados Unidos de América), ha solicitado la renovación de la marca

"PALMOLIVE"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.23-2157-v.ab.18.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de ampliación y reparación a ejecutarse en el edificio de la escuela de primer grado número 31, de la ciudad de Treinta y Tres, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de dicho Departamento y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 3.90 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 20 de Abril, a las 16 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 7.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 23 de 1936. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.26-2188-v.ab.3.

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 23 del mes de Marzo del año 1936, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN DIAZ, de 30 años, soltero, jornalero español, domiciliado en Juncal 1372, y doña ISAURA GONZALEZ, de 28 años, soltera, española, domiciliada en Juncal 1373.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil.

$2.00 1280-v.ab.2.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 23 del mes de Marzo del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL CARLONE, de 24 años, soltero, comercio, italiano, domiciliado en Isla de Flores 1333, y doña MATILDE BUGALLO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Fco. Reduello 1029.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil.

$2.00 1277-v.ab.2.

En Montevideo y el día 23 del mes de Marzo del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BLAS MAJOR PAZTOR, de 29 años, soltero, electricista, checoeslovaco, domiciliado en Ibicuy 1191, y doña JULIANNA SZABELLA, de 22 años, soltera, húngara, domiciliada en Ibicuy 1191.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil.

$2.00 1278-v.ab.2.

En Montevideo y el día 22 del mes de Marzo del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO BERKES, de 34 años, soltero, mecánico, húngaro, domiciliado en Río Negro 1170, y doña ANA REBAGLIATTI, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Isla de Flores 1128.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil.

$2.00 1279-v.ab.2.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 18 del mes de Marzo del año 1936, a las 15 horas. A pe-

tición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANOUK DULGHERIAN, de 31 años, soltero, jornalero, armenio, domiciliado en Marcelino Sosa 2339, y doña MARIA ANTONIA BATTIONE, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Marcelino Sosa 2339.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Puppo.
(Gratis) 1243-v.ab.2.

En Montevideo y el día 19 del mes de Marzo del año 1936, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUZMAN DUQUE, de 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en César Díaz 1340, y doña LOLA SILVA, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en César Díaz 1340.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Puppo.
(Gratis) 1244-v.ab.2.

En Montevideo y el día 21 del mes de Marzo del año 1936, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS PAVLICH, de 36 años, soltero, empleado, yugoeslavo, domiciliado en Arequita 2278, y doña MARIA ZGANJAR, de 29 años, soltera, yugoeslava, domiciliada en Arequita 2278.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 1245-v.ab.2.

En Montevideo y el día 21 del mes de Marzo del año 1936, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FLORENCIO M. CARBONE, de 40 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado en Nueva York 1475, y doña MARIA ADALGISA MORET, de 36 años, soltera, oriental, domiciliada en Tacuarembó 1924.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 1246-v.ab.2.

En Montevideo y el día 18 del mes de Marzo del año 1936, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIX ETCHEVERRY (hijo), de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Magallanes 1809, y doña ELECTRA RODRIGUEZ, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Magallanes 1809.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 1247-v.ab.2.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 22 del mes de Marzo del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN RAMON MENCHACA, de 29 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado en 8 de Octubre 4158, y doña ELIA ESTHER PEREZ CASTELLS, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en 8 de Octubre 4158.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 1248-v.ab.2.

En Montevideo y el día 23 del mes de Marzo del año 1936, a las 17 horas A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN DENTONE, de 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Salustio 4027, y doña FELICIANA LUCILA ALPUIN, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Torricelli 48.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 1249-v.ab.2.

En Montevideo y el día 23 del mes de Marzo del año 1936, a las 13 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GREGORIO CURBELO, de 38 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en 17 Oficial sin número, y doña GRACIANA RODRIGUEZ, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada con el proyectante.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Garrido Barrios. (Gratis) 1250-v.ab.2.

En Montevideo y el día 23 del mes de Marzo del año 1936, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR COLMAN, de 39 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Manga, y doña ESPERANZA AGUSTONI, de 49 años, soltera, oriental, domiciliada en Manga.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Garrido Barrios. (Gratis) 1251-v.ab.2.

En Montevideo y el día 23 del mes de Marzo del año 1936, a las 14.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BARTOLO REY, de 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Oficial 83, y doña CARMEN CORA HAEDO, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada con el proyectante.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Garrido Barrios. (Gratis) 1252-v.ab.2.

En Montevideo y el día 23 del mes de Marzo del año 1936, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO HIMBER, de 48 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Oficial 1157, y doña JUANA DE JESUS, de 32 años, soltera, oriental, domiciliada en Oficial 1157.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Garrido Barrios. (Gratis) 1253-v.ab.2.

En Montevideo y el día 23 del mes de Marzo del año 1936, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUCIANO AMARAL, de 66 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado en Oficial 17 sin número, y doña MARTINA HERNANDEZ, de 60 años, soltera, oriental, domiciliada en Oficial 17 sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Garrido Barrios. (Gratis) 1254-v.ab.2.

En Montevideo y el día 23 del mes de Marzo del año 1936, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL AMERICO GARCIA, de 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciado en Cuchilla Grande 80, y doña TERESA AGUILAR, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en 17 Oficial 80.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Garrido Barrios. (Gratis) 1255-v.ab.2.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 19 del mes de Enero del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RUBEN DARIO ALVES, de 19 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Pedernal 1792, y doña DELIA PERCOVICH, de 16 años, soltera, oriental, domiciliada en Larrañaga 2887.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Ciivl. $2.00 1267-v.ab.1.o.

En Montevideo y el día 19 del mes de Marzo del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NILO DA SILVA, de 21 años, soltero, carrocero, brasileño, domiciliado en Victoria 2865, y doña CLARISA SOUTO, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Victoria 2865.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1268-v.ab.2.

En Montevideo y el día 23 del mes de Marzo del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL RIOS, de 30 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Pérez Castellano 1575, y doña BALBINA FERNANDEZ, de 28 años, soltera, española, domiciliada en Espinillos 1493.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1269-v.ab.2.

En Montevideo y el día 23 del mes de Marzo del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SILIO ENIO YANNICELLI, de 28 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Millán 3389, y doña LUDOVINA CATALINA MAURIZIO, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Bella Vista 1573.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1270-v.ab.2.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Marzo del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL GIORDANO, de 31 años, soltero, maquinista, oriental, domiciliado en Arenal Grande 2587, y doña MARIA MARTINA VIVES, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en J. E. Administrativa 1636.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1271-v.ab.2.

En Montevideo y el día 22 del mes de Marzo del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMBROSIO BERNARDO HUMBERTO MUTTI, de 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Arrieta 3051, y doña CAROLINA LUCIA RIZZO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Arrieta 3051.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1272-v.ab.2.

En Montevideo y el día 22 del mes de Marzo del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR FRUCTUOSO MOYANO, de 24 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado en Mariano Soler 3272, y doña DELIA FERNANDA ZARATE, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Carabelas 3107.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo de-

nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1273-v.ab.2.

En Montevideo y el día 22 del mes de Marzo del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO PICCO, de 32 años, soltero, mecánico, argentino, domiciliado en Carabelas 30, y doña ADELA MACCHI, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Carabelas 30.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1274-v.ab.2.

En Montevideo y el día 22 del mes de Marzo del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE CRISTIANI, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Fermín Ferreyra 1798, y doña ROSA SABAL, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Fermín Ferreyra 1798.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1275-v.ab.2.

En Montevideo y el día 16 del mes de Marzo del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS TIMOTEO GOMEZ, de 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Araycuá 2170, y doña JUANA CALVO, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Araycuá 2170.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Reyes Lerena.
(Gratis) 1276-v.ab.2.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 23 del mes de Marzo del año 1936, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE SANTOS, de 28 años, soltero, jornalero, español, domiciliado en Tomás Toribio 1360, y doña MARIA ESTHER MARTINEZ, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Tomás Toribio 1360.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conócer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. — Ley 17 de Marzo de 1913. — Conste. — Macchiavello.
(Gratis) 1257-v.ab.2.

En Montevideo y el día 22 del mes de Marzo del año 1936, a las 10.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO PASQUALI, de 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Suárez 2894, y doña GELSOMINA SILVEIRA, de 24 años, divorciada, oriental, domiciliada en Suárez 2894.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. — Ley 17 de Marzo de 1913. — Conste. — Macchiavello.
(Gratis) 1258-v.ab.2.

En Montevideo y el día 21 del mes de Marzo del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFONSO DI GIOVANNI, de 37 años, soltero, cortador, italiano, domiciliado en Guadalupe 1329, y doña BIBIANA AGUSTINA CECILIA GARCIA, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Guadalupe 1329.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. — Ley 17 de Marzo de 1913. — Conste. — Macchiavello.
(Gratis) 1259-v.ab.2.

En Montevideo y el día 22 del mes de Marzo del año 1936, a las 11.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FEDRO LIGUORI de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ricaurte 880, y doña MARIA BERTELLI, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Cuaró 3271 (bis).

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 1260-v.ab.2.

En Montevideo y el día 22 del mes de Marzo del año 1936, a las 11.15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS ANTONIO VIANA, de 28 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Gaetán 1029, y doña AMALIA EMA POLLERI CARRIO, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Gaetán 1033.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 1261-v.ab.2.

En Montevideo y el día 22 del mes de Marzo del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERNESTO LUIS DECASTELLI, de 33 años, soltero, comerciante, italiano, domiciliado en Gil 904, y doña MATILDE GUERRA, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Gil 874.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 1262-v.ab.2.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 23 del mes de Marzo del año 1936, a las 13 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL PEDRO CASTRO, de 24 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado en B. España 2422, y doña HERMINIA IBARBURU, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en B. España 2422.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil (Interino).
$2.00 1236-v.ab.2.

En Montevideo y el día 22 del mes de Marzo del año 1936, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL PEPE RUIZ, de 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Charrúa 2276, y doña MARIA ANGELICA SANCHEZ ALBOLEYA, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Guaná 2260.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil (Interino. — Gratis. — Conste. — De Salterain.
(Gratis) 1234-v.ab.2.

En Montevideo y el día 23 del mes de Marzo del año 1936, a las 13 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARQUIMEDES RONDINI, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 21 de Setiembre 2516, y doña MARIA CASILDA ALONSO, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en 21 de Setiembre 2516.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil (Interino).
$2.00 1235-v.ab.2.

En Montevideo y el día 20 del mes de Marzo del año 1936, a las 13 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE BACCHETTI, de 33 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado en Maldonado 2279, y doña ELINA BLIXEN FLORES, de 31 años, soltera, oriental, domiciliada en Jaime Zudáñez 2525.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil (Interino).
$2.00 1237-v.ab.2.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 22 del mes de Marzo del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO JAVIER VIERAS, de 24 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en C. Rivas 12, y doña IRENE CELINA CARCANO, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Sagastume 174.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1238-v.ab.2.

En Montevideo y el día 22 del mes de Marzo del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUGENIO ZAZPE, de 31 años, soltero, comercio, español, domiciliado en Municipio 2628, y doña RAMONA QUINTAS BUGAN, de 28 años, soltera, española, domiciliada en A. Vaillant 104.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 12.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1239-v.ab.2.

En Montevideo y el día 22 del mes de Marzo del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON ALTEZ, de 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Chile 964, y doña JOVITA GIMENEZ, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Heredia 4086.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 13.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1240-v.ab2.

En Montevideo y el día 2 del mes de Marzo del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ZACARIAS MUTUBERRIA, de 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Belveder 4320, y doña CANDIDA DIAZ, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en E. Romero 91.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1241-v.ab.2.

En Montevideo y el día 23 del mes de Marzo del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL CUELLA ROCHA, de 42 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ameghino 4289, y doña EMMY DOMROSE, de 21 años, soltera, alemana, domiciliada en Ameghino 211.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1242-v.ab.2.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago y el día 21 del mes de Marzo del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO PABLO DE SANTIS, de 24 años, soltero, empleado, brasileño, domiciliado en J. Caparroz 4723, y doña AMALIA RODRIGUEZ, de 28 años, soltera, española, domiciliada en J. Caparroz 4723.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co-

nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 1263-v.ab.2.

En Sayago y el día 21 del mes de Marzo del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PRIMO CELLI, de 28 años, soltero, jornalero, italiano, domiciliado en Hudson sin número, y doña ANA FABBRI, de 20 años, soltera, italiana, domiciliada en Coronel Raiz sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 1264-v.ab.2.

En Sayago y el día 18 del mes de Marzo del año 1936, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ALBERTO PALMERO, de 23 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Las Rosas 16 a., y doña MARIA DEL CARMEN TOCHETTO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Las Violetas 14.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 1265-v.ab.2.

En Montevideo y el día 15 del mes de Marzo del año 1936, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE TIMOTEO REN, de 26 años, soltero, viticultor, oriental, domiciliado en Millán 5340, y doña TEODORA MARIA AGUEDA CAFARO, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Millán 909.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 1266-v.ab.2.

22.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 23 del mes de Marzo del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SALVADOR CASALS, de 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Kock 4127, y doña JULIA DELIA GORDIOLA, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Vaimaca 14.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la le. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 1231-v.ab.2.

En Montevideo y el día 22 del mes de Marzo del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO CORSINO, de 27 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en Darwin 3480, y doña JUANITA TRIMBOLI, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Darwin 3480.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 1232-v.ab.2.

En Montevideo y el día 21 del mes de Marzo del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ANTONIO BAGLIETTO, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pestalozi 3921, y doña AIDA ZAQUIERI CASTELAR, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en Pestalozi 3921.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 1233-v.ab.2.

En Pocitos y el día 25 del mes de Marzo del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE DOMINGO MARTINEZ, de 38 años, soltero, cubal, oriental, domiciliado en Duilio 1431, y doña JULIA IGNACIA SILVA CORREA, de 34 años, soltera, oriental, domiciliada en 2 de Mayo 1412.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1304-.vab.2.

INSPECCION GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL

En Montevideo y el día 24 del mes de Marzo del año 1936, a las 8 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO RODRIGUEZ, de 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en León Pérez 3966, y doña MARIA BORDON, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada con el contrayente.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta del Juzgado de Paz de la 22.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos Olloniego, Inspector General. (Gratis) 1280-v.ab.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ciriaco Guzmán Capurro, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 10 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario. $5.50 Mz.26-2148-v.ab.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ramón Rojas, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero de 1936. — José F. Rossi, Escribano. $5.50 Mz.26-2147-v.ab.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Rectificación de partida

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en el expediente caratulado "Siri (Elisenda). Rectificación de partida", se hace saber que se ha solicitado por la compareciente la rectificación de su partida de nacimiento, donde aparece ésta con el nombre Eliselda debe decir Elisenda, por ser el verdadero. En cumplimiento de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 22 de 1936. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. $4.50 Mz.26-2190-v.ab.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Jesús Chiosoni o Chiozzoni o Chiozoni o Chiozzone o Chiozzones o Chossones, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 23 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario. $5.50 Mz.26-2149-v.ab.13.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Juan Laguinge o Laguinye y de don Juan V. o Juan Vicente Laguine o Laguinye Aguirre, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 21 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario. $5.50 Mz.26-2150-v.ab.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Magdalena Camuyrano de Riccardi, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 21 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario. $5.50 Mz.26-2151-v.ab.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Yáñez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 21 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario. $5.50 Mz.26-2152-v.ab.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Juana Astiz de Olaso, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 21 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario. $5.50 Mz.26-2153-v.ab.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Goinheix, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 11 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario. $5.50 Mz.26-2154-v.ab.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José o José Pedro Pastorino, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Julio 29 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario. $5.50 Mz.26-2155-v.ab.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Custodio Burgueño, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 6 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario. $5.50 Mz.26-2180-v.ab.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE MONTEVIDEO

Rescisión de promesa de compraventa

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 10.a sección de la Capital, dictada en los autos "La Industrial (hoy Sucesión Francisco Piria) con Bruna Deira, por rescisión de contrato de compraventa", se hace saber a doña Bruna Deira o a quienes sus derechos represente que el promisario vendedor del solar de terreno ubicado en "Ordeig", manzana A, señalado en el plano respectivo con el número 5, frente a la calle Lancasteriana entre Belanguer y camino Carrasco, hace uso del derecho que le acuerda la cláusula resolutoria del mencionado contrato y da por rescindida y anulada dicha promesa de compraventa, la que de futuro no producirá efecto alguno en virtud de encontrarse atrasado en el cum-

plimiento de sus obligaciones, lo que se hace saber por el presente edicto. — Montevideo, Marzo 21 de 1936. — Luis Bajac, Juez de Paz.

$7.50 Mz.26-2179-v.ab.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Altamira Cardozo de Rodríguez, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Marzo 14 de 1936. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$5.50 Mz.26-2161-v.ab.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de la sucesión de don Manuel Nicolás Rey, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 19 de 1936. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.50 Mz.26-2175-v.ab.13.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en los autos "Sucesión de Angel Paggi", se cita, llama y emplaza a los descendientes de don Pedro A. Paggi, llamados: María Paggi Etcheverry de Ghelfi o a quienes sus derechos representen, a los descendientes de Catalina Paggi Etcheverry de Erramun, llamados: Saúl Bernardo y Graciano Enrique Erramún; y a José, Ramón, Angel, Carlos, Josefa, Antonio, Pedro y Pablo Paggi Damboriarena o a quienes sus derechos representen, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho por sí o por legítimo representante, bajo apercibimiento de designarles curador de bienes que los represente y acepte por ellos la herencia a beneficio de inventario. — Colonia, Marzo 19 de 1936. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$12.00 Mz.26-2159-v.my.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Carmen Pou de la Quintana de Monegal, citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 18 de 1936. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.50 Mz.26-2160-v.ab.13.

JUZGADO LETRADO DE 1.a INSTANCIA DE 1.er TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María o Zoila María Ruiz, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Marzo 19 de 1936. — Francisco Raúl Goncalvez, Actuario.

$4.50 Mz.26-2187-v.ab.13.

JUZGADO LETRADO DE 1.a INSTANCIA DE 2.o TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Luisa Graside de Hourcade, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Marzo 14 de 1936. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$5.25 Mz.26-2183-v.ab.13

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Carlos Oscar o Carlos Lluberas, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Marzo 20 de 1936. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$5.25 Mz.26-2184-v.ab.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Aurelio Jaime Noboa, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Marzo 20 de 1936. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$5.25 Mz.26-2185-v.ab.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Venancio Valerico Espino, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Marzo 14 de 1936. — Juan A. Abó, Actuario.

$5.50 Mz.26-2164-v.ab.13.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Ramón Angel Saint Esteven, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Marzo 21 de 1936. — Juan A. Abó, Actuario.

$5.50 Mz.26-2165-v.ab.13.

Apertura de sucesiones

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de María Enriqueta Cabral y de doña Higinia Alfonso de Cabral, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus accioes dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Marzo 20 de 1936. — Juan A. Abó, Actuario.

$5.50 Mz.26-2166-v.ab.13.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Domingo Lecchini o Lechini, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspodientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Marzo 20 de 1936. — Juan A. Abó, Actuario.

$5.50 Mz.26-2167-v.ab.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

Se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Arias, y se cita a todos los que se consideren con derecho para intervenir en ella para que, con los justificativos del caso, se presenten ante el Juzgado de Paz de la 1.a sección de San José, a deducir sus acciones dentro del término de treinta días. — San José, Marzo 9 de 1936. — Vicente T. Caputi, Juez de Paz.

$4.50 Mz.26-2168-v.ab.13.

Segundas copias de escrituras

Por disposición del infrascripto Juez de Paz de la 1.a sección de San José, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Santiago R. Alfaro, por doña Vicenta Cabrera de Mettetieri, solicitando expedición de segundas copias de escrituras que dice que por error fueron quemadas por su esposo don Vicente Mettetieri: A) Escritura de venta otorgada por Gaspar Delfino y Margarita Germán a favor de Vicente Biangulo, autorizada por el escribano Luis Eduardo Segundo el 3 de Junio de 1890; B) Escritura de venta otorgada por el mismo Gaspar Delfino, a favor de Vicente Biangulo, autorizada por el escribano Lisandro F. Freire el 31 de Marzo de 1897, cuyos títulos corresponden a tres solares de terreno ubicados en los suburbios del Sur de esta ciudad, empadronados con los números 2678 y 2679 ,compuestos de una superficie de 1530 metros cuadrados, terrenos que hubo de Vicente Mettetieri, en su carácter de único y universal heredero de Vicente Biangulo, en los autos sucesorios tramitados en el Juzgado Letrado Departamental de San José y archivados con el número 502 en el año 1926. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — San José, Marzo 17 de 1936. — Vicente T. Caputi, Juez de Paz.

$15.60 Mz.26-2169-v.ab.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber a los interesados que en autos "Andrés González e Hijo y otros. Cesación de condominio y venta en subasta pública de una finca", se ha dictado la siguiente providencia: "341. — Tacuarembó, Febrero 3 de 1936. — Vistos: Siendo cierto, declárase caducado el poder otorgado por don Andrés González e hijos, en favor del doctor Amadeo Landó, actual Juez Letrado de Lavalleja (fojas 1), citándoseles por edictos para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Al otrosí, téngase presente. — Pigurina. — Lo proveyó y firmó, etc.: Julio Maia". Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Marzo 17 de 1936. — Julio Maia, Actuario.

$12.00 Mz.26-2156-v.my.7.

ALMONEDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Carmen Rodríguez Cuturie", se hace saber al público que el día 15 de Mayo próximo, a las 16 horas y en la puerta del Juzgado, se venderá en almoneda pública y sobre la base de $ 2.266.67, el siguiente inmueble: Una fracción de chacra situada en la tercera sección judicial del Departamento de Salto, empadronada con el número 1745, compuesta de veintiocho hectáreas 5299 metros cuadrados, lindando: al Norte, con el camino que va al paso de Las Piedras del Daymán, y por los demás vientos con campos de Juan Williams. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 20 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

$39.00 Mz.26-2146-v.my.14.

REMATE ALMONEDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Esteban D. Ruiz, dictada en los autos caratulados "Raúl H. Peirano contra la sucesión de Bernardina Domínguez. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 20 de Abril del corriente año, a las 16 horas, el Alguacil del Juzgado, asistido del suscrito Actuario, procederá a vender en remate almoneda y al mejor postor el bien que se describirá, realizándose dicha diligencia en el lugar de su ubicación: Una fracción de terreno con la finca en él construída y cuantas mejoras y anexos le fueren relativos, situada en la manzana número ciento ochenta y nueve de la primera sección judicial de esta ciudad, y se compone de una superficie de mil ciento veinte metros dentro de los siguientes límites: veinte metros de frente al Oeste, sobre la calle 25 de Mayo (hoy San Antonio), por cincuenta y seis metros de fondo hacia el Este, por donde linda con Antonio Libonatti; al Norte, con don Tomás Lázaro Servente, y al Sur, la sucesión Olarreaga, propiedad identificada bajo el padrón número dos mil trescientos treinta y siete. Se previene: 1.o Que el remate será al mejor postor; 2.o Que el interesado, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el 10 o|o de la misma en manos del suscrito Actuario, en garantía; 3.o Que los títulos del bien a venderse se encuentran agregados al expediente y a disposición de los interesados. Y a los efectos de ley se hace la presente publicación. — Salto, Marzo 17 de 1936. — F. Raúl Goncalves, Actuario.

31.50 Mz.26-2182-v.ab.18.

FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY

ITINERARIO A REGIR DESDE EL 25 DE ABRIL DE 1936

HASTA NUEVO AVISO

Talleres Gráficos del F. C. C.—Peñarol.—Abril 1936.

(Sección Local) Central – Toledo – 25 de Agosto.

Km.	Estaciones	41 Piedras	43 Sta. Lucía	45 Piedras	1 P. Toros a Rivera	5 Melo a "33"	31 C. Motor Sarandí del Yi	33 C. Motor Rocha	47 Piedras	29 S. Ramón a Cerro Colorado	7 Mercedes y Colonia a San José (Combinación a Puerto del Sauce)	25 C. Motor P. Este
—	Central S.	0 5	1 15	6 —	R 6 12	R 6 45	7 6	7 15	7 17	8 5	R 8 15	8 45
3	Bella Vista	0 9	1 19	6 4	—	—	—	—	7 21	8 10	—	—
4	Yatay	0 12	1 22	6 8	—	6 53	E	E	7 24	8 15	—	E
8	Sayago S.	0 19	1 29	6 19	(Combinación S. José y Trinidad)	7 1	—	E	7 32	8 23	—	E
—	P. Atlético ∞	—	—	—		—	—	—	—	—	—	—
10	Peñarol Ll.	0 23	1 33	6 23		7 4	—	—	7 36	8 27	—	—
—	" S.	—	—	—		7 9	—	E	—	8 33	—	E
16	Manga Ll.	—	—	—		7 17	—	—	—	8 42	—	—
—	" S.	—	—	—		7 18	—	7 37	—	8 44	—	9 7
25	Toledo Ll.	—	—	—		7 29	—	7 46	—	8 57	—	9 16
8	Sayago S.	0 18	1 28	6 16	—	Menos Domingos	E	—	7 31	—	8 29	—
11	Colón	0 22	1 32	6 20	—		E	—	7 35	—	8 34	—
16	La Paz	0 29	1 35	6 27	—		E	—	7 43	—	8 42	—
20	Piedras Ll.	0 34	1 42	6 32	6 43		—	—	7 49	—	8 48	—
—	" S.	—	1 44	—	6 47		E	—	—	—	8 49	—
26	Progreso	—	C	—	C		E	—	—	—	8 59	—
35	Juanicó	—	C	—	C		E	—	—	—	9 10	—
45	Canelones Ll.	—	2 10	—	7 17		—	—	—	—	9 19	—
—	" S.	—	2 11	—	7 18		E	—	—	—	9 21	—
51	Margat	—	C	—	C		E	—	—	—	C	—
59	Sta. Lucía Ll.	—	2 30	—	7 35		—	—	—	—	9 39	—
—	" S.	—		—	7 36		E	—	—	—	9 42	—
63	25 de Agosto Ll.	—	—	—	7 43		E	—	—	—	9 49	—

Km.	Estaciones	49 Piedras	51 25 Agosto	53 Progreso	55 Piedras	19 San José (Combinación a Florida)	57 Peñarol	59 Progreso	61 Piedras	63 Sta. Lucía	65 Piedras	67 Piedras
—	Central S.	8 53	9 44	10 37	11 9	11 31	11 56	12 2	12 19	13 2	13 42	14 25
3	Bella Vista	—	—	—	11 13	—	12 —	—	12 23	—	—	—
4	Yatay	9 —	9 51	10 43	11 17	—	12 3	—	12 27	13 9	13 48	14 31
8	Sayago S.	9 8	9 59	10 50	11 25	—	12 9	12 16	12 34	13 17	13 56	14 38
—	P. Atlético ∞	∞	—	—	—	—	—	—	—	—	—	∞
10	Peñarol Ll.	9 12	10 3	10 54	11 29	—	12 13	12 19	12 40	13 21	13 59	14 42
—	" S.	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
16	Manga Ll.	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
—	" S.	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
25	Toledo Ll.	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
8	Sayago S.	9 7	9 55	10 49	11 24	11 42	Menos domingos y feriados que no trabajen oficinas	12 14	12 34	13 16	13 54	14 37
11	Colón	9 12	10 3	10 53	11 29	11 47		12 19	12 39	13 21	13 58	14 41
16	La Paz	9 19	10 10	11 2	11 36	11 53		12 26	12 46	13 31	14 4	14 47
20	Piedras Ll.	9 25	10 15	11 7	11 42	11 57		—	12 52	13 37	14 9	14 51
—	" S.	—	10 16	11 12	—	11 58		12 33	—	13 41	—	—
26	Progreso	—	C	11 20	—	12 6		12 41	—	C	—	—
35	Juanicó	—	C	—	—	12 16		Menos domingos y feriados que no trabajen Oficinas	—	C	—	—
45	Canelones Ll.	—	10 48	—	—	12 24			—	14 7	—	—
—	" S.	—	10 49	—	—	12 25			—	14 8	—	—
51	Margat	—	C	—	—	C			—	C	—	—
59	Sta. Lucía Ll.	—	11 6	—	—	12 42			—	14 26	—	—
—	" S.	—	11 12	—	—	12 45			—		—	—
63	25 de Agosto Ll.	—	11 20	—	—	12 52			—	—	—	—

Km.	Estaciones	21 25 Agosto a San José	37 C. Motor Sarandí del Yi	39 C. Motor Rocha	69 Piedras	39 a C. Motor P. Este	15 Minas	71 Peñarol	71 a Piedras	73 Piedras	23 San José y Florida	75 Piedras
—	Central S.	15 15	15 55	15 40	16 16	16 50	16 53	17 12	17 18	17 18	17 30	17 50
3	Bella Vista	—	—	—	16 20	—	—	17 16	17 19	—	—	—
4	Yatay	15 22	—	E	16 23	E	17 1	17 19	17 23	—	E	17 56
8	Sayago S.	15 29	—	E	16 30	E	17 6	17 26	17 31	17 31	—	18 3
—	P. Atlético ∞	∞	—	—	—	—	—	∞	∞	∞	—	∞
10	Peñarol Ll.	15 32	—	—	16 34	—	17 12	17 29	17 35	17 38	—	18 7
—	" S.	—	—	E	—	E	17 17	Menos sábados, domingos y feriados que no trabajen Oficinas	—	—	—	—
16	Manga Ll.	—	—	—	—	—	17 26		—	—	—	—
—	" S.	—	—	16 2	—	17 12	17 27		—	—	—	—
25	Toledo Ll.	—	—	16 11	—	17 31	17 40		—	—	—	—
8	Sayago S.	15 28	—	—	16 29	—	—		17 30	17 30	—	18 2
11	Colón	15 32	—	—	16 33	—	—		17 35	17 35	—	18 6
16	La Paz	15 35	—	—	16 39	—	—		17 42	17 42	—	18 12
20	Piedras Ll.	15 42	—	—	16 44	—	—		17 48	17 46	—	18 17
—	" S.	15 44	—	—	—	—	—		Sábados, Dgos. y Fdos. que no trabajen Oficinas	Menos sábados, domingos y feriados que no trabajen Oficinas	E	—
26	Progreso	15 52	—	—	—	—	—				C	—
35	Juanicó	16 2	—	—	—	—	—				C	—
45	Canelones Ll.	16 10	—	—	—	—	—				18 29	—
—	" S.	16 11	—	—	—	—	—				18 30	—
51	Margat	C	—	—	—	—	—				C	—
59	Sta. Lucía Ll.	16 28	—	—	—	—	—				18 50	—
—	" S.	16 30	—	—	—	—	—				18 51	—
63	25 de Agosto Ll.	16 37	E	—	—	—	—				18 59	—

Km.	Estaciones	3 Cerro Colorado	77 Progreso	11 Salto	79 Piedras	9 Melo	13 Rivera y Salto	25 San José	81 Piedras	83 Sta. Lucía	85 Piedras	87 Canelones
—	Central S.	18 10	18 22	R 18 40	18 51	R 19 5	R 19 6	19 30	20 5	20 45	21 40	22 47
3	Bella Vista	—	—	—	C	—	—	—	—	—	—	—
4	Yatay	18 18	18 29	—	18 59	A	—	19 38	20 12	20 52	21 46	22 53
8	Sayago S.	18 25	18 37	Martes a viernes	19 7	A	Miércoles y domingos	19 46	20 20	21 —	21 53	23 —
—	P. Atlético ∞	—	—		—	—		—	—	—	—	—
10	Peñarol Ll.	18 28	18 41		19 11	19 27		19 50	20 24	21 4	21 57	23 4
—	" S.	18 35	—		—	19 34		—	—	—	—	—
16	Manga Ll.	18 44	—		—	19 45		—	—	—	—	—
—	" S.	18 45	—		—	19 49		—	—	—	—	—
25	Toledo Ll.	18 58	—		—	20 5		—	—	—	—	—
8	Sayago S.	—	18 36	—	19 6	Viernes		19 45	20 19	20 59	21 52	22 59
11	Colón	—	18 41	—	19 11			19 50	20 24	21 4	21 56	23 3
16	La Paz	—	18 48	—	19 21			19 55	20 31	21 11	22 6	23 9
20	Piedras Ll.	—	18 53	—	19 27		—	20 4	20 37	21 16	22 11	23 13
—	" S.	—	18 58	A	—		A	20 8	—	21 19	—	23 18
26	Progreso	—	19 6	A	—		A	20 16	—	C	—	C
35	Juanicó	—	—	A	—		A	20 26	—	C	—	C
45	Canelones Ll.	—	—	—	—		—	20 34	—	21 45	—	23 47
—	" S.	—	—	A	—		A	20 35	—	21 46	—	—
51	Margat	—	—	A	—		A	20 44	—	C	—	—
59	Sta. Lucía Ll.	—	—	—	—		—	20 52	—	22 5	—	—
—	" S.	—	—	A	—		A	20 53	—		—	—
63	25 de Agosto Ll.	—	—	20 20	—		20 52	21 —	—	—	—	—

Nota. — ∞ Indica que los trenes así marcados pararán en Parada Atlético previo aviso al Guarda o Señalero para bajar o subir pasajeros que presentan sus tarjetas de socios del Club Atlético F.C.C.

(Sección Local) 25 de Agosto – Toledo – Central

Km.	Estaciones	40 Piedras	42 S. Lucía	44 Piedras	14 Rivera y Salto	10 Melo	46 Canelones	20 S. José y Florida	48 Piedras	4 Cerro Colorado	50 Canelones	52 Piedras
63	25 de Agosto S.	—	—	—	R 5 32	R Domingos	—	6 49	—	—	—	—
59	Sta. Lucía Ll.	—	—	—	5 41		—	6 55	—	—	—	—
—	" S.	—	5 18	—	5 43		—	6 57	—	—	—	—
51	Margat	—	C	—	B		—	C	—	—	—	—
45	Canelones Ll.	—	5 35	—	6 5		—	7 13	—	—	—	—
—	" S.	—	5 36	—	6 7		6 37	7 15	—	—	8 5	—
35	Juanicó	—	C	—	B		C	7 22	—	—	8 21	—
26	Progreso	—	C	—	B		6 57	7 41	—	—	8 35	—
20	Piedras Ll.	—	6 —	—	6 46		7 4	D	—	—	8 46	—
—	" S.	5 35	6 6	6 44	6 49		7 10	—	8 2	—	8 49	9 26
16	La Paz	5 43	6 11	6 49	B		7 16	—	8 7	—	8 55	9 31
11	Colón	5 49	6 20	6 55	B		7 21	—	8 13	—	9 2	9 37
25	Toledo S.	—	—	—	Martes a viernes	6 41	—	—	—	8 9	—	—
16	Manga Ll.	—	—	—		6 55	—	—	—	8 21	—	—
—	" S.	—	—	—		6 57	—	—	—	8 22	—	—
10	Peñarol Ll.	—	—	—		7 7	—	—	—	8 32	—	—
—	" S.	5 46	6 17	6 52		7 13	7 18	—	8 10	8 39	8 58	9 34
—	P. Atlético ∞	—	—	—		—	—	—	—	—	—	∞
8	Sayago Ll.	5 50	6 21	6 56		7 17	7 22	—	8 14	8 43	9 2	9 38
8	Sayago S.	5 54	6 26	7 1	B	7 18	7 27	—	8 18	8 44	9 8	9 42
4	Yatay	5 59	6 31	7 5	B	7 25	7 32	—	8 23	8 51	9 13	9 47
3	Bella Vista	6 2	6 35	7 10	—	—	7 36	—	8 27	—	9 19	—
—	Central Ll.	6 6	6 40	7 14	7 35	7 35	7 40	8 15	8 32	9 —	9 23	9 53

Km.	Estaciones	16 Minas	54 Piedras	30 C. Motor P. Este	12 Salto o Durazno y S. José	56 Piedras	22 C. Motor Sarandí del Yi	24 C. Motor Rocha	58 Progreso	60 Piedras	62 25 Agosto	64 Progreso
63	25 de Agosto S.	—	—	—	R 9 33	—	D	—	—	—	11 57	Menos Ddos. y feriados que no trabajan oficinas
59	Sta. Lucía Ll.	—	—	—	9 41	—	D	—	—	—	12 3	
—	" S.	—	—	—	9 43	—	—	—	—	—	12 5	
51	Margat	—	—	—	C	—	D	—	—	—	12 14	
45	Canelones Ll.	—	—	—	10 3	—	D	—	—	—	12 22	
—	" S.	—	—	—	10 4	—	—	—	—	—	12 25	
35	Juanicó	—	—	—	C	—	D	—	—	—	C	
26	Progreso	—	—	—	C	—	D	—	11 32	—	C	13 11
20	Piedras Ll.	—	—	—	10 38	—	D	—	11 39	—	12 50	13 20
—	" S.	—	9 59	—	10 39	10 49	—	—	11 43	12 14	12 55	13 21
16	La Paz	—	10 4	—		10 54	D	—	11 48	12 19	13 —	13 26
11	Colón	—	10 15	—		11 4	D	—	11 55	12 30	13 6	13 32
25	Toledo S.	9 18	—	10 9	(Combinación de Trinidad)	—	—	10 59	—	—	—	—
16	Manga Ll.	9 32	—	—		—	—	—	—	—	—	—
—	" S.	9 33	—	10 15		—	—	11 8	—	—	—	—
10	Peñarol Ll.	9 43	—	D		—	—	D	—	—	—	—
—	" S.	9 49	10 11	—		11 1	—	—	11 55	12 26	13 3	13 29
—	P. Atlético ∞	—	—	—		—	—	—	—	∞	—	—
8	Sayago Ll.	9 53	10 15	D		11 5	—	D	11 59	12 30	13 7	13 33
8	Sayago S.	9 54	10 19	—		11 9	D	—	12 3	12 35	13 11	13 37
4	Yatay	10 1	10 24	D		11 14	D	D	12 8	12 40	13 16	—
3	Bella Vista	—	—	—		—	—	—	—	12 44	—	—
—	Central Ll.	10 10	10 30	10 40	11 15	11 20	11 25	11 30	12 14	12 48	13 23	13 48

Km.	Estaciones	64 a Piedras	66 Peñarol	8 Mercedes y Colonia	68 Piedras	28 San José a 25 Agosto	6 T. y Tres	70 Piedras	72 Santa Lucía	74 Piedras	6 Melo	76 Piedras
63	25 de Agosto S.	Domingos y feriados que no trabajan Oficinas	Menos domingos y feriados que no trabajan oficinas	R 12 35	Menos domingos y feriados que no trabajan oficinas	13 22	R Lunes, jueves y sábados	—	—	—	R Martes, miércoles y viernes (Combinación de T. y Tres Martes)	—
59	Sta. Lucía Ll.			12 43		13 28		—	—	—		—
—	" S.			12 44		13 30		—	14 58	—		—
51	Margat			B		C		—	C	—		—
45	Canelones Ll.			13 3		13 47		—	15 16	—		—
—	" S.			13 4		13 48		—	15 16	—		—
35	Juanicó			B		C		—	C	—		—
26	Progreso			B		C		—	C	—		—
20	Piedras Ll.			B		14 16		—	15 40	—		—
—	" S.	13 21		—	13 53	14 20		15 2	15 44	16 28		17 12
16	La Paz	13 26			13 58	14 26		15 7	15 49	16 33		17 17
11	Colón	13 32			14 3	14 31		15 13	15 59	16 43		17 25
25	Toledo S.	—	—	Menos domingos (Combinación de Puerto del Sauce)	—	—	14 30	—	—	—	16 30	—
16	Manga Ll.	—	—		—	—	14 40	—	—	—	16 40	—
—	" S.	—	—		—	—	14 42	—	—	—	16 42	—
10	Peñarol Ll.	—	—		—	—	14 50	—	—	—	16 50	—
—	" S.	13 29	13 38		14 6	14 28	14 57	15 10	15 56	16 40	16 57	17 17
—	P. Atlético ∞	—	—		—	∞	—	—	∞	—	—	∞
8	Sayago Ll.	13 33	—		14 9	14 32	15 —	15 14	16 —	16 44	17 —	17 21
8	Sayago S.	13 37	13 42		14 13	14 36	15 1	15 18	16 4	16 48	17 1	17 29
4	Yatay	13 42	13 47		14 18	14 41	15 7	15 23	16 9	16 53	17 7	17 34
3	Bella Vista	13 46	13 50		—	—	—	15 26	—	—	—	17 37
—	Central Ll.	13 50	13 54	[illegible]	14 24	14 48	15 15	15 30	16 15	16 59	17 15	17 41

Km.	Estaciones	78 Peñarol	24 San José a 25 Agosto	38 D. Motor Rocha	80 Piedras	26 S. José	36 C. Motor Sarandí del Yi	28 S. Ramón a Cerro Colorado	38 a C. Motor P. Este	82 Progreso	2 P. Toros a Rivera	84 Piedras	86 Piedras	18 S. José a Piedras	88 25 Agosto
63	25 de Agosto S.	Menos sábados, domingos y feriados que no trabajen Oficinas	17 —	—	—	18 2	D	—	—	—	R 19 1	—	—	21 1	22 —
59	Sta. Lucía Ll.		17 6	—	—	18 8	D	—	—	—	19 8	—	—	21 7	22 8
—	" S.		17 12	—	—	18 10	—	—	—	—	19 10	—	—	21 9	22 10
51	Margat		17 21	—	—	C	D	—	—	—	C	—	—	C	C
45	Canelones Ll.		17 29	—	—	18 27	D	—	—	—	19 30	—	—	21 25	22 32
—	" S.		17 30	—	—	18 30	—	—	—	—	19 31	—	—	21 27	22 33
35	Juanicó		17 39	—	—	C	D	—	—	—	C	—	—	C	C
26	Progreso		17 48	—	—	C	D	—	—	19 34	C	—	—	C	C
20	Piedras Ll.		17 55	—	—	18 55	D	—	—	19 41	20 7	—	—	21 53	23 11
—	" S.		18 1	—	18 28	18 58	—	—	—	19 46	20 9	20 20	21 19	21 56	23 14
16	La Paz		18 6	—	18 33	19 3	D	—	—	19 51	—	20 26	21 24	22 1	23 21
11	Colón		18 16	—	18 41	19 11	D	—	—	20 1	—	20 35	21 30	22 8	23 33
25	Toledo S.		—	18 16	—	—	—	19 3	19 39	—	(Combinación de Trinidad y San José)	—	—	Domingos San José demás días Piedras	—
16	Manga Ll.		—	—	—	—	—	19 15	—	—		—	—	—	—
—	" S.		—	18 25	—	—	—	19 17	19 48	—		—	—	—	—
10	Peñarol Ll.		—	D	—	—	—	19 26	D	—		—	—	—	—
—	" S.	17 37	18 15	—	—	—	—	19 33	—	19 58		20 32	21 27	22 5	23 30
—	P. Atlético ∞	—	∞	—	—	—	—	—	—	—		—	—	—	—
8	Sayago Ll.	—	18 17	D	—	—	—	19 36	D	20 2		20 36	21 31	22 9	23 34
8	Sayago S.	17 41	18 21	—	18 46	19 16	D	19 38	—	20 6	—	20 40	21 35	22 14	23 39
4	Yatay	17 46	18 26	D	18 51	19 21	D	19 43	D	20 11	—	20 45	21 40	22 19	23 45
3	Bella Vista	—	—	—	—	—	—	19 50	—	—		—	—	22 25	23 50
—	Central Ll.	17 52	18 32	18 47	18 57	19 28	19 42	19 55	20 10	20 17	20 40	20 51	21 46	22 29	23 55

Nota. — ∞ Indica que los trenes así marcados pararán en Parada Atlético, previo aviso al Guarda o Señalero, para bajar o subir pasajeros que presentan sus tarjetas de socios del Club Atlético F. C. C.

Central — Rivera y FF. CC. Midland, N., N. O. y Estado

SALIDAS

Kilómetros	Estaciones	1	21 Coche Motor	19 a	27 Coche Motor	23 a	11	13
		R					R	R
—	**Central** (Véase Sección Local) . . . S.	6 12	7 8	11 31	15 35	17 30	15 40	19 5
63	25 de Agosto . . . S.	7 44	E	13 5	E	19 8	20 22	20 58
71	Parada Kilómetro 71	—	C	C	C	C	—	—
79	Cardal	8 4	8 40	13 47	17 2	19 32	C	C
91	Isla Mala	8 22	8 58	14 23	17 16	19 50	C	C
101	Berrondo	8 38	9 6	15 —	17 25	20 7	—	—
109	**Florida** . . . Ll.	8 45	9 16	15 16	17 35	20 20	21 33	22 19
	F. C. DEL ESTADO							
—	**Florida** Emp. F. C. C. . S.	—	9 16	—	17 40	—	—	—
225	**Sarandí del Yí** . . Ll.	—	11 30	—	20 38	—	—	—
—	**Florida** . . . S.	8 55	—	—	—	—	(Martes y viernes) 21 40	(Miércoles y domingos) 22 30
122	Santa Teresa	C	—	—	—	—	—	—
131	La Cruz	9 31	—	—	—	—	22 16	22 11
145	Pintado	9 49	—	—	—	—	C	23 34
159	**Sarandí** . . . Ll.	10 4	—	—	—	—	22 50	23 53
—	. . . S.	10 7	—	—	—	—	22 52	24 —
172	Puntas de Maciel	10 35	—	—	—	—	C	0 22
186	Goñi	10 52	—	—	—	—	23 27	0 43
205	**Durazno** . . . Ll.	11 2	—	—	—	—	23 45	1 8
	F. C. DEL ESTADO	(Coche motor)						
—	**Durazno** . . . S.	11 17	—	—	—	—	—	—
261	**Trinidad** . . . Ll.	12 27	—	—	—	—	—	—
—	**Durazno** . . . S.	11 10	—	—	—	—	(Miércoles y sábados) 23 55	1 20
209	Yí	11 23	—	—	—	—	—	—
229	Villasboas	11 51	—	—	—	—	—	—
245	Molles	12 15	—	—	—	—	1 2	3 40
258	Pachá	12 35	—	—	—	—	—	—
273	**P. de los Toros** . Ll.	13 —	—	—	—	—	1 50	3 30
—	**P. de los Toros** . S.	(Martes y viernes) 13 10	—	—	—	—	—	(Lunes y jueves) 4 15
289	Chamberlain	13 35	—	—	—	—	—	4 40
305	Cardozo	14 7	—	—	—	—	—	5 12
339	Achar	14 39	—	—	—	—	—	5 37
369	Pampa	15 20	—	—	—	—	—	6 25
385	Piedra Sola	16 6	—	—	—	—	—	7 11
412	Tambores	16 44	—	—	—	—	—	7 49
424	Valle Edén	17 7	—	—	—	—	—	8 12
449	**Tacuarembó** . . Ll.	17 41	—	—	—	—	—	8 45
—	. . . S.	17 53	—	—	—	—	—	8 58
468	Bañado de Rocha	18 26	—	—	—	—	—	9 29
483	Paso del Cerro	18 58	—	—	—	—	—	9 58
495	Laureles	19 25	—	—	—	—	—	10 24
512	Parada Kil. 513	C	—	—	—	—	—	C
523	Paso Tranqueras	20 16	—	—	—	—	—	11 17
535	Paso Ataques	20 43	—	—	—	—	—	11 45
567	**Rivera** . . . Ll.	21 30	—	—	—	—	—	12 30
—	**P. de los Toros** . S.	—	—	—	—	—	(Miércoles y sábados) 2 —	4 55
448	**F. Bentos** F.C.U. . Ll.	—	—	—	—	—	—	20 25
579	**Paysandú** . . . S.	—	—	—	—	—	6 35	14 19
680	**Salto** . . . Ll.	—	—	—	—	—	12 —	15 29
	Emp. F.C.N.O. . . S.	—	—	—	—	—	12 25	—
770	**Cuareim** . . . Ll.	—	—	—	—	—	18 55	—
817	**Artigas** F.C.N. . Ll.	—	—	—	—	—	21 16	—

REGRESOS

Estaciones	14	20 a	12	12	32 C. Motor	36 C. Motor	2
	R		R				R
Artigas F.C.N. . . S.	—	—	5 15	—	—	—	—
Cuareim F.C.N.O.	—	—	10 40	—	—	—	—
Salto . . . Ll.	—	—	17 40	—	—	—	—
. . . F.C.N. . S.	7 38	—	17 55	—	—	—	—
Paysandú	12 11	—	21 30	—	—	—	—
F. Bentos	6 —	—	—	—	—	—	—
P. de los Toros . Ll.	21 23	—	4 10	—	—	—	—
Rivera . . . S.	(Lunes y jueves) 14 45	—	—	—	—	—	(Miércoles y sábados) 6 —
Paso Ataques	15 29	—	—	—	—	—	6 43
Paso Tranqueras	15 53	—	—	—	—	—	7 6
Parada Kil. 512	16 10	—	—	—	—	—	C
Laureles	16 40	—	—	—	—	—	7 51
Paso del Cerro	17 5	—	—	—	—	—	8 15
Bañado de Rocha	17 36	—	—	—	—	—	8 45
Tacuarembó . . Ll.	18 3	—	—	—	—	—	9 13
. . . S.	18 15	—	—	—	—	—	9 20
Valle Edén	18 51	—	—	—	—	—	9 55
Tambores	19 19	—	—	—	—	—	10 22
Piedra Sola	20 3	—	—	—	—	—	11 3
Pampa	20 39	—	—	—	—	—	11 39
Achar	21 5	—	—	—	—	—	12 7
Cardoso	21 56	—	—	—	—	—	12 52
Chamberlain	22 28	—	—	—	—	—	13 24
P. de los Toros . Ll.	22 50	—	—	—	—	—	13 55
P. de los Toros . S.	23 25	—	5 20	—	—	—	12 55
Parish	—	—	C	—	—	—	14 20
Molles	0 15	—	6 8	—	—	—	14 33
Villasboas	—	—	C	—	—	—	14 58
Yí	—	—	C	—	—	—	15 32
Durazno . . . Ll.	1 24	—	6 7	—	—	—	15 35
F. C. DEL ESTADO			(C. motor)	(C. motor)			(Coche motor)
Trinidad . . . S.	—	—	4 40	5 40	—	—	14 15
Durazno . . . Ll.	—	—	5 50	5 50	—	—	15 25
Durazno . . . S.	(Martes y viernes) 1 33	—	(Jueves y domingos) 6 10	(Menos Jue. y Dgos.) 6 —	—	—	15 45
Goñi	2 2	—	6 33	6 25	—	—	16 5
Puntas de Maciel	—	—	6 52	6 43	—	—	16 20
Sarandí . . . Ll.	2 50	—	7 7	6 59	—	—	16 39
. . . S.	2 55	—	7 9	7 1	—	—	16 41
Pintado	—	—	7 27	7 20	—	—	16 59
La Cruz	3 26	—	7 50	7 40	—	—	17 16
Santa Teresa	—	—	C	C	—	—	C
Florida . . . Ll.	3 55	—	8 13	8 10	—	—	17 53
F. C. DEL ESTADO							
Sarandí del Yí . . S.	—	—	—	—	6 30	15 35	—
Florida Emp. F.C.C. . Ll.	—	—	—	—	8 12	17 35	—
Florida . . . S.	6 15	6 10	8 33		9 17	17 37	17 52
Berrondo	—	6 26	8 35		9 26	17 46	18 4
Isla Mala	—	6 52	8 55		9 38	17 57	18 20
Cardal	—	6 14	9 13		9 50	18 10	18 37
Parada Kilómetro 71	—	C	—		C	C	—
25 de Agosto . . . Ll.	6 26	6 43	9 31		D	D	18 54
Central (Véase Sección Local) . Ll.	7 35	8 15	11 15		11 25	19 42	20 40

Notas. — Trenes 11 y 12 llevarán dormitorios entre Central y F. C. Midland.
— » 13 » 14 » » » » Rivera y F. C. Midland.
— Por mayores detalles sobre horarios de los F. F. C. C. del Estado, M., N. y N. O. consúltense los itinerarios locales de dichos ferrocarriles.

Central — Minas y FF. CC. del Estado, Línea del Este

SALIDAS

Kilómetros	Estaciones	33 C. Motor	35 C. Motor	29 C. Motor	29 a C. Motor	19
—	**Central** (Véase Sección Local) . . S.	7 15	8 45	15 40	16 50	15 53
25	Toledo . . . S.	7 47	9 17	16 12	17 22	17 41
30	Suárez	7 53	9 23	16 18	17 28	17 50
37	**Pando** . . . Ll.	—	—	—	—	17 59
—	. . . S.	8 1	9 31	16 28	17 30	18 2
41	Olmos	C	C	C	C	18 9
44	**Emp. Olmos** . Ll.	8 10	9 40	16 35	17 45	18 15
—	. . . S.	—	—	—	—	18 16
56	Pedrera	—	—	—	—	18 32
64	Tapia	—	—	—	—	18 58
78	Migues	—	—	—	—	19 21
88	Montes	—	—	—	—	19 35
96	Kilómetro 96	—	—	—	—	19 52
104	Solís	—	—	—	—	20 10
112	Ortiz	—	—	—	—	20 30
122	Verdúm	—	—	—	—	C
135	**Minas** . . . Ll.	—	—	—	—	20 53
	F. C. DEL ESTADO					
—	**Emp. Olmos** . S.	8 13	9 43	16 39	17 49	—
113	**P. de Azúcar** . S.	9 36	11 1	17 59	19 7	—
132	**Maldonado** . S.	—	11 50	—	19 50	—
165	**P. del Este** . Ll.	—	12 —	—	20 6	—
147	**San Carlos** . S.	10 13	—	18 39	—	—
216	**Rocha** . . . Ll.	11 25	—	19 50	—	—
246	**La Paloma** . Ll.	⇐	—	—	—	—

REGRESOS

Estaciones	18	30 C. Motor	34 C. Motor	36 C. Motor	38 a C. Motor
F. C. DEL ESTADO					
La Paloma . S.	—	—	—	—	—
Rocha . . . S.	—	—	7 20	14 40	—
San Carlos . S.	—	—	8 35	15 53	—
P. del Este . S.	—	7 30	—	—	17 —
Maldonado . S.	—	7 37	—	—	17 7
P. de Azúcar . S.	—	8 35	9 18	16 29	17 58
Emp. Olmos . Ll.	—	9 43	10 33	17 45	19 15
Minas . . . S.	6 20	—	—	—	—
Verdúm	C	—	—	—	—
Ortiz	6 40	—	—	—	—
Solís	6 51	—	—	—	—
Kilómetro 96	7 2	—	—	—	—
Montes	7 18	—	—	—	—
Migues	7 33	—	—	—	—
Tapia	8 —	—	—	—	—
Pedrera	8 17	—	—	—	—
Emp. Olmos . Ll.	8 35	—	—	—	—
. . . S.	8 37	9 45	10 35	17 53	19 19
Olmos	C	C	C	C	C
Pando . . . Ll.	8 45	—	—	—	—
. . . S.	8 50	9 54	10 44	18 1	19 24
Suárez	9 5	10 2	10 52	18 9	19 32
Toledo . . . Ll.	9 15	10 8	10 58	18 15	19 38
Central (Véase Sección Local) . Ll.	10 10	10 40	11 30	18 57	20 10

Notas. — Por combinación entre Pan de Azúcar y Piriápolis, véase horario F. C. Piriápolis.
» » » » Rocha y La Paloma véase horario F. F. C. C. del Estado.
Por horarios de los F. F. C. C. del Estado, consúltense los Itinerarios locales de dicha Institución.

Central — Mercedes — Colonia — Puerto del Sauce

SALIDAS

Kilómetros	Estaciones	1 a	7	19	21	23	25
			R				
—	**Central** (Véase Sección Local) . S.	6 12	(Diario) 8 15	11 31	(Sáb. y domingos) 15 16	17 30	19 30
63	25 de Agosto . . S.	7 53	9 50	12 57	16 39	19 2	21 5
67	Pda. Ituzaingó	C	C	C	C	C	C
69	Capurro	C	C	13 7	C	19 12	C
75	Rodríguez	C	C	13 23	C	19 24	C
81	Raigón	C	C	13 36	C	19 41	C
95	**San José** . . Ll.	8 20	10 34	13 55	17 19	19 48	21 50
—	. . . S.	—	10 41	—	—	—	—
106	Bifurcación	—	10 58	—	—	—	—
112	González	—	11 17	—	—	—	—
122	**M. Abrigo** . Ll.	—	11 35	—	—	—	—
—	. . . S.	—	11 43	—	—	—	—
145	Guaycurú	—	12 2	—	—	—	—
160	Arroyo Grande	—	12 22	—	—	—	—
175	Juan Jackson	—	12 41	—	—	—	—
191	Cardona	—	13 7	—	—	—	—
207	Santa Catalina	—	13 26	—	—	—	—
220	Drabble	—	13 43	—	—	—	—
229	Risso	—	13 56	—	—	—	—
236	Egaña	—	14 7	—	—	—	—
246	Parada Olivera	—	(Menos domingos) C	—	—	—	—
257	Palmitas	—	14 35	—	—	—	—
266	Parada Garzón	—	C	—	—	—	—
278	Bizcocho	—	15 4	—	—	—	—
300	**Mercedes** . Ll.	—	15 30	—	—	—	—
132	Mal Abrigo . . S.	—	11 50	—	—	—	—
149	Cufré	—	12 20	—	—	—	—
168	Colonia Suiza	—	13 12	—	—	—	—
180	**Rosario** . . Ll.	—	13 29	—	—	—	—
180	**Rosario** . . S.	—	13 55	—	—	—	—
189	Parada Ricca	—	C	—	—	—	—
201	P. del Sauce . . Ll.	—	14 45	—	—	—	—
180	**Rosario** . . S.	—	13 46	—	—	—	—
195	Barker	—	14 13	—	—	—	—
204	San Luis	—	14 31	—	—	—	—
212	Tarariras	—	15 3	—	—	—	—
225	Estanzuela	—	15 34	—	—	—	—
246	**Colonia** . . Ll.	—	16 10	—	—	—	—

REGRESOS

Estaciones	20	12 b	8	22	24	26	2 a	16
Colonia . . . S.	—	—	6 50	—	—	—	—	—
Estanzuela	—	—	7 25	—	—	—	—	—
Tarariras	—	—	7 52	—	—	—	—	—
San Luis	—	—	8 7	—	—	—	—	—
Barker	—	—	8 25	—	—	—	—	—
Rosario . . Ll.	—	—	8 49	—	—	—	—	—
P. del Sauce . . S.	—	—	7 50	—	—	—	—	—
Parada Ricca	—	—	C	—	—	—	—	—
Rosario . . Ll.	—	—	8 30	—	—	—	—	—
Rosario . . S.	—	—	8 57	—	—	—	—	—
Colonia Suiza	—	—	9 40	—	—	—	—	—
Cufré	—	—	10 11	—	—	—	—	—
Mal Abrigo . . Ll.	—	—	10 40	—	—	—	—	—
			R					
Mercedes . . S.	—	—	(Menos domingos) 7 5	—	—	—	—	—
Bizcocho	—	—	7 35	—	—	—	—	—
Parada Garzón	—	—	C	—	—	—	—	—
Palmitas	—	—	8 —	—	—	—	—	—
Pda. Olivera	—	—	C	—	—	—	—	—
Egaña	—	—	8 27	—	—	—	—	—
Risso	—	—	8 37	—	—	—	—	—
Drabble	—	—	8 50	—	—	—	—	—
Santa Catalina	—	—	9 7	—	—	—	—	—
Cardona	—	—	9 31	—	—	—	—	—
Juan Jackson	—	—	9 52	—	—	—	—	—
Arroyo Grande	—	—	10 12	—	—	—	—	—
Guaycurú	—	—	10 32	—	—	—	—	—
M. Abrigo . Ll.	—	—	10 47	—	—	—	—	—
. . . S.	—	—	10 56	—	—	—	—	—
González	—	—	11 16	—	—	—	—	—
Bifurcación	—	—	11 32	—	—	—	—	—
San José . Ll.	—	—	11 44	—	—	—	—	—
. . . S.	6 5	8 50	11 51	(Domingos) 12 35	(Sábados) 15 16	17 5	18 2	(Domingos) 20 15
Raigón	6 12	C	C	C	C	C	18 10	C
Rodríguez	6 26	C	C	C	C	17 30	18 30	C
Capurro	6 37	C	C	C	C	17 42	18 42	C
Pda. Ituzaingó	C	C	C	C	C	C	C	C
25 de Agosto . . Ll.	6 44	9 26	12 34	13 14	16 54	17 53	18 52	20 56
Central (Véase Sección Local) . Ll.	8 15	11 15	14 5	14 45	18 32	19 26	20 40	22 29

Nota. — Tren 7 día domingo no llevará Salón Restaurant, demás días hará servicio hasta Mercedes únicamente.

Central — Melo — Treinta y Tres

SALIDAS

Kilómetros	Estaciones	5	29	3	9
		R			R
—	**Central** (Véase Sección Local) . S.	6 45	8 5	15 10	19 5
25	Toledo . . . S.	(Menos domingos) 7 30	(Diario) 8 58	18 59	(Viernes) 20 0
37	Sauce	7 47	9 15	19 19	A
56	Santa Rosa	8 10	9 50	19 51	A
63	Canot	8 22	10 8	20 8	A
71	Castellanos	8 33	10 25	20 23	A
76	Parada Kilóm. 76	C	C	C	—
83	**S. Ramón** . Ll.	8 48	10 48	20 43	21 43
—	. . . S.	8 55	(Domingos) 10 57	20 54	21 50
89	Chamizo	9 6	11 12	21 6	C
107	Fray Marcos	9 30	11 44	21 51	22 34
121	Casupá	9 48	12 11	22 8	22 58
133	Reboledo	10 6	12 40	22 37	23 22
153	Cerro Colorado	10 35	13 18	23 10	23 55
168	Parada Arteaga	C	—	—	C
182	Mansavillagra	11 26	—	—	0 55
204	Illescas	12 —	—	—	1 35
230	**N. Pérez** . Ll.	12 35	—	—	2 25
—	. . . S.	(Lunes, martes, y jueves) 12 47	—	—	(Sábados) 2 41
258	Valentines	13 34	—	—	3 33
280	Cerro Chato	14 4	—	—	4 8
316	Santa Clara	14 54	—	—	5 4
334	Tupambaé	15 23	—	—	5 30
366	C. de las Cuentas	16 14	—	—	6 21
382	Fraylo Muerto	16 39	—	—	6 55
403	Bañado de Medina	17 14	—	—	7 34
421	**Melo** . . . Ll.	17 40	—	—	8 —
230	**N. Pérez** . S.	(Lunes, miércoles, viernes y sábados) 12 52	—	—	—
253	Zapicán	13 27	—	—	—
275	Retamosa	14 12	—	—	—
304	Corrales	14 53	—	—	—
335	**T. y Tres** . Ll.	15 35	—	—	—

REGRESOS

Estaciones	10	4	6	6	28
	R		R		
T. y Tres . . S.	—	—	6 20	(Martes) 8 15	—
Corrales	—	—	7 5	9 2	—
Retamosa	—	—	7 57	9 50	—
Zapicán	—	—	8 33	10 31	—
Nico Pérez . Ll.	—	—	9 15	11 7	—
				R	
Melo . . . S.	(Sábados) 18 40	—	—	6 15	—
Bañado de Medina	19 5	—	—	6 39	—
Fraylo Muerto	19 39	—	—	7 9	—
C. de las Cuentas	20 10	—	—	7 35	—
Tupambaé	21 15	—	—	8 33	—
Santa Clara	21 40	—	—	9 2	—
Cerro Chato	22 40	—	—	9 52	—
Valentines	23 21	—	—	10 30	—
Nico Pérez . Ll.	0 5	—	—	11 10	—
. . . S.	(Domingos) 0 23	—	(Lunes jueves y sábados) 9 25	(Martes miércoles y viernes) 11 30	—
Illescas	1 11	—	10 1	11 58	—
Mansavillagra	1 48	—	10 32	12 28	—
Parada Arteaga	C	—	C	C	—
Cerro Colorado	2 46	5 —	11 21	13 17	(Domingos) 15 40
Reboledo	3 15	5 33	11 48	13 44	15 15
Casupá	3 41	6 —	12 6	14 1	15 45
Fray Marcos	4 7	6 25	12 25	14 20	16 12
Chamizo	C	6 59	12 50	14 44	16 43
S. Ramón . Ll.	4 43	6 11	13 —	14 54	16 55
. . . S.	5 —	6 23	13 5	15 4	17 10
Parada Kilóm. 76	—	C	C	C	C
Castellanos	B	6 49	13 24	15 20	(Diario) 17 31
Canot	B	6 57	13 35	15 32	17 46
Santa Rosa	B	7 15	13 49	15 46	18 8
Sauce	B	7 48	14 15	16 11	18 35
Toledo . . . Ll.	6 37	8 7	14 29	16 27	18 57
Central (Véase Sección Local) . Ll.	7 35	9 —	16 15	17 15	19 55

Nota. — Trenes 9 y 10 llevarán dormitorios entre Central y Melo.
Tren 5 los lunes no llevará Salón Restaurant entre Nico Pérez y T. y Tres.
» 6 los martes no llevará Salón Restaurant entre T. y Tres y Nico Pérez.

OBSERVACIONES

- A Parará por señales para subir pasajeros para el norte de 25 de Agosto, San Ramón o Toledo, (Línea Minas).
- B » » » » bajar » del » » » » » » » » » » »
- C » » » » subir o bajar pasajeros.
- D Parará por señales para bajar pasajeros solamente.
- E » » » » subir » » » para donde tenga parada el tren.
- R Lleva Salón Restaurant.
- (Coches Motores se detendrán regularmente en las Estaciones donde figuran con hora de salida.

ANTONIO R. BRAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, y en los autos caratulados "A. Baladao y Hermano. Quiebra", se hace saber que es ha habilitado el feriado del día domingo cinco del entrante mes de Abril, de nueve horas en adelante, para proceder por el martillero don Antonio R. Braga, al remate de las mercaderías pertenecientes a dicha quiebra, al mejor postor y en el local donde se encuentran ubicadas, en pueblo Porvenir. — Paysandú, Marzo 18 de 1936. — Alberto S. Quintana, Escribano.
$8.00 Mz.26-2189-v.ab.4.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que se ha disuelto la sociedad "Contte y Pizzanelli", con oficina de balances en la calle Uruguay 1755, continuando el suscrito con dicha oficina en el mismo local. — Montevideo, Marzo 21 de 1936. — Domingo G. Contte.
$3.00 Mz.26-2173-v.ab.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Domingo G. Contte, Uruguay 1755, he contratado vender a favor de don Manuel Fernández Rodríguez el almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle Juan M. Gutiérrez número 3750, esquina a la de República Francesa, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para series satisfechos. — Montevideo, Marzo 23 de 1936. — David Grosso. — Manuel Fernández Rodríguez.
$5.00 Mz.26-2172-v.ab.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he contratado vender a favor de don Nicolás Anania el comercio que en el ramo de joyería, platería, talabartería y anexos tengo en la avenida Agraciada 3821|23. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. Los acreedores deben presentar sus créditos antes de treinta días en la escribanía del señor Atilio Arrillaga Safons, en la calle Misiones 1325, para ser abonados. — Montevideo, Marzo 23 de 1936. — Conrado Corsi. — Nicolás Anania.
$5.00 Mz.26-2171-v.ab.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he prometido vender al señor Aldo Gilone la casa de comercio de mi propiedad que en el ramo de fábrica de pastas y bajo la denominación de "La Piamontesa" tengo instalada en la finca número 1512 de la calle Uruguay, de esta ciudad. Los acreedores deben presentarse en el estudio del escribano Domingo F. Pagouapé, calle 25 de Mayo número 591, con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 17 de 1936. — Mario E. Terranova.
$5.00 Mz.26-2162-v.ab.14.

A LOS AVISADORES

Los interesados en la publicación de edictos, deben ver diariamente cómo salen éstos, a fin de que "Diario Oficial" subsane en tiempo cualquier confusión de líneas o interrupción, etc., que pudiera producirse en los talleres impresores. La Administración no se responsabiliza por perjuicios que pueda producir la inobservancia de esta norma.

COMPAÑIA CONSTRUCTORA URUGUAYA WAYSS y FREITAG
(Sociedad Anónima)
CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones de nuestros estatutos, nos permitimos convocar a nuestros accionistas a la 8.a asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día jueves 30 de Abril del corriente año, en las oficinas del ingeniero Botet, calle Rincón número 638 (escritorios 2 y 3), a las 17 horas y 30, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Discutir, aprobar o modificar los inventarios, balance, cuenta de ganancias y pérdidas y memoria; 2.o Elegir 5 Directores titulares, 2 suplentes y el Síndico; 3.o Designar 2 accionistas presentes para firmar, conjuntamente con el Presidente y Director - Gerente, el acta de la asamblea. — Montevideo, Marzo 20 de 1936. — El Directorio.

Nota. — Para poder asistir a las asambleas los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario, hasta dos días antes del señalado para la asamblea, y recibirán la boleta de entrada en la que se especificará el número de votos que corresponda al accionista. Estos podrán hacerse representar en las asambleas por simple carta - poder (artículo 23 de los estatutos).
$13.50 Mz.26-2174-v.ab.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que he prometido vender a Adela Chiot de Broggi, autorizada para ejercer el comercio, el negocio que en el ramo de almacén de comestibles, despacho de bebidas sin alcohol y anexo de lechería tengo establecido en la casa número 1795 de la avenida Larrañaga, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten a la indicada casa con los justificativos de sus créditos que serán pagados. — Montevideo, Marzo 23 de 1936. — Antonio Devoto.
$5.00 Mz.26-2176-v.ab.14.

BOLSA DE COMERCIO
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Primera citación

Se convoca a los señores socios de la Bolsa de Comercio para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el viernes 3 de Abril a las 4 p. m., para tratar la siguiente orden del día: 1.o Considerar el estudio hecho por la Comisión Especial designada por la asamblea realizada en 8 de Abril de 1935, sobre construcción del edificio social; 2.o Considerar el proyecto de reforma de los estatutos de la Bolsa de Comercio, que ha sido repartido entre los señores asociados; y 3.o Fijar la cuota de ingreso de los suscritores, a que se refiere el artículo 59 del proyecto de estatutos. Local: Bolsa de Comercio (altos). — Montevideo, Marzo 26 de 1936. — El Secretario.
$10.00 Mz.26-2158-v.ab.2.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y el público que por escritura autorizada por el escribano don Arturo Barriére, ha sido disuelta la sociedad que en el ramo de tienda, mercería, etc., giraba en esta plaza con la razón social de "Viola Hermanos", quedando a cargo del activo y pasivo el socio don Angel Lorenzo Viola. — Montevideo, Marzo 25 de 1936. — Amador Viola. — Angel Lorenzo Viola.
$5.50 Mz.26-2191-v.ab.14.

VENTA DE NEGOCIO

A los efectos de lo determinado por el Código de Comercio, hacemos saber al público y comercio en general que hemos prometido vender a favor del señor Luis Cattáneo todas las existencias, útiles, activo y pasivo de la casa comercial establecida en el paso de Las Piedras del Daymán, de este Departamento, que gira bajo la razón de "Sucesión Luis Cattani", debiendo presentarse con los justificativos de créditos al comprador, señor Luis Cattáneo. — Salto, Marzo 12 de 1936. — Por la Sucesión: María del C. C. de Caprile. — Vicente Cattani. — Luis Cattáneo.
$5.00 Mz.26-2186-v.ab.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido en venta a la Compañía General de Fósforos Montevideana, la fábrica de fósforos que tenemos establecida en la calle Zapicán número 2726, de esta ciudad. En consecuencia, los acreedores de esta ciudad deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro de treinta días en la casa número 464 de la calle Cerrito (escribanía de don Héctor A. Gerona). — Montevideo, Marzo 23 de 1936. — Claudio Sapelli y Compañía.
$5.00 Mz.26-2178-v.ab.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he prometido vender al señor Enrique Castiñeira el negocio comercial que en el ramo de café y bar "Nocturno" tengo establecido en la calle Juan Carlos Gómez número 1549 A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se emplaza a los acreedores para que se presenten con sus justificativos en la escribanía pública de Rosendo Acordagoitia, Sarandí número 430, de 9 a 11. — Genaro Romanelli.
$5.00 Mz.26-2163-v.ab.14.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS
TARIFA PARA LA PUBLICACION

Por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 21 de Abril de 1932 ("Diario Oficial" N.o 7714), la Tarifa de Avisos para publicación de Estatutos de Sociedades Anónimas fué modificada en esta forma:

Las Compañías pagarán de acuerdo con el capital, (autorizado), ajustándose a la siguiente escala:

			Hasta	$	20.000	$	30.00	la página
De	$	20.001	a	"	50.000	"	50.00	" "
"	"	50.001	"	"	100.000	"	70.00	" "
"	"	100.001	"	"	200.000	"	100.00	" "
"	"	200.001	"	"	300.000	"	120.00	" "
"	"	300.001	"	"	400.000	"	135.00	" "
"	"	400.001	"	"	500.000	"	150.00	" "
"	"	500.001	"	"	1.000.000	"	175.00	" "
"	"	en adelante				"	200.00	" "

PARA LAS COOPERATIVAS RURALES, SE HARA EL PRECIO A MITAD DE TARIFA